

PERIODO 123°



REPUBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE SENADORES DE LA NACION

14^a REUNION – 8^a SESION ORDINARIA
18 DE MAYO DE 2005

Presidencia del vicepresidente de la Nación, don DANIEL O. SCIOLI

SECRETARIOS:

Señor JUAN H. ESTRADA y señor CARLOS A. MACHIAROLI

Prosecretarios:

**Señor JUAN J. CANALS, señor JOSE D. CANATA
y señor RICARDO N. GUTIERREZ**



PRESENTES:

AGÚNDEZ, Jorge Alfredo
 AVELÍN, Nancy Barbarita
 BAR, Graciela Yolanda
 BUSSI, Ricardo Argentino
 CAFIERO, Antonio Francisco
 CAPARRÓS, Mabel Luisa
 CAPITANICH, Jorge Milton
 CAPOS, Liliana
 CASTILLO, Oscar Aníbal
 COLOMBO, María Teresita
 CONTI, Diana
 DANIELE, Mario Domingo
 ESCUDERO, Sonia Margarita
 FERNÁNDEZ, Nicolás Alejandro
 GIRI, Haide Delia
 GIUSTI, Silvia Ester
 GIUSTINIANI, Rubén Héctor
 GUINLE, Marcelo Alejandro Horacio
 IBARRA, Vilma Lidia
 ISIDORI, Amanda Mercedes
 JAQUE, Celso Alejandro
 JENEFES, Guillermo Raúl
 LATORRE, Roxana Itatí
 LEGUIZAMÓN, María Laura
 LESCANO, Marcela Fabiana
 LÓPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo
 LOSADA, Mario Aníbal
 MARÍN, Rubén Hugo
 MARINO, Juan Carlos
 MARTIN, Floriana Nélica
 MARTINAZZO, Luis Eduardo
 MARTÍNEZ PASS DE CRESTO, Laura
 MASTANDREA, Alicia Ester
 MAZA, Ada Mercedes
 MENEM, Eduardo
 MERA, Mario Rubén
 MORALES, Gerardo Rubén
 MÜLLER, Mabel Hilda
 NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita
 PAZ, Elva Azucena
 PERCEVAL, María Cristina

PICHETTO, Miguel Ángel
 PINCHETTI, Delia Norma
 PRADES, Carlos Alfonso
 PUERTA, Federico Ramón
 REUTEMANN, Carlos Alberto
 RÍOS, Roberto Fabián
 ROSSI, Carlos Alberto
 SALVATORI, Pedro
 SÁNCHEZ, María Dora
 SANZ, Ernesto Ricardo
 SAPAG, Luz María
 URQUÍA, Roberto Daniel
 ZAVALÍA, José

AUSENTES, CON AVISO:

ARANCIO, Lylia Mónica
 CASTRO, María Elisa
 CURLETTI, Miriam Belén
 GALLIA, Sergio Adrián
 MASSONI, Norberto
 MAYANS, Miguel Ángel
 MIRANDA, Julio Antonio
 SAADI, Ramón Eduardo
 TAFFAREL, Ricardo César
 TERRAGNO, Rodolfo
 YOMA, Jorge Raúl

AUSENTES, POR ENFERMEDAD:

GÓMEZ DIEZ, Ricardo

EN COMISIÓN:

FALCÓ, Luis
 FERNÁNDEZ DE KIRCHNER, Cristina E.
 GALLEGO, Silvia Ester
 OVIEDO, Mercedes Margarita

SUSPENDIDO:

OCHOA, Raúl Ernesto

SUMARIO

- | | |
|--|---|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Manifestaciones en minoría. (Pág. 5.) 2. Izamiento de la bandera nacional en el mástil del recinto. (Pág. 5.) 3. Homenaje 25 de Mayo de 1810. (Pág. 5.) 4. Plan de labor. (Pág. 6.) 5. Asuntos entrados - Mensaje solicitando acuerdo. (Pág. 7.) 6. PROSUL 2004. (Pág. 7.) 7. Acuerdo alcanzado entre el gobierno de Sudán y grupos rebeldes. (Pág. 8.) | <ol style="list-style-type: none"> 8. Implementación de acciones a fin de socorrer a las víctimas de la catástrofe en el sudeste de Asia. (Pág. 8.) 9. Auditorías practicadas sobre concesiones para bosques cultivados. (Pág. 9.) 10. II Congreso Provincial de Organizaciones No Gubernamentales, en Chaco. (Pág. 9.) 11. Declaración de estado de emergencia por sequía a Misiones. (Pág. 10.) 12. Día Mundial del Agua. (Pág. 13.) 13. Derrame de fuel oil en el río Paraguay. (Pág. 15.) |
|--|---|

14. Concurso Nacional de Proyectos Ambientalistas 2005. (Pág. 17.)
15. Carreras prioritarias que recibirán apoyo presupuestario adicional del Estado. (Pág. 18.)
16. Elaboración de un plan ordenador a fin de proteger a la región de la quebrada de Humahuaca. (Pág. 19.)
17. Programa de Fortalecimiento Institucional y de Apoyo al Entorno Productivo Regional de las Provincias de Menor Desarrollo Relativo. (Página 20.)
18. Proyecto Fortalecimiento de la Secretaría de Empleo y Capacitación Laboral. (Pág. 24.)
19. Contenido del contrato entre Itaipú Binacional y el Consorcio Empresario Ceitaipú. (Pág. 29.)
20. Subsidio para la Asociación de Bomberos Voluntarios de la ciudad de Alvear, Corrientes. (Pág. 30.)
21. Disminución de vuelos a San Juan. (Pág. 31.)
22. Construcción de pasarelas peatonales sobre una ruta en el Chaco. (Pág. 33.)
23. Rescisión del contrato de concesión de la obra pública por peaje de la conexión Rosario -Victoria. (Pág. 34.)
24. Ejecución de obras en la ruta 12, en Entre Ríos. (Pág. 36.)
25. Convenio entre LAFSA y Southern Winds. (Página 37.)
26. Adopción de medidas para solucionar el corte de una ruta en Mendoza. (Pág. 38.)
27. Activación de la licitación de obras en un tramo de ruta en Salta. (Pág. 39.)
28. Activación de la adjudicación y contratación de obras en un tramo de ruta en Salta. (Pág. 40.)
29. Reglamentación del transporte de carga abierta de maderas en las rutas. (Pág. 41.)
30. Control ambiental en los alrededores del Centro Atómico Ezeiza. (Pág. 43.)
31. Reparación de una iglesia en San Fernando del Valle de Catamarca. (Pág. 44.)
32. Relevamiento de la langosta “tucura quebrachera”. (Pág. 45.)
33. Contaminación del acuífero Puelche. (Pág. 46.)
34. Día Mundial del Medio Ambiente. (Pág. 47.)
35. Colocación de un bono del Tesoro de la República Argentina a mediano plazo en dólares estadounidenses –Bontes –. (Pág. 48.)
36. Bono del Tesoro de la República Argentina a mediano plazo en dólares estadounidenses –Bontes–. (Pág. 49.)
37. Euroletra denominada FRN. (Pág. 49.)
38. Proyecto Apoyo y Fortalecimiento de la Unidad Ejecutora de la Provincia de Formosa del Programa Materno Infantil y Nutrición –PROMIN– II. (Pág. 50.)
39. Proyecto de Transporte Urbano de Buenos Aires. (Pág. 50.)
40. Programa de Consolidación de la Reforma Administrativa y Financiera del Sector Público Nacional. (Pág. 51.)
41. Programa de Apoyo a la Productividad y Empleabilidad de Jóvenes, Subprograma de Capacitación y Orientación Laboral. (Pág. 51.)
42. Empresa de Cargas Aéreas del Atlántico Sud S.A. (Edcadassa). (Pág. 60.)
43. Proyecto de Gestión de la Contaminación. (Página 61.)
44. “Cantata popular” Eva Duarte de Perón: la mujer universal. (Pág. 68.)
45. VI Concurso Nacional de Fotografía Periodística. (Pág. 70.)
46. Gesta del Exodo Jujueño. (Pág. 70.)
47. Centésimo aniversario de la fundación de la Escuela “Mariano Moreno” de Crispi, Santa Fe. (Pág. 74.)
48. Fiesta de las Colectividades, en Santo Tomé, Santa Fe. (Pág. 75.)
49. Creación de un museo de arte sacro en la catedral de San Salvador de Jujuy. (Pág. 76.)
50. I Festival Nacional de Jineteadas, Folclore y Música Popular. (Pág. 78.)
51. Pesar por el fallecimiento de Olga Márquez de Aredez. (Pág. 79.)

52. Premio de la UNESCO a una investigadora argentina. (Pág. 80.)
53. La Coral de las Américas. (Pág. 81.)
54. Investigación realizada por alumnos de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco. (Pág. 82.)
55. Certamen Nacional de Escritura 2004. (Pág. 83.)
56. Edificio del correo de Rawson, Chubut. (Pág. 84.)
57. 7º Certamen Internacional de Coros. (Pág. 85.)
58. Centenario de una escuela de Comodoro Rivadavia, Chubut. (Pág. 86.)
59. Día de la Escarapela. (Pág. 87.)
60. Aniversario de la ciudad de La Paz, Entre Ríos. (Pág. 88.)
61. Orquesta Juvenil del Congreso Nacional. (Pág. 90.)
62. Festival Internacional de Cine de Mar del Plata. (Pág. 91.)
63. Aniversario de la fundación de la localidad de Taco Pozo, Chaco. (Pág. 92.)
64. Programa de Enseñanza Común en Escuelas de la Argentina y el Brasil. (Pág. 92.)
65. Programa de Alfabetización Rural. (Pág. 93.)
66. Imposibilidad de expedirse con respecto a la cuenta general correspondiente al ejercicio 2003 por parte de la comisión. (Pág. 95.)
67. XVI Cabalgata a la Difunta Correa. (Pág. 95.)
68. I Congreso Nacional sobre Hidrógeno y Fuentes Sustentables de Energía. (Pág. 96.)
69. Aniversario de la fundación del Hospital Privado de la Comunidad de la Ciudad de Mar del Plata. (Pág. 97.)
70. Natalicio del escritor Leopoldo Lugones. (Página 98.)
71. Premio AMIA. (Pág. 99.)
72. Fundación Export-Ar 2004. (Pág. 101.)
73. Expedición Ruta Quetzal BBVA 2005. (Pág. 102.)
74. Autoridad de aplicación del Código Internacional para la Protección de los Buques e Instalaciones Portuarias. (Pág. 103.)
75. Cuestión de privilegio. (Pág. 104.)
76. Cirugías plásticas reconstructivas. (Pág. 104.)
77. Ley Nacional de Catastro. (Pág. 108.)
78. Derecho a la libertad de expresión a través del servicio de Internet. (Pág. 110.)
79. Prohibición de venta de productos inhalantes. (Pág. 111.)
80. Ley de Telefonía para Personal con Hipoacusia. (Pág. 112.)
81. Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal. (Pág. 112.)
82. Acuerdo Migratorio con Bolivia. (Pág. 120.)
83. Transferencia de inmuebles a la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco. (Página 123.)
84. Prórroga del plazo de inscripción de menores de hasta diez años de edad. (Pág. 123.)
85. Día Nacional del Bandoneón. (Pág. 124.)
86. Moneda con la imagen del doctor Alfredo L. Palacios. (Pág. 124.)
87. Capital Nacional del Cooperativismo. (Pág. 125.)
88. Juzgado Federal de Villa María. (Pág. 125.)
89. "Construyendo Nuestra Identidad". (Pág. 126.)
90. Incorporación a la categoría de monumento natural al raulí. (Pág. 130.)
91. Cuestión de privilegio. (Pág. 133.)
92. Asuntos sobre tablas. (Pág. 135.)
93. Pesar por el accidente ocurrido en el aeropuerto de Pajas Blancas. (Pág. 136.)
94. VII Congreso Mundial de Implantología. (Página 136.)
95. Reuniones del Parlamento Latinoamericano. (Pág. 136.)
96. Pesar por el fallecimiento del escritor Roa Bastos. (Pág. 136.)
97. Congreso Regional Patagónico de Radiodifusión. (Pág. 137.)

98. Conferencia "Industria del Software". (Pág. 137.)
99. 60° Aniversario de la Finalización de la II Guerra Mundial. (Pág. 137.)
100. Rechazo a manifestaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de Turquía respecto del genocidio armenio. (Pág. 137.)
101. Día de la Donación de Organos. (Pág. 138.)
102. Quinto Congreso Nacional Ambiental 2005. (Pág. 138.)
103. Establecimiento del Premio Eva Perón. (Pág. 138.)
104. Interés cultural del libro *La tonada en la provincia de San Luis*. (Pág. 138.)
105. I Encuentro Intermunicipal Ruta N° 81. (Página 138.)
106. Beneficiarios de la ley 25.471. (Pág. 139.)
107. Aniversario Sindicato de Trabajadores de Industrias de la Alimentación. (Pág. 139.)
108. Leyes secretas. Moción de preferencia. (Página 139.)
109. Proyecto de ley del niño. Moción de preferencia. (Pág. 141.)
110. Contratos de las terminales portuarias. Moción de preferencia. (Pág. 142.)
111. Ley Federal de Educación. Moción de preferencia. (Pág. 142.)
112. Inembargabilidad de indemnizaciones de la ley 25.741. Moción de preferencia. (Pág. 142.)
113. Reconocimiento y protección del refugiado. Moción de preferencia. (Pág. 143.)
114. Apéndice:
- I. Actas de votación. (Pág. 144.)
- II. Inserciones. (Pág. 176.)

1

MANIFESTACIONES EN MINORIA

Sr. Pichetto. – Pido la palabra.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Señor presidente: si los señores senadores toman asiento estaremos cerca de formar quórum. Hay algunos senadores que están en sus oficinas; si bajan, podríamos empezar la sesión.

Sr. Presidente. – Hay cuarenta y ocho senadores en la casa.

Sr. Pichetto. – Hagamos un esfuerzo para convocarlos.

Sr. Presidente. – Que los ayudantes de bloque llamen a los senadores que están en sus oficinas.

– Se continúa llamando.

– A las 16 y 34:

Sr. Presidente. – La sesión está abierta.

2

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente. – Invito a la señora senadora por la provincia de Formosa doña Marcela Lescano a izar la bandera y a los presentes a ponerse de pie.

– Puestos de pie los presentes, la señora senadora Lescano procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (*Aplausos.*)

3

HOMENAJE

25 de Mayo de 1810

Sr. Presidente. – Conforme lo acordado en la reunión de labor parlamentaria de ayer, corresponde rendir homenaje a la fiesta patria del 25 de Mayo de 1810.

Dado que existen distintos proyectos presentados sobre el particular, por Secretaría se dará lectura a un texto unificado.

Sr. Secretario (Estrada). – Sobre la base de un proyecto de la senadora Castro y otro proyecto de la senadora Bar, se ha elaborado un texto unificado.

– El texto es el siguiente:

[Aquí va incorporado los expedientes S.-921, 1.347 y Texto unificado]

Sr. Presidente. – En consideración el tratamiento sobre tablas.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

– La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente. – Aprobado.

En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– La votación resulta afirmativa.

– En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente. – Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

4

PLAN DE LABOR

Sr. Presidente. – Obra sobre las bancas el plan de labor aprobado en el plenario de labor parlamentaria celebrado en el día de ayer.

– El texto es el siguiente:

–Consideración en conjunto de los órdenes del día con proyectos de comunicación, resolución o declaración, que por Secretaría enunciarán.

–Consideración de los órdenes del día con proyectos de ley: 1.912, 133, 1.744, 1.559, 1.821, 1.824, 64, 65, 1.661, 231, 1.658, 1.819, 38, 122, 315 y 257.

Tratamientos sobre tablas acordados:

–Texto unificado en los proyectos de declaración de los senadores Rossi y López Arias expresando pesar por el trágico accidente ocurrido en cercanías al Aeropuerto de Pajas Blancas, de la ciudad de Córdoba (S.-1.261 y 1.292/05).

–Proyecto de declaración de la senadora Oviedo declarando de interés la realización del VII Congreso Mundial de Implantología que se llevara a cabo los días 12 al 14 de mayo del corriente año (S.-1.155/05).

–Proyecto de resolución de la senadora Escudero, declarando de interés parlamentario y brindando auspicio institucional a las Reuniones de las Comisiones del Parlamento Latinoamericano que se realizarán en la Ciudad de Buenos Aires los días 30 de junio y 1º de julio de 2005 (S.-785/05).

–Texto unificado en varios proyectos de declaración, expresando pesar por el fallecimiento del escritor Augusto Roa Bastos (Expedientes S.-1.092/05, S.-1.100/05 y S.-1.216/05)

–Proyecto de declaración de la senadora Isidori y otros, declarando de interés la realización del Congreso Regional Patagónico de Radiodifusión a realizarse el 28 de mayo en Río Negro (S.-1.247/05).

–Proyecto de declaración de la senadora Mastandrea, declarando de interés la Conferencia “Industria del Software/Palanca de Crecimiento y de Disminución de la Brecha Digital” que se llevara a cabo el 16 de mayo en la provincia del Chaco (S.-1.245/05).

–Proyecto de declaración de los senadores Curletti y Losada, adhiriendo a la conmemoración del 60º

Aniversario de la Finalización de la II Guerra Mundial (S-1.258/05).

Tratamientos sobre tablas a solicitar:

–Proyecto de declaración del senador Giustiniani y otros rechazando las manifestaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de Turquía, con respecto a la declaración del homenaje y solidaridad con las víctimas del genocidio Armenio emitida por este H. Cuerpo. (S-1283/05)

–Proyecto de declaración de la Senadora Martín y otros, adhiriendo al Día de la Donación de

Órganos a celebrarse el 30 de mayo. (S-857/05)

–Dictamen en el proyecto de declaración de la senadora Martín y otros, declarando de interés parlamentario el Quinto Congreso Nacional Ambiental 2005 a llevarse a cabo en la provincia de San Juan. (S.-1.022/05)

–Proyecto de resolución de la senadora Müller, modificando el artículo 3º de la resolución de esta H. Cámara, instituyendo el Premio Eva Perón para estudiantes secundarios, en cuanto a la integración del jurado. (S.-1.170/05)

Asuntos que hayan sido reservados en mesa.

Sr. Presidente. – En consideración.

Tienen la palabra el señor senador Losada.

Sr. Losada. – Señor presidente: como es habitual en estas últimas sesiones, las preferencias no aparecen en el plan de labor. Por eso quiero dejar expresado que en el momento correspondiente a ellas vamos a plantear –la preocupación es que tengamos quórum– el tratamiento de un proyecto de ley por el que se dan a publicidad las leyes secretas. Se trata de un proyecto que data de mucho tiempo atrás. Nuestra aspiración es que se apruebe una preferencia para la próxima sesión.

Quiero dejar expresado este pedido porque, insisto, tengo mucho temor de que nuevamente no podamos llegar a esa circunstancia.

Independientemente de lo planteado, votaremos afirmativamente el plan de la labor.

Sr. Presidente. – Se va a votar el plan de labor.

– La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente. – Queda aprobado el plan de labor.

Cuando llegue el momento de los proyectos a tratarse sobre tablas, incorporaremos este tema. ¿Quiere que se trate ahora la preferencia?

Sr. Losada. – No, pido la incorporación para ese momento, aunque, en realidad, está incorporado...

Sr. Presidente. – Queda reservado.

5

ASUNTOS ENTRADOS. MENSAJE SOLICITANDO ACUERDO

Sr. Presidente. – De conformidad con lo dispuesto por el artículo 187 del Reglamento, la Presidencia informa que se ha dado cuenta en el sitio Intranet de la lista de asuntos ingresados hasta la fecha, a efectos de que eventualmente los señores senadores se sirvan formular las manifestaciones que estimen pertinentes.

Sin perjuicio de ello, por Secretaría se procederá a dar lectura al mensaje remitido por el Poder Ejecutivo Nacional por el que se solicita prestar acuerdo en el ámbito de las Fuerzas Armadas, a efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento del Honorable Senado.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Estrada). – (*Lee*): “Mensaje N° 469/05 del Poder Ejecutivo solicitando acuerdo para promover al grado inmediato superior al vicecomodoro Carlos Alberto Villanueva, perteneciente al Cuerpo de los Servicios Profesionales de la Fuerza Aérea.

6

PROSUL 2004

Sr. Presidente (Guinle). – Corresponde considerar en conjunto los dictámenes de comisión con proyectos de comunicación, resolución y declaración sin observaciones, sin perjuicio de que en el diario de sesiones figuren como corresponde.

En primer lugar, corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Infraestructura, Vivienda y Transporte en el proyecto de declaración del señor senador Giusti por el que se declara de interés cultural y científico el proyecto de investigaciones PROSUL 2004 Acción Inducida Brasil-Argentina que involucra a la Universidad de Ríos Grande y al CENTPAT. (Orden del Día N° 235.)

– El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestras comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Infraestructura, Vivienda y Transporte, han considerado el proyecto de declaración del señor senador Giusti, declarando de interés PROSUL 2004 Acción Inducida Brasil-Argentina que involucra la Universidad de Río Grande y el CENTPAT; y, por las razones que dará el miembro informante os aconsejan su aprobación.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de las comisiones, 15 de diciembre de 2004.

Federico R. Puerta. – *Carlos A. Reutemann.*
– *Mario A. Losada.* – *Ricardo C. Taffarel.*
– *Mabel L. Caparrós.* – *Roberto F. Ríos.* –
Sonia M. Escudero. – *Luis E. Martinazzo.*
– *Rubén H. Giustiniani.* – *Alicia E.*
Mastandrea. – *Juan C. Marino.* – *Eduardo*
Menem. – *Pedro Salvatori.* – *Mabel H.*
Müller. – *Oscar A. Castillo.* – *Liliana T.*
Negre de Alonso. – *Guillermo R. Jenefes.*

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés cultural y científico el proyecto de investigaciones PROSUL 2004 Acción Inducida Brasil-Argentina, que involucra la Universidad de Río Grande, en la República del Brasil y el Centpat, de Puerto Madryn, Chubut.

Silvia E. Giusti.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El proyecto de investigación PROSUL tiene como objetivo el estudio y la investigación de la contaminación de zonas costeras provocadas por afluentes industriales o urbanos así como el de fortalecer recursos humanos de ambos países.

Durante el mes de octubre se encuentra trabajando en la zona del golfo Nuevo, provincia del Chubut, el doctor Felipe Nienchensky, del departamento brasileño de Río Grande quien, junto al doctor José Luis Estéves, del Laboratorio de Oceanografía Química y Contaminación de Aguas e investigadores integrantes del mismo, realizan trabajos de campo. Este proyecto prevé la formalización de un convenio, en el marco del Mercosur.

Señor presidente, no escapa a su elevado criterio ni al de mis pares, la importancia de las temáticas, de las acciones y en especial la posibilidad del intercambio de recursos humanos y de conocimiento que instrumenta el proyecto PROSUL.

Por todo lo expuesto, señor presidente, solicito a mis pares la aprobación de este proyecto.

Silvia E. Giusti.

Sr. Presidente (Guinle). – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- La votación resulta afirmativa.
- En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle). – Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

7

ACUERDO ALCANZADO ENTRE EL GOBIERNO DE SUDAN Y GRUPOS REBELDES

Sr. Presidente (Guinle). – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de declaración del señor senador Saadi por el que se manifiesta beneplácito por el acuerdo alcanzado entre el gobierno de Sudan y grupos rebeldes. (Orden del Día N° 236.)

- El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, ha considerado el proyecto de declaración, del señor senador Saadi, manifestando beneplácito por el acuerdo alcanzado entre el gobierno de Sudán y grupos rebeldes; y, por las razones que dará el miembro informante os aconseja su aprobación.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 2 de marzo de 2005.

Federico R. Puerta. – Mario A. Losada. – Guillermo R. Jenefes. – Marcelo E. López Arias. – Norberto Massoni. – Eduardo Menem. – Mabel H. Müller. – Pedro Salvatori.

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el acuerdo alcanzado entre el gobierno de Sudán y los grupos rebeldes del sur de ese país, que prevé la firma de la paz en el próximo mes de diciembre del 2004, luego de veintitún años de guerra civil.

Ramón E. Saadi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la capital de Kenya, y bajo el auspicio del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, el grupo rebelde Ejército Popular de Liberación de Sudán y el gobierno de Sudán determinaron recientemente que antes del 21 de diciembre próximo las acciones bélicas del sur de ese país cesarán.

Con ello restaría resolverse la crisis humanitaria de Darfur, en el oeste de Sudán, cuya terrible dimensión este Honorable Senado ha reconocido, al haber aprobado un proyecto de mi autoría, bajo expediente 1.760/04 y Orden del Día N° 1.162.

El acuerdo aludido en el presente apunta a constituir un gobierno de unidad nacional por seis años, luego de lo cual se realizará un referéndum acerca de la eventual separación del sur de Sudán, la distribución de la mitad de los beneficios del petróleo y la finalización de la aplicación de la ley del Islam en esa región de mayoría cristiana.

Con lo dicho solicito el acompañamiento de mis distinguidos colegas para la aprobación de esta iniciativa.

Ramón E. Saadi.

Sr. Secretario (Estrada). – Se aconseja su remisión al archivo por haberse superado la fecha del acuerdo mencionado.

Sr. Presidente (Guinle). – En consideración. Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle). – En consecuencia, pasa al archivo.

8

IMPLEMENTACION DE ACCIONES A FIN DE SOCORRER A LAS VICTIMAS DE LA CATASTROFE EN EL SUDESTE DE ASIA

Sr. Presidente (Guinle). – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de comunicación del señor senador Saadi por el que se solicita la implementación de acciones a fin de socorrer a las víctimas de la catástrofe en el sudeste de Asia. (Orden del Día N° 237.)

- El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de comunicación del señor

senador Saadi, solicitando la implementación de acciones a fin de socorrer a las víctimas de la catástrofe en el sudeste de Asia; y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 30 de marzo de 2005.

Federico R. Puerta. – Sonia M. Escudero. – Rubén H. Giustiniani. – Guillermo R. Jenefes. – Norberto Massoni. – Eduardo Menem. – Liliana T. Negre de Alonso. – Pedro Salvatori.

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo adopte medidas tendientes a socorrer con las acciones que estime pertinente a las víctimas de la catástrofe en el sudeste de Asia, y a los argentinos que se pudieran encontrar en esta zona, informando luego a este Honorable Senado de las actividades realizadas.

Ramón E. Saadi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Quiero expresar mi preocupación por las hasta ahora incalculables víctimas de este devastador terremoto que sacudió a siete países: Sri Lanka, India, Indonesia, Tailandia, Malasia, Maldivas y Bangladesh, produciendo hasta este momento 20.000 víctimas en la mayoría niños y extranjeros.

Esta catástrofe alcanzó el grado 9 de la escala de Richter y es uno de los sismos más grandes de los últimos 40 años, y el más fuerte desde 1964, provocando olas de hasta de 10 metros de altura llamadas “tsunami”, que sepultaron pueblos enteros.

El temblor se produjo a las 7.58 de la mañana hora de Indonesia, sumando víctimas minuto a minuto, siendo hasta este momento un tercio de éstas niños.

El papa Juan Pablo II manifestó su dolor y el pedido a la comunidad internacional para que acuda en ayuda a estas poblaciones afectadas.

Habiendo tomado conocimiento de la presencia de algunos argentinos en la región y del espíritu solidario que siempre caracterizó a la Argentina en circunstancias similares, es que solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

Ramón E. Saadi.

Sr. Presidente (Guinle). – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- La votación resulta afirmativa.
- En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle). – Queda aprobada la comunicación. Se procederá en consecuencia.

9

AUDITORIAS PRACTICADAS SOBRE CONCESIONES PARA BOSQUES CULTIVADOS

Sr. Presidente (Guinle). – Corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Ambiente y Desarrollo Sustentable y de Agricultura, Ganadería y Pesca en el proyecto de comunicación de la señora senadora Culetti por el que se solicitan informes sobre el resultado de las auditorias practicadas sobre concesiones para bosques cultivados. (Orden del Día N° 238.)

– El texto es el siguiente:

Orden del Día N° 238

Sr. Presidente (Guinle). – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– La votación resulta afirmativa.

– En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle). – Queda aprobada la comunicación. Se procederá en consecuencia.

10

II CONGRESO PROVINCIAL DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, EN CHACO

Sr. Presidente (Guinle). – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de declaración de la señora senadora Curletti, por el que se declara de interés parlamentario la realización del II Congreso Provincial de Organizaciones No Gubernamentales desarrollado en el mes de febrero en el Chaco. (Orden del Día N° 239.)

– El texto es el siguiente:

Orden del Día N° 239

Sr. Presidente (Guinle). – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– La votación resulta afirmativa.

– En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle). – Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

11

DECLARACION DE ESTADO DE EMERGENCIA POR SEQUIA A MISIONES

Sr. Presidente (Guinle). – Corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Agricultura, Ganadería y Pesca y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del señor senador Puerta por el que se declara en estado de emergencia agropecuaria y zona de desastre por sequía a la provincia de Misiones. Se aconseja aprobar un proyecto de comunicación. (Orden del Día N° 244.)

– El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestras comisiones de Agricultura, Ganadería y Pesca y Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley (expediente S.-4.560/04) del señor senador Federico Ramón Puerta, mediante el cual se declara en estado de emergencia agropecuaria y zona de desastre por sequía a la provincia de Misiones; y, por las razones que os dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional a través de los organismos nacionales que correspondan declare la emergencia agropecuaria y zona de desastre por sequía, a la provincia de Misiones, hasta la recuperación sostenida durante un lapso no menor a seis meses del nivel hídrico promedio de su suelo.

Asimismo se solicita también que durante el período que dure la emergencia agropecuaria y zona de desastre y hasta noventa días hábiles, inmediatamente posteriores a la finalización del mismo, se aplicarán las facilidades crediticias, impositivas, de transporte y de obras públicas previstas en el artículo 10 de la ley 22.913.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de este Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de las comisiones, 10 de marzo de 2005.

Elva A. Paz. – Jorge M. Capitanich. – Mario D. Daniele. – Ernesto R. Sanz. – Ricardo C. Taffarel. – Marcelo E. López Arias. – Raúl E. Ochoa. – Guillermo R. Jenefes. – Nicolás A. Fernández. – María D. Sánchez. – Roberto D. Urquía. – Mirian

B. Curletti. – Juan C. Marino. – Celso A. Jaque. – Ricardo A. Bussi.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárase a la provincia de Misiones en estado de emergencia agropecuaria y zona de desastre por sequía, desde la fecha de promulgación de la presente hasta la recuperación sostenida durante un lapso no menor a seis meses del nivel hídrico promedio de su suelo.

Art. 2° – Durante el período mencionado en el artículo 1°, y hasta noventa días hábiles inmediatamente posteriores a la finalización del mismo, se aplicarán las facilidades crediticias, impositivas, de transporte y de obras públicas previstas en el artículo 10 de la ley 22.913.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Federico R. Puerta.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La persistente sequía que desde hace meses azota a la provincia de Misiones causa estragos en la producción agropecuaria.

En muchos lugares de la provincia la falta de agua es de tal proporción que, además de los problemas de índole estrictamente económica, se han secado pozos y vertientes, dificultando la disponibilidad del vital elemento para beber e higienizarse.

Testimonio de lo antedicho es la reciente movilización de los vecinos de la localidad de Panambí, que, desesperados por la carencia de agua, cortaron la ruta provincial 5 para reclamar su provisión a las autoridades.

Las grietas en la tierra, en las zonas bajas, alcanza los diez centímetros de profundidad y la situación tiende a empeorar. La fuerte radiación solar sobre la tierra, las altas temperaturas y la evaporación aceleran la disminución de los índices de humedad relativa. El problema tiende a agravarse porque se reducen las reservas superficiales de agua y disminuyen las capas freáticas con la consabida bajante y agotamiento de los pozos de agua para el consumo en las chacras y ciudades.

El efecto de la sequía sobre la producción puede advertirse en los colonos de casi todo el interior, que ya casi no tienen mercancía para llevar a las ferias. Para poder mantener los espacios físicos en las ferias, que constituyen su medio de sustento familiar, se van turnando y concurren sábado por medio, pero con menos de la mitad de las cosas que normalmente llevaban, o sea que en algunos casos se está trabajando a pérdida porque con lo que se vende no se paga ni el flete.

A la ostensible disminución de los cultivos habituales debe agregarse, para mayor desasosiego, el creciente peligro de los incendios de bosques, que pueden repercutir enormemente en una provincia netamente forestal.

El adverso fenómeno climático que afecta a Misiones puede visualizarse si tenemos en cuenta que el promedio de lluvias precipitadas en los últimos 16 años fue de 1.730,66 milímetros, mientras que durante el año 2004 se acumularon apenas 1.012, es decir 718,66 milímetros menos que ese promedio histórico.

En lo que va de 2005 se repartieron 134 milímetros de lluvias en el mes de enero y 37 en el mes febrero, por lo que al déficit mencionado que se registró en 2004 se agregan otros 115 milímetros que faltaron en lo que va del año. Tendrían que producirse intensas y persistentes lluvias a lo largo de seis meses para recuperar los índices de la media histórica que se registran como faltante.

Es por ello, que proponemos declarar el estado de emergencia agropecuaria y de desastre por sequía, de acuerdo a lo previsto en la ley 22.913, cuyo artículo 10 establece los siguientes beneficios:

“Declarado el estado de emergencia agropecuaria o zona de desastre se adoptarán y aplicarán las siguientes medidas:

”1. En el orden crediticio: Las instituciones bancarias nacionales, oficiales o mixtas, concurrirán en ayuda de los productores agropecuarios comprendidos en la declaración de emergencia agropecuaria o zona de desastre, aplicando de acuerdo con la situación individual de cada productor y con relación a los créditos concedidos para su explotación agropecuaria, las medidas especiales que se detallan seguidamente:

”a) Espera y renovaciones, a pedido de los interesados, de las obligaciones pendientes, a la fecha en que se fije como iniciación de la emergencia agropecuaria o zona de desastre y hasta noventa (90) días hábiles después de finalizada, en las condiciones que establezca cada institución bancaria;

”b) Otorgamiento en las zonas de emergencia agropecuaria desastre, de créditos que permitan lograr la continuidad de las explotaciones, la recuperación de las economías de los productores afectados y el mantenimiento de su personal estable, con tasas de interés bonificadas en un veinticinco por ciento (25%) en las zonas declaradas en emergencia agropecuaria y en un cincuenta por ciento (50%) en las zonas de desastre, sobre las vigentes en plaza para estas operaciones, conforme con las normas que establezcan las instituciones bancarias;

”c) Unificación, previo análisis de cada caso, de las deudas que mantengan los productores con cada institución bancaria interviniente, en las condiciones que establezcan estas últimas;

”d) Suspensión de hasta noventa (90) días hábiles, después de finalizado el período de emergencia agropecuaria o zona de desastre de la iniciación de juicios y procedimientos administrativos por cobros de acreencia vencidas con anterioridad a la emergencia. Los juicios ya iniciados deberán paralizarse hasta el plazo fijado en el párrafo anterior; por el mismo período quedará suspendido el curso de los términos procesales, de la caducidad de instancia y de la prescripción.

”El Banco Central de la República Argentina otorgará los pedidos de asistencia crediticia que le formulen las instituciones oficiales nacionales, provinciales y privadas que hayan implantado las medidas previstas en el inciso b) del presente artículo, o relacionando las tasas de redescuento a lo dispuesto por dicho inciso.

”2. En el orden impositivo: Se adoptarán las medidas especiales que seguidamente se indican, para aquellos responsables que con motivo de la situación de emergencia agropecuaria o zona de desastre vean comprometidas sus fuentes de rentas, siempre que la explotación agropecuaria se encuentre ubicada en ella y constituya su principal ‘actividad’:

”a) Prórroga del vencimiento para las presentaciones y el pago de los impuestos existentes o a crearse, que graven el patrimonio, los capitales, o las ganancias de las explotaciones afectadas, cuyos vencimientos se operen durante el período de vigencia del estado de emergencia agropecuaria o zona de desastre. Las prórrogas para el pago de los impuestos mencionados tendrán un plazo de vencimiento hasta noventa (90) días hábiles siguientes a aquel en que finalice tal período. No estarán sujetas a actualización de los valores nominales de la deuda y devengarán un interés mensual no mayor que las tasas bonificadas a que se refiere el punto 1. b);

”b) Se faculta al Poder Ejecutivo nacional para que pueda eximir total o parcialmente de los impuestos sobre los capitales y sobre el patrimonio neto a aquellos bienes pertenecientes a explotaciones agropecuarias e inmuebles rurales arrendados respectivamente, ubicados dentro de la zona de desastre y afectados por esa situación extraordinaria. Para graduar las mencionadas exenciones el Poder Ejecutivo nacional evaluará la intensidad del evento y la duración del período de desastre, pudiendo extenderse el beneficio hasta noventa (90) días después de su finalización;

”c) Cuando se produzcan ventas forzosas de hacienda bovina, ovina, caprina o porcina podrá deducirse en el balance impositivo del impuesto a las ganancias, el ciento por ciento (100%) de los beneficios derivados de tales ventas. Esta deducción se computará en los ejercicios fiscales en que las ventas hubieran tenido lugar. A los fines de la deducción prevista en este artículo, se tomará el importe que resulte de restar al precio neto de venta de la respectiva hacienda, el valor impositivo que ella registraba en el último inventario.

”Se considera venta forzosa la venta que exceda en cantidad de cabezas, el promedio de las efectuadas por el contribuyente en los dos (2) ejercicios anteriores a aquél en el cual se haya declarado la zona en estado de emergencia agropecuaria o desastre, considerando cada especie y categoría por separado y en la medida en que dicho excedente esté cubierto por operaciones realizadas durante el período –dentro del año fiscal– en que la zona fue declarada en estado de emergencia agropecuaria o desastre. Si la explotación se hubiere iniciado en el ejercicio anterior, se tomará como índice de comparación las ventas realizadas en ese ejercicio.

”Los contribuyentes responsables que hagan uso de estas franquicias, deberán reponer –como mínimo– el cincuenta por ciento (50%) de la cantidad de cabezas vendidas forzosamente de la especie y categoría, a más tardar al cierre del cuarto ejercicio, contado a partir del ejercicio en que finalice el período de emergencia agropecuaria o desastre y mantener la nueva existencia por lo menos dos (2) ejercicios posteriores a aquél en que debe efectuarse la reposición. En caso de no cumplirse con estos requisitos deberá reintegrarse al balance impositivo del año en que ocurra el incumplimiento, la deducción efectuada que proporcionalmente corresponda al importe obtenido por las ventas forzosas, no reinvertido en la reposición de animales o a la reposición no mantenida durante el lapso indicado, debiendo actualizarse los importes respectivos aplicando el índice de actualización mencionado en el artículo 82 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, referidas al mes de cierre del ejercicio fiscal en que se efectúe la deducción según la tabla elaborada por la Dirección General Impositiva para el mes de cierre del ejercicio fiscal en que corresponde realizar el reintegro, debiendo considerarse a tales fines cada especie por separado;

”d) Liberación en las zonas de desastre, del pago arancelario del Mercado Nacional de Hacienda, a las haciendas que ingresen a dicho mercado procedentes de zonas de desastre;

”e) La Dirección General Impositiva suspenderá hasta treinta (30) días hábiles después de finalizado el período de emergencia agropecuaria o desastre, la iniciación de los juicios de ejecución fiscal para el cobro de los impuestos adeudados por los contribuyentes comprendidos en la presente ley. Los juicios que estuvieran en trámite para el cobro de impuestos comprendidos por la franquicia deberán paralizarse hasta el vencimiento del plazo fijado en el párrafo anterior. Por el mismo período quedará suspendido el curso de los términos procesales, de la prescripción y de la caducidad de instancia;

”f) La Dirección General Impositiva dictará las normas complementarias pertinentes para la aplicación y fiscalización de la presente ley.

”3. En el orden del transporte ferroviario, fluvial, marítimo y aéreo:

”a) Se atenderán con preferencia los pedidos de vagones y bodegas para: 1) El transporte de hacienda de campo a campo, de zonas afectadas a lugares de pastoreo y su retorno al lugar de origen una vez finalizada la emergencia agropecuaria o desastre. 2) El transporte de la producción de la zona, cuya conservación corriera peligro de resultar afectada. 3) Las cargas de forrajes (granos, pasto, *pellets*, etcétera) que se despachen a zonas de emergencia agropecuaria o de desastre;

”b) Se establece un veinticinco por ciento (25 %) de descuento en los fletes ferroviarios, fluviales, marítimos y aéreos que se realicen utilizando empresas del Estado para: 1) Los transportes de forrajes (granos, pasto, *pellets*, etcétera) que se efectúen a zonas de emergencia agropecuaria o de desastre. 2) El transporte de hacienda de campo a campo, de zonas afectadas a lugares de pastoreo y su retorno al lugar de origen una vez finalizada la emergencia agropecuaria o desastre. El monto a que ascienda el descuento establecido por dichos fletes será reintegrado a las empresas oficiales de transporte por la Secretaría o Ministerio de que dependan.

”4. En el orden de las obras públicas: se procederá, con carácter de urgencia, a la asignación de partidas con la finalidad de llevar a cabo la reparación y/o construcción de las obras públicas afectadas o que resulten necesarias como consecuencia de los factores que dieron origen a la declaración del estado de emergencia agropecuaria o de la zona de desastre, previo estudio del conjunto que permita establecer prioridades para el empleo de los fondos disponibles. Referencia: Normativas: ley 20.628, artículo 82 (texto ordenado en 1977)”.

Estimamos que las medidas expuestas precedentemente, y otras similares que pudiere adoptar el gobierno provincial, según los alcances de los artículos 6º y 8º de la ley 22.913, contribuirán a atenuar las penurias que hoy padece gran parte del pueblo misionero como consecuencia de la situación descrita en el comienzo de estos fundamentos.

Por lo expuesto, se solicita la aprobación de este proyecto.

Federico R. Puerta.

Sr. Presidente (Guinle). – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– La votación resulta afirmativa.

– En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle). – Queda aprobada la comunicación. Se procederá en consecuencia.

12

DÍA MUNDIAL DEL AGUA

Sr. Presidente (Guinle). – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable en diversos proyectos de declaración de varios señores senadores por los que adhieren al Día Mundial del Agua. Se aconseja aprobar otro proyecto de declaración (Orden del Día N° 245.)

– El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senador:

Vuestra Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable ha considerado los proyectos de declaración de la señora senadora Martínez Pass de Cresto (S.-4.516/04), de la señora senadora Sapag (S.-251/05) y del señor senador Castillo (S.-352/05), declarando la adhesión a la conmemoración del Día Mundial del Agua que se celebra el 22 de marzo de cada año; y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del Día Mundial del Agua, que se celebra el 22 de marzo de cada año, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, y que en el año 2005 da comienzo al Decenio Internacional para la Acción bajo el tema: “El agua, fuente de vida”.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 24 de marzo de 2005.

Luz M. Sapag. – Mabel H. Müller. – Floriana N. Martín. – Elva A. Paz. – María D. Sánchez. – Delia N. Pinchetti de Sierra Morales. – Marcela F. Lescano. – Ricardo C. Taffarel.

ANTECEDENTES

I

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Adherir a la conmemoración del Día Mundial del Agua, adoptado por la Asamblea General de las Na-

ciones Unidas y, que en el año 2005 da comienzo el Decenio Internacional para la Acción bajo el tema “El agua, fuente de vida”.

Laura Martínez Pass de Cresto.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó el 22 de diciembre de 1993 la resolución por la que el 22 de marzo de cada año fue declarado Día Mundial del Agua, a celebrarse a partir de 1993, en conformidad con las recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo contenidas en el capítulo 18 (Recursos de agua dulce) de la Agenda 21. Se invitó entonces a los diferentes Estados a consagrar este día, en el marco del contexto nacional, a la celebración de actividades concretas como el fomento de la conciencia pública a través de la producción y difusión de documentales y la organización de conferencias, mesas redondas, seminarios y exposiciones relacionadas con la conservación y desarrollo de los recursos hídricos, así como con la puesta en práctica de las recomendaciones de la Agenda 21, agenda que en su preámbulo decía:

“La humanidad se encuentra en un momento decisivo de la historia. Nos enfrentamos con la perpetuación de las disparidades entre las naciones y dentro de las naciones, con el agravamiento de la pobreza, el hambre, las enfermedades y el analfabetismo y con el continuo empeoramiento de los ecosistemas de los que depende nuestro bienestar. No obstante, si se integran las preocupaciones relativas al medio ambiente y al desarrollo y si se les presta más atención, se podrán satisfacer las necesidades básicas, elevar el nivel de vida de todos, conseguir una mejor protección y gestión de los ecosistemas y lograr un futuro más seguro y más próspero. Ninguna nación puede alcanzar estos objetivos por sí sola, pero todos juntos podemos hacerlo en una asociación mundial para un desarrollo sostenible”. Y en su capítulo 18, referido a los recursos de agua dulce, nos alertaba sobre su importancia, diciendo entre otras cosas: “Los recursos de agua dulce son un componente esencial de la hidrosfera de la Tierra y parte indispensable de todos los ecosistemas terrestres. El medio de agua dulce se caracteriza por el ciclo hidrológico, que incluye las inundaciones y sequías, cuyas consecuencias se han vuelto en algunas regiones más extremas y dramáticas durante los últimos años. El cambio climático mundial y la contaminación atmosférica podrían también tener consecuencias para los recursos de agua dulce y su disponibilidad y, con la elevación del nivel del mar, poner en peligro las zonas costeras bajas y los ecosistemas de las islas pequeñas.

“El agua se necesita en todos los aspectos de la vida. El objetivo general es velar por que se mantenga un suministro suficiente de agua de buena calidad para toda la población del planeta y preservar al mismo tiempo las funciones hidrológicas, biológicas y químicas de los ecosistemas, adaptando las actividades humanas a los límites de la capacidad de la naturaleza y combatiendo los vectores de las enfermedades relacionadas con el agua. Es preciso contar con tecnologías innovadoras, entre ellas las tecnologías locales mejoradas para aprovechar plenamente los recursos hídricos limitados y protegerlos contra la contaminación”.

Suscribiendo plenamente estas consideraciones, y dada la importancia de la fecha, es que solicito de mis pares la aprobación del presente proyecto.

Laura Martínez Pass de Cresto.

II

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del Día Mundial del Agua, a celebrarse el día 22 de marzo del corriente año.

Luz M. Sapag.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Día Mundial del Agua fue instituido en el año 1992 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, por resolución A/RES/47/193, la que estableció que se conmemorara el 22 de marzo de cada año a partir de 1993; y de acuerdo a los principios que durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, Río '92, fueron establecidos y conformados en la Agenda 21.

Nuestro planeta, visto desde el espacio, presenta por su extensa tonalidad azul una aparente abundancia de agua. Si bien en sentido estricto esta afirmación es cierta, la gran mayoría del agua que cubre la tierra es salada, y por lo tanto, de escasa utilidad para el hombre.

Sólo un 2,5 % del agua terrestre es dulce. Además, de esta relativamente pequeña porción, la gran mayoría (casi un 70 %) se encuentra confinada en los casquetes polares y glaciares y el 30 % restante en acuíferos profundos de difícil acceso. Así, el agua fácilmente aprovechable por el hombre (la presente en ríos y lagos) equivale a un 0,25 % del agua dulce del planeta; y un porcentaje ínfimo considerando la totalidad del agua terrestre. El agua es un bien, aunque renovable, limitado.

En América del Sur en particular, la oferta del recurso es bastante superior a la del resto del globo. Cuenta con varios de los ríos más caudalosos del mundo, como el Amazonas y el Paraná; y del total del agua que escurre por los ríos del mundo, un 28 % lo hace en América del Sur. Este hecho, sumado a que las principales ciudades del continente se han establecido históricamente en cercanías de grandes ríos, la situación de abastecimiento hídrico es generalmente favorable.

En la Argentina, el promedio de disponibilidad por habitante es alto, aunque esta cifra no habla de la distribución irregular del recurso en el territorio. Las principales cuencas hidrográficas cubren aproximadamente un 70 % de la superficie de la Argentina (la cuenca Atlántica y la del Plata son las principales). La porción restante posee ríos interiores sin salida al mar, aunque la presencia de aguas subterráneas compensa la escasez en superficie. El uso de agua subterránea es importante, principalmente debido a su estabilidad temporal, y mejores condiciones de calidad.

Las principales amenazas al recurso son las derivadas de su extracción para uso consuntivo y la contaminación. En cuanto al primero, es destacable el alto volumen de agua superficial que se destina a la irrigación de cultivos, en relación a otros usos como la provisión de agua potable, y la baja eficiencia con que se hace, observándose valores de entre 30 y 40 %. La contaminación presente, moderada en general, aunque crítica en algunas zonas de alta densidad poblacional, es de origen principalmente industrial, urbano, agrícola, minero, erosivo, etcétera.

Es frecuente que la abundancia encubra el uso ineficiente que en la Argentina se hace del agua. Los elevados índices de derroche, la contaminación, la falta de coordinación entre las instituciones gubernamentales y civiles responsables de su gestión, son todos hechos que demuestran la falta de compromiso de la sociedad en la gestión del agua.

La citada resolución de la ONU, toma en consideración que “la importancia con la que el desarrollo del recurso hídrico contribuye a la mayor productividad económica y al bienestar social no es apreciada, aunque todas las actividades económicas y sociales dependen fuertemente del suministro y de la calidad del agua dulce”.

También se menciona la situación cada vez más frecuente de escasez de agua –y de sus consecuentes límites al desarrollo– a la que se ven enfrentados un número cada vez mayor de países a medida que la población y la actividad económica crecen.

Por todo ello, y con la certeza de que la divulgación de la conservación del agua y su manejo sustentable son asuntos que deben formar parte de las agendas públicas en los niveles locales, nacionales, regionales e internacionales; es que se declaró el Día Mundial

del Agua; invitando además a los diferentes Estados a adherirse a la conmemoración concretando actividades de promoción.

Si bien el mal manejo del agua provoca problemas concretos en la actualidad, se deben fijar objetivos a largo plazo y reforzar los existentes para producir un cambio de mentalidad en la sociedad acerca de la responsabilidad de cuidar el agua. La educación ambiental es la vía por la que se debe plantear a las generaciones actuales, y sobre todo a las nuevas, que el cuidado del ambiente y sus recursos es un esfuerzo que da muchos frutos: nos permite vivir en plenitud, sanamente, sin afectar el mundo natural, y especialmente con la seguridad de que las generaciones futuras también tendrán la mismas posibilidades.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de declaración.

Luz M. Sapag.

III

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su profunda satisfacción y adhesión, a la conmemoración de un nuevo aniversario del Día Mundial del Agua, adoptado por la resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas, a celebrarse el día 22 de marzo de cada año.

Oscar A. Castillo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Día Mundial del Agua 2005 dará comienzo al Decenio Internacional para la Acción bajo el mismo tema "El agua, fuente de vida". La década 2005-2015 fue proclamada Década del Agua por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

El acceso garantizado y suficiente al agua dulce segura es un requisito fundamental para la supervivencia, bienestar y desarrollo económico de toda la humanidad. Amén de ello seguimos actuando como si el agua fuera un recurso abundante y perpetuo. No lo es.

La idea de celebrar el Día Internacional del Agua surgió en la Conferencia de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en 1992 en Río de Janeiro. Después, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) a través de su Asamblea General adoptó el 22 de marzo como el Día Internacional del Agua celebrando sus aniversarios desde el año 1993.

La celebración de este día tiene por objeto dar a conocer el grado en que el aprovechamiento de los

recursos hídricos contribuyen a la productividad económica y al bienestar social de la población mundial. Entre sus objetivos principales se encuentra el sensibilizar a la población en general para reflexionar sobre la situación del agua en el mundo y de esta manera lograr prácticas idóneas en el uso correcto de este vital recurso; es necesario que tomemos conciencia y tendamos a buscar métodos de utilización sustentable de este preciado recurso atento a que su demanda a nivel mundial crece a un ritmo insostenible y los abastecimientos de la misma han disminuido y seguirán disminuyendo considerablemente; por lo que se prevé que en los próximos veinte años el abastecimiento de agua por habitante disminuirá en un tercio.

Atento a lo expuesto es que solicitamos a este honorable cuerpo apoye esta iniciativa tendiente a conmemorar el Día Internacional del Agua.

Oscar A. Castillo.

Sr. Secretario (Estrada). – Se deja constancia de que se reemplaza la palabra "da" por "dio".

Sr. Presidente (Guinle). – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– La votación resulta afirmativa.

– En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle). – Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

13

DERRAME DE FUEL OIL EN EL RIO PARAGUAY

Sr. Presidente (Guinle). – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable en el proyecto de comunicación del señor senador Falcó por el que se solicitan informes acerca del derrame de fuel oil en el río Paraguay. (Orden del Día N° 246.)

– El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable ha considerado el proyecto de comunicación del señor senador Falcó, solicitando informes acerca del derrame de fuel oil en el río Paraguay; y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Se dirige al Poder Ejecutivo nacional a fin de solicitarle que, por intermedio de los organismos que correspondan, tenga a bien informar a esta Cámara sobre la siguiente cuestión:

1. Si ha tomado algún tipo de medida preventiva en atención al derrame de cincuenta mil litros de fuel oil acaecido en el río Paraguay el lunes 3 de enero de 2005, al fallar un tanque de una de las plantas de la empresa paraguaya Petropar.

2. En caso afirmativo, sírvase detallar qué medidas fueron implementadas.

3. En caso negativo, sírvase detallar cuáles son los planes de contingencia vigentes para afrontar desastres ecológicos en recursos hídricos compartidos con otros países que, como el referido en el punto 1, podrían contaminar gravemente cursos fluviales bajo soberanía nacional.

4. Sírvase informar sobre el lugar preciso en el que ocurrió el derrame.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 24 de marzo de 2005.

Luz M. Sapag. – Mabel H. Müller. – Floriana N. Martín. – Elva A. Paz. – María D. Sánchez. – Delia N. Pinchetti de Sierra Morales. – Marcela F. Lescano. – Ricardo C. Taffarel.

ANTECEDENTE**Proyecto de comunicación**

El Senado de la Nación

Se dirige al Poder Ejecutivo nacional a fin de solicitarle que, por intermedio de las autoridades de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, tenga a bien informar a esta Cámara sobre la siguiente cuestión:

1. Si ha tomado algún tipo de medida preventiva en atención al derrame de cincuenta mil litros de fuel oil acaecido en el río Paraguay el lunes 3 de enero de 2005, al fallar un tanque de una de las plantas de la empresa paraguaya Petropar.

2. En caso afirmativo, sírvase detallar qué medidas fueron implementadas.

3. En caso negativo, sírvase detallar cuáles son los planes de contingencia vigentes para afrontar desastres ecológicos en recursos hídricos, que, como el referido en el punto 1, podrían contaminar gravemente cursos fluviales bajo soberanía nacional.

Luis A. Falcó.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Más de cincuenta mil litros de fuel oil fueron derramados accidentalmente en aguas del río Paraguay luego de que fallara un tanque de una de las plantas de la empresa paraguaya Petropar. Este hecho –caratulado como “sin precedentes” por fuentes de la empresa estatal paraguaya– podría aparejar serias consecuencias ecológicas para las aguas argentinas.

Según trascendió, el hecho habría ocurrido el domingo 2 de enero de 2005, cuando el derivado de petróleo empezó a cubrir el patio de la empresa, y luego alcanzó el cauce del río Paraguay el lunes 3.

Gran cantidad de personas –entre particulares, bomberos y de la misma petrolera– trabajaron de inmediato para tratar de contener el avance del fuel oil, pero a pesar de ello, finalmente ganó el cauce del río. Unos cien metros de la costa del río fueron totalmente cubiertos por la sustancia, que amenazaba con ingresar a su zona más profunda y caudalosa.

Setenta personas fueron afectadas para intentar que este derrame no ocasionase un desastre ecológico de proporciones, y, al parecer, la situación ha sido dominada.

El gerente general de Petropar, ingeniero Claudio Corrales, informó que el derrame fue ocasionado por una falla detectada en una válvula conectada a la cañería de descarga del muelle al tanque de almacenaje.

Según el ingeniero Walter López, del Departamento de Seguridad y Medioambiente de la petrolera paraguaya, “la situación está controlada y el daño ocasionado al medioambiente es reversible, porque se adoptaron en el momento urgentes medidas paliativas para tratar de controlar la situación”.

Si el derrame del carburante no hubiera sido controlado, se podrían haber puesto en peligro vastas zonas fronterizas pertenecientes a las provincias de Formosa y Misiones.

Frente a semejante probable desastre, me pregunto qué recaudos habrá tomado la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y cuáles son los planes vigentes para enfrentar este tipo de contingencias.

Este proyecto persigue el esclarecimiento de un caso preciso que –más allá de su resolución final– debería servir para revisar nuestras posibilidades concretas de actuación ante fenómenos de similar naturaleza y peores dimensiones. Contar con planes ágiles de naturaleza preventiva es una forma de cuidar el patrimonio ecológico nacional, siempre amenazado por la posibilidad de que sobrevengan accidentes como el que nos impulsa a presentar esta iniciativa.

Por estas razones, solicito a los señores senadores que acompañen con su voto afirmativo este proyecto de comunicación.

Luis A. Falcó.

Sr. Presidente (Guinle). – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- La votación resulta afirmativa.
- En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle). – Queda aprobada la comunicación. Se procederá en consecuencia.

14

CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS AMBIENTALISTAS 2005

Sr. Presidente (Guinle). – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable en el proyecto de declaración de la señora senadora Sapag por el que se declara de interés del Honorable Senado el Concurso Nacional de Proyectos Ambientalistas 2005 “Políticas y prácticas para el cuidado y remediación del medio ambiente”. (Orden del Día N° 247.)

- El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable ha considerado el proyecto de declaración de la señora senadora Sapag, declarando de interés de este honorable cuerpo el Concurso Nacional de Proyectos Ambientalistas 2005 “Políticas y prácticas para el cuidado y remediación del medio ambiente”; y, por las razones que dará el miembro informante os aconseja su aprobación.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 24 de marzo de 2005.

Luz M. Sapag. – Mabel H. Müller. – Floriana N. Martín. – Elva A. Paz. – María D. Sánchez. – Delia N. Pinchetti de Sierra Morales. – Marcela F. Lescano. – Ricardo C. Taffarel.

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés de este honorable cuerpo el Concurso Nacional de Proyectos Ambientalistas 2005, “Políticas y prácticas para el cuidado y remediación del medio ambiente”, el cual se llevará a cabo entre los meses de marzo y diciembre del corriente año, coordinado por la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales.

Luz M. Sapag.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Al igual que en el año 2004, durante 2005 se desarrollará el Concurso Nacional de Proyectos Ambientalistas 2005, “Políticas y prácticas para el cuidado y remediación del medio ambiente. Dicho concurso, que se llevará a cabo entre marzo y diciembre, consiste en una amplia convocatoria a alumnos de escuelas secundarias de todo el país para que presenten propuestas individuales o colectivas en representación de sus escuelas, que supongan una solución para el cuidado, protección y remediación del ambiente.

Específicamente, los proyectos que se presenten deben estar orientados a minimizar, disminuir o neutralizar el impacto ambiental producido por el hombre en el desarrollo de sus actividades.

En esta oportunidad el concurso se encuentra ampliamente respaldado por prestigiosas universidades de nuestro país, tales como la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, la Universidad de Flores, la Universidad CAECE, la Universidad Católica Argentina, la Universidad de Buenos Aires, la Universidad del Salvador y la Universidad John F. Kennedy; así como también por un distinguido jurado que será el responsable de la evaluación de los proyectos.

Entre sus objetivos se destacan los siguientes: difundir la problemática ambiental de nuestro país a través de la participación ciudadana, donde se involucran docentes, alumnos y padres; generar la participación activa de las universidades como formadoras de profesionales en la materia y generadoras de distintos estudios e investigaciones; generar conciencia colectiva de la importancia del cuidado y protección del ambiente; comprometer y concientizar a las empresas de la importancia de producir a partir de prácticas ecológicamente responsables; etcétera.

Asimismo, merece señalarse que los premios que se otorgarán consisten en becas de estudio en carreras y cursos en las universidades participantes.

Señor presidente, debido a la importancia de los temas a tratar en este concurso y a la responsabilidad de este Senado de apoyar iniciativas como ésta que tiendan a la toma de conciencia y a reafirmar nuestro compromiso con el ambiente, invito a mis pares me acompañen en la sanción de este proyecto de declaración.

Luz M. Sapag.

Sr. Presidente (Guinle). – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- La votación resulta afirmativa.
- En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle). – Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

15

CARRERAS PRIORITARIAS QUE RECIBIRAN APOYO PRESUPUESTARIO ADICIONAL DEL ESTADO

Sr. Presidente (Guinle). – Corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en el proyecto de comunicación de la señora senadora Mastandrea por el que se solicitan informes acerca de las carreras prioritarias que recibirán apoyo presupuestario adicional del Estado. (Orden del Día N° 248)

– El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestras comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología han considerado el proyecto de comunicación de la señora senadora Alicia Mastandrea, registrado bajo el número S.-84/05 solicitando informes acerca de cuáles son las carreras prioritarias que recibirán apoyo presupuestario adicional del Estado; y, por las razones que dará el miembro informante os aconseja la aprobación del mismo.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de las comisiones, 5 de abril de 2005.

Amanda M. Isidori. – Jorge M. Capitanich. – Ernesto R. Sanz. – Graciela Y. Bar. – Antonio F. Cafiero. – Roxana I. Latorre. – Marcela F. Lescano. – Alicia E. Mastandrea. – Guillermo R. Jenefes. – Liliana T. Negre de Alonso. – Marcelo A. H. Guinle. – María C. Perceval. – Mirian B. Curletti. – Celso A. Jaque. – Gerardo R. Morales. – Ricardo A. Bussi. – Carlos A. Rossi.

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, por intermedio del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, informe:

1. Cuáles son las carreras prioritarias que recibirán apoyo presupuestario adicional del Estado, su monto, el criterio de selección empleado y sus fundamentos.

2. Cuál ha sido el criterio por el cual se asignaron los montos respectivos al:

a) Programa de mejoramiento de las infraestructuras universitarias (\$80 millones);

b) Incrementos salariales para personal docente y no docente (\$160 millones);

c) Gastos de base que tienen las universidades (\$ 100 millones), y

d) Fondo Universitario para el Desarrollo Nacional y Regional (Fundar) (\$ 50 millones).

3. La forma en que se distribuirán los recursos mencionados y cuánto le corresponderá a cada una de las universidades nacionales, desagregando por concepto y el criterio utilizado en la misma.

4. Cronograma de financiamiento a las 26 universidades no incluidas en la primera etapa del programa de infraestructura universitaria, montos y criterios de imputación de recursos que se empleen.

Alicia E. Mastandrea.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Con gran satisfacción he recibido la noticia de que el Poder Ejecutivo nacional decidió, incrementar el presupuesto asignado a las universidades nacionales.

En oportunidad del tratamiento del presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal 2005, presenté una propuesta de reforma a la media sanción venida en revisión de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, por el cual proponía un fuerte incremento en el presupuesto universitario, basado en una proyección de crecimiento económico próximo al 8 %, para el año 2004, algo que finalmente resultó confirmado por el Ministerio de Economía, que informó que el PBI creció un 8,8 %.

Dicho crecimiento, traducido en una mayor recaudación y la consecuente disponibilidad de recursos, motivó el incremento que se propuso en acuerdo con el Consejo Interuniversitario Nacional, y que era equitativo para todas las casas de altos estudios.

Contrariamente a lo expuesto, en lo anunciado por el ministro Filmus, por más que se manifiesten acuerdos progresivos con el CIN, no se aclara ni monto ni cronograma, resultando esta primera etapa altamente selectiva y con criterios de asignación discutibles, por cuanto los montos globales que recibirán sólo 10 universidades son: UBA \$ 4,9 millones, \$ 8,8 millones Lanús, \$ 1,4 millones Rosario, 2,8 millones Cuyo, \$ 7,9 millones La Plata, \$ 2,8 millones Litoral, \$ 7,3 millones UTN, \$ 2 millones Misiones, \$ 5,5 millones para el Instituto de Arte, y \$ 316.000 para Luján.

Se excluyen sin resolución de futuro 26 universidades nacionales, todas ellas con necesidades emergentes, urgentes y similares. Es justamente por razones como las expuestas que, en la sesión ordinaria del 24

de noviembre de 2004, insistí con la aprobación del incremento presupuestario expuesto con transparencia, condicionado sólo por el ejercicio de la ley, y las obligaciones que derivan de la gestión del rectorado de cada universidad y su consejo superior.

Toda iniciativa que propenda a apoyar el desarrollo cultural y científico de la Nación merece apoyarse en tanto sea clara e inclusiva. Se requieren, entonces, solamente información y transparencia, de allí la necesidad de aprobar el presente proyecto de comunicación.

Alicia E. Mastandrea.

Sr. Presidente (Guinle). – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– La votación resulta afirmativa.

– En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle). – Queda aprobada la comunicación. Se procederá en consecuencia.

16

ELABORACION DE UN PLAN ORDENADOR A FIN DE PROTEGER A LA REGION DE LA QUEBRADA DE HUMAHUACA

Sr. Presidente (Guinle). – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable en el proyecto de comunicación del señor senador Saadi por el que se solicitan informes sobre la elaboración de un plan ordenador a fin de proteger a la región de la quebrada de Humahuaca alterada por el aumento del tráfico comercial y la construcción de la ruta nacional 52. (Orden del Día N° 249)

– El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable ha considerado el proyecto de comunicación del senador Saadi, solicitando informes sobre la elaboración de un plan ordenador a fin de proteger a la región de la quebrada de Humahuaca alterada por el aumento del tráfico comercial y la construcción de la ruta nacional 52; y, por las razones que dará el miembro informante os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, por intermedio de los organismos que correspondan,

informe si se ha elaborado un plan ordenador a fin de proteger la esencia cultural de la región de la quebrada de Humahuaca, que fuera declarada por la UNESCO patrimonio cultural de la humanidad, alterada en la actualidad por el aumento del tráfico comercial y la construcción de la ruta nacional 52 que comunica con el paso de Jama, en la frontera de Chile.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 24 de marzo de 2005.

Luz M. Sapag. – Mabel H. Müller. – Floriana N. Martín. – Elva A. Paz. – María D. Sánchez. – Delia N. Pinchetti de Sierra Morales. – Marcela F. Lescano. – Ricardo C. Taffarel.

ANTECEDENTE

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, informe si se ha elaborado un plan ordenador a fin de proteger la esencia cultural de la región de la quebrada de Humahuaca, que fuera declarada por la UNESCO patrimonio cultural de la humanidad, alterada en la actualidad por el aumento del tráfico comercial y la construcción de la ruta nacional 52 que comunica con el paso de Jama, en la frontera de Chile.

Ramón E. Saadi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El octavo sitio argentino protegido por la UNESCO, la famosa quebrada de Humahuaca, en un recorrido de 155 km, fue incluida en la lista de 800 sitios declarados patrimonio de la humanidad.

Mediante esta inclusión, el organismo rescató la riqueza cultural de 10.000 años que alberga la región. Esta declaración es la primera de nuestro país que incluye comunidades originarias y sus culturas, a la vez que las mismas están ubicadas en el extremo noroeste de la República Argentina, constituyendo un sistema patrimonial de características excepcionales.

La quebrada ha funcionado como permanente vía de interacción, longitudinal y transversal, vinculando territorios y culturas distantes y diferentes, desde el Atlántico al Pacífico y desde los Andes a las llanuras meridionales.

Esta zona ha representado y representa un camino de ida y vuelta para la interfecundación cultural, como fruto de su propia dinámica y funcionalidad, dejando a su paso resultados patrimoniales tangibles e intangibles

que acreditan tanto su irrefutable autenticidad histórica como su integridad patrimonial.

La gran cantidad de abrigos y cavernas prehistóricas, complejos sistemas arquitectónicos, ceremoniales y agrícolas precolombinos, pueblos y construcciones pre y poshispanas, históricas y contemporáneas, ilustran no sólo un período significativo de la historia humana, sino que han dado lugar a un conjunto de hechos culturales surgidos del cauce del proceso civilizador, caracterizados por su movilidad y por su dinámica espacial.

Con tales características, la quebrada de Humahuaca constituye, a manera de un verdadero sistema, un itinerario cultural de extenso recorrido histórico que ha influido notablemente en el desarrollo y la configuración cultural de su propio espacio, dando lugar a un rico sincretismo que, con personalidad propia, se refleja en sus testimonios patrimoniales materiales y en otros valores de carácter intangible.

Todos estos elementos permiten otorgar a este contexto un fuerte significado para una lectura plural de la historia y de la cultura universal.

Así, la quebrada de Humahuaca se convirtió en la octava maravilla de la Argentina que recibe la mencionada distinción de la UNESCO.

Las restantes siete son la península Valdés, en Chubut; el Parque Nacional Iguazú y las misiones jesuíticas de los guaraníes, en Misiones; la Cueva de las Manos y el Parque Nacional Los Glaciares, en Santa Cruz; el recorrido jesuítico, en Córdoba, y los yacimientos de Talampaya e Ischigualasto, en el límite entre La Rioja y San Juan.

Por lo anteriormente expuesto es que considero que ante la construcción de la ruta a Jama, según el trazado en marcha, contribuirá a modificar el paisaje y el ritmo de la vida de la población teniendo presente que es menester proteger con inteligencia el patrimonio cultural, que es el foco de atracción y prestigio de la región, que no puede seguir proyectándose sin un plan de desarrollo sustentable que ordene tanto el turismo como la vida económica y el crecimiento urbano zonal y preserve los bienes culturales implicados.

Es por todo lo expuesto que solicito a los señores senadores que me acompañen con su voto favorable en el presente proyecto.

Ramón E. Saadi.

Sr. Presidente (Guinle). – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– La votación resulta afirmativa.

– En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle). – Queda aprobada la comunicación. Se procederá en consecuencia.

17

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y DE APOYO AL ENTORNO PRODUCTIVO REGIONAL DE LAS PROVINCIAS DE MENOR DESARROLLO RELATIVO

Sr. Presidente (Guinle). – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, en las resoluciones remitidas por la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros del Programa de Fortalecimiento Institucional y de Apoyo al Entorno Productivo Regional de las Provincias de Menor Desarrollo Relativo, FAPEP. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (Orden del Día N° 250)

– El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado los expedientes Oficiales Varios 697/03 y 375/04, mediante los cuales la Auditoría General de la Nación remite resoluciones sobre los estados financieros al 31-12-02 y 31-12-03, respectivamente correspondientes al Programa de Fortalecimiento Institucional y de Apoyo al Entorno Productivo Regional de las Provincias de Menor Desarrollo Relativo, FAPEP - Carta Acuerdo 1.353/OC- AR BID; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fin de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación referente a los estados financieros al 31-12-02 y 31-12-03 correspondientes al Programa de Fortalecimiento Institucional y de Apoyo al Entorno Productivo Regional de las Provincias de Menor Desarrollo Relativo, FAPEP - Carta Acuerdo 1.353/OC-AR BID.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 10 de marzo de 2005.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Luis E. Martinazzo. – Floriana N. Martín. – Roque T. Alvarez. – Héctor R. Romero.

Señor presidente:

Expediente O.V.-697/03 - Resolución 218/03

La Auditoría General de la Nación informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31-12-02, correspondientes al Programa de Fortalecimiento Institucional y de Apoyo al Entorno Productivo Regional de las Provincias de Menor Desarrollo Relativo, FAPEP, parcialmente financiado a través de la Carta Acuerdo 1.353/OC-AR, suscrito el 6 de noviembre de 2001 entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la República Argentina.

La ejecución se encuentra a cargo de la Subsecretaría de Relación con las Provincias, dependiente del Ministerio de Economía y Producción.

En el apartado "Alcance del trabajo de la auditoría", AGN señala que el examen fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo el relevamiento de los sistemas de control, el análisis de los registros contables y demás procedimientos que consideró necesarios, excepto por lo que detalla a continuación:

1. La respuesta a la carta de abogados no fue remitida y dirigida a la AGN sino que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Producción elevó la misma a la Subsecretaría de Relación con las Provincias del citado ministerio - Programa de Fortalecimiento Institucional y de Apoyo al Entorno Productivo Regional de las Provincias de Menor Desarrollo Relativo, FAPEP, a nombre del coordinador general del proyecto. Asimismo, y en virtud de los reclamos respecto al destinatario de la mencionada respuesta, el proyecto con fecha 15-10-03 elevó nuevamente el requerimiento para que la DGAJ remitiese la respuesta a este organismo de control externo. Hasta la fecha del presente, la AGN no obtuvo contestación alguna de los citados pedidos. Cabe señalar, no obstante, que de la lectura a la respuesta brindada por dicha dirección al programa, surge la no existencia de litigios, reclamos y juicios pendientes relacionados con el proyecto.

2. El proyecto no tiene implementado un sistema de registración bimonetario, razón por la cual, a los fines de la obtención de los estados financieros expresados en dólares estadounidenses, realizan la conversión entre ambas monedas a través de planillas extracontables basadas en el programa Excel. No obstante, siguiendo los lineamientos establecidos por el BID a efectos de

la citada conversión, se procedió al control de dichas planillas, no surgiendo observaciones significativas.

En el apartado "Aclaraciones previas" la AGN señala que existen gastos por un total de u\$s 3.147,67 que fueron rendidos erróneamente al BID como erogaciones elegibles, siendo que los mismos debían ser afrontados con recursos del aporte local; además, se sufragaron temporariamente gastos con cargo al aporte local que fueron abonados con fondos BID por u\$s 1.035,20 importe, éste último, según manifestaciones de la Unidad Ejecutora, que será definitivamente cancelado por el Tesoro nacional a solicitud de ésta.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, excepto por lo señalado en "Aclaraciones previas" los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera al 31-12-02 del Programa de Fortalecimiento Institucional y de Apoyo al Entorno Productivo Regional de las Provincias de Menor Desarrollo Relativo, FAPEP, así como las transacciones operadas durante el período finalizado en esa fecha de conformidad con normas contable financieras de aceptación general en la República Argentina y con los requisitos establecidos en la Carta Acuerdo 1.353/OC-AR BID de fecha 6-11-01.

Asimismo, la AGN informa acerca del examen practicado sobre la documentación que respalda los Certificados de Gastos y Solicitudes de Retiro de Fondos emitidos por el período comprendido entre el 17 de diciembre de 2001 y el 31 de diciembre de 2002, por el Programa de Fortalecimiento Institucional y de Apoyo al Entorno Productivo Regional de las Provincias de Menor Desarrollo Relativo, FAPEP, parcialmente financiado a través de la Carta Acuerdo 1.353/OC-AR suscrito el 6 de noviembre de 2001 entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la República Argentina.

En el apartado "Alcance del trabajo de la auditoría", la AGN señala que el examen fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo el relevamiento de los sistemas de control, el análisis de los registros contables y demás procedimientos que consideró necesarios.

En el apartado "Aclaraciones previas" la AGN señala:

1. Durante el período cerrado el 31 de diciembre de 2002, el proyecto procedió a la emisión y envío al BID de las solicitudes de desembolso 1 a 11 por un importe justificado total de \$ 391.782,13 y un importe desembolso BID total de \$ 519.761,43

Si bien el total justificado de u\$s 382.761,43 es correcto, en el mismo se evidencia un error de trans-

cripción al omitir la exposición de la solicitud 6 por u\$s 29.430,26.

2. Al cierre del período, objeto de auditoría, quedaron pendientes de rendición gastos ejecutados en dicho lapso, por un total de u\$s 42.409,64 monto que fue justificado al BID en el año 2003, a través de las solicitudes de desembolsos 12, 13, 14 y 15.

3. Pudo determinarse que, oportunamente, se rindieron al banco gastos no elegibles en concepto de impuestos y otras tasas por un importe de u\$s 3.147,67.

En opinión de la AGN, excepto por lo descrito en “Aclaraciones previas” punto 3, el estado de solicitudes de desembolso correspondiente al Programa de Fortalecimiento Institucional y de Apoyo al Entorno Productivo Regional de las Provincias de Menor Desarrollo Relativo, FAPEP, resulta ser razonablemente confiable para sustentar las solicitudes de justificaciones y retiro de fondos correspondientes, emitidas durante el período comprendido entre el 17-12-01 y el 31-12-02, de conformidad con los requisitos establecidos en la Carta Acuerdo 1.353/OC-AR BID de fecha 6-11-01.

Expediente O.V.-375/04 - Resolución 95/04

La Auditoría General de la Nación informa que en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros por el período comprendido del 1º-1-03 al 31-12-03 correspondientes al Programa de Fortalecimiento Institucional y de Apoyo al Entorno Productivo Regional de las Provincias de Menor Desarrollo Relativo, FAPEP, parcialmente financiado a través de la Carta Acuerdo 1.353/OC-AR, suscrito el 5 de noviembre de 2001 entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la República Argentina.

La ejecución se encuentra a cargo de la Subsecretaría de Relaciones con las Provincias, dependiente del Ministerio de Economía y Producción.

En el apartado “Alcance del trabajo de la auditoría”, la AGN señala que el examen fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo el relevamiento de los sistemas de control, el análisis de los registros contables y demás procedimientos que consideró necesarios, excepto por lo que detalla a continuación:

1. La respuesta de la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ) del Ministerio de Economía y Producción a la circularización de la AGN, no fue dirigida a la auditoría sino que, dicha dirección, elevó la contestación a la Subsecretaría de Relaciones con las Provincias del citado ministerio Programa de Fortalecimiento Institucional y de Apoyo al Entorno Productivo Regional de las Provincias de Menor

Desarrollo Relativo, FAPEP, coordinador general del proyecto. Asimismo y, en virtud de los reclamos de la AGN respecto al destinatario de la mencionada respuesta, efectuados a la coordinadora administrativa, el proyecto elevó nuevamente el requerimiento para que la DGAJ remitiera la respuesta a este organismo de control externo; hasta la fecha del presente, la AGN no ha obtenido presentación formal alguna a ninguno de los citados pedidos. No obstante que, de la lectura a la respuesta brindada por dicha dirección al programa, surge la no existencia de litigios, reclamos y juicios pendientes relacionados con el proyecto.

2. El proyecto no tiene implementado un sistema de registración bimonetario, razón por la cual, a los fines de la obtención de los estados financieros expresados en dólares estadounidenses, realizan la conversión entre ambas monedas a través de planillas extracontables basadas en el programa Excel. No obstante, siguiendo los lineamientos establecidos por el BID a efectos de la citada conversión, la AGN procedió al control de dichas planillas, sin observaciones significativas que formular.

En el apartado “Aclaraciones previas” la AGN señala:

a) Conforme lo mencionado en la auditoría de estados financieros por el ejercicio cerrado el 31-12-02 (“Aclaraciones previas”, punto 3), el proyecto justificó al BID durante dicho ejercicio, gastos no elegibles (impuestos y tasas) por un importe de u\$s 3.147,67. Al respecto, la AGN pudo constatar que durante el ejercicio finalizado el 31-12-03, el programa no procedió a la regularización de la deuda mantenida con el banco, permaneciendo tal importe en el total invertido acumulado de fuente externa al 31-12-03.

b) Análogamente, respecto del total de gastos justificados durante el ejercicio 2003, correspondientes al aporte local que fueron oportunamente solventados con fondos BID, la AGN señala que, al cierre del mismo, se encontraba pendiente de reintegro por parte del Tesoro nacional la suma de u\$s 3.929,69.

c) Del relevamiento llevado a cabo la AGN detectó gastos justificados al banco en dos oportunidades. En tal sentido y, producto de las observaciones practicadas por la AGN durante las tareas de campo, el proyecto procedió a realizar las revisiones pertinentes y, consecuentemente, a efectuar las respectivas correcciones en la conciliación del Fondo Rotatorio.

En virtud de ello, la AGN pudo determinar que la sumatoria de los gastos justificados al BID de manera duplicada, asciende a la suma de u\$s 3.800,52. Dicho desfase, será según manifestaciones de las autoridades del proyecto regularizado en las próximas solicitudes de desembolso. La duplicidad de los gastos rendidos impactan en la totalidad de los estados financieros del programa, en la parte pertinente a aplicaciones.

d) Por otra parte, existen fondos pendientes de reintegro al proyecto por parte del Tesoro nacional atribuibles a diferencias de cambio producidas como consecuencia de la brecha existente entre la fecha de in-

greso de los fondos, la de efectiva realización del gasto y la de reintegro de los fondos por parte del proyecto. El efecto neto de las diferencias de cambio 2002/2003, originada tanto en usos como en aplicaciones, asciende a la suma de u\$s 2.414,32.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, excepto por lo señalado en el apartado “Aclaraciones previas”, puntos *a)*, *b)* y *c)*, los estados financieros presentan razonablemente, en sus aspectos significativos, la situación financiera al 31-12-03 del Programa de Fortalecimiento Institucional y de Apoyo al Entorno Productivo Regional de las Provincias de Menor Desarrollo Relativo, FAPEP, así como las transacciones operadas durante el período finalizado en esa fecha de conformidad con normas contable financieras de aceptación general en la República Argentina y con los requisitos establecidos en la Carta Acuerdo 1.353/OC-AR BID de fecha 5-11-01.

Asimismo, la AGN informa acerca del examen practicado sobre la documentación que respalda los Certificados de Gastos y Solicitudes de Retiro de Fondos emitidos por el período comprendido entre el 1° de enero de 2003 y el 31 de diciembre de 2003, por el Programa de Fortalecimiento Institucional y de Apoyo al Entorno Productivo Regional de las Provincias de Menor Desarrollo Relativo, FAPEP, parcialmente financiado a través de la Carta Acuerdo 1.353/OC-AR suscrito el 5 de noviembre de 2001 entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la República Argentina.

En el apartado “Alcance del trabajo de la auditoría”, la AGN señala que el examen fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable, con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo e relevamiento de los sistemas de control, el análisis de los registros contables y demás procedimientos que consideró necesarios.

En el apartado “Aclaraciones previas” la AGN señala:

a) Durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003, el proyecto procedió a la emisión y envió al BID de las solicitudes de desembolso 12 a 19 por un importe justificado total de \$ 396.287,23 y un importe desembolsado total de \$ 311.970,52.

b) Al cierre del período objeto de auditoría, quedaron pendientes de rendición gastos ejecutados en el 2003, por un total de u\$s 32.406,72 monto que fue justificado al BID en el año 2004, a través de las solicitudes de desembolsos 20 y 21 que la AGN tuvo a la vista.

c) Conforme lo mencionado en la auditoría de estados financieros por el ejercicio cerrado el 31-12-02 (“Aclaraciones previas”, punto 3), el proyecto justificó

al BID durante dicho ejercicio, gastos no elegibles (impuestos y tasas) por un importe de u\$s 3.147,67. Al respecto, pudo constatar que durante el ejercicio finalizado el 31-12-03, el programa no procedió a la regularización de la deuda mantenida con el banco.

d) Análogamente, respecto del total de gastos justificados durante el ejercicio 2003, correspondientes al aporte local que fueran oportunamente cancelados con fondos BID, la AGN señala que, al cierre del mismo, se encontraba pendiente de reintegro por parte del Tesoro nacional la suma de u\$s 3.929,69.

e) Del relevamiento llevado a cabo la AGN detectó gastos justificados al banco en dos oportunidades. En tal sentido y, producto de las observaciones practicadas por la AGN durante las tareas de campo, el proyecto procedió a realizar las revisiones pertinentes y, consecuentemente, a efectuar las respectivas correcciones en la conciliación del Fondo Rotatorio.

En virtud de ello, la AGN pudo determinar que la sumatoria de los gastos justificados al BID de manera duplicada, asciende a la suma de u\$s 3.800,52. Dicho desfase, será según manifestaciones de las autoridades del proyecto regularizado en las próximas solicitudes de desembolso.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, excepto por lo señalado en “Aclaraciones previas”, puntos *c)*, *d)* y *e)*, el estado de solicitudes de desembolso, correspondiente al Programa de Fortalecimiento Institucional y de Apoyo al Entorno Productivo Regional de las Provincias de Menor Desarrollo Relativo, FAPEP, resulta ser razonablemente confiable para sustentar las solicitudes de justificaciones y retiro de fondos correspondientes, emitidas durante el período finalizado el 31-12-03, de conformidad con los requisitos establecidos en la Carta Acuerdo 1.353/OC-AR BID de fecha 5-11-01.

La AGN acompaña un memorando dirigido a la dirección del proyecto, donde señala una serie de observaciones y recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo contables y de control interno.

De dicho memorando surge:

OBSERVACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES NO SUBSANADAS AL 31-12-03

1. *Contratación de consultores*

Análisis de los contratos: La AGN observó que existe inconsistencia entre la fecha de inicio y la fecha de firma de los contratos. La fecha de firma, en la mayoría de los casos, es posterior a la de inicio del contrato. La AGN recomienda preparar y enviar con la debida antelación los requisitos exigidos por los procedimientos locales, a los efectos que los consultores a contratar, firmen el respectivo convenio, a más tardar el día del efectivo comienzo del contrato.

2. *Apropiación de egresos del proyecto como aportes BID*

El proyecto no aplicó debidamente la norma BID OA-340 del mes de febrero de 1998 referente a Políticas, Normas y Procedimientos para el Procesamiento de Desembolsos, en consecuencia, se practicó una inapropiada discriminación tanto del IVA, cuanto del resto de tasas e impuestos; razón por la cual, se justificaron inadecuadamente gastos al financiamiento BID por un total de u\$s 3.929,69 cuando en realidad hubiera correspondido afrontarlos con fondos provenientes del aporte local.

Esta diferencia impacta directamente en los montos informados al BID, a través de las solicitudes de desembolsos.

La AGN recomienda cumplir estrictamente con la normativa BID referente a los gastos elegibles para su financiación, efectuando previo el envío de las solicitudes de justificaciones correspondientes, los controles adecuados a tal fin.

3. *Control interno*

a) *Caja y bancos*: La AGN verificó que el proyecto no efectúa arqueos de caja periódicos. No habiéndose practicado dicha compulsas al 31-12-01, al 31-12-02 y al 31-12-03.

La AGN recomienda realizar los arqueos de caja correspondientes, con frecuencia tentativamente bimestral, por responsables ajenos al manejo de los fondos y en forma sorpresiva.

b) *Cursogramas*: El proyecto no cuenta con cursogramas. Según la AGN sería prudente que el programa contase, al menos, con cursogramas en diseño global y, a corto plazo, pueda disponerse de los definitivos en diseño detallado, por lo que la AGN sugiere redoblar esfuerzos a fin de poder contar con los mismos a la brevedad.

Sr. Presidente (Guinle). – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– La votación resulta afirmativa.

– En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle). – Queda aprobada la resolución. Pasa a la Honorable Cámara de Diputados.

18

PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL

Sr. Presidente (Guinle). – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la

Administración, en la resolución remitida por la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros del Proyecto Fortalecimiento de la Secretaría de Empleo y Capacitación Laboral. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (Orden del Día N° 251)

– El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración ha considerado el expediente oficiales varios 681/03, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros al 31/12/02 del proyecto PNUD ARG/96/001, Fortalecimiento de la Secretaría de Empleo y Capacitación Laboral; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y Cámara de Diputados,...

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los fines de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación referente a los estados financieros al 31-12-02 correspondientes al proyecto PNUD ARG/96/001 Fortalecimiento de la Secretaría de Empleo y Capacitación Laboral.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación juntamente con sus fundamentos.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 10 de marzo de 2005.

Oscar S. Lambertto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Luis E. Martinazzo. – Floriana N. Martín. – Roque T. Alvarez. – Héctor R. Romero.

Dictamen de comisión

Señor presidente:

La Auditoría General de la Nación (AGN) informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros, por el ejercicio finalizado el 31/12/02, correspondientes al proyecto PNUD ARG/96/001 Fortalecimiento de la Secretaría de Empleo y Capacitación Laboral, ejecutado por la Secretaría de Empleo dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de acuerdo al documento suscrito el 23/02/96 entre el gobierno

argentino y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y posteriores revisiones, a fin de que este último brinde asistencia al proyecto en las gestiones necesarias para su ejecución.

En el apartado "Alcance del trabajo de la auditoría", la AGN señala que el examen ha sido realizado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general de la República Argentina para la profesión contable, con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai) y con las establecidas en el apartado B del capítulo VI del "Manual de gestión de proyectos de cooperación técnica ejecutados por el gobierno" del PNUD, incluyendo pruebas de los registros contable-financieros, análisis de la estructura del sistema de control interno implementada por el proyecto, verificación del cumplimiento de las principales disposiciones estipuladas en el documento del proyecto y demás procedimientos que consideró necesarios, tal como detalla en la declaración de procedimientos adjunta, excepto por lo que a continuación indica:

1) El dictamen de la auditoría se limitó a los fondos recibidos y gastos realizados por el organismo gubernamental de ejecución del proyecto y no abarca los gastos efectuados por los Organismos de las Naciones Unidas.

2) A la fecha de cierre de las tareas de campo de la auditoría, la AGN no tuvo a la vista las rendiciones que debía emitir la ANSES, relativas al pago de los subsidios abonados a los empleados del Programa Crear Empresas con fondos del proyecto. Tal situación no le permitió confirmar las erogaciones registradas por el proyecto en la línea 21 –subcontratos– en el ejercicio 2002 por el monto de \$210.000, cifra que representa el 7,71% del total de las aplicaciones del ejercicio.

3) Respecto de los gastos expuestos en dólares estadounidenses en las diferentes líneas de inversión que surgen de los informes financieros trimestrales elevados por el proyecto al PNUD, planteó lo siguiente:

–El punto 2.2 del capítulo V del "Manual de gestión de proyectos de cooperación técnica ejecutados por el gobierno" en su tercer párrafo dice: "...cuando los gastos del trimestre se realizan en \$ (pesos), los mismos se convierten a u\$s (dólares estadounidenses) a la tasa de cambio operacional de Naciones Unidas vigente en la fecha que se efectuó el anticipo (generalmente a la tasa de cambio existente a comienzos del trimestre).

–En el marco de las regulaciones financieras del PNUD, y a efectos de la preparación de los informes correspondientes al año 2002, se informó oportunamente mediante circular PNUD 18/02 que los gastos realizados por los proyectos deberán imputarse a la tasa de cambio operacional de Naciones Unidas aplicable en el período en el que se pague, régimen de conversión usado por el proyecto.

En respuesta a dicha divergencia el PNUD respondió que esa normativa (circular 18/02) será reflejada en

la próxima actualización del "Manual de gestión de proyectos de cooperación técnica ejecutados por el gobierno", con el siguiente texto: "Cuando los gastos del trimestre se realizan en \$ (pesos), los mismos se convierten a u\$s (dólares estadounidenses) a la tasa de cambio operacional de Naciones Unidas vigente al momento en que se ha efectuado el pago".

En el apartado "Aclaraciones previas" AGN señala:

1. En el cuadro "Conciliación EOAF con PNUD", al pie del estado de origen y aplicación de fondos, se expone la discrepancia que se mantiene entre el saldo a favor del proyecto al 31/12/02 según PNUD, de u\$s338.447,85 y el del estado mencionado en "Estado de origen y aplicación de fondos", que asciende a u\$s294.726,52, quedando en proceso de conciliación con el mencionado organismo la cifra de u\$s43.721,33 motivado en diferencias en el costo de administración reflejado por el PNUD entre el ejercicio 2001 y el del 2002. Al respecto, si bien la información del PNUD constituye la que éste le envía al proyecto, ante tal discrepancia la auditoría solicitó aclaraciones al respecto al citado organismo, no habiéndose recibido respuesta a la circularización remitida al oficial del proyecto PNUD a efectos de que informara los anticipos y rendiciones del ejercicio, los débitos efectuados en concepto de comisiones de administración y consecuentemente el saldo del proyecto al cierre del ejercicio.

2. No recibió respuesta a la carta remitida a los asesores legales del programa a efectos de que informaran acerca de posibles litigios, reclamos y juicios pendientes al 31/12/02, como así también una estimación de los resultados de las controversias, que se podrían haber generado en caso de existir.

3. Existen discrepancias respecto de las cifras en dólares informados en el capítulo "Aplicaciones de fondos", rubros subcontratos (línea 21) y diferencia de cambio (línea 85) del Estado citado en "Estado de origen y aplicación de fondos" y los expuestos en "Información financiera complementaria" punto 2 (copia del listado "Informe combinado de gastos").

En opinión de la Auditoría General de la Nación, sujeto a lo señalado en "Alcance del trabajo de la auditoría" y en "Aclaraciones previas" 1 y 2, y excepto por lo señalado en el punto 3, el estado financiero e información complementaria exponen razonablemente la situación financiera del proyecto PNUD ARG/96/001 Fortalecimiento de la Secretaría de Empleo y Capacitación Laboral al 31/12/02, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable-financieras usuales y con los requisitos establecidos en el documento del proyecto del 23/02/96 y posteriores revisiones.

La AGN acompaña un memorando dirigido a la dirección del proyecto, donde señala una serie de observaciones y recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y de control interno.

De dicho memorando surge:

Recomendaciones de ejercicios anteriores no implementadas al 31-12-02

1. *Consultores nacionales*

–Proceso de selección

- a) En 12 casos no se realizó proceso de contratación para los consultores de acuerdo a lo solicitado en el punto 28 del “Manual de gestión de proyectos ejecutados por el gobierno” del PNUD. Asimismo, en otros 15 no constan los cuadros de evaluación de las ternas para la contratación de los consultores;
- b) En 23 expedientes los currículos no poseen fecha de emisión o son posteriores a la del contrato según lo estipulado en el anexo 3J manual PNUD;
- c) En 26 expedientes los currículos no poseen sello de recepción por parte de la UE y 14 de éstos no poseen firma del profesional;
- d) En 10 casos la AGN no tuvo a la vista copias del título universitario del consultor que habilite al cobro de los honorarios según la escala vigente;
- e) En 13 casos la AGN no tuvo a la vista copias del título universitario de alguno de los profesionales ternados, según lo estipula el Anexo 31 del “Manual de gestión de proyectos del PNUD”.

–Control de Informes

- a) En 37 informes no consta la fecha de recepción por parte de la UE;
- b) En 7 casos la AGN no tuvo a la vista los informes que el consultor debía presentar, según los términos de referencia por éstos suscritos;
- c) En 26 informes no consta la firma del consultor que acredite su autoría.

–Control de Legajos

- a) En la mayoría de las notas de designación no consta la fecha de emisión;
- b) En 31 casos la solicitud de contratación no contiene N° de nota y en 57 no consta la fecha de emisión;
- c) En 12 legajos no se adjuntan las constancias de inscripción del consultor entre el organismo fiscalizador (AFIP);
- d) En 13 casos las declaraciones juradas de incompatibilidad suscritas por el consultor se encuentran incompletas o no tienen fecha.

AGN recomienda:

–Dar cumplimiento y documentar adecuadamente las contrataciones de consultores conforme lo estipula el “Manual de gestión de proyectos ejecutados por el gobierno” del PNUD.

–Dejar constancia del proceso de selección de los consultores mediante la confección de un cuadro de evaluación de la terna de postulantes, así como también solicitar copia certificada de los títulos habilitantes o dejar constancia de que el documento agregado es copia fiel del original.

–Profundizar los controles respecto del cumplimiento de la entrega de los informes que deben presentar los consultores conforme los términos de referencia por ellos suscritos.

2. *Falencias administrativas*

- a) Las órdenes de pago no están numeradas y no surgen de un sistema informático integrado;
- b) Los legajos de consultores no se encuentran ordenados, foliados y archivados de forma tal que no pueda alterarse su ordenamiento;
- c) No se mantiene un detalle analítico de los montos debitados por el banco a través de transferencias solicitadas por el proyecto y que abarcan el pago de honorarios y viáticos a los consultores del mismo, resultando sumamente engorrosa su conciliación. Así por ejemplo los pagos de consultores de los meses de junio y octubre de 2002 no pudieron ser integrados analíticamente con la información que surge de los extractos bancarios. Según comenta la UE esta dificultad se debe a la nomenclatura usada por el Citibank en los extractos.

Recomendaciones:

- a) y b) Profundizar los controles administrativos a efectos de mejorar la calidad de la información;
- c) Confeccionar la orden de transferencia al Citibank por línea de gasto, de manera tal de identificar claramente las sumas debitadas en los extractos del banco en concepto de honorarios de los correspondientes a gastos de viajes.

Observaciones del ejercicio

1. *Registros contables*

Los registros contables del proyecto no surgen de un sistema contable integrado. Las transacciones del ejercicio reflejadas en el estado de origen y aplicación de fondos surgen de subsidiarios y registros extra-contables, que si bien fueron complementados con la implementación del sistema UEPEX, sólo reflejan los movimientos bancarios de las cuentas de gastos. Tal situación no permite mantener información actualizada de la situación financiera del proyecto, debiendo la misma ser conciliada con el sistema FOMS en forma continua a efectos de determinar diferencias tales como el costo de administración que el proyecto no contabiliza.

La AGN recomienda conciliar en forma permanente la información contable con la que surge del sistema UEPEX a efectos de regularizar posibles errores,

así como también contabilizar en forma integral los movimientos operados en la cuenta corriente PNUD incluido el costo de administración, con el fin de evitar diferencias de conciliación al cierre del ejercicio.

2. Conciliaciones bancarias

AGN detectó la duplicación de viáticos a consultores del programa efectuado a través de transferencias bancarias por un total de \$712,34. Como consecuencia de ello el saldo del Citibank que figura en el registro y en la conciliación bancaria que realizó el programa para el mes de diciembre/02 es \$334.684,15 y no \$333.971,81, dicho importe (\$712,34) consta en la conciliación mencionada como “transferencias pendientes de débito por el banco”.

AGN recomienda analizar y regularizar aquellas partidas pendientes que surgen de las conciliaciones bancarias preparadas por el proyecto.

3. Línea 15 – Viajes y viáticos

- a) La AGN detectó diferencias entre lo contabilizado en el mayor de los desembolsos en concepto de viáticos (\$39.121,06) incluidos en la línea 15 y lo informado por este concepto por el área de recursos humanos (\$29.996,96). La diferencia más significativa es de \$4.027,89 debido a que esta área no informó pagos de viáticos en el mes de septiembre de 2003;
- b) En algunos casos los comprobantes que se adjuntan como gastos de viajes no se encuentran a nombre del proyecto, el comprobante del viaje de Fernández, Silvana al aeropuerto de Jujuy de \$ 15 está tachado y corresponde a un remito en lugar de una factura;
- c) En una comisión de viaje a Santa Rosa se abonó el importe de \$315 en concepto de viáticos, correspondía liquidar dos días más el 40% de otro porque no pernoctó, o sea \$252;
- d) Con respecto a las comisiones de viaje realizadas por el consultor Medina, Fabián AGN observó, en muchos casos, la falta de los respectivos pasajes y las tarjetas de embarque que acreditan el viaje, algunos comprobantes de gastos de traslado no se encuentran a nombre del proyecto y AGN verificó particularidades en las liquidaciones de viáticos.

AGN recomienda documentar adecuadamente las planillas de liquidación de viáticos de los consultores incluyendo comprobantes de todos los viajes efectuados y solicitar que las facturas presentadas sean emitidas a favor del proyecto. Cumplimentar la normativa vigente.

4. Línea 21: subcontratos – Plan crear empresas

De acuerdo a lo establecido por la resolución MTE y FRH 161/01 los fondos disponibles del proyecto PNUD

ARG/96/001 fueron asignados al concurso reglamentado por la resolución SE 08/01, mediante la cual se estableció un cronograma de actividades relacionadas con el “Apoyo a la creación de empresas” y se encomendó al director ejecutivo del proyecto la elaboración y aprobación de los instrumentos requeridos para su implementación.

Sobre el particular, la Dirección Nacional de Promoción de Empleo, a través del predictamen de evaluación técnica, seleccionó 160 proyectos, sobre 2.019, sobre los que suscribió un convenio por el cual las empresas participantes iban a recibir los siguientes beneficios, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula segunda de los citados convenios:

- a) La suma de \$5.000 en un único desembolso destinado a ,los requerimientos de capital de trabajo o activos fijos;
- b) Hasta la suma de \$5.000 a modo de subsidio de la remuneración de las nuevas relaciones previstas en la Ley de Contrato de Trabajo, con excepción del contrato de aprendizaje y pasantías laborales. Dicha relación laboral deberá cumplir con los requisitos de registración previstos por la legislación laboral vigente;
- c) Hasta la suma de \$ 2.000 para un servicio de tutoría. Este monto será liquidado directamente a favor de la entidad tutora una vez cumplidos los recaudos establecidos al respecto en la cláusula undécima.

Con referencia al inciso a), el beneficiario, como condición previa a recibir el aporte, debía presentar información completa en cuanto a: datos del beneficiario, plan de negocios, entidad tutora seleccionada, cronograma de nuevos empleados generados y cronograma de aplicaciones del aporte. Asimismo, el beneficiario debía realizar y justificar la aplicación del aporte con un plazo máximo de tres meses luego de recibido el anticipo.

Con relación al inciso b), el beneficiario debía presentar la nómina de empleados a octubre de 2001, fecha anterior a los convenios suscriptos entre las partes, debiendo presentar los empleados que deseaba incorporar para llevar a cabo el emprendimiento antes del día 10 del mes anterior a la incorporación de los trabajador/es, así como también, en caso de desvinculación de los mismos, debía comunicarlo antes del día 10 del mes siguiente al último liquidado.

En lo que concierne al inciso c), los pagos a las entidades tutoras debían realizarse en tres cuotas: \$600 en marzo y en julio de 2002 y \$800 en noviembre, de acuerdo a los plazos estipulados por la resolución 8/01. Como requisitos previos a éstos, el beneficiario debía presentar con 15 días de antelación a las fechas previstas la siguiente documentación:

–Declaración jurada de conformidad con el servicio de tutoría recibido.

–Una factura (tipo “B” o “C”) de la entidad tutora a nombre del proyecto.

–Un informe (o avance final) de cada etapa de la tutoría.

Observaciones:

- a) Los expedientes no están completamente foliados;
- b) No consta en los expedientes un informe de seguimiento elaborado por el programa relativo a la continuidad y/o culminación del proyecto encarado;
- c) En algunos casos se encuentran en los legajos dos convenios firmados por el beneficiario con distintas fechas. La UE comenta que tuvo problemas para implementar los convenios por el cambio de autoridades del proyecto.

Capital de trabajo o activos fijos

- a) En 19 casos la fecha de rendición del aporte recibido por los beneficiarios es posterior a los tres meses previstos como plazo máximo en la cláusula quinta de los convenios.

Según comenta la UE, dados los inconvenientes atribuibles a los cambios institucionales y no a los emprendedores premiados, mediante el ayuda memoria de fecha 24 de junio de 2002 refrendada por el coordinador del proyecto ARG/96/001 se dejan establecidas las pautas para proceder a las liquidaciones salvando así los desfases producidos en el tiempo, para el pago de las rendiciones. Por tanto, los nuevos plazos que rigen son los allí mencionados.

- b) En dos casos no se presentó el informe de gastos e inversiones mediante el cual el beneficiario rinde la aplicación del aporte recibido.

Tutoría

- a) En 21 de los 34 expedientes analizados no se dio cumplimiento a los plazos previstos para los pagos a la entidad tutora, establecidos en la cláusula décima de los convenios suscriptos en virtud de la resolución 08/01. Asimismo, en trece de ellos no surge constancia de que se haya llevado a cabo la tutoría prevista.

La UE comenta que los plazos válidos no son los de la disposición 8/01 sino los establecidos en el ayuda memoria. No se han efectuado pagos en concepto de tutoría debido a que el proyecto no consideró apropiada la documentación presentada.

- b) En 6 casos las declaraciones juradas fueron presentadas con posterioridad a los quince días anteriores a la fecha de pago prevista en el cronograma de la cláusula 10 de los convenios suscriptos.

La UE comenta que los plazos válidos no son los de la disposición 08/01 sino los establecidos en el ayuda memoria.

Empleados

A la fecha de cierre de las tareas de campo de la presente auditoría AGN no tuvo a la vista las rendiciones que debía remitir la ANSES relativas al pago de

los subsidios abonados a los empleados del Programa Crear Empresas con fondos del proyecto. Tal situación no permitió confirmar las erogaciones registradas por el proyecto en la línea 21 Subcontratos en el ejercicio 2002 por el monto de \$210.000 cifra que representa el 7,71% de las aplicaciones del ejercicio.

AGN recomienda dar cumplimiento a la normativa establecida en la resolución MTEySS 08/01 y a las cláusulas de los convenios suscriptos con los beneficiarios en cuanto a la ejecución del Programa Crear Empresas, y efectuar un seguimiento de los emprendimientos encarados con el fin de garantizar la correcta utilización de los fondos del proyecto.

5. Línea 32 – Capacitación

Del análisis efectuado al expediente 293 relativo a un plan de capacitación de consejos consultivos del Plan Jefas y Jefes de Hogar la AGN realiza los siguientes comentarios:

- a) Con referencia a la orden de compra 181 correspondiente a la contratación de un servicio de catering, la orden de pago y el cheque se emitieron el 30/09/02 por \$1.562. mientras que la prestación del servicio, según surge de la factura correspondiente, fue realizada durante los días 4 y 5 de octubre de 2002;
- b) No tuvieron a la vista las convalidaciones de cancelería correspondientes a las contrataciones realizadas bajo el citado expediente de la Fundación Fundantes; Acuña, Gladys Raquel y Restaurante “Mi Abuela”;
- c) El informe de recepción correspondiente a los servicios prestados por los proveedores Acuña, Gladys Raquel tiene fecha 26/12/02, anterior a la del servicio realizado que fue el 27/12/02.

AGN recomienda documentar adecuadamente las contrataciones de servicios.

6. Línea 45 – Compras nacionales

- a) Del análisis efectuado a los expedientes 269 y 287 por \$5.300 y \$5.234,85 respectivamente AGN detectó que en los llamados a cotizar de ambos expedientes no se estableció fecha ni lugar de entrega de las respectivas ofertas;
- b) En ambos casos no se agregan las constancias de inscripción del proveedor ante el organismo fiscalizador (AFIP);
- c) En el expediente 269 AGN detectó una demora de 12 días en la entrega de los bienes adquiridos.

La AGN recomienda profundizar los controles administrativos y mantener archivos completos de la documentación que respaldan las adquisiciones realizadas por el proyecto.

OSCAR L. LAMBERTO.
Mario A. Losada.

Sr. Presidente (Guinle). – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– La votación resulta afirmativa.

– En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle). – Queda aprobada la resolución. Pasa a la Honorable Cámara de Diputados.

19

CONTENIDO DEL CONTRATO ENTRE ITAIPU BINACIONAL Y EL CONSORCIO EMPRESARIO CEITAIPU

Sr. Presidente (Guinle). – Corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Infraestructura, Vivienda y Transporte en el proyecto de comunicación del señor senador Salvatori por el que se solicitan informes acerca del contenido del contrato entre Itaipú Binacional y el Consorcio Empresario Ceitaipú. (Orden del Día N° 252.)

– El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestras comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Infraestructura, Vivienda y Transportes han considerado el proyecto de comunicación del señor senador Salvatori, solicitando informes acerca del contenido del contrato entre Itaipú Binacional y el Consorcio Empresario Ceitaipú; y, por las razones que dará el miembro informante, os aconsejan su aprobación.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de las comisiones, 1° de diciembre de 2004.

*Federico R. Puerta. – Carlos A. Reutemann.
– Mario A. Losada. – Ricardo C. Taffarel.
– Rubén H. Giustiniani. – Roberto F. Ríos. – Guillermo R. Jeneffes. – Luis E. Martinazzo. – Alicia E. Mastandrea. – Juan C. Marino. – Norberto Massoni.
– Eduardo Menem. – Pedro Salvatori.
– Mabel H. Müller. – Oscar A. Castillo. – Rodolfo Terragno.*

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través de los organismos competentes, informe a esta Honorable Cámara si el gobierno nacional ha tomado conocimiento del contenido del contrato entre Itaipú

Binacional y las empresas integrantes del Consorcio Empresarial Ceitaipú el pasado 13 de noviembre de 2000 en el que se establece la instalación de dos (2) nuevas turbinas en la represa de Itaipú; de ser así precise:

a) Cuáles son las medidas que adoptó el gobierno nacional considerando que la concreción de lo estipulado en dicho contrato podría ser violatorio de lo estipulado en el Tratado Tripartito sobre Corpus e Itaipú suscrito entre la Nación Argentina, la República Federativa del Brasil y la República del Paraguay el 19 de octubre de 1979.

b) Si se han instalado dos nuevas turbinas en la represa de Itaipú, detallando en tal caso, si los gobiernos de Brasil y Paraguay han notificado oportunamente a las autoridades de nuestro país respecto de tal situación.

c) Detalle qué medidas tomará el gobierno nacional a los efectos de que se dé cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Tripartito sobre Corpus e Itaipú.

Pedro Salvatori.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Varios medios de prensa, tales como “Paraguay Semanal”, “Página Digital”, y “CNOL Noticias” del Brasil, han dado debida cuenta de la noticia en la cual se planteaba la posibilidad de instalar dos nuevas turbinas en la represa de Itaipú; obra que se habría acordado en el contrato que suscribieran, el pasado 13 de noviembre de 2000, Itaipú Binacional y las empresas integrantes del consorcio empresarial Ceitaipú.

Para tener un mayor conocimiento de la importancia y trascendencia que tienen los temas vinculados con la utilización de los recursos hídricos de nuestros ríos, así como también de los distintos aprovechamientos hidroeléctricos binacionales, nos parece oportuno citar algunos antecedentes históricos del tema en cuestión para comprender la complejidad y relevancia que tienen estas cuestiones para la República Argentina.

En este sentido, cabe señalar que son cuatro las presas hidroeléctricas de carácter binacional que se encuentran emplazadas sobre el lecho del río Paraná, a saber: Itaipú, Corpus, Yacyretá e Itatí-Itacorá; de las cuales tres –Yacyretá, Corpus e Itatí-Itacorá– son proyectos argentino-paraguayos siendo Itaipú un emprendimiento paraguayo-brasileño.

La represa de Itaipú se encuentra ubicada aproximadamente a 17 kilómetros del punto trifinio, que es aquel donde se unen las fronteras de la Argentina, Brasil y Paraguay, en concordancia con la desembocadura del río Iguazú sobre el río Paraná.

Señor presidente, en el caso de haberse concretado lo estipulado entre los dos países, es decir lo que establece el contrato suscrito entre Brasil y Paraguay, el pasado 13 de noviembre de 2000 en el que se establece la instalación de dos (2) nuevas turbinas, la 9A y 18A, en la

represa de Itaipú, pasaría a tener un total de 20 turbinas en vez de las 18; hecho que implicará que la represa incremente su potencia instalada.

El acuerdo establece, según fuentes periodísticas, que la represa paraguayo-brasileña de Itaipú iniciaría sus actividades en el año 2004 con 20 turbinas; destacando, según fuentes técnicas de la central emplazada en el río Paraná, que el parque generador de la represa se compone de 18 máquinas de las cuales operan normalmente 16, mientras que las restantes se encuentran fuera de servicio para mantenimiento.

Cabe señalar que la instalación de estas dos nuevas unidades en la represa de Itaipú no representaría problema alguno para nuestro país, si dicha obra se hubiera realizado en el marco y en conformidad con lo establecido en el acuerdo tripartito sobre Corpus e Itaipú, celebrado el 19 de octubre de 1979 entre la República Argentina, la República Federativa del Brasil y la República del Paraguay.

No debemos olvidar que el punto 4 del tratado plantea la aplicación del precepto de buena voluntad. En el mismo se puede leer: "Las deliberaciones se caracterizaron por un espíritu de buena vecindad y de cooperación, en la búsqueda de una solución que presente, para las tres partes, la efectiva convergencia de intereses y la obtención de beneficios recíprocos".

Asimismo, no podemos dejar de mencionar los puntos más destacables del acuerdo, entre los que se destacan los incisos del artículo 5º, a saber el inciso *a*) en donde se establece la cota de operación de la futura represa de Corpus en 105 m, el inciso *b*) en el que queda instituido que Itaipú deberá operar de manera de no sobrepasar en la zona de la frontera fluvial entre los tres países y donde se determinan los siguientes parámetros: 1) Variación horaria de nivel de aguas en 50 cm, 2) Variación diaria de nivel de aguas en 2 m, 3) Velocidad superficial de las aguas en 2 m/seg. Mientras que el inciso *c*) determina el número de turbinas a ser instaladas en Itaipú dieciocho (18), fijando la potencia de 700 MW y el caudal máximo erogable en 12.600 metros cúbicos por segundo.

Un inciso que merece un párrafo aparte, y en el cual se sustenta la idea que dio origen a la presente iniciativa, es el inciso *h*) del tratado; en el mismo se estipula que el acuerdo se basa en la interrelación constante entre el nivel de operación de Corpus, los parámetros acordados y el número de turbinas instaladas en la represa, además de especificar que la eventual alteración de cualquiera de estos datos, será precedida de negociaciones entre las tres partes.

Es en función de lo estipulado en los incisos *a*), *b*), *c*) y su relación con el punto *h*) del acuerdo, que podemos concluir que la concordancia de estos incisos constituyen la clave del tratado y le otorga a éste una solidez total, habida cuenta de que si cualquiera de las partes pretendiera alterar alguno de los términos allí acordados, tal pretensión deberá ser sometida a una negociación previa entre las tres partes.

El establecimiento de dos nuevas turbinas en Itaipú, como las modificaciones hídricas y de navegabilidad que surjan de la puesta en marcha de dichas unidades, estarían violentando, siempre y cuando no se haya respetado lo estipulado en el inciso *h*) del acuerdo tripartito, los contenidos pétreos del Acuerdo sobre Itaipú y Corpus.

Señor presidente, es por todo lo expuesto, y a raíz de la trascendencia que implica para la República Argentina el mantener un óptimo y seguro aprovechamiento actual y potencial de los recursos hídricos nacionales y binacionales así como también el de honrar y hacer respetar los compromisos internacionales que asumí con países vecinos, que solicito la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Pedro Salvatori.

Sr. Presidente (Guinle). – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– La votación resulta afirmativa.

– En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle). – Queda aprobada la comunicación. Se procederá en consecuencia.

20

SUBSIDIO PARA LA ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA CIUDAD DE ALVEAR, CORRIENTES

Sr. Presidente (Guinle). – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de comunicación del señor senador Ríos por el que se solicita un subsidio para la Asociación de Bomberos Voluntarios de la ciudad de Alvear, en la provincia de Corrientes. (Orden del Día N° 253)

– El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación del señor senador Fabián Ríos registrado bajo el número S.-658/05, solicitando un subsidio para la Asociación de Bomberos Voluntarios de la ciudad de Alvear, en la provincia de Corrientes; y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del mismo.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 19 de abril de 2005.

*Jorge M. Capitanich. – Ernesto R. Sanz.
– Pedro Salvatori. – Antonio F. Cafiero.*

– *Marcelo E. López Arias.* – *Guillermo R. Jeneses.* – *Mirian B. Curretti.* – *Celso A. Jaque.* – *Gerardo R. Morales.*

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, arbitre los medios a fin de otorgar un subsidio no reintegrable de pesos diez mil (\$ 10.000) a favor de la Asociación de Bomberos Voluntarios de la ciudad de Alvear, provincia de Corrientes.

El subsidio solicitado en el párrafo anterior tendrá como único destino la compra de insumos básicos y necesarios para el normal funcionamiento de esta institución, como ser la adquisición de mangueras, mochilas, equipos de primeros auxilios y otros elementos indispensables para el normal cumplimiento de sus tareas.

Roberto F. Ríos.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Asociación de Bomberos Voluntarios de Alvear, provincia de Corrientes, que fue fundada en el año 1994, tiene su domicilio en la calle 9 de Julio 1046, de la ciudad de Alvear, personería jurídica 1.759, y su misión es de gran importancia pública para la comunidad de la región.

Las tareas permanentes que realiza son de suma importancia para la comunidad de la ciudad de Alvear, así como para todo el departamento de General Alvear, actuando en siniestros urbanos, en el socorro de accidentados, en inundaciones e incendios forestales, entre otras emergencias. Así también colabora con localidades vecinas como la localidad de La Cruz, cabecera del departamento de General San Martín. Lamentablemente, los recientes y graves incendios forestales que afectaron, entre otros, a los departamentos de General Alvear y General San Martín dejaron en evidencia la precariedad de los medios que posee para enfrentar situaciones como la sucedida este año y que obligó a que se tuviera que solicitar ayuda de los bomberos de Paso de los Libres, distante 120 km, y de Santo Tomé, distante 90 km de la zona siniestrada. La misma no hubiera sido necesaria de contar los bomberos voluntarios de Alvear con los materiales indispensables para combatir situaciones como la ocurrida.

Asimismo, es de destacar que esta institución subsiste gracias al esfuerzo y la colaboración de los vecinos de Alvear y que igualmente suple la ausencia de instituciones estatales que no existen en las poblaciones del interior de la provincia.

Sabemos también, señor presidente, y no escapa al conocimiento de la opinión pública, la situación de cri-

sis económica que atraviesa la provincia de Corrientes, al igual que otras.

Es por todos estos motivos que se solicita al Poder Ejecutivo un subsidio no reintegrable de pesos diez mil (\$10.000), que tendrá por único y exclusivo destino la compra de materiales de primeros auxilios indispensables para el cumplimiento de las tareas propias de los bomberos voluntarios.

Por las razones expuestas, y en virtud de la importancia del pedido, es que solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Roberto F. Ríos.

Sr. Presidente (Guinle). – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– La votación resulta afirmativa.

– En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle). – Queda aprobada la comunicación. Se procederá en consecuencia.

21

DISMINUCION DE VUELOS A SAN JUAN

Sr. Presidente (Guinle). – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Infraestructura, Vivienda y Transporte en el proyecto de comunicación de la señora senadora Martín y otros señores senadores por el que se solicita solucionar los inconvenientes surgidos ante la disminución de vuelos a la provincia de San Juan. (Orden del Día N° 258.)

– El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Infraestructura, Vivienda y Transporte ha considerado el expediente S.-4.171/04, proyecto de comunicación de la señora senadora Nélica Martín y de otros señores senadores solicitando solucionar los inconvenientes surgidos ante la disminución de vuelos a la provincia de San Juan; y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 16 de marzo de 2005.

Carlos A. Reutemann. – *Ricardo C. Taffarel.*
– *María E. Castro.* – *Raúl E. Ochoa.* –
Roberto F. Ríos. – *Luis E. Martinazzo.*

– Alicia E. Mastandrea. – Luis A. Falcó.
– Juan C. Marino. – Pedro Salvatori. –
Oscar A. Castillo.

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, a través de la Subsecretaría de Transporte Aero comercial, proceda a adoptar medidas tendientes a solucionar los inconvenientes surgidos con motivo de la disminución de frecuencias en los vuelos aerocomerciales a la provincia de San Juan, desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

*Floriana N. Martín. – Luis E. Martinazzo. –
Mabel H. Müller.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La paulatina disminución de frecuencias en los vuelos aerocomerciales a la provincia de San Juan, por parte de las distintas empresas de aeronavegación, ha justificado en oportunidades anteriores el pedido de explicaciones a la Subsecretaría de Transporte Aero comercial dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, según consta en expediente 1.047/03.

Actualmente, y en atención a que desde dichas dependencias no se ha dado una respuesta sobre el particular, sumado a la reciente suspensión del vuelo desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hacia a la provincia de San Juan y viceversa, los días viernes en el horario de mañana, ha motivado nuevamente el presente proyecto de comunicación, con el fundamental objeto de solicitar las explicaciones que han llevado a las empresas de aeronavegación a tomar tal decisión y la razón de por qué no se ha contemplado la posibilidad de colocar un vuelo de escala (vía Mendoza o San Luis) que permita mantener dicha frecuencia.

La programación de vuelos alterada ha significado un grave perjuicio en las comunicaciones y el desarrollo de las relaciones comerciales de los sanjuaninos con la capital del país, ajustando a caprichosos horarios a quienes desde el comienzo del año ordenaron su agenda de relaciones en atención a compromisos previamente asumidos. La situación planteada exigió la reprogramación obligada de entrevistas, viajes y audiencias, con su consecuente trastorno y pérdida de imagen.

A título ilustrativo, cabe resaltar que la explotación de minerales metalíferos por parte de empresas extranjeras y nacionales en el país experimentó inversiones inéditas en el transcurso de los últimos 6 años, de las cuales el 80 % de estas actividades de prospección y exploración de minerales metalíferos se concentra en lo que geográficamente corresponde a la cordillera sanjuana,

mientras que el resto de la actividad exploratoria tiene lugar en la precordillera y en la sierras pampeanas al este del territorio provincial.

El yacimiento de oro y plata denominado “Veldero”, que se encuentra ubicado en el valle del Cura, a 4 mil metros sobre el nivel del mar y a 300 kilómetros de la capital sanjuanina, es en la actualidad la obra minera privada más grande de nuestro país, alcanzando una producción anual superior a las 500 mil onzas de mineral, para lo cual se invertirán 425 millones de dólares y se generarán 4.000 puestos de trabajo directos en la construcción y más de 800 en la etapa de producción.

Tal emprendimiento ha generado un desplazamiento de personal técnico, de administración y profesional tanto nacional como extranjero hacia la provincia de características inéditas. Asimismo, la creciente exportación de los productos frutícolas de contraestación ha significado para los sanjuaninos la concertación de entrevistas y reuniones de la más variada gama y localización, las cuales necesariamente deben acordarse en tiempos y lugares de reunión con una antelación que exige el respeto del horario y frecuencia de vuelos oportunamente programados, situación que actualmente se ha visto sustancialmente modificada, atento a la arbitrariedad con la que las empresas de aeronavegación dispusieron su supresión y la inacción de los entes reguladores del servicio al observar tal situación.

Sobre el particular, y en aras de resolver la situación planteada, cabe requerir a las autoridades de control correspondientes la articulación de todos los mecanismos correctivos necesarios para que se restablezca el vuelo eliminado de los días viernes, y/o en su defecto se reprogramen otros vuelos con destino a las ciudades de Mendoza o San Luis, los que, mediante vía de escala en San Juan, logren reponer las frecuencias hoy inexistentes.

Por las consideraciones expuestas precedentemente, descuento el apoyo de mis pares en la rúbrica del presente proyecto de comunicación.

*Floriana N. Martín. – Luis E. Martinazzo. –
Mabel H. Müller.*

Sr. Presidente (Guinle). – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– La votación resulta afirmativa.

– En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle). – Queda aprobada la comunicación. Se procederá en consecuencia.

22

**CONSTRUCCION DE PASARELAS
PEATONALES SOBRE UNA RUTA
EN EL CHACO**

Sr. Presidente (Guinle). – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Infraestructura, Vivienda y Transporte en el proyecto de comunicación de la señora senadora Curletti por el que se solicita la construcción de pasarelas peatonales sobre la ruta nacional 11, km 1.001. (Orden del Día N° 259.)

– El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Infraestructura, Vivienda y Transporte ha considerado el expediente S.-4.333/04, proyecto de comunicación de la señora senadora Mirian Curletti solicitando la construcción de pasarelas peatonales sobre la ruta nacional 11, km 1.001; y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través del Organismo de Control de Concesiones Viales, proceda a tomar las medidas necesarias a fines de que se inicien las obras de construcción de pasarelas peatonales sobre la ruta nacional 11, a la altura del km 1.001,75-1.004,01, las que fueron licitadas y adjudicadas a la empresa Chaco Construcciones S.A.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 16 de marzo de 2005.

*Carlos A. Reutemann. – Ricardo C. Taffarel.
– María E. Castro. – Raúl E. Ochoa. –
Roberto F. Ríos. – Luis E. Martinazzo.
– Alicia E. Mastandrea. – Luis A. Falcó.
– Juan C. Marino. – Pedro Salvatori. –
Oscar A. Castillo.*

ANTECEDENTE

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Solicita al Poder Ejecutivo nacional que instruya al Organismo de Control de Concesiones Viales para que proceda a tomar las medidas necesarias a fines de que se inicien las obras de construcción de pasarelas peatonales sobre la ruta nacional 11, a la altura del km

1.001,75-1.004,01, las que fueron licitadas y adjudicadas a la empresa Chaco Construcciones S.A.

Mirian B. Curletti.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los numerosos accidentes de tránsito ocurridos en el km 1.001 de la ruta nacional 11 ponen en evidencia la irresponsabilidad por parte del concesionario y del Poder Ejecutivo nacional. El último hecho luctuoso, acontecido el día 3 de diciembre pasado, culminó con la muerte de un niño de 7 años de edad, y con serias lesiones sufridas por su hermana de 12 años de edad, como consecuencia de la inexistencia de pasarelas para el cruce peatonal sobre el nivel de la calzada.

Diariamente, una cantidad apreciable de niños deben transitar por este lugar para asistir a la Escuela N° 383 del barrio España de la ciudad de Resistencia, quienes quedan expuestos al peligro que implica la falta de un cruce peatonal sobre nivel, la falta de señalización para el tránsito de vehículos y la inexistencia de semáforos, situación por la que el gobierno de la provincia del Chaco viene demandando soluciones ante las autoridades nacionales.

El estado actual de avance en la construcción de los cruces peatonales no se aprecia *in situ*. Ya se ha procedido a la licitación y adjudicación por parte del Ministerio de Planificación a la empresa Chaco Construcciones S.A. y, sin embargo, las obras no se han iniciado, siendo prioritario en esta instancia, y por la gravedad de la situación expuesta, que se tomen las medidas necesarias a los fines de acelerar la concreción de las mismas.

La prevención de la seguridad vial, cuya falta de atención provoca año a año el fallecimiento o incapacidad de varios miles de personas en todo el país, debe ser prioridad en el modelo de nación que queremos, por lo que es inconcebible que la burocracia contribuya a que la inseguridad siga cobrando vidas. Advertimos, en este sentido, que de no mediar soluciones, y de continuar las condiciones actuales, se originarán situaciones similares con su saldo de pérdidas humanas, en especial de niños y niñas de corta edad.

Por lo expuesto, señor presidente, solicitamos la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Mirian Curletti.

Sr. Presidente (Guinle). – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– La votación resulta afirmativa.

– En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle). – Queda aprobada la comunicación. Se procederá en consecuencia.

23

**RESCISION DEL CONTRATO DE
CONCESION DE LA OBRA PUBLICA POR
PEAJE DE LA CONEXION ROSARIO-
VICTORIA**

Sr. Presidente (Guinle). – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Infraestructura, Vivienda y Transporte en el proyecto de resolución del señor senador Giustiniani por el que se solicita al Poder Ejecutivo nacional la rescisión del contrato de concesión de la obra pública por peaje de la conexión física Rosario-Victoria. Se aconseja aprobar un proyecto de comunicación. (Orden del Día N° 260.)

– El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Infraestructura, Vivienda y Transporte ha considerado el expediente S.-4.509/04, proyecto de resolución del señor senador Rubén Giustiniani solicitando al Poder Ejecutivo nacional la rescisión del contrato de concesión de la obra pública por peaje de la conexión física Rosario-Victoria, y otras cuestiones conexas; y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través del órgano competente, y en virtud de las conclusiones que surgen del informe de la Auditoría General de la Nación, resolución 212/04 sobre el contrato de concesión de obra pública por peaje para la construcción, mantenimiento y explotación de la conexión física Rosario-Victoria, proceda a evaluar dicho informe y a establecer, en su caso, las sanciones pertinentes por los incumplimientos incurridos por la empresa concesionaria y del órgano de control (OCCOVI) e informe a este cuerpo la resolución adoptada.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 23 de marzo de 2005.

*Carlos A. Reutemann. – Ricardo C. Taffarel.
– María E. Castro. – Raúl E. Ochoa. –
Roberto F. Ríos. – Luis E. Martinazzo.
– Alicia E. Mastandrea. – Luis A. Falcó.
– Juan C. Marino. – Pedro Salvadori. –
Oscar A. Castillo.*

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

El Senado de la Nación

RESUELVE:

1. Solicitarle al Poder Ejecutivo de la Nación la inmediata rescisión del contrato de concesión de obra pública por peaje para la construcción, mantenimiento y explotación de la conexión física Rosario-Victoria, en virtud de las conclusiones que surgen del informe de la Auditoría General de la Nación, resolución 212/04.

2. Dirigirse a la Oficina Anticorrupción a fin de solicitarle que inicie las acciones legales correspondientes contra aquellos que fueran presuntos responsables de ilícitos contra el Estado nacional, de acuerdo al informe de la Auditoría General de la Nación precitado.

Rubén H. Giustiniani.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La conexión física entre las ciudades de Rosario, en la provincia de Santa Fe, y Victoria, en la provincia de Entre Ríos, constituyó la principal obra pública nacional en el interior del país en la década de los 90.

El vínculo entre ambas ciudades concreta un largo anhelo de la ciudadanía, permitiendo la unión de dos regiones con altísimo potencial económico y demográfico, y por su estratégica ubicación es un pilar fundamental en la conformación del corredor bioceánico y en la consolidación del espacio de integración de los países del Mercosur.

La región central pampeana de la Argentina tiene el rol de eje de articulación este-oeste, entre Brasil y Chile, atravesando gran parte del territorio uruguayo y de las provincias de Entre Ríos, Santa Fe, Córdoba, San Luis y Mendoza. Dentro de este contexto, la ciudad de Rosario se proyecta como centro polimodal en el corredor del transporte del Mercosur.

El Estado nacional otorgó la obra en concesión de obra pública por peaje con subvención para la construcción, mantenimiento y explotación a la empresa Puente del Litoral S.A., integrada por las empresas Impregilo S.A., Iglys S.A., Hochtief A.G., Benito Roggio e hijos S.A., Sideco Americana S.A., IECSA S.A. y Techint Compañía Técnica Internacional S.A.

El contrato de concesión se firmó el 28 de enero de 1998, aprobado por el decreto 581/98, y el organismo encargado del control fue la Comisión Transitoria Rosario-Victoria, hasta la creación del OCCOVI en el año 2001.

El presupuesto total de la obra, según el contrato original firmado con la empresa concesionaria y sus posteriores modificaciones, ascendía a \$377 millones, de los cuales \$234 millones corresponden como aporte del Estado nacional, incluyendo \$10 millones de las

provincias de Santa Fe y Entre Ríos, respectivamente, y \$143 millones a la empresa concesionaria. Del esquema surge que el aporte estatal corresponde al 62 % de la obra, mientras que a la contraparte privada le corresponde aportar el 38 % que, según el cronograma de inversiones, debía efectuarse en el tramo final de la construcción. Tanto la Nación como las provincias de Santa Fe y Entre Ríos cumplieron la totalidad de sus obligaciones.

El pliego de bases y condiciones obligaba a Puentes del Litoral S.A. a obtener financiamiento de sus socios y del Banco Interamericano de Desarrollo a través de un préstamo que debía tener carácter firme e irrevocable. Como resulta de público conocimiento, a partir del año 2002, y una vez efectuado todo el aporte correspondiente al Estado, la concesionaria manifestó la imposibilidad de obtener el financiamiento comprometido, hecho que motivó el otorgamiento de una asistencia financiera por parte del Estado nacional de \$51.648.352, con el objeto de evitar la paralización de las obras. El incumplimiento de esta obligación básica del pliego, amén del perjuicio que significa para el Estado nacional, otorga a Puentes del Litoral una condición de privilegio respecto a las otras empresas que se presentaron a la licitación.

A través de un proyecto presentado ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en el año 2002 (Giustiniani y otros 1.412-D.-02), se solicitó al Órgano de Control de Concesiones Viales (OCCOVI) la realización de una auditoría con el objeto de determinar el valor real de las obras de la conexión física, resultando éste un primer paso imprescindible para poder evaluar con objetividad la actuación de la empresa concesionaria.

La auditoría contratada por el OCCOVI fue realizada por la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires, y tenía como objeto la estimación expeditiva del valor de las obras sobre la base de la información provista por el órgano de control.

Del pormenorizado trabajo efectuado por la auditora de la Universidad Nacional de Buenos Aires surge que el valor estimado de la obra (IVA incluido) asciende a un monto total de \$344 millones, es decir aproximadamente un 10 % inferior al valor establecido en el contrato, y en función del cual se otorgaron los subsidios y la asistencia financiera a la empresa constructora. Merece destacarse que se encuentra incorporado al cálculo del monto total enunciado una tasa de ganancia para la empresa del 10 % sobre los costos.

Entre los desvíos más notables podemos citar el valor asignado al ítem movilización, que según la auditoría se valoriza en \$19 millones (punto IV 2.3 informe final auditoría), cuando la empresa los imputó en más de \$35 millones (página 104 del citado informe). Por otra parte, del análisis de las certificaciones mensuales de obra, se determinó que “los primeros ocho certificados (septiembre-abril) generaron un fuerte flujo de capital hacia la concesionaria sin contrapartida física

real (\$42.964.088), salvo en algunos subítem de la movilización (muelle Victoria, Rosario y obradores en ambos extremos)” (página 106 informe final auditoría de la UBA).

No resultaba objeto de la auditoría determinar el aporte efectivo realizado por la empresa. Conforme a la información suministrada por el OCCOVI, la empresa concesionaria habría invertido a la fecha de paralización de las obras \$107.299.304. Ahora bien, si el valor real de las obras valorizado objetivamente es de \$344 millones (incluido un 10 % de beneficio para la empresa) y el Estado nacional y las provincias de Santa Fe y Entre Ríos aportaron vía subsidios la suma de \$234.571.367 y un adicional de asistencia financiera de \$51.648.352, nos encontramos frente a indicios suficientes de que la suma efectivamente aportada por la empresa a la construcción de la obra es, a la fecha, significativamente inferior a los \$107 millones declarados, y por supuesto a su originaria obligación contractual de inversión de \$143.102.192.

Otras situaciones, que se suman al conjunto de irregularidades descritas, son el allanamiento realizado por parte de la justicia federal a las oficinas de la empresa Puentes del Litoral S.A. como consecuencia de la negativa de la empresa a requerimientos de la Administración Federal de Ingresos Públicos, comportamiento incorrecto por parte de cualquier empresa e inaceptable por parte de quien sustenta una concesión pública. Además del anormal comportamiento de la carpeta asfáltica del puente, detectado en el mes de octubre de 2003, que a pocos meses de habilitado presentó baches y daños importantes sobre la calzada, fundamentalmente sobre los terraplenes en la zona de las islas, situación que fue reflejada en un proyecto de resolución en la Cámara de Diputados (Giustiniani y otros 6.819-D.-03).

El conjunto de situaciones antes descritas y la falta de respuesta por parte del organismo de control en primera instancia, OCCOVI, nos llevaron a presentar en julio de 2003 un proyecto de resolución que fue aprobado por la Cámara de Diputados (Giustiniani y otros 3.232-D.-03) solicitando la intervención de la Auditoría General de la Nación, como órgano externo de fiscalización del Estado nacional, para verificar y cuantificar el aporte económico realizado por la empresa Puentes del Litoral S.A.

La Auditoría General de la Nación realizó su labor en el ámbito del Órgano de Control de las Concesiones Viales (OCCOVI) referida a “verificar el cumplimiento de obligaciones contractuales de la concesión de obra pública por peaje para la construcción, mantenimiento y explotación de la conexión física Rosario-Victoria”. Las tareas de campo se desarrollaron en el período comprendido entre el 3 de noviembre de 2003 y el 31 de mayo de 2004.

El informe fue aprobado por la Auditoría General de la Nación según la resolución 212/04 y comuni-

cado al Órgano de Control de Concesiones Viales del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, a la Sindicatura General de la Nación, a la Jefatura de Gabinete de Ministros y, con fecha 14 de febrero de 2005, ingresa a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuenta de la Administración.

El resultado de la auditoría es concluyente; se detectan 35 situaciones irregulares, de incumplimiento contractual por parte de la empresa concesionaria, de flexibilización de las normas contractuales por parte del organismo de control OCCOVI y de inviabilidad futura de la concesión.

Entre las situaciones fuera del marco contractual, que son expresamente descritas en el informe de la Auditoría General de la Nación, podemos citar la integración del capital social del concesionario en cuotas, situación que provocó a la fecha prevista contractualmente para la toma de posesión que la empresa no contara con la integración de capital exigida.

Respecto a las garantías exigidas, la concesionaria incumplió con la constitución de la garantía de ejecución de las obras y el órgano de control modificó las obligaciones contractuales conforme a las pretensiones de Puentes del Litoral S.A. En definitiva, el informe es concluyente en este aspecto y determina que el comportamiento de Puentes del Litoral S.A. y la ineficiencia del órgano de control dejaron al Estado nacional sin cobertura en la toma de posesión y la ejecución de las obras.

La empresa concesionaria, como lo denunciáramos oportunamente, incumplió con la obligación del acuerdo de financiamiento, que vencía el 28 de abril de 1998, y que debía contener un compromiso financiero firme e irrevocable. Situación que derivó en un contrato de préstamo con el BID, también fracasado, y que concluye con el préstamo de asistencia financiera acordado por el Estado nacional en febrero de 2003. La Auditoría General de la Nación determina que, más allá del incumplimiento contractual que conlleva la asistencia financiera, la empresa Puentes del Litoral S.A. no se encontraba en condiciones financieras de ser receptora de un préstamo de la Nación, con indicadores de nivel de endeudamiento de 99,99 %.

Finalmente, el aspecto más sustancioso del informe de auditoría se relaciona con las proyecciones económico-financieras que los técnicos realizaron y que concluyen en que la concesión no se encuentra en condiciones de cumplir con el objeto del contrato. Se realizaron proyecciones hasta el año 25 de concesión y se comprueba que, en razón del endeudamiento alcanzado y el costo financiero asociado, Puentes del Litoral no cancelará jamás la deuda en concepto de asistencia financiera. Al finalizar el primer año de cobro de peaje, el saldo de la deuda es de \$ 40.418.030, mayor que el monto desembolsado efectivamente. Se demuestra en el informe que proyectando el reintegro de la asistencia financiera para toda la concesión se advierte que no se logra cancelar, ni siquiera reducir en el tiempo la deuda,

demonstrando que se acumularían pagos por \$ 110 millones, quedando un saldo de deuda por \$ 258 millones.

El informe de la Auditoría General de la Nación ha confirmado nuestras presunciones; nos encontramos ante una concesión en donde la empresa impunemente incumple sus obligaciones contractuales y organismos de control morosos frente a dichos incumplimientos.

Sin lugar a dudas, el puente Rosario-Victoria se ha convertido hoy en una obra de infraestructura trascendental, con un fuerte impacto en el desarrollo económico social de nuestro país y en su integración regional. De los antecedentes expuestos surge que su concreción demandó un esfuerzo superlativo y casi excluyente del sector público y una larga cadena de incumplimientos por parte de la empresa concesionaria.

Desde el inicio mismo de la concesión, el concedente flexibilizó sistemáticamente las normas contractuales a favor de la concesionaria, quebrando el principio de igualdad entre los oferentes. La empresa no contó con los fondos comprometidos y necesarios para el funcionamiento de la concesión y no hizo frente a las deudas con sus contratistas.

El Estado nacional debe asumir una postura firme en cuanto a penalizar los incumplimientos contractuales de la firma, haciéndola asumir las responsabilidades por sus actos. Las causales de rescisión contractual son muy claras y están determinadas por el máximo órgano de control externo de la Nación; no debemos permitir que el esfuerzo realizado por la comunidad toda, para hacer realidad un anhelo casi centenario de los habitantes de nuestra región, se vea desvanecido por el accionar de la empresa concesionaria y la negligencia de los organismos de control.

Rubén H. Giustiniani.

Sr. Presidente (Guinle). – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– La votación resulta afirmativa.

– En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle). – Queda aprobada la comunicación. Se procederá en consecuencia.

24

EJECUCION DE OBRAS EN LA RUTA 12, EN ENTRE RIOS

Sr. Presidente (Guinle). – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Infraestructura, Vivienda y Transporte en el proyecto de comunicación de la señora senadora Martínez Pass de Cresto por el que se solicita se disponga la ejecución de obras de recuperación y mantenimiento de la ruta nacional 12, en ju-

jurisdicción del departamento de Nogoyá, Entre Ríos. (Orden del Día N° 261.)

– El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Infraestructura, Vivienda y Transporte ha considerado el expediente S.-4.528/04, proyecto de comunicación de la señora senadora Laura Martínez Pass de Cresto solicitando se disponga la ejecución de obras de recuperación y mantenimiento de la ruta nacional 12, en jurisdicción del departamento de Nogoyá, Entre Ríos; y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Dirección Nacional de Vialidad, disponga la ejecución de las obras de recuperación y mantenimiento de la ruta nacional 12 en jurisdicción del departamento de Nogoyá de la provincia de Entre Ríos, obras licitadas y ya adjudicadas a las empresas UTE: Panedile Argentina S.A., CPC S.A. y Concret Nor S.A. el 20/12/04, según expediente 1.810-L.-2004, en atención al grave estado en que se encuentra la misma, incluyendo los puentes ubicados sobre el arroyo Nogoyá.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 16 de marzo de 2005.

*Carlos A. Reutemann. – Ricardo C. Taffarel.
– María E. Castro. – Raúl E. Ochoa. –
Roberto F. Ríos. – Luis E. Martinazzo.
– Alicia E. Mastandrea. – Luis A. Falcó.
– Juan C. Marino. – Pedro Salvatori. –
Oscar A. Castillo.*

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitándole que, a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Dirección Nacional de Vialidad, se disponga la ejecución de las obras de recuperación y mantenimiento de la ruta nacional 12 en jurisdicción del departamento de Nogoyá de la provincia de Entre Ríos, obras licitadas y ya adjudicadas a las empresas UTE: Panedile Argentina S.A., CPC S.A. y Concret Nor S.A. el 20/12/04, según expediente 1.810-L.-2004, en atención al grave estado en que se

encuentra la misma, incluyendo los puentes ubicados sobre el arroyo Nogoyá.

Laura Martínez Pass de Cresto.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las obras a que hace referencia el presente proyecto son aspiraciones de toda esta amplia región de la provincia de Entre Ríos, que durante mucho tiempo ha debido afrontar las malas condiciones de transitabilidad de la ruta nacional 12 y el estado de los puentes sobre el arroyo Nogoyá; y atendiendo al reclamo de la comunidad de la ciudad de Nogoyá y de su intendente, doctor Faustino Schiavoni, es que presento este proyecto solicitando la agilización de la ejecución de las obras de recuperación y mantenimiento de esta ruta nacional, obras que se encuentran licitadas y ya adjudicadas a las empresas UTE: Panedile Argentina S.A., CPC S.A. y Concret Nor S.A. el 20/12/04, según expediente 1.810-L.-2004.

La pujante ciudad de Nogoyá se encuentra ubicada en un punto neurálgico dentro del tránsito del Mercosur, siendo vía de enlace hacia el puente Victoria-Rosario, lo cual refuerza la necesidad de iniciar a la brevedad las obras requeridas, ya que desde el año 2000 a la fecha no se han realizado los imprescindibles trabajos de mantenimiento en la ruta y en los puentes mencionados, con el objeto de asegurar las mejores condiciones de seguridad y transitabilidad en tan importante vía de comunicación. Mencionando a título de ilustración que los citados puentes corrieron graves riesgos de derrumbe en las últimas inundaciones, debiéndose en dicha ocasión acudir al uso de un tramo de la ruta vieja.

Es por todas estas consideraciones que solicito de mis pares la aprobación del presente proyecto.

Laura Martínez Pass de Cresto.

Sr. Presidente (Guinle). – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– La votación resulta afirmativa.

– En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle). – Queda aprobada la comunicación. Se procederá en consecuencia.

25

CONVENIO ENTRE LAFSA Y SOUTHERN WINDS

Sr. Presidente (Guinle). – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Infraestructura, Vivienda y Transporte en el pro-

yecto de comunicación de los señores senadores Gómez Diez y Salvatori por el que se solicita la concurrencia del Secretario de Transporte al seno de la Comisión de Infraestructura, Vivienda y Transporte para informar sobre el convenio entre LAFSA y Southern Winds. (Orden del Día N° 262.)

– El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Infraestructura, Vivienda y Transporte ha considerado el expediente S.-4.545/04, proyecto de comunicación de los señores senadores Ricardo Gómez Diez y Pedro Salvatori solicitando la concurrencia del Secretario de Transporte al seno de la Comisión de Infraestructura, Vivienda y Transporte para informar sobre el convenio entre LAFSA y Southern Winds, y otras cuestiones conexas; y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 23 de marzo de 2005.

*Carlos A. Reutemann. – Ricardo C. Taffarel.
– María E. Castro. – Raúl E. Ochoa. – Luis E. Martinazzo. – Alicia E. Mastandrea. – Luis A. Falcó. – Juan C. Marino. – Pedro Salvatori. – Oscar A. Castillo.*

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Se dirige al Poder Ejecutivo nacional a fin de hacerle saber que vería con agrado que el señor Secretario de Transporte concurra al seno de la Comisión de Infraestructura, Vivienda y Transporte para brindar explicaciones sobre el convenio celebrado entre Líneas Aéreas Federales S.A. (LAFSA) y la empresa Southern Winds, así como también la relación de esta última con el Estado nacional, a la luz de los recientes acontecimientos referidos al transporte de valijas sin pasajeros en vuelos internacionales.

Ricardo Gómez Diez. – Pedro Salvatori.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En relación con el reciente episodio que conmovió a la opinión pública, adquirió notoriedad el acuerdo que suscribieron LAFSA y Southern Winds en septiembre de 2003 y la vinculación del Estado nacional con esta última.

El 16 de septiembre de 2004 partió del aeropuerto de Ezeiza una aeronave de la empresa Southern Winds

que transportó cuatro valijas que contenían sesenta kilogramos de cocaína pura.

Tal acontecimiento puso al descubierto un conjunto de graves falencias y, en especial, la deficiencia del control estatal de la actividad aerocomercial.

Cabe destacar la situación por la que atravesaba la empresa Southern Winds que, afectada por serias dificultades económicas y financieras, resultó claramente beneficiada por el acuerdo a que se hizo referencia. Por el citado convenio, el Estado otorgaba a Southern Winds un subsidio mensual de tres millones doscientos mil pesos para cubrir el costo del combustible a cambio de incorporar paulatinamente a los empleados de LAFSA. El mencionado subsidio fue elevado para el año 2005 a siete millones de pesos mensuales. El Poder Ejecutivo acaba de manifestar que dejará sin efecto ese subsidio, por lo que cabe plantearse cuál será la situación del personal en el futuro.

Debemos recordar que Líneas Aéreas Federales S.A. (LAFSA), creada en las postrimerías de la presidencia del doctor Eduardo Duhalde para solucionar las quiebras de LAPA y DINAR, debió ser privatizada en seis meses sin que hasta el presente se haya cumplido ese propósito. Además, como LAFSA carece de aviones, en los vuelos que realiza utiliza las aeronaves de Southern Winds, surgiendo, por consiguiente, el interrogante acerca de qué sucede al respecto ante la rescisión del contrato entre ella y Southern Winds. En todas las tratativas señaladas, que tuvieron como propósito lograr la supervivencia de la empresa Southern Winds, tuvo una destacada actuación la Secretaría de Transporte.

Todo lo expuesto constituye suficiente fundamento para requerir la concurrencia del señor Secretario de Transporte al seno de la Comisión de Infraestructura, Vivienda y Transporte para que se brinden las aclaraciones indispensables sobre las cuestiones formuladas.

Por las argumentaciones vertidas, se solicita la aprobación de la presente iniciativa.

Ricardo Gómez Diez. – Pedro Salvatori.

Sr. Presidente (Guinle). – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– La votación resulta afirmativa.

– En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle). – Queda aprobada la comunicación. Se procederá en consecuencia.

26

ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA SOLUCIONAR EL CORTE DE UNA RUTA EN MENDOZA

Sr. Presidente (Guinle). – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Infraes-

estructura, Vivienda y Transporte en el proyecto de comunicación del señor senador Jaque por el que se solicita se dé solución al corte en la ruta nacional 40 ocasionado por condiciones meteorológicas en la provincia de Mendoza. (Orden del Día N° 263.)

– El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Infraestructura, Vivienda y Transporte ha considerado el expediente S.-26/05, proyecto de comunicación del señor senador Celso Alejandro Jaque solicitando se dé solución al corte en la ruta nacional 40 ocasionado por condiciones meteorológicas en la provincia de Mendoza; y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través de la Dirección Nacional de Vialidad, tome medidas urgentes a fin de solucionar el corte en la ruta nacional 40 del km 61, ocasionado por condiciones meteorológicas, ubicado entre la localidad de Anchoris del departamento de Luján de Cuyo y la localidad de Zapata, departamento de Tupungato, de la provincia de Mendoza.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 23 de marzo de 2005.

*Carlos A. Reutemann. – Ricardo C. Taffarel.
– María E. Castro. – Raúl E. Ochoa. – Luis E. Martinazzo. – Alicia E. Mastandrea. – Luis A. Falcó. – Juan C. Marino. – Pedro Salvatori. – Oscar A. Castillo.*

ANTECEDENTE

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Se dirige al Poder Ejecutivo nacional a fin de solicitarle, a través de la Dirección Nacional de Vialidad, tome medidas urgentes a fin de solucionar el corte en la ruta nacional 40 del km 61, ocasionado por condiciones meteorológicas, ubicado entre la localidad de Anchoris del departamento de Luján de Cuyo y la localidad de Zapata, departamento de Tupungato, de la provincia de Mendoza.

Celso A. Jaque.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los fenómenos meteorológicos en la provincia de Mendoza siguen causando grandes daños en la población y en toda la actividad productiva de la región, tanto la industrial como la turística.

En este caso, a dos semanas del aluvión que arrasó con viviendas y cultivos, en la noche del domingo 27 de febrero del corriente una correntada destruyó una alcantarilla de gran porte de la ruta nacional 40, a la altura del kilómetro 61, y cortó esa estratégica vía de comunicación con el sur de la provincia, lo que ha obligado a utilizar un desvío.

El corte de la ruta se produjo en una zona que se llama Tierras Blancas, a medio camino entre Anchoris y la localidad de Zapata, a unos 30 kilómetros de Tunuyán. Las fuertes lluvias del domingo a la tarde y parte de la noche generaron una correntada de gran volumen, que cedió y provocó una fractura de 90 centímetros en el pavimento.

Para permitir la circulación de cientos de automovilistas, de vehículos de transporte público, de vehículos de carga de hasta 40.000 kilos, que representan el 98 % del transporte pesado, durante gran parte de la jornada de ayer los vehículos de carga fueron desviados por el camino de Los Cerrillos hacia Tupungato, para luego retomar la 40 por la localidad de Zapata, tras un recorrido extra de 60 kilómetros, aproximadamente.

Ese corte afecta a la columna vertical de las comunicaciones de toda la provincia, generando grandes perjuicios a toda la comunidad provincial, al sector productivo y al turístico, en la época de año de mayor actividad.

Frente a la urgencia del problema, se requiere que las autoridades nacionales tomen todas las medidas posibles a fin de solucionar el problema, es por lo que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Celso A. Jaque.

Sr. Presidente (Guinle). – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– La votación resulta afirmativa.

– En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle). – Queda aprobada la comunicación. Se procederá en consecuencia.

27

ACTIVACION DE LA LICITACION DE OBRAS EN UN TRAMO DE RUTA EN SALTA

Sr. Presidente (Guinle). – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Infraes-

estructura, Vivienda y Transporte en el proyecto de comunicación del señor senador Gómez Diez por el que se solicita se active la licitación de las obras en la Ruta Nacional 81, tramo Pluma de Pato-Empalme Ruta Nacional 34. (Orden del Día N° 264.)

– El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Infraestructura, Vivienda y Transporte ha considerado el expediente S.-27/05, proyecto de comunicación del señor senador Ricardo Gómez Diez solicitando se active la licitación de las obras Ruta Nacional 81, tramo Pluma de Pato-Empalme Ruta Nacional 34; y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y de la Dirección Nacional de Vialidad, active la licitación de las obras Ruta Nacional 81, Tramo Pluma de Pato-Empalme Ruta Nacional 34, sección I km 1.833,30-km 1.863,30, sección II km 1.803,30-km 1.833,30 y sección III km 1.773,70-km 1.803,30.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 23 de marzo de 2005.

*Carlos A. Reutemann. – Ricardo C. Taffarel.
– María E. Castro. – Raúl E. Ochoa. –
Roberto F. Ríos. – Luis E. Martinazzo. –
Alicia E. Mastandrea. – Juan C. Marino.
– Pedro Salvatori. – Oscar A. Castillo.*

ANTECEDENTE

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Planificación Federal y la Dirección Nacional de Vialidad, active la licitación de las obras Ruta Nacional 81, tramo Pluma de Pato-Empalme Ruta Nacional 34, sección I km 1.833,30-km 1.863,30, sección II km 1.803,30-km 1.833,30 y sección III km 1.773,70-km 1.803,30.

Ricardo Gómez Diez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Como es de vuestro conocimiento, la ruta nacional 81, que discurre por las provincias de Salta y Formosa e integra el corredor bioceánico norte, sufre una larga postergación que impide concretar a lo largo de su traza una vía de tránsito acorde a su importancia.

En dicha ruta, en el tramo comprendido en la provincia de Salta entre Pluma de Pato y el empalme con la ruta nacional 34, las obras que oportunamente se construyeran, por falta de mantenimiento, presentan hoy un elevado grado de deterioro, razón por la cual resulta indispensable proceder a la reconstrucción de dicho tramo.

Con tal motivo, la Dirección Nacional de Vialidad deberá proceder al llamado a licitación para la reconstrucción de la ruta nacional 81 en los tramos: sección I km 1.833,30-km 1.863,30, sección II km 1.803,30-km 1.833,30 y sección III km 1.773,70-km 1.803,30, obras estas que se encuentran en etapa de proyecto.

Por ello es que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Planificación Federal y la Dirección Nacional de Vialidad, active la licitación de las obras Ruta nacional 81, Tramo Pluma de Pato-Empalme Ruta Nacional 34, sección I km 1.833,30-km 1.863,30, sección II km 1.803,30-km 1.833,30 y sección III km 1.773,70-km 1.803,30.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores senadores la aprobación del presente proyecto.

Ricardo Gómez Diez.

Sr. Presidente (Guinle). – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– La votación resulta afirmativa.

– En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle). – Queda aprobada la comunicación. Se procederá en consecuencia.

28

ACTIVACION DE LA ADJUDICACION Y CONTRATACION DE OBRAS EN UN TRAMO DE RUTA EN SALTA

Sr. Presidente (Guinle). – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Infraestructura, Vivienda y Transporte en el proyecto de comunicación del señor senador Gómez Diez por el que se solicita se active la adjudicación y contratación de las obras en la Ruta Nacional 81, Tramo Límite con Formosa-Pluma de Pato, Salta. (Orden del Día N° 265.)

– El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Infraestructura, Vivienda y Transporte ha considerado el expediente S.-28/05, proyecto de comunicación del señor senador Ricardo Gómez Diez solicitando se active la adjudicación y contratación de las obras Ruta Nacional 81, Tramo Límite con Formosa-Pluma de Pato, Salta; y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y de la Dirección Nacional de Vialidad, active la adjudicación y contratación de las obras Ruta Nacional 81, Tramo Límite con Formosa-Pluma de Pato, Salta, sección I límite con Formosa-Los Blancos, sección II Los Blancos-Coronel Juan Sola y sección III Coronel Juan Sola-Pluma de Pato.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 23 de marzo de 2005.

*Carlos A. Reutemann. – Ricardo C. Taffarel.
– María E. Castro. – Raúl E. Ochoa. –
Roberto F. Ríos. – Luis E. Martinazzo.
– Alicia E. Mastandrea. – Luis A. Falcó.
– Juan C. Marino. – Pedro Salvatori. –
Oscar A. Castillo.*

ANTECEDENTE**Proyecto de comunicación**

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, por intermedio del Ministerio de Planificación Federal y la Dirección Nacional de Vialidad, active la adjudicación y contratación de las obras Ruta Nacional 81, Tramo Límite con Formosa-Pluma de Pato, Salta, sección I límite con Formosa-Los Blancos, sección II Los Blancos-Coronel Juan Sola y sección III Coronel Juan Sola-Pluma de Pato.

Ricardo Gómez Diez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Como es de vuestro conocimiento, la ruta nacional 81, que discurre por las provincias de Salta y Formosa e integra el corredor bioceánico norte, sufre una larga postergación que impide concretar a lo largo de su traza una vía de tránsito acorde a su importancia.

La Dirección Nacional de Vialidad ha procedido el día 12 de noviembre de 2004 a la apertura de los sobres correspondientes a las licitaciones públicas 73/04, 74/04 y 75/04 para la construcción de obra básica, pavimento flexible y obras de artes menores en el tramo desde Pluma de Pato, en la provincia de Salta, hasta el límite con la provincia de Formosa, obras éstas cuya concreción es urgente y absolutamente indispensable por lo ya señalado anteriormente.

Por ello, vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, por intermedio del Ministerio de Planificación Federal y la Dirección Nacional de Vialidad, active la adjudicación y contratación de las obras Ruta Nacional 81, Tramo Límite con Formosa-Pluma de Pato, Salta, sección I límite con Formosa-Los Blancos, sección II Los Blancos-Coronel Juan Sola y sección III Coronel Juan Sola-Pluma de Pato.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores senadores la aprobación del presente proyecto.

Ricardo Gómez Diez.

Sr. Presidente (Guinle). – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– La votación resulta afirmativa.

– En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle). – Queda aprobada la comunicación. Se procederá en consecuencia.

29**REGLAMENTACION DEL TRANSPORTE DE CARGA ABIERTA DE MADERAS EN LAS RUTAS**

Sr. Presidente (Guinle). – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Infraestructura, Vivienda y Transporte en los proyectos de comunicación de la señora senadora Martínez Pass de Cresto (I) y del señor senador Taffarel (II) por el que se solicita se reglamente el transporte de carga abierta de maderas en la ruta. Se aconseja aprobar otro proyecto de comunicación. (Orden del Día N° 266.)

– El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Infraestructura, Vivienda y Transporte ha considerado el expediente S.-4.517/04, proyecto de comunicación de la señora senadora Laura Martínez Pass de Cresto, solicitando la reglamentación del transporte de carga abierta de maderas; y el expe-

diente S.-97/05, proyecto de comunicación del señor senador Ricardo C. Taffarel y de la señora senadora Graciela Bar, solicitando se reglamente el transporte de carga abierta en las rutas; y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través del organismo competente, con relación al transporte de cargas en general y en particular al de maderas, exija en todo el país en coordinación con las respectivas jurisdicciones, el estricto cumplimiento de los artículos 53, inciso *a*) y 48, inciso *p*) de la ley de tránsito 24.449 y su decreto reglamentario 779/95 con el fin de evitar los frecuentes accidentes que se producen con motivo del desprendimiento de dicha carga cuando es transportada especialmente por las rutas de la región mesopotámica.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente el orden del día.

Sala de la comisión, 23 de marzo de 2005.

*Carlos A. Reutemann. – Ricardo C. Taffarel.
– María E. Castro. – Raúl E. Ochoa. –
Roberto F. Ríos. – Luis E. Martinazzo.
– Alicia E. Mastandrea. – Luis A. Falcó.
– Juan C. Marino. – Pedro Salvatori. –
Oscar A. Castillo.*

ANTECEDENTES

I

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Se dirige al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole, que a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (Secretaría de Transporte de la Nación), se disponga la reglamentación del transporte de carga abierta de todo tipo de maderas, disponiéndose la obligatoriedad de colocar una cobertura y/o malla metálica sobre los laterales y parte trasera de los vehículos que transporten la mencionada carga, de forma tal que impida su desprendimiento.

Laura Martínez Pass de Cresto.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, ha adoptado la resolución de llevar adelante las acciones necesarias para lograr la reglamentación del transporte de carga abierta de todo tipo de madera, so-

licitando a los legisladores nacionales de la provincia, promover este tipo de reglamentación.

No caben dudas, que las actividades de transporte de madera, en camiones que transitan nuestras rutas, deben contar con todas las normas necesarias, que aseguren la carga transportada, evitando accidentes que podrían llegar a producirse por el desprendimiento parcial o total de dicha carga.

Es por ello, que parece absolutamente pertinente, el dictado de las reglamentaciones que correspondan, a los efectos de actuar en forma preventiva sobre los vehículos que transportan este tipo de carga, de forma que no puedan transitar por las rutas aquellos que no cumplan con las condiciones y requisitos de seguridad que oportunamente se dicten.

En tal sentido, se solicita que se disponga la obligatoriedad de colocar una cobertura y/o malla metálica sobre los laterales y parte trasera de los vehículos que transporten la mencionada carga, de forma tal que impida el desprendimiento fuera de los mismos.

Es por estas consideraciones, que solicito de mis pares la aprobación del presente proyecto.

Laura Martínez Pass de Cresto.

II

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, disponga la reglamentación del transporte de carga abierta de todo tipo de madera en las rutas sujetas a su jurisdicción, disponiéndose la obligatoriedad de colocar una cobertura, malla metálica y/o protección de un material resistente, sobre los laterales y la parte trasera de los vehículos de transporte de carga abierta de todo tipo de maderas, con el fin de impedir desprendimiento del material transportado fuera del vehículo.

Ricardo C. Taffarel. – Graciela Y. Bar.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Se ha recibido una resolución del Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Entre Ríos en la que se me solicita que requiera al Poder Ejecutivo, la reglamentación de medidas de seguridad en el transporte de carga abierta de maderas.

Hago mío este reclamo en nombre de todos los conductores que transitan nuestras rutas que sentimos aprehensión al ubicarnos detrás de un camión de este tipo.

¿Quién no ha sabido de un accidente producido por el desprendimiento de un rollizo en la región de la Mesopotamia, principal productor de maderas del país, o ha visto al costado de la ruta los restos de lo que fuera una carga maderera mal asegurada?

No estamos solicitando incrementar los costos del transporte. Es un reclamo genuino de mayor seguridad y celeridad en el control de la autoridad caminera.

Los conductores evitarán realizar maniobras riesgosas para salir de la peligrosa situación de transitar detrás de un camión maderero y las autoridades podrán comprobar, a simple vista, si la carga se encuentra bien asegurada.

Asimismo, como es público, en las llamadas rutas del Mercosur, las normas de seguridad que se apliquen no sólo redundarán en beneficio para aquellos que las transiten, sino que mejorará la imagen de nuestro país, habida cuenta de la importancia económica que en los últimos años ha adquirido la provincia de Entre Ríos como destino turístico.

Es por todo lo expuesto, que se solicita la aprobación de este proyecto.

Ricardo C. Taffarel. – Graciela Y. Bar

Sr. Presidente (Guinle). – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– La votación resulta afirmativa.

– En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle). – Queda aprobada la comunicación. Se procederá en consecuencia.

30

CONTROL AMBIENTAL EN LOS ALREDEDORES DEL CENTRO ATOMICO EZEIZA

Sr. Presidente (Guinle). – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable en el proyecto de comunicación de la señora senadora Sapag y del señor senador Terragno por el que se solicitan informes respecto de diversos puntos relacionados con el control ambiental en los alrededores del Centro Atómico Ezeiza. (Orden del Día N° 267.)

– El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable ha considerado el proyecto de comunicación de la señora senadora Sapag y del señor senador Terragno, solicitando informes respecto de diversos puntos relacionados con el control ambiental en los alrededores del Centro Atómico Ezeiza; y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, informe a la brevedad posible a este honorable cuerpo sobre:

1. Si se realizan monitoreos ambientales sobre las aguas subterráneas y el suelo en los alrededores de las instalaciones existentes en el Centro Atómico Ezeiza (CAE) y, en ese caso, indique el alcance y los resultados de los mismos hasta el presente.

2. La matriz ambiental correspondiente a las instalaciones del Centro Atómico Ezeiza y todo estudio o evaluación ambiental que la sustente.

3. Si en el CAE existen instalaciones de almacenamiento transitorio o definitivo de material radiactivo, ya sea en seco o sumergido en depósito de agua. En el caso de ser afirmativa la presente pregunta, se solicita una descripción detallada de tales instalaciones con aclaración de la magnitud de los depósitos, sistema de control de fugas y cantidad de material radiactivo almacenado.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 7 de abril de 2005.

Luz M. Sapag. – Mabel H. Müller. – Floriana N. Martín. – Mercedes M. Oviedo. – Elva A. Paz. – María D. Sánchez. – Delia N. Pinchetti de Sierra Morales. – Marcela F. Lescano.

ANTECEDENTE

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través del organismo que corresponda, informe a la brevedad posible a este honorable cuerpo sobre:

1. El alcance detallado del monitoreo ambiental de las aguas subterráneas y suelo, en los alrededores de las instalaciones existentes en el Centro Atómico Ezeiza.

2. Los resultados de los monitoreos ambientales de las aguas subterráneas y suelos realizados hasta el presente.

3. La matriz ambiental correspondiente a las instalaciones del Centro Atómico Ezeiza y todo estudio o evaluación ambiental que la sustente.

4. Si en el CAE existen instalaciones de almacenamiento transitorio o definitivo de material radiactivo, ya sea en seco o sumergido en depósito de agua. En el caso de ser afirmativa la presente pregunta, se solicita una descripción detallada de tales instalaciones con aclaración de cantidad de litros del depósito, control de fugas y cantidad de material radiactivo almacenado.

Luz M. Sapag. – Rodolfo H. Terragno.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente pedido de informes tiene como fundamento principal la necesidad de conocer los datos oficiales respecto de los distintos análisis que se realizan en aguas subterráneas y suelo en los alrededores de las instalaciones existentes en el Centro Atómico Ezeiza. Este dato no es menor, ya que sólo en el partido de Ezeiza viven unos 118.807 habitantes, y en los sitios más próximos, como es el caso de Esteban Echeverría y La Matanza, residen 243.975 y 1.255.288 personas respectivamente. Se suma a todo esto, que el Aeropuerto Internacional de Ezeiza se encuentra a una distancia de 4 km.

Se sabe que el Centro Atómico de Ezeiza (CEA) dependiente de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), se encuentra ubicado en la localidad de Ezeiza, provincia de Buenos Aires. Su actividad data de la década de 1960, y consta de tareas de investigación, y desarrollo de servicios para la industria, la agricultura y la medicina.

Las principales instalaciones que componen este centro son: el reactor de producción de radioisótopos RA3; la planta de producción de radioisótopos para uso médico e industrial; la fábrica de fuentes encapsuladas de cobalto 60; la planta de producción de molibdeno 99 por fisión; el área de gestión de residuos radiactivos de baja actividad y la fábrica de elementos combustibles nucleares (CONUAR S.A.).

Quien se encarga de regular es la Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN) que fue creada mediante la ley 24.804 (Ley Nacional de la Actividad Nuclear) como entidad autárquica en jurisdicción de la Presidencia de la Nación, y tiene la función de regular y fiscalizar la actividad nuclear en todo lo referente a los temas de seguridad radiológica nuclear, protección física y no proliferación nuclear. Debe asimismo asesorar al Poder Ejecutivo nacional en las materias de su competencia.

Dentro de sus objetivos figura el de establecer, desarrollar y aplicar un régimen regulatorio para todas las actividades nucleares que se realicen en la República Argentina, entre cuyos propósitos figura el de sostener un nivel apropiado de protección de las personas contra los efectos nocivos de las radiaciones ionizantes.

La ley citada define las funciones y facultades de la ARN, de las que resalta, entre otras, la responsabilidad de realizar inspecciones y evaluaciones regulatorias en las instalaciones sujetas a la regulación de la autoridad regulatoria nuclear, así como evaluar el impacto ambiental de toda actividad que licencie, entendiéndose por tal a aquellas actividades de monitoreo, estudio y seguimiento de la incidencia, evolución o posibilidad de daño ambiental que pueda provenir de la actividad nuclear licenciada.

Dentro de las funciones y facultades que interesan para el pedido de informes, encontramos aquella que dice que se toman muestras representativas de los diferentes compar-timentos de la matriz ambiental, en puntos ubicados en los alrededores del centro, como por ejemplo: muestras de aire (midiéndose la presencia de aerosoles radiactivos), de alimentos vegetales, provenientes de quintas vecinas, de leche, y de pasto. Además, para evaluar el impacto ambiental de las descargas líquidas, se toman y analizan muestras de agua potable del centro atómico y agua y sedimentos del arroyo Aguirre.

Por todo lo expuesto, y convencida del aporte que traerá el contar con la información solicitada, es que solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de comunicación.

Luz M. Sapag. – Rodolfo H. Terragno.

Sr. Presidente (Guinle). – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– La votación resulta afirmativa.

– En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle). – Queda aprobada la comunicación. Se procederá en consecuencia.

31

REPARACION DE UNA IGLESIA EN SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

Sr. Presidente (Guinle). – Corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de comunicación del señor senador Saadi por el que se solicita se remitan los fondos para la reparación de la antigua iglesia de Choya de San Fernando del Valle de Catamarca. (Orden del Día N° 268.)

– El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senador:

Vuestras comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de comunicación S.-38/05 del señor senador Saadi, solicitando se remitan los fondos para la reparación de la antigua iglesia de Choya de San Fernando del Valle de Catamarca; y, por las razones que expondrá el miembro informante, os aconseja la aprobación del mismo.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de las comisiones, 18 de marzo de 2005.

Amanda M. Isidori. – Jorge M. Capitanich. – Ernesto R. Sanz. – Pedro Salvatori. – Graciela Y. Bar. – Silvia E. Giusti. – Antonio F. Cafiero. – Roxana I. Latorre. – Marcela F. Lescano. – Marcelo E. López Arias. – Alicia E. Mastandrea. – Guillermo R. Jeneffes. – Liliana T. Negre de Alonso. – Mirian B. Curletti. – Delia N. Pinchetti de Sierra Morales. – Celso A. Jaque. – Gerardo R. Morales.

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, por intermedio de la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos, proceda a remitir a la brevedad posible a la delegación provincial los fondos oportunamente comprometidos para la reparación de la antigua iglesia de Choya, ubicada en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

Ramón E. Saadi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Recientemente se ha dispuesto en el ámbito de la antigua iglesia de Choya, ubicada en la ciudad capital de la provincia de Catamarca, la clausura de la circulación por la calle interna y un vallado perimetral, como medidas preventivas ante el serio riesgo de derrumbe en que se encuentra.

Su estructura se encuentra seriamente dañada tras el sismo del 7 de septiembre pasado, y por su vecindad a patios internos del colegio católico “Juan Pablo II” que funciona en el mismo sector, aporta alto riesgo para un sinnúmero de personas que diariamente circulan por allí.

Ya antes y después del sismo la iglesia sufrió embates en su estructura, lo que provocó que se tomaran medidas de seguridad y se tratara de resguardar la presencia de los alumnos del colegio, en los patios internos de la escuela citada, que se encuentran al lado del edificio.

A casi siete meses del sismo, la iglesia se encuentra clausurada, sufrió agrietamientos varios en su estructura general, techos y paredes, lo que provocó que fue apuntalado el frontispicio; incluso, ante las demoras para iniciar su reparación, se colocan reiteradamente vallas de prevención, con el fin de prevenir posibles accidentes.

La iglesia de Choya y el predio contiguo del antiguo cementerio forman parte de los seis monumentos y sitios declarados patrimonios históricos de la provincia.

Antecedentes

El lugar es uno de los puntos recomendados desde los organismos provinciales a cargo de la promoción turística como “sitio de interés turístico”, especialmente como parte de los circuitos de interés religioso de Capital, y que hace años formó parte del llamado “Circuito torres y campanas”.

El representante en la provincia del área de monumentos históricos que depende de la Nación, indicó que había demoras en el envío de fondos por parte de la Nación para la reparación de éste y otros edificios históricos, motivo por el cual el presente proyecto tiene por objeto requerir del Poder Ejecutivo nacional que, por intermedio de la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos, proceda a remitir a la brevedad posible a la delegación provincial los fondos oportunamente comprometidos para la reparación aludida, con el objeto de preservar este patrimonio único.

Por estas breves consideraciones, solicito de los señores senadores el voto afirmativo para el presente proyecto.

Ramón E. Saadi

Sr. Presidente (Guinle). – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– La votación resulta afirmativa.

– En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle). – Queda aprobada la comunicación. Se procederá en consecuencia.

32

RELEVAMIENTO DE LA LANGOSTA “TUCURA QUEBRACHERA”

Sr. Presidente (Guinle). – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca en el proyecto de comunicación de la señora senadora Giri por el que se solicita la realización de un relevamiento y/o monitoreo de la langosta “tucura quebrachera”. (Orden del Día N° 269.)

– El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca ha considerado el proyecto de comunicación de la señora

senadora Haide Giri (S.-46/05) mediante el cual se solicita la realización de un relevamiento y/o monitoreo de la langosta tucura quebrachera; y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del reglamento de esta Honorable Cámara, el presente dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 6 de abril de 2005.

Elva A. Paz. – Mario D. Daniele. – Ricardo Taffarel. – Raúl Ochoa. – Nicolás A. Fernández. – Roberto D. Urquía. – Mercedes M. Oviedo. – Roberto F. Ríos. – Juan C. Marino. – María D. Sánchez. – Norberto Massoni. – Ernesto Sanz.

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Se dirige al Poder Ejecutivo nacional a fin de solicitarle que analice la factibilidad de promover, a través de los organismos pertinentes, la realización de un relevamiento y/o monitoreo de la langosta “tucura quebrachera” a fin de contar con datos acerca de su distribución, dispersión y los daños que produjo en los últimos años. Dicho diagnóstico permitirá evaluar la posibilidad de que la langosta quebrachera sea declarada plaga nacional o se emprenda un manejo integrado de la misma.

Haide D. Giri.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Durante el año 2004, la estancia de las tucuras en la zona de Quilino, provincia de Córdoba, produjo importantes daños ya que estos insectos no sólo se alimentan de quebrachos, sino también citrus, alfalfa y otros cultivos que se realizan en la zona.

Este año, y con la participación de personal especializado de la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la provincia y del INTA, las autoridades municipales de Quilino han lanzado una campaña en los colegios y en todas las instituciones del pueblo destinada a articular un plan preventivo para evitar una nueva plaga de langostas “tucura quebrachera”. Independientemente de la importancia de esta medida preventiva, sería importante tener un diagnóstico que permita evaluar la posibilidad de un manejo integrado de la langosta quebrachera.

La langosta quebrachera es un insecto, del orden de los ortópteros, cuyo nombre científico es *Eutropidacris coliaris*, es una especie no migratoria, tiene como hábitat natural exclusivamente zonas rurales donde completa su ciclo de desarrollo, de huevo pasa a ninfa, en uno a tres meses aproximadamente, dependiendo de factores externos tales como temperatura, humedad ambiente o vegetación de la región. Cuando llega a la

etapa adulta, por su contextura, 10 a 12 centímetros, es muy difícil de exterminar, por lo que necesita ser combatida cuando recién nace.

El control de los adultos de estas langostas es muy difícil y además de alto riesgo para la población cuando ya están instalados en las áreas urbanas. De allí la necesidad de combatirla en su etapa inicial de huevo, o en la siguiente, de ninfa.

En la etapa inicial, alcanzaría con arar la tierra, puesto que es allí donde depositan los huevos. Siendo ninfa permanecen en colonias perfectamente distinguibles y tienen movilidad limitada, lo que las hace vulnerables. Para realizar el control eficaz de las ninfas, estado de desarrollo de las langostas en que son más sensibles a los insecticidas, se dispone de aproximadamente treinta días.

No está declarada plaga nacional y hasta ahora se considera que el control de estos insectos queda bajo la responsabilidad de los productores o propietarios de terrenos afectados, no del estado provincial o nacional, pese a ello, cabe destacar que la langosta quebrachera, durante el año 2004, se ha desplazado de su refugio natural y lugares de oviposición llegando sobre las zonas de cultivos anuales y zonas urbanas, en forma de agente perjudicial, ha invadido el sector productivo agropecuario en las localidades de Quilino y Deán Funes de la provincia de Córdoba, como lo hizo durante el 2003 en los departamentos de Valle Viejo y Capayán, provincia de Catamarca.

Por ello, y por otros argumentos que daremos oportunamente, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Haide D. Giri.

Sr. Presidente (Guinle). – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– La votación resulta afirmativa.

– En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle). – Queda aprobada la comunicación. Se procederá en consecuencia.

33

CONTAMINACION DEL ACUIFERO PUELICHE

Sr. Presidente (Guinle). – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable en el proyecto de comunicación del señor senador Saadi por el que se solicitan informes sobre los estudios realizados con motivo de la posible contaminación del acuífero Puelche. (Orden del Día N° 270).

– El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable ha considerado el proyecto de comunicación del señor senador Saadi, solicitando informes sobre los estudios realizados con motivo de la posible contaminación del acuífero Puelche; y, por las razones que dará el miembro informante os aconseja su aprobación.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 7 de abril de 2005.

Luz M. Sapag. – Mabel H. Müller. – Floriana N. Martín. – Mercedes M. Oviedo. – Elva A. Paz. – María D. Sánchez. – Delia N. Pinchetti de Sierra Morales. – Marcela F. Lescano.

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, por intermedio de la Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN), informe a este cuerpo sobre los estudios y análisis realizados con motivo de las denuncias oportunamente efectuadas por diversas entidades, que indican la posibilidad de contaminación del acuífero Puelche, que afectaría la provisión de agua potable en los partidos de Ezeiza, Esteban Echeverría y La Matanza, como consecuencia de las actividades que desarrolla el Centro Atómico de Ezeiza, dependiente de la Comisión Nacional de Energía Atómica.

Ramón E. Saadi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Recientes denuncias de diversas entidades ecologistas han alertado sobre la posibilidad de contaminación del acuífero Puelche en algunas localidades del conurbano bonaerense, específicamente en los populosos partidos de Ezeiza, Esteban Echeverría y La Matanza, indicando como fuente de dicha contaminación la actividad que desarrolla el Centro Atómico de Ezeiza.

De confirmarse dicha información se estaría ante una situación de gravedad inusitada, dado que la población de los partidos citados, en su mayoría, se abastece de agua potable desde el acuífero citado en forma directa por medio de pozos, contando con red de agua corriente tan sólo una reducida parte de la misma.

El origen de la contaminación, según las entidades denunciadoras, provendría de los sectores internos del centro asignados a CONUAR S.A. –empresa mixta en la que interviene la CONEA–, la zona denominada Las Trincheras –utilizada durante muchos años como vacia-

dero de residuos nucleares– y el denominado Campo 5 –ex planta de procesamiento de uranio–.

Las muestras de agua analizadas indicarían la presencia de radio, estroncio, cobalto, uranio y nitratos en el agua utilizada para consumo, elementos que en niveles relativamente bajos llegan a afectar seriamente la salud de quienes la utilizan.

El Centro Atómico de Ezeiza es un organismo estatal, dependiente de la Comisión Nacional de Energía Atómica, que se ubica en el partido del mismo nombre, cercano a otros tanto o más poblados como lo son La Matanza y Esteban Echeverría.

El mismo ocupa una superficie de más de 800 hectáreas, y desarrollan tareas más de 700 personas, donde se investiga y desarrollan servicios para la industria, la agricultura, y fundamentalmente la medicina.

Es este último aspecto gravitante para la continuidad del trabajo que desarrolla el centro: en él se producen todos los radioisótopos que sirven para la red de fármacos que cubre todo el país; miles de enfermos –oncológicos muchos de ellos– dependen de la operación de esta planta.

La somera descripción antecedente amerita largamente que este Senado se informe detalladamente, requiriendo de la Autoridad Regulatoria Nuclear los datos que permitan evaluar con precisión la situación planteada, motivo por el que solicito de los señores senadores el voto afirmativo para el presente proyecto.

Ramón E. Saadi.

Sr. Presidente (Guinle). – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– La votación resulta afirmativa.

– En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle). – Queda aprobada la comunicación. Se procederá en consecuencia.

34

DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE

Sr. Presidente (Guinle). – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable en el proyecto de declaración de la señora senadora Sapag por el que se adhiere al Día Mundial del Medio Ambiente. (Orden del Día N° 271.)

– El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable ha considerado el proyecto de declaración de la se-

ñora senadora Sapag, adhiriendo a la conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente; y, por las razones que dará el miembro informante os aconseja su aprobación.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 7 de abril de 2005.

Luz M. Sapag. – Mabel H. Müller. – Nélide Martín. – Mercedes M. Oviedo. – Elva A. Paz. – María D. Sánchez. – Delia N. Pinchetti de Sierra Morales. – Marcela F. Lescano.

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente, a celebrarse el 5 de junio del corriente año.

Luz M. Sapag.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Día Mundial del Medio Ambiente fue establecido por las Naciones Unidas en su resolución 2.994 (XX-VII) del 15 de diciembre del año 1972, con el objetivo de profundizar la conciencia universal de la necesidad de proteger y mejorar el medio ambiente.

Se eligió el 5 de junio porque fue el día de apertura de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano celebrada en Estocolmo, Suecia en 1972, la misma que llevó al establecimiento del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

La Conferencia de Estocolmo fue un suceso de relevancia histórica ya que en ella los Estados reconocieron por primera vez la delicada situación ambiental del planeta y la necesidad de cambiar la forma en que la sociedad humana hace uso de los recursos del planeta.

La atención que logró generar sobre los problemas ambientales se cristalizó en Río 92, la segunda conferencia, en la que se concretó la firma de numerosos convenios (sobre cambio climático, biodiversidad, desertificación, etcétera) y se redactó la Agenda 21, documento en el que se establecen las bases para lograr que la sociedad humana pueda desarrollarse y al mismo tiempo mantener un planeta ecológicamente sano.

El mundo se encuentra hoy en un punto de inflexión. El modelo de crecimiento en el que el ambiente es ignorado, vigente durante la historia reciente del hombre, y cuyos efectos no dejan de manifestarse desde la Segunda Guerra Mundial, está en retroceso. Por la vía de este modelo se llegó a la situación de un planeta contaminado y degradado que se observa hoy en día. Aun

así, brinda optimismo observar que es cada vez más extendida la idea de un desarrollo que considere a la calidad ambiental como un recurso de valor y en el que la preservación del ambiente es un requisito ineludible.

Todos sabemos que la situación ambiental del mundo es frágil. En la Argentina, país con una enorme riqueza de recursos naturales, la degradación es rápida: deforestación en el centro y el norte, contaminación en el cordón urbano La Plata-Rosario, desertificación en la meseta patagónica y pérdida de biodiversidad en la selva misionera y los bosques andino-patagónicos, son algunos ejemplos de una lista creciente de problemas que demuestran la baja prioridad que en la Argentina se da al cuidado ambiental.

Será un paso fundamental producir un cambio de actitud en la sociedad respecto del ambiente, para lo que la educación ambiental jugará un rol muy importante. Educar a las generaciones actuales y venideras sobre el valor de conservar los recursos naturales es una tarea obligatoria para la conducción del país.

La conmemoración del Día del Medio Ambiente tendrá como objetivo concientizar a toda la población sobre la importancia del cuidado del planeta, y para ello se prevé la realización de actividades, promovidas a nivel internacional por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), y a nivel nacional por las diferentes autoridades ambientales nacionales, provinciales y municipales.

El tema seleccionado por el PNUMA para el Día Mundial del Medio Ambiente 2005 es ciudades verdes, y el eslogan es “Planear para el planeta”. Las principales celebraciones se llevarán a cabo en San Francisco, California, Estados Unidos.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de declaración.

Luz M. Sapag.

Sr. Presidente (Guinle). – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– La votación resulta afirmativa.

– En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle). – Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

35

COLOCACION DE UN BONO DEL TESORO DE LA REPUBLICA ARGENTINA A MEDIANO PLAZO EN DOLARES ESTADOUNIDENSES –BONTES –

Sr. Presidente (Guinle). – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la

Administración, en la respuesta remitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros referida a la colocación de un bono del Tesoro de la República Argentina a mediano plazo en dólares estadounidenses –Bontes–. Se aconseja su remisión al archivo. (Orden del Día Nº 272.)

– El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado los expedientes Oficiales Varios D.-469/01, 157/02 y 1.228/04, “Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3-S.-01), sobre las medidas adoptadas por la Auditoría General de la Nación en su examen de las gestiones relativas a la colocación del Bono del Tesoro de la República Argentina a mediano plazo en dólares estadounidenses, interés 8,75 % anual, con vencimiento el 9 de mayo de 2002 denominado Bontes”. Habiendo tomado conocimiento de los mismos y sin perjuicio de las ulteriores medidas que puedan adoptarse frente a los futuros informes que produzca la Auditoría General de Nación en el ejercicio de sus competencias de control, os aconseja, que previa remisión de copia de los antecedentes al citado órgano de control a los fines del seguimiento de la cuestión, se proceda a su archivo.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 17 de marzo de 2005.

Oscar S. Lambert. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Luis E. Martinazzo. – Roque T. Alvarez. – Alejandro M. Nieva. – Héctor R. Romero.

Sr. Presidente (Guinle). – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle). – En consecuencia, pasa al Archivo.

36

BONO DEL TESORO DE LA REPUBLICA ARGENTINA A MEDIANO PLAZO EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES –BONTES–

Sr. Presidente (Guinle). – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, en la respuesta remitida por la Jefatura de Gabinete de

Ministros referida a la colocación de un bono del Tesoro de la República Argentina a mediano plazo en dólares estadounidenses – Bontes -. Se aconseja su remisión al archivo. (Orden del Día Nº 273.)

– El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado los expedientes Oficiales Varios D.-470/01, 158/02 y 1.230/04, “Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4-S.-01), sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su examen de la colocación del Bono del Tesoro de la República Argentina a mediano plazo en dólares estadounidenses denominado ‘Bontes’”. Habiendo tomado conocimiento de los mismos y sin perjuicio de las ulteriores medidas que puedan adoptarse frente a los futuros informes que produzca la Auditoría General de Nación en el ejercicio de sus competencias de control, os aconseja, que previa remisión de copia de los antecedentes al citado órgano de control a los fines del seguimiento de la cuestión, se proceda a su archivo.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 17 de marzo de 2005.

Oscar S. Lambert. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Luis E. Martinazzo. – Roque T. Alvarez. – Alejandro M. Nieva. – Héctor R. Romero.

Sr. Presidente (Guinle). – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle). – En consecuencia, pasa al Archivo.

37

EUROLETRA DENOMINADA FRN

Sr. Presidente (Guinle). – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, en la respuesta remitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros referida a la Euroletra denominada FRN. Se aconseja su remisión al archivo. (Orden del Día Nº 274.)

– El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado los expedientes Oficiales Varios D.-472/01, 160/02 y 1.229/04, “Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (8-S.-01), sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su examen de la Euroletra denominada Floating Rate Note (FRN), Emisión u\$s 500.000.000, Tasa Libor + 2,7% anual, vencimiento 1999 número de Préstamo SIGADE 7-0926-000; y si la situación aludida ha producido perjuicio fiscal”. Habiendo tomado conocimiento de los mismos y sin perjuicio de las ulteriores medidas que puedan adoptarse frente a los futuros informes que produzca la Auditoría General de Nación en el ejercicio de sus competencias de control, os aconseja, que previa remisión de copia de los antecedentes al citado órgano de control a los fines del seguimiento de la cuestión, se proceda a su archivo.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 17 de marzo de 2005.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Luis E. Martinazzo. – Roque T. Alvarez. – Alejandro M. Nieva. – Héctor R. Romero.

Sr. Presidente (Guinle). – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle). – En consecuencia, pasa al Archivo.

38

PROYECTO APOYO Y FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA DE LA PROVINCIA DE FORMOSA DEL PROGRAMA MATERNO INFANTIL Y NUTRICIÓN PROMIN II

Sr. Presidente (Guinle). – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, en la resolución remitida por la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros del Proyecto Apoyo y Fortalecimiento de la Unidad Ejecutora de la Provincia de Formosa del Programa Materno Infantil y Nutrición PROMIN II. Se aconseja su remisión al archivo. (Orden del Día N° 275.)

– El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado el expediente Oficiales Varios 688/03, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros al 31/12/02 del Proyecto PNUD ARG 98/041 Apoyo y Fortalecimiento de la Unidad Ejecutora de la Provincia de Formosa del Programa Materno Infantil y Nutrición –PROMIN II–. Convenio de préstamo 4.164 AR BIRF. Habiendo tomado conocimiento del mismo y sin perjuicio de las ulteriores medidas que puedan adoptarse frente a los futuros informes que produzca la Auditoría General de la Nación en el ejercicio de sus competencias de control, os aconseja su remisión al archivo.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 17 de marzo de 2005.

Oscar Lamberto. – Mario Losada. – Gerardo R. Morales. – Luis Martinazzo. – Roque T. Alvarez. – Alejandro M. Nieva. – Héctor R. Romero.

Sr. Presidente (Guinle). – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle). – En consecuencia, pasa al Archivo.

39

PROYECTO DE TRANSPORTE URBANO DE BUENOS AIRES

Sr. Presidente (Guinle). – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, en la respuesta remitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros referida a los estados financieros del Proyecto de Transporte Urbano de Buenos Aires. Se aconseja su remisión al archivo. (Orden del Día N° 276.)

– El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración ha considerado el expediente Oficiales Varios D.-77/04, “Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (77-S.-03), sobre

las medidas adoptadas a fin de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación con motivo del examen de los estados financieros al 31-12-99 y 31-12-00 del Proyecto de Transporte Urbano de Buenos Aires - Convenio de préstamo 4.163-AR BIRF". Habiendo tomado conocimiento del mismo y sin perjuicio de las ulteriores medidas que puedan adoptarse frente a los futuros informes que produzca la Auditoría General de Nación en el ejercicio de sus competencias de control, os aconseja, que previa remisión de copia de los antecedentes al citado órgano de control a los fines del seguimiento de la cuestión, se proceda a su archivo.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 17 de marzo de 2005.

Oscar S. Lambert. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Luis E. Martinazzo. – Roque T. Alvarez. – Alejandro M. Nieva. – Héctor R. Romero.

Sr. Presidente (Guinle). – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle). – En consecuencia, pasa al Archivo.

40

PROGRAMA DE CONSOLIDACION DE LA REFORMA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL

Sr. Presidente (Guinle). – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, en la respuesta remitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros referida a los estados financieros del Programa de Consolidación de la Reforma Administrativa y Financiera del Sector Público Nacional. Se aconseja su remisión al archivo. (Orden del Día N° 277.)

– El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración ha considerado el expediente Oficiales Varios D.-100/04, "jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (274-S.-02), sobre

las medidas adoptadas a fin de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su informe de los estados financieros al 31-12-99, 31-12-00 y 31-12-01 del Programa de Consolidación de la Reforma Administrativa y Financiera del Sector Público Nacional - convenio de cooperación técnica reembolsable 826/00-AR BID". Habiendo tomado conocimiento del mismo y sin perjuicio de las ulteriores medidas que puedan adoptarse frente a los futuros informes que produzca la Auditoría General de Nación en el ejercicio de sus competencias de control, os aconseja, que previa remisión de copia de los antecedentes al citado órgano de control a los fines del seguimiento de la cuestión, se proceda a su archivo.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 17 de marzo de 2005.

Oscar S. Lambert. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Luis E. Martinazzo. – Roque T. Alvarez. – Alejandro M. Nieva. – Héctor R. Romero.

Sr. Presidente (Guinle). – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle). – En consecuencia, pasa al Archivo.

41

PROGRAMA DE APOYO A LA PRODUCTIVIDAD Y EMPLEABILIDAD DE JOVENES, SUBPROGRAMA DE CAPACITACION Y ORIENTACION LABORAL

Sr. Presidente (Guinle). – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, en las resoluciones remitidas por la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros del Programa de Apoyo a la Productividad y Empleabilidad de Jóvenes, Subprograma de Capacitación y Orientación Laboral. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (Orden del Día N° 278.)

– El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, ha considerado los expedientes Oficiales Varios 472/03 y 197/04, mediante

los cuales la Auditoría General de la Nación remite resoluciones sobre los estados financieros al 31-12-02 y 31-12-03, respectivamente, correspondientes al proyecto ARG/97/041 Programa de Apoyo a la Productividad y Empleabilidad de Jóvenes, Subprograma de Capacitación y Orientación Laboral - contrato de préstamo 1.031/OC-AR BID; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fines de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación referentes a los estados financieros al 31-12-02 y 31-12-03 correspondientes al proyecto ARG/97/041 Programa de Apoyo a la Productividad y Empleabilidad de Jóvenes, Subprograma de Capacitación y Orientación Laboral - contrato de préstamo 1.031/OC-AR BID.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 17 de marzo de 2005.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Luis E. Martinazzo. – Roque T. Alvarez. – Alejandro M. Nieva. – Héctor R. Romero.

FUNDAMENTOS DEL DICTAMEN

Señor presidente:

Expediente O.V.-472/03 resolución AGN N° 145/03.

La Auditoría General de la Nación informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002, correspondientes al proyecto ARG/97/041, Programa de Apoyo a la Productividad y Empleabilidad de Jóvenes, Subprograma de Capacitación y Orientación Laboral administrado por la unidad ejecutora del proyecto (UEP) dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Préstamo BID 1.031/OC AR, de acuerdo con el documento suscrito el 1/7/98 entre el gobierno argentino y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Este proyecto es parcialmente financiado con recursos provenientes del contrato de préstamo 1.031/OC AR Programa de Apoyo a la Productividad y Empleabilidad de Jóvenes, suscrito el 4/8/97 entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En el apartado “Alcance del trabajo de la auditoría” la AGN señala que el examen fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable, con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai) y con las establecidas en el apartado B del capítulo VI del “Manual de gestión de proyectos de cooperación técnica” ejecutados por el gobierno del PNUD, incluyendo pruebas de los registros contable-financieros, análisis de la estructura del sistema de control interno implementada por el proyecto, verificación del cumplimiento de las principales disposiciones estipuladas en el documento del proyecto y demás procedimientos que consideró necesarios. El dictamen de la auditoría se limitó a los fondos recibidos y gastos realizados por el organismo gubernamental de ejecución del proyecto y no abarcó los gastos efectuados por los organismos de las Naciones Unidas.

En el apartado “Aclaraciones previas” la la AGN señala que:

1) En el presente ejercicio la unidad ejecutora implementó el sistema de gestión UEPEX que sólo prevé la registración de las operaciones del programa en la moneda de curso legal del país. Al respecto, la unidad utilizó planillas auxiliares para la conversión a moneda extranjera de los estados financieros, las cuales fueron validadas por la AGN con las discrepancias expuestas en el punto 2) siguiente.

2) Respecto de la información expuesta en los estados financieros mencionados en estado de origen y aplicación de fondos, la AGN efectúa los siguientes comentarios:

a) Aportes al proyecto ingresados al PNUD: el aporte efectuado por el proyecto PNUD 93/024 ascendió a u\$s104.346 (\$368.341,38), la UEP expone u\$s 100.084 (\$353.296,52), por lo tanto los aportes al proyecto se encuentran subvaluados en u\$s4.262 (\$15.044,86). Tal como expone en nota a los estados financieros 4, esto se ajustará en el ejercicio 2003.

b) Costo administrativo PNUD: existen discrepancias entre la información registrada y la suministrada por el PNUD respecto del costo de apoyo determinado en el ejercicio, se encuentra subvaluado en u\$s 403,25 (\$1.353,70).

c) Como consecuencia de lo señalado en a) y b) el saldo disponible al cierre presenta las siguientes diferencias:

–u\$s 7.595,58 corresponde diferencia al saldo inicial con PNUD según informe auditoría ejercicio anterior y u\$s 1.741,84 diferencia sin determinar.

–Según lo señalado en a); diferencia neta a conciliar asciende a u\$s 18.379,41.

–Las diferencias se detallan en el anexo I (conciliación CDR con registros del EOAF USD) adjunto.

–Téngase en cuenta lo señalado en b).

–Según Anexo II adjunto a los estados financieros, el proyecto informa una diferencia de u\$s 3.656,14.

3) En el rubro Capacitación (línea 30) se exponen erróneamente u\$s 987,32 (\$ 3.702,44) en concepto de devoluciones de fondos por cursos no efectuados. Se debió exponer como aportes al proyecto, quedando en consecuencia subvaluado tanto en los orígenes como en las aplicaciones.

4) En la línea 21 (subcontratos) la información en dólares se expone sobrevaluada en la suma de u\$s 6.318,81 por error en la reexpresión a esa moneda de los gastos correspondientes a los consejos de formación profesional.

5) Conciliación del saldo de cierre al 31/12/02 en pesos:

Expone la suma de \$564,01 en concepto de ajuste que en nota al estado de origen de aplicación de fondos 2 se menciona como una diferencia que se integrará en el ejercicio 2003. Al respecto, de las verificaciones efectuadas no surgen las autorizaciones de pago que conformen dicho importe.

6) Con fecha 19/6/03 el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social informa el estado de situación de las actuaciones legales relacionadas con los institutos de formación profesional (IFP) y consejos de formación profesional (CFP), entre los que merece señalarse:

a) Expediente 315 –Cooperativa de Trabajo MAS Limitada–. Mediante disposición de fecha 1/10/02 se intimó a la IFP a que haga efectivo el pago de: i) la suma de \$ 2.054,25 en concepto de multa, y ii) la suma de \$ 7.768,50 en concepto de importe adeudado por liquidación final pendiente al 31/12/01.

La notificación se efectuó por carta documento, siendo la misma devuelta por domicilio desconocido.

A la fecha, y antes de remitir las actuaciones a la coordinación de asuntos legales para que se expida, se debe determinar si existen irregularidades en la ejecución de otro curso, a fin de determinar la nueva sanción y así derivar el expediente a los fines antes indicados.

b) Expediente 328 –Asociación Gremial Empleados Judiciales de Tucumán–.

Las actuaciones fueron derivadas a la Coordinación de Asuntos Legales de la Secretaría de Empleo a los fines de emitir dictamen y derivar el expediente a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para el cobro del monto adeudado de \$ 5.100.

c) Expediente 432 –Ocupar SC–.

Mediante disposición 34 de fecha 22 de mayo de 2002, se aplicó a la institución la sanción de inhabilitación y multa de \$ 20.698. Así también, por artículo 21 se procede a deducir del monto que debe abonarse a la IFP la cifra abonada por el programa en concepto de becas a los beneficiarios, relativas a dos meses de pasantía, y que asciende a un total de \$ 720.

A la fecha se encuentra en proceso de notificación la disposición a través de la Subgerencia de Empleo y Capacitación Laboral de Rosario.

d) Expediente 460 –Biblioteca Popular “Maestra María Silva”–.

Mediante disposición 32, de fecha 8/5/03, se aplicó a la institución la sanción de inhabilitación y multa equivalente a la suma total de \$ 6.270. Así también, por artículo 2º se intimó a la biblioteca a que haga efectivo el pago de \$ 280, como consecuencia de haberse efectuado las deducciones del importe final a pagar en función de las anomalías detectadas.

Vencido el plazo de la notificación efectuada (8/6/03) se remitieron las actuaciones a la Coordinación de Asuntos Legales para dictamen y posterior derivación a la Dirección de Asuntos Jurídicos del ministerio a los fines de iniciar las acciones judiciales.

e) Expediente 312 –Hospital El Palomar–.

Con el referido hospital fue celebrado un convenio a los fines de efectuar las revisiones médicas correspondientes a los beneficiarios del programa.

Como consecuencia de haberse detectado irregularidades en el manejo de los fondos de la cooperativa del hospital por parte de diversas autoridades en el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 3 de Morón, fue iniciado el expediente 17, caratulado “Chera Silvia y Der, Rubén s/Denuncia”.

El programa para aplicar la eventual sanción que les correspondería a las autoridades del hospital, deberá aguardar el resultado de las acciones iniciadas en el tribunal antes indicado.

f) Consejo de Formación Profesional de Mendoza

A los fines del reclamo que se encuentra instrumentando el proyecto al referido consejo, mediante trámite interno 4-15-1282-03, por irregularidades detectadas, las actuaciones se encuentran en análisis en la Subsecretaría de Orientación y Formación Profesional.

El monto que se reclamaría asciende a \$82.556,46.

7) Con referencia a los aportes de contrapartida local, fue transferida al programa proveniente del proyecto ARG 93/024 la suma de u\$s 104.346. Si bien dicho acto fue incluido en la revisión mandataria “J” formalizada con el PNUD el 18/11/02 y verificado su ingreso al PNUD, por reporte de costos compartidos, no fue confirmado por el SAF, toda vez que la AGN no tuvo respuesta al pedido de confirmación de aportes de fecha 6/5/03.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, excepto por lo señalado en “Aclaraciones previas” 2), 3) y 4), y sujeto a lo señalado en 6) y 7), el estado de origen y aplicación de fondos y la información financiera complementaria exponen razonablemente la situación financiera del proyecto PNUD ARG/97/041 Programa de Apoyo a la Productividad y Empleabilidad de Jóvenes, Subprograma de Capacitación y Orientación Laboral; Préstamo BID 1.031/OC AR al 31 de diciembre de 2002, así como las transacciones reali-

zadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable-financieras usuales y con los requisitos establecidos en el documento de proyecto del 1/7/98.

Con relación a lo estipulado en el apartado B del capítulo VI del “Manual de gestión de proyectos de cooperación técnica” ejecutados por el gobierno, mencionado en “Alcance del trabajo de auditoría”, la la AGN remite a las observaciones y recomendaciones señaladas en el memorando a la dirección del proyecto.

Expediente O.V. 197/04 - Resolución la AGN 56/04.

La Auditoría General de la Nación informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003, correspondientes al proyecto ARG/97/041 Programa de Apoyo a la Productividad y Empleabilidad de Jóvenes, Subprograma de Capacitación y Orientación Laboral administrado por la unidad ejecutora del proyecto (UEP) dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Préstamo BID 1.031/OC AR, de acuerdo al documento suscrito el 1/7/98 entre el gobierno argentino y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Este proyecto es parcialmente financiado con recursos provenientes del contrato de préstamo 1.031/OC AR Programa de Apoyo a la Productividad y Empleabilidad de Jóvenes, suscrito el 4/8/97 entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En el apartado “Alcance del trabajo de la auditoría” la AGN señala que el examen fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable, con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai) y con las establecidas en el apartado B del capítulo VI del “Manual de gestión de proyectos de cooperación técnica” ejecutados por el gobierno del PNUD, incluyendo pruebas de los registros contable-financieros, análisis de la estructura del sistema, de control interno implementada por el proyecto, verificación del cumplimiento de las principales disposiciones estipuladas en el documento del proyecto y demás procedimientos que consideró necesarios. El dictamen de la auditoría se limitó a los fondos recibidos y gastos realizados por el organismo gubernamental de ejecución del proyecto y no abarcó los gastos efectuados por los organismos de las Naciones Unidas.

En el apartado “Aclaraciones previas” la AGN señala que:

1) Los estados financieros surgen del sistema de gestión UEPEX que sólo prevé la registración de las operaciones del programa en la moneda de curso legal del país. Al respecto, la UEP utilizó planillas auxiliares

para la conversión a dólares de los estados financieros, las cuales fueron validadas por la AGN.

2) Respecto de los estados financieros expuestos en estado de origen y aplicación de fondos, la AGN señala:

a) Orígenes de fondos:

1. Se exponen en el rubro 1.3 Aportes al Proyecto Ingresados al PNUD por \$ 67.386,51 correspondientes a diferencias de cambio. Debería reflejarse en el rubro 1.4 Diferencias de Cambio 2003.

2. Tal como surge del Anexo III citado en estado de origen y aplicación de fondos, durante el ejercicio fueron transferidos al programa aportes de contrapartida local las sumas de u\$s 9.257 y u\$s 45.500 provenientes del proyecto ARG 93/024 y del ARG 97/014, respectivamente. Si bien se verificó su ingreso al PNUD (por reporte de costos compartidos), éstos no fueron confirmados por el Servicio Administrativo Financiero (SAF) Nota D.A.C.P.S.P 123/04 recibida el 19/2/03.

b) Aplicaciones de fondos:

Existen discrepancias entre el valor registrado por el proyecto en concepto de costo de apoyo PNUD (u\$s 38.515,54) y el informado por el PNUD, según la última revisión (“N”) mandatoria informada por ese organismo (u\$s 1.499) arrojando una diferencia a favor del proyecto de u\$s 37.016,54.

Del análisis efectuado sobre las cifras acumuladas por este concepto surge una diferencia de conciliación entre el proyecto y el PNUD de u\$s 39.091,09 a favor del primero.

c) Disponibilidad de fondos al cierre:

Existen discrepancias entre el monto expuesto (u\$s 1.287.990,15) en el rubro Saldo Contable PNUD y el informado por el organismo administrado (u\$s 1.332.161,42), conforme lo señalado en el Anexo II del estado de origen y aplicación de fondos. Respecto a la diferencia planteada de u\$s 44.171,27 téngase en cuenta lo señalado en 2) b).

3) En la conciliación del saldo de cierre al 31/12/02 (en pesos) se expone la suma de \$563,69 en concepto de ajuste que en nota 2 del estado de origen y aplicación de fondos se menciona como una diferencia que se arrastra del ejercicio 2002. Al respecto, de las verificaciones efectuadas no surgen las autorizaciones de pago que conformen dicho importe.

4) Con fecha 25/2/04 la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social informa el estado de situación de las actuaciones legales relacionadas con los institutos de formación profesional (IFP) y consejos de formación profesional (CFP) entre los que merece señalarse:

a) Expediente 315 –Cooperativa de Trabajo MAS Limitada–. Mediante disposición de fecha 1/10/02 se intimó a la IFP a que haga efectivo el pago de: i) la suma de \$ 2.054,25 en concepto de multa, y ii) la suma

de \$ 7.768,50 en concepto de importe adeudado, por liquidación final pendiente al 31/12/01.

La notificación se efectuó por carta documento, siendo la misma devuelta por domicilio desconocido.

A la fecha, y antes de remitir las actuaciones a la Coordinación de Asuntos Legales para que se expida, se debe determinar si existen irregularidades en la ejecución de otro curso, a fin de determinar la nueva sanción y así derivar el expediente a los fines antes indicados.

b) Expediente 328 –Asociación Gremial Empleados Judiciales de Tucumán–.

Las actuaciones fueron derivadas, desde el ejercicio anterior, a la Coordinación de Asuntos Legales de la Secretaría de Empleo a los fines de emitir dictamen y derivar el expediente a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para el cobro del monto adeudado de \$ 5.100.

c) Expediente 432 –Ocupar SC–.

Mediante disposición 34, de fecha 22 de mayo de 2002, se aplicó a la institución la sanción de inhabilitación y multa de \$ 20.698. Así también, por artículo 21 se procede a deducir del monto que debe abonarse a la IFP la cifra abonada por el programa en concepto de becas a los beneficiarios, relativas a dos meses de pasantía, que asciende a un total de \$ 720.

El 24/7/03 mediante carta documento se notificó a la institución.

d) Expediente 460 –Biblioteca Popular “Maestra María Silva”.

Por disposición 32, de fecha 8/5/03, se sancionó con inhabilitación y multa de \$6.270 a la IFP mencionada.

El representante legal ofreció un plan de pagos mensual de \$ 250 hasta cancelar la deuda, iniciando el 7/8/03. La Secretaría de Empleo aceptó la propuesta y, atento a que el pago no fue realizado, el 9/9/03 fue intimado mediante carta documento.

El 11/9/03 fueron remitidas las actuaciones a la Coordinación de Asuntos Legales de la Secretaría de Empleo para dictamen y posterior derivación a la Dirección de Asuntos Jurídicos del ministerio a los fines de iniciar las acciones judiciales pertinentes.

e) Expediente N° 312 –Hospital El Palomar–. Con el referido hospital fue celebrado un convenio a los fines de efectuar las revisiones médicas correspondientes a los beneficiarios del programa.

Como consecuencia de haberse detectado irregularidades en el manejo de los fondos de la cooperativa del hospital por parte de diversas autoridades, en el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 3 de Morón fue iniciado el expediente 17, caratulado “Chera, Silvia, y Der, Rubén s/Denuncia”.

El programa para aplicar la eventual sanción que les correspondería a las autoridades del hospital, debería aguardar el resultado de las acciones iniciadas en el tribunal antes indicado, que de acuerdo a lo conocido a la fecha aún no resultaron finalizadas.

f) Consejo de Formación Profesional de Mendoza.

A los fines del reclamo que se encuentra instrumentando el proyecto al referido consejo, mediante trámite interno 4-15-1282-03, por irregularidades detectadas, las actuaciones se encuentran en análisis en la Subsecretaría de Orientación y Formación Profesional.

El monto que se reclamaría asciende a pesos ochenta y dos mil quinientos cincuenta y seis mil con cuarenta y seis centavos (\$ 82.556,46).

En opinión de la Auditoría General de la Nación, excepto por lo señalado en “Aclaraciones previas” punto 2) y sujeto a lo señalado en “Aclaraciones previas” punto 4), el estado de origen y aplicación de fondos y la información financiera complementaria exponen razonablemente la situación financiera del proyecto PNUD ARG 97/041 Programa de Apoyo a la Productividad y Empleabilidad de Jóvenes, Subprograma de Capacitación y Orientación Laboral. Préstamo BID 1.031/OC AR al 31 de diciembre de 2003, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable-financieras usuales y con los requisitos establecidos en el documento de proyecto del 1/7/98.

Con relación a lo estipulado en el apartado B del capítulo VI del “Manual de gestión de proyectos de cooperación técnica” ejecutados por el gobierno, mencionado en “Alcance del trabajo de auditoría”, la AGN remite a las observaciones y recomendaciones señaladas en el memorando dirigido a la dirección del proyecto.

La AGN acompaña un memorando dirigido a la dirección del proyecto, donde señala una serie de observaciones y recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y de control interno.

De dicho memorando surge:

A. *Observaciones no subsanadas al 31/12/02*

1) Control interno

a) La información que produce la UE vinculada con las operaciones del programa es generada por distintos sectores y no es conciliada adecuadamente.

La UE aclara que la información de las operaciones del programa que se suministra a la la AGN, surge de los distintos sectores: compras, cuentas a pagar, tesorería y contabilidad, que se van completando de acuerdo a las necesidades de cada área que no son siempre las mismas, lo que importa una difícil conciliación.

b) Gestión del programa según la AGN, no se evidenciaron actividades sustantivas en el marco del programa respecto al cumplimiento de sus objetivos, no obstante haberse verificado su finalización. Según revisión mandataria “M” de fecha 1/12/03 en la cual se amplía el plazo de ejecución del 31/12/03 al 31/12/04.

Según comenta la UE, durante el año 2003 no se realizaron acciones sustantivas en el marco de PAPEJ, en razón de la modificación de la matriz de financiamiento

del programa dispuesta por decreto 808/02. Las actividades realizadas durante ese año se orientaron al cierre de procesos iniciados durante períodos anteriores.

La AGN recomienda profundizar los controles administrativos-contables conciliando adecuadamente la información entre los distintos sectores (tesorería y contable) a efectos de que: *i)* los datos emitidos resulten consistentes, completos y confiables, *ii)* la contabilidad sea una herramienta importante de control financiero interno de las actividades y los recursos, *iii)* la información que genera el sistema, tanto operativa como contable, sea oportuna.

Por otra parte, recomienda profundizar las actividades en pos del logro de objetivos y metas de operaciones o programas, revisando los mismos con el fin de comprobar que los resultados sean consistentes con los establecidos y si se cumplen de acuerdo con lo planeado.

2) Registros contables:

a) La UE implementó el sistema de gestión UEPEX que sólo prevé la registración de las operaciones del programa en la moneda de curso legal del país. Al respecto, la UE utilizó planillas auxiliares para la conversión a dólares de los estados financieros del presente ejercicio.

La UE señala que, tal como se dispuso en la resolución de la Secretaría de Hacienda 120/2001, todas las unidades ejecutoras con financiamiento externo deberían utilizar el sistema UEPEX como sistema de gestión, con sus respectivas limitaciones. La unidad de sistemas del Ministerio de Economía que maneja el UEPEX ha informado que está trabajando para que sea bimonetario a partir del año 2004.

b) El sistema contable implementado permite registrar asientos con fecha distinta de la del día en que se están contabilizando las operaciones, alterando la correlatividad del diario general.

La AGN recomienda profundizar los controles administrativos-contables, conciliando periódicamente las operaciones a efectos de que la contabilidad refleje en todo momento la situación real del mismo.

3) Consultores:

a) Proceso de selección:

1. En la mayoría de los casos en los cuadros de evaluación de antecedentes no se aclara la firma del o de los responsables. Tampoco poseen fecha de realización.

2. En algunos casos la AGN no tuvo a la vista los cuadros de evaluaciones de antecedentes con los puntajes de cada ternado. Sólo existe un "informe de búsqueda" que detalla el proceso seguido y el resultado alcanzado en la contratación del consultor.

b) Control de legajos:

1. En la mayoría de los casos no se agregan las constancias de inscripción ante el organismo fiscalizador (AFIP).

2. En algunos casos no consta copia del título profesional del consultor contratado.

c) Pagos:

La mayoría de las órdenes de pago se efectuaron en fecha anterior a la de la documentación respaldatoria que avala su emisión.

La UE comenta que el sistema de pago de honorarios y presentaciones de facturas por parte de los contratados se realiza remitiendo la factura el día 15 de cada mes a la dirección de recursos humanos, pero la fecha que se asienta en la factura corresponde al último día hábil del mes o al primero del mes siguiente.

d) Informes:

En algunos casos los consultores contratados por el programa desarrollaron tareas relacionadas con el Programa Jefes y Jefas de Hogar.

Al respecto, la UE señala que los consultores del proyecto han realizado acciones articuladas con los programas que lleva adelante la Secretaría de Empleo, en razón de sus competencias. Por otro lado, comenta, que la crítica situación por la que atravesó el país determinó la implementación del Programa Jefes y Jefas de Hogar en su momento. La dotación de personal se mantuvo con cierto grado de estabilidad a pesar de la enorme cantidad de tareas que demandó la implementación de un programa de cobertura nacional y masiva.

AGN recomienda mantener archivos completos con toda aquella documentación que respalde el proceso de selección, evaluación, contratación y cumplimiento de las tareas por parte de los consultores contratados por el proyecto. No autorizar pagos sin la documentación de respaldo correspondiente, recibir la misma contra aprobación de los trabajos comprometidos. Verificar que las tareas realizadas por los consultores a través de sus informes, se relacionen con los objetivos del programa que nos ocupa.

4) Consejos de formación profesional (línea 21.03)

AGN mantiene, del ejercicio anterior, las siguientes observaciones:

a) consejos de formación profesional de Comodoro Rivadavia y Rosario - Inventario de Bienes.

1. Respecto del Consejo de Formación Profesional de Comodoro Rivadavia, se mantiene el inventario de bienes cuya fecha (al 31/12/02) se encuentra enmendada sin estar debidamente salvada por autoridad competente del conserje. En el presente ejercicio, si bien no se adquirieron bienes, la AGN no tuvo a la vista información fehaciente, que salve la observación efectuada.

2. No tuvo a la vista el inventario de bienes del Consejo Profesional de Rosario. Al respecto se recibió una planilla (denominada "inventario de bienes") que no identifica a qué consejo pertenece y no está firmada por ningún representante de la institución. A la fecha de la presente auditoría no fue suministrada información que subsane lo expuesto.

b) Consejo de Formación Profesional de Mendoza expediente 4-16-100/02:

Se encuentra pendiente de ejecutar la correspondiente póliza de seguro de caución por el monto de \$ 89.058,35, en virtud de que las actuaciones sobre el particular se encuentran en análisis, desde el ejercicio anterior en la Dirección Nacional de Orientación y Formación Profesional.

La UE comenta que, efectuado el pertinente dictamen técnico legal, la Dirección Nacional de Orientación y Formación Profesional, remitió al director nacional del proyecto, la correspondiente disposición a los fines de su suscripción, en el cual se resuelve lo siguiente: *i*) ejecutar la garantía de cumplimiento de contrato constituida por el Consejo de Capacitación y Formación Profesional de Mendoza por un monto total de \$ 89.058,35, *ii*) Suspender al Consejo de Capacitación y Formación Profesional de Mendoza para participar de programas de empleo y/o de capacitación laboral implementados o a implementarse por parte del proyecto PNUD ARG 97/041 o del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, por el término de cinco años.

Finalizado dicho trámite se notificará al Consejo y a la Compañía Aseguradora de la medida adoptada y se procederá a ejecutar la garantía de cumplimiento de contrato.

AGN recomienda mantener archivos completos de la documentación respaldatoria de los consejos de formación profesional. Monitorear y aplicar en tiempo y forma las sanciones correspondientes en caso de incumplimientos contractuales por parte de las entidades beneficiarias.

5) Cumplimiento contractual de las Instituciones de Formación Profesional (IFP).

a) Se mantiene pendiente del ejercicio anterior el cobro de la multa correspondiente a irregularidades detectadas en la ejecución de los cursos de la Asociación Gremial Empleados Judiciales de Tucumán expediente 328/00 por \$ 5.100, toda vez que la Coordinación de Asuntos Legales de la Secretaría de Empleo no emitió dictamen, y en consecuencia, no se derivó el expediente a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para el cobro del monto adeudado.

b) Así también, se mantiene pendiente del ejercicio anterior el cobro, a la Cooperativa de Trabajo MAS Ltda. expediente 315/00 disposición 374 del 14/3/01) de \$ 7.768,50 en concepto de liquidación final y \$ 2.054,25 en concepto de multa. Esto es consecuencia de que antes de remitir las actuaciones a la Coordinación de Asuntos Legales para que se expida, se debe determinar si existen irregularidades en la ejecución de otro curso (Nº 10.666), a fin de proceder al reclamo total a la compañía de Seguros Visión que emitió la garantía de cumplimiento de contrato.

Comentarios de la UE:

a) En cuenta al cobro de la multa correspondiente a la Asociación Gremial Empleados Judiciales de

Tucumán expediente 328/00 por \$ 5.100 se encuentra gestionando la tramitación de su cobro mediante la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio.

b) Se mantiene pendiente de cobro el saldo de la Cooperativa de Trabajo MAS Ltda. (expediente 315/00 disposición 374 del 14/3/01) por \$7.768,50 en concepto de liquidación final y \$2.054,25 en concepto de multa será reclamado cuando se verifiquen las nuevas irregularidades detectadas por la la AGN y comunicadas al proyecto en la ejecución de otro curso. En ese sentido se está analizando la estrategia a seguir en cuanto a hacer efectivo el reclamo total.

AGN recomienda agilizar los procedimientos en seguimiento, control y ejecución de aquellas acreencias que resulten favorables para el proyecto, a efectos de hacer efectivo su cobro.

B. Observaciones del ejercicio

1) Consultores

a) Control de legajos:

1. En ningún caso constan las intervenciones de Cancillería.

2. En la mayoría de los casos (86,66 %) no se adjunta al legajo del consultor fotocopia de las dos primeras hojas del D.N.I., según requerimiento surgido del formulario de "Autorización de trámite contrato" en su punto *a*).

3. En algunos casos (27,27 %) los Términos de Referencia no fueron firmados por los consultores, según lo establece el Contrato de Locación de Servicios Profesionales en su Cláusula 1. Objeto y Funciones.

4. Durante el período de contratación marzo abril, en todos los casos analizados, la solicitud de contratación carece de fecha de firma del coordinador.

b) Proceso de selección:

1. Con respecto a los currículos de los consultores, en ningún caso existe sello de recepción de la UE y en la mayoría, carecen de firma del profesional y fecha de emisión.

2. Para la contratación de un profesional cuyo perfil requerido por el proyecto es el de un experto en Ciencias de la Educación ("profesional universitario"), la terna fue compuesta por un licenciado en Comunicación Social, un estudiante universitario de la carrera de Ciencias de la Comunicación y un licenciado en Ciencias de la Educación.

3. En un caso según el "informe de búsqueda" el perfil requerido solicitaba un mínimo de 5 años de experiencia en la docencia. De acuerdo a la terna analizada el único que cumple ese requisito, es el consultor seleccionado.

c) Pagos:

1. En un caso los comprobantes presentados por el consultor no se emitieron en forma cronológica.

2. En dos casos la AGN no tuvo a la vista los recibos correspondientes al mes de marzo, en un caso el correspondiente al mes de febrero.

3. En la mayoría de los casos (86,66 %) la autorización de pago no posee fecha anterior a la emisión de las respectivas facturas/recibos emitidos por los distintos consultores del programa.

d) Informes:

1. En algunos casos la AGN no tuvo a la vista los informes finales de actividades. Según se requiere en el contrato, en su cláusula “Requisitos de Pago”.

2. Del análisis de los “informes finales de actividades” presentados por los distintos consultores del programa, la AGN observó:

a) 9 casos carecen de fecha de emisión.

b) 14 casos no poseen sello y fecha de recepción del área responsable de aprobar.

c) En algunos casos (41,61 %) no se hace referencia alguna al proyecto al cual fueron presentados los documentos.

d) En algunos casos los resultados alcanzados por los distintos profesionales no pudieron ser relacionados con el programa, ni con los términos de referencia suscritos.

Comentarios de la UE:

Control de Legajos:

Cancillería interviene con fecha posterior al inicio de actividades, por esto es que las notas remitidas son convalidaciones y no validaciones.

Pagos:

Por un involuntario error se alteró la correlatividad de las facturas emitidas.

El sistema de pagos de honorarios y presentación de facturas por parte de los consultores se realiza emitiendo la factura el día 15 de cada mes a la Dirección de Recursos, Humanos, pero la fecha que se asienta en la factura corresponde al último día hábil del mes o al primero del siguiente.

Informes:

Se trató de un involuntario error de la consultora en la confección del instrumento.

Los consultores del proyecto han realizado acciones articuladas con otros programas que lleva adelante la Secretaría de Empleo, en razón de sus competencias. Por otro lado, debería tenerse en cuenta la crítica situación que atravesó el país y que determinó la implementación del Programa Jefes de Hogar en su momento. El mismo supuso un particular esfuerzo de toda la Secretaría de Empleo en su conjunto. La dotación del personal se mantuvo con cierto grado de estabilidad a pesar de la gran cantidad de tareas que demanda la ejecución de un programa de cobertura nacional y masiva.

AGN recomienda mantener legajos completos con toda la documentación respaldatoria, del proceso de se-

lección, evaluación, contratación y cumplimiento de los trabajos de los consultores contratados por el proyecto.

2) Subcontratos – Consejos de formación.

1. Consejo de Formación Profesional Comodoro Rivadavia.

a) De acuerdo al convenio firmado entre las partes de fecha 02/12/99, su cláusula tercera establece “...el programa se compromete a otorgar a la entidad hasta la suma total máxima de \$ 447.275, la cual deberá ser destinada exclusivamente al pago de los conceptos que se detallan en los siguientes rubros: *a)* la cantidad de hasta \$ 18.875 destinada al pago de los conceptos incluidos en el rubro equipamiento, *b)* la cantidad de hasta \$ 428.400 destinada al pago de los conceptos incluidos en el rubro asistencia técnica y personal...”.

De la documentación analizada la AGN pudo verificar que la suma invertida en el rubro equipamiento ascendió a \$ 41.592,31 y en el rubro asistencia técnica y personal ascendió a \$ 405.672,91, no teniendo a la vista documentación que justifique tales diferencias.

b) La cláusula séptima del convenio con la entidad establece que “...Las rendiciones de cuenta...”, “deberían incluir...”, “...*d)* la documentación que acredite el cumplimiento de los procedimientos de compras previstos en el Anexo I...”. De la lectura del Anexo I realiza las siguientes consideraciones en su punto 4 Procedimientos de Contrataciones y Compras, inciso *b)* Adquisiciones de Bienes y Servicios, “...*b)* para adquisiciones de \$ 500 hasta \$ 2.999. deberá confeccionarse un legajo con tres presupuestos como mínimo, y la selección de la oferta más conveniente y de mejor precio, a través de un cuadro comparativo firmado por el responsable de compras...”.

No se adjunta con la última rendición del año 2002 de la institución presupuestos de diferentes proveedores por las compras realizadas por un monto total de \$ 6.519,40.

c) AGN tuvo a la vista, en la rendición de gastos perteneciente al período enero-marzo 2002 efectuada por la mencionada entidad, comprobantes correspondientes al mes de noviembre y diciembre de 2001 por un total de \$ 409,29.

d) De acuerdo a lo verificado en la documentación de respaldo, la AGN no tuvo a la vista comprobante del viaje efectuado a la provincia de Buenos Aires por el señor Juan Maldonado que avale el pago de viáticos por el monto de \$ 105.

e) Respecto de las órdenes de pago emitidas por el Consejo de Formación Profesional de referencia, para la cancelación de los distintos pagos efectuados durante el período abril-junio 2002, la AGN verificó que el 53 % de éstas fueron confeccionadas con fecha anterior a la de la documentación de respaldo que avala su emisión.

f) En un caso la orden de pago del Consejo de Formación Profesional (N° 4BC-2-2/02 de fecha 31/5/02)

fue emitida a nombre de Gerardo Hayes en concepto de “pago saldo honorario rediseño logo, elaboración, papelería comercial y difusión” por \$735, el comprobante (factura) de respaldo del gasto, pertenece al señor Ricardo Freyre por el concepto de servicio gráfico.

g) El comprobante correspondiente a Tecnotrol S.R.L. por “Servicio de reparación de Notebook” por \$1.064,80 citado en b) anterior, no constituye un documento válido, este se encontraba vencido (29/12/99).

h) En la última rendición de caja chica efectuada por la entidad, se justifican \$ 768 con la leyenda (al pie) “ajuste de gastos no registrados pertenecientes a la rendición 3/2001”.

i) Con fecha 30/07/02 se efectuaron pagos por un monto total de \$ 800 correspondientes a honorarios del mes de agosto del mismo año.

2. Consejo Profesional de Rosario:

a) Se reitera lo señalado en 2) 1 - b) precedente respecto a reparación de una fotocopiadora Canon por \$ 823.

b) La mayoría de las órdenes de pago emitidas por el consejo de formación profesional de referencia, para la cancelación de los distintos pagos efectuados durante el período 2002, fueron confeccionadas con fecha anterior a la de la documentación de respaldo que avala su emisión.

c) AGN tuvo a la vista, en la rendición de gasto perteneciente al período enero-marzo 2002 efectuada por la entidad, comprobantes correspondientes al mes de noviembre y diciembre de 2001 por un total de \$2.042.

Comentarios de la UE:

1. Consejo de Formación Profesional Comodoro Rivadavia:

a) En los sucesivos pedidos de extensión del plazo de ejecución de acciones que realizaron los consejos de formación profesional también presentaban un nuevo plan de trabajo y un nuevo presupuesto para adecuarlos a las acciones que debían desarrollar en el nuevo plazo acordado con el programa. Estos acuerdos se aprobaron mediante disposición del director Ejecutivo del programa.

b) En el caso de los gastos de librería que supera los \$ 499 se trató de gastos de librería que se adelantaron, ya que vencía el convenio en agosto. Se utilizó el proveedor de librería al que habitualmente se le compraba por tener los precios más económicos.

Los gastos de reparación de Notebook y en retroproyector y tonner se utilizaron los servicios de único proveedor en la zona.

En el caso de impresión de papelería es importante destacar que la compulsa de precios se realizó al momento de contratar el diseño de logo y papelería comercial que también incluía la impresión, resultando así más económico adjudicar los dos trabajos a un mismo proveedor.

c) Se trata de gastos que por olvido del consejo no fueron sumarizados en la rendición respectiva y por lo tanto debieron ser incluidos en la siguiente.

d) El viaje fue convocado por las autoridades del ministerio y al momento de realizar la rendición se tenían los comprobantes y motivos del viaje. Sin perjuicio de lo expresado el consejo debe guardar original de comprobante por lo cual se puede solicitar copia de respaldo.

e) En general, las órdenes de pago se realizaban con fecha anterior a la de los comprobantes de respaldo teniendo en cuenta que una gran parte de las operaciones se realizaban de contado contra entrega del bien o servicio.

f) Se trata del socio económico del señor Gerardo Hayes.

h) Idem punto c).

2. Consejo Profesional de Rosario.

a) De acuerdo a los procedimientos aprobados por el PNUD sólo en casos perfectamente justificados y excepcionales se permite realizar adquisiciones que no contemplen la normativa establecida para la compra de insumos o contratación de servicios, en tal sentido se procedió a considerar los casos que pudieran presentarse en los consejos de formación profesional, siempre que la racionalidad y razonabilidad del gasto lo justifique.

Por lo expresado, el Consejo Profesional de Rosario envió una nota justificando la contratación directa del servicio que el programa consideró razonable.

b) Al igual que en el punto e) del CFP de Comodoro Rivadavia.

c) Al igual que en los puntos c) y h) del CFP de Comodoro Rivadavia.

La AGN recomienda profundizar los controles administrativos a efectos de mejorar la calidad de la información.

3) Capacitación - Cumplimiento contractual de las Instituciones de Formación Profesional (IFP).

a) Biblioteca Popular Maestra María Silva expediente 460: la institución fue notificada por disposición 32 sobre los importes adeudados, comprometiéndose la misma a cancelar el monto de \$ 6.270 en concepto de multa. Al cierre de esta autoría la misma se encontraba pendiente de pago.

b) Ocupar S. C. expediente 434: Mediante disposición 34 de fecha 22 de mayo de 2002 se aplicó a la institución sanción de inhabilitación y se la intimó al pago de \$ 24.418 de acuerdo a lo establecido en los artículos 1º y 2º de la mencionada disposición. A la fecha no se efectuó el pago previsto, correspondiendo descontar el importe señalado de los pagos finales pendientes que la IFP tuviere.

c) Con respecto a la presentación de informes finales por parte de los institutos de formación profesional la AGN detectó las siguientes consideraciones:

No poseen fecha de recepción por parte del programa.

No acreditan fecha de emisión.

En un caso la factura presentada por la Fundación Islas Malvinas en concepto de pago final por curso 56 de monto \$ 1.328,25 no posee fecha de emisión.

d) De acuerdo a la disposición 29 de fecha 09/12/02 con respecto a la sanción aplicada por incumplimiento que se atribuye a la IFP SABER Sociedad Colectiva, con relación a los Cursos N° 185 a 190 en su artículo 2° "...Dedúzcase del monto que debe pagarse a la IFP SABER Sociedad Colectiva, la cifra abonada por el programa en concepto de becas a los beneficiarios, cuya nómina se describe a continuación...". la AGN verificó que se realizó una deducción al monto total pactado con la entidad, no obstante lo mencionado, la auditoría no pudo establecer criterio utilizado para el cálculo aplicado.

Comentarios de la UE:

a) Biblioteca Popular Maestra María Silva expediente 460: con fecha 24 de julio de 2003, compareció a la Unidad Ejecutora el señor representante legal de la IFP, como consecuencia de haberse notificado de la disposición que estableció la sanción de inhabilitación y multa. Como asimismo se intimó en dicha disposición 32 al pago de \$ 280 en carácter de reintegro en orden a la liquidación final de acuerdo a los montos otorgados y conforme a las rendiciones aprobadas.

Manifestó reconocer los importes indicados como adeudados por la entidad y abonó \$ 280 estipulados en el artículo 2° de la disposición, y comprometiéndose a ofrecer en el plazo no mayor e improrrogable de 10 días hábiles el cronograma de cancelación total de la multa de \$ 6.270.

Posteriormente, fue ofrecido mediante carta documento un plan de pago de \$ 250 por mes hasta completar la suma adeudada. La Secretaría de Empleo aceptó la propuesta de cancelación de la deuda.

Dicha aceptación fue comunicada a la institución el día 7 de agosto, y fue intimado al pago mediante carta documento cuyo vencimiento operó el día 9 de septiembre de 2003.

El día 11 de septiembre fueron remitidas las actuaciones a la Coordinación de Asuntos Legales de la Secretaría de Empleo para dictamen y posterior derivación a fin de iniciar las acciones judiciales correspondientes mediante la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio.

b) Ocupar SC expediente N° 434: mediante disposición N° 34, de fecha 22 de mayo de 2002, se aplicó a la institución i) corresponde por el artículo 1° la sanción de inhabilitación más la accesoría del sesenta y seis por ciento (66%) del importe total cotizado para los Cursos 181 "Producción Hortícola", 182 "Producción Hortícola", 183 "Auxiliar de Mampostería" y 184 "Auxiliar de Faenamiento de Aves" que asciende a un monto \$ 20.698, ejecutados en el marco del concurso de proyectos N° 5/01 Provincia de Santa Fe, ii) correspon-

de por el artículo 2° la deducción del monto que debe abonarse a la IFP Ocupar Sociedad Colectiva, la cifra transferida por el programa en concepto de becas a los beneficiarios Díaz Paola, Valeria; Neto, Héctor Gabriel; y Ríos, Stella Maris; del curso N° 184, relativas a dos (2) meses de pasantía, y que asciende a un total de \$ 720, iii) por el artículo 3° se intimó a la IFP Ocupar SC (Cercarp 91.410), a que haga efectivo el pago de los montos indicados en los artículos 1° y 2°, que asciende a la suma de \$24.418, en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación fehaciente de la disposición; notificándole asimismo que para el caso de no efectuarse el pago previsto, se procedería a descontar el importe correspondiente de los pagos pendientes que la IFP tuviere a su favor.

Dicha notificación se efectuó con fecha 24 de julio de 2003 mediante carta documento.

A la fecha no se efectuó el pago previsto, y correspondería descontar el importe correspondiente de los pagos finales pendientes que la IFP tuviere a los cursos 181 (pago final por un monto de \$5.341), 182 (pago final por un monto de \$5.341), 183 (pago final por un monto de \$6.083) y 184 (pago final por un monto de \$4.870,25).

Efectuadas las deducciones correspondería abonar a la ICAP la suma de 217,25 contra la prestación de la correspondiente factura.

c) Se toman las observaciones efectuadas por la AGN. Cabe consignar que los informes finales se entregaban en la GEyCL, no teniendo constancia en el nivel central de la fecha de recepción de los mismos en el nivel territorial.

d) IFP SABER Sociedad Colectiva: El criterio utilizado para el cálculo aplicado respondió a los días de asistencia de los beneficiarios según lo registrado en los libros de curso que se encuentran a disposición de la AGN.

*Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. –
Gerardo R. Morales. – Luis E. Martinazzo.
– Alejandro M. Nieva.*

Sr. Presidente (Guinle). – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– La votación resulta afirmativa.

– En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle). – Queda aprobada la resolución. Pasa a la Honorable Cámara de Diputados.

42

**EMPRESA DE CARGAS AEREAS DEL
ATLANTICO SUD S.A. (EDCADASSA)**

Sr. Presidente (Guinle). – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión Par-

lamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, en las resoluciones remitidas por la Auditoría General de la Nación sobre los estados contables de la Empresa de Cargas Aéreas del Atlántico Sud S.A. (Edcadassa). Se aconseja su remisión al archivo. (Orden del Día N° 279.)

– El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado los expedientes Oficiales Varios 41/04, informe referente a los estados contables, ejercicios terminados el 31/12/2003 y 2002, y 208/04, AGN remite un ejemplar de los mismos, correspondientes a la Empresa de Cargas Aéreas del Atlántico Sud Sociedad Anónima (Edcadassa). Habiendo tomado conocimiento de los mismos, y sin perjuicio de las ulteriores medidas que puedan adoptarse frente a los futuros informes que produzca la Auditoría General de Nación en el ejercicio de sus competencias de control, os aconseja se proceda a su archivo.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 17 de marzo de 2005.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Luis E. Martinazzo. – Roque T. Alvarez. – Alejandro M. Nieva. – Héctor R. Romero.

Sr. Presidente (Guinle). – En consideración. Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle). – En consecuencia, pasa al Archivo.

43

PROYECTO DE GESTION DE LA CONTAMINACION

Sr. Presidente (Guinle). – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, en la resolución remitida por la Auditoría General de la Nación sobre estados financieros del Proyecto de Gestión de Contaminación. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (Orden del Día N° 280.)

– El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado el expediente Oficiales Varios 377/04, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros al 31/12/03, correspondientes al Proyecto de Gestión de la Contaminación - Convenio de préstamo 4.281- AR BIRF y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fines de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación referentes a los estados financieros al 31/12/03 correspondientes al Proyecto de Gestión de la Contaminación - Convenio de préstamo 4.281-AR BIRF.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 17 de marzo de 2005

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Luis E. Martinazzo. – Roque T. Alvarez. – Alejandro M. Nieva. – Héctor R. Romero.

FUNDAMENTOS DEL DICTAMEN

Señor presidente:

La Auditoría General de la Nación informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros al 31 de diciembre de 2003 correspondientes al Proyecto de Gestión de la Contaminación, llevado a cabo a través de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable dependiente del Ministerio de Salud, parcialmente financiado a través del convenio de préstamo 4.281-AR, suscrito el 28 de enero de 1999 entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y la República Argentina.

En el apartado "Alcance del trabajo de la auditoría", AGN señala que el examen fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo el relevamiento de los sistemas de control, el análisis de los registros contables y demás procedimientos que consideró necesarios.

Con referencia a la carta de abogados del proyecto recibida de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Salud, si bien informa que no existen en trámite por ante esa dirección litigios, reclamos, y/o juicios pendientes que puedan originar obligaciones al proyecto, según nota 5 a los estados financieros se hace referencia a los pasivos contingentes, respecto de que:

i) Existe un reclamo administrativo de la empresa Service Instrument S. A. respecto de la pesificación ordenada por el Ministerio de Economía por pagos efectuados sobre contratos celebrados en moneda extranjera durante el año 2001. Al cierre del ejercicio la diferencia en los pagos efectuados a los realmente adeudados (según el proyecto) ascendía a u\$s 66.233,86 (según la empresa u\$s 70.545,16). Según nota del 06/04/04 la empresa en cuestión hace referencia a que “habiendo transcurrido un plazo por demás extenso sin haberse verificado acción alguna por parte del proyecto tendiente a saldar la deuda, correctamente liquidadas en las presentaciones, intiman formal y expresamente que se disponga el pago de la suma adeudada en el plazo perentorio de 10 días sin perjuicio de la determinación final del monto de la acreencia que oportunamente se realice en base a los parámetros oportunamente manifestados...”.

Por nota DCEE-SI 35/04 reiterado por DCEE-RSI 17/04 ambas de fecha 19 y 30 de abril de 2004 respectivamente, la auditoría solicita ampliación de información, obteniéndose de la documentación recibida, el reclamo realizado por Service Instrument S. A. tramitado mediante expediente 98/03 del Registro de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y sin que conste demanda alguna en sede judicial.

ii) Situación similar presenta la firma Gasol Platense S. A., por un monto de u\$s 4.427,43, que convertida a pesos, según la tasa operacional del PNUD (\$ 2,94 por dólar), da como resultado la suma de \$ 13.016,64, la que se registrará durante el ejercicio 2004.

En el apartado “Aclaraciones previas” AGN señala que:

1. Hemos determinado una diferencia de u\$s 5,97 entre el estado de inversiones citado en “Estado de inversiones fondos” y el estado PNUD por línea presupuestaria, de los cuales u\$s 5,52 corresponden a gastos de administración PNUD no registrados por el proyecto y u\$s 0,45 a diferencia por redondeo que no resultan significativas.

2. En “Estado de inversiones” y “Estado de inversiones fondos”, la categoría “Servicios de consultoría” del rubro Parte A del proyecto, incluye erogaciones de diversos conceptos.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, sujeto a lo señalado en “Alcance del trabajo de la auditoría”, los estados financieros presentan razonablemente, en sus aspectos significativos, la situación financiera al 31/12/03 del Proyecto Gestión de la

Contaminación, así como las transacciones operadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con normas contable financieras de aceptación general en la República Argentina y con los requisitos establecidos en el convenio de préstamo 4.281-AR BIRF de fecha 28/1/99.

Asimismo, la Auditoría General de la Nación informa acerca del examen practicado sobre la documentación que respalda los certificados de gastos y solicitudes de retiro de fondos relacionadas, emitidos durante el ejercicio 2003, correspondientes al Proyecto de Gestión de la Contaminación, parcialmente financiado con recursos provenientes del convenio de préstamo 4.281-AR BIRF de fecha 28/01/99.

En el apartado “Alcance del trabajo de la auditoría” AGN señala que el examen fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo el análisis de la documentación respaldatoria de los SOE, verificación de la elegibilidad de los gastos y demás procedimientos de auditoría que consideró necesarios.

En el apartado “Aclaraciones previas” AGN señala que no se detallan en el estado de solicitudes de desembolso las erogaciones justificadas al BIRF por categorías de inversión (SOE 13, 14, 16 y 18).

En opinión de la Auditoría General de la Nación, excepto por lo señalado en “Aclaraciones previas” el estado de solicitudes de desembolso correspondiente al Proyecto de Gestión de la Contaminación, resulta ser razonablemente confiable para sustentar los estados de gastos y las solicitudes de retiro de fondos relacionadas, que fueron emitidos durante el ejercicio finalizado el 31/12/03, de conformidad con los requisitos establecidos en el convenio de préstamo 4.281-AR de fecha 10/02/98.

Finalmente la Auditoría General de la Nación informa acerca del examen practicado sobre la cuenta especial del “Proyecto de Gestión de la Contaminación” al 31/12/03, convenio de préstamo 4.281-AR de fecha 28/01/99.

En el apartado “Alcance del trabajo de la auditoría” AGN señala que el examen fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas y demás procedimientos que consideró necesarios.

En el apartado “Aclaraciones previas” AGN señala:

Respecto de la cuenta especial, si bien se mantiene abierta, conforme la sección 2.02 b) del convenio de

préstamo, la misma no registró movimientos, atento que los fondos del préstamo se canalizaron directamente al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), tal como se informa en nota 1 –antecedentes del proyecto y naturaleza, de sus operaciones– a los estados financieros del proyecto.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, el estado de la cuenta especial expone razonablemente la disponibilidad de fondos de la cuenta especial del Proyecto de Gestión de la Contaminación al 31 de diciembre de 2003, de conformidad con adecuadas prácticas contable financieras y con las estipulaciones sobre el uso de fondos contempladas en la respectiva cláusula y anexo del convenio de préstamo 4.281-AR BIRF de fecha 10/02/98.

La AGN acompaña un memorando dirigido a la dirección del proyecto, donde señala una serie de observaciones y recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo contables y de control interno.

De dicho memorando surge:

A) *Observaciones del ejercicio anterior que se reiteran en el presente ejercicio.*

1) **Consultores individuales:**

a) Selección y legajos.

1. En la mayoría de los casos auditados no tuvo a la vista el sello de recepción en la UCP.

2. En el 75% de los casos auditados los cuadros de evaluación no están firmados.

3. En el 60% de los casos auditados los currículos no tienen fecha de emisión;

b) Informes.

En varios informes no consta la fecha de recepción por parte de la unidad de coordinación.

AGN recomienda profundizar los controles administrativos a efectos de mejorar la calidad de la información.

Mantener archivos completos con toda la documentación que respalde el proceso de selección, evaluación, contratación y cumplimiento de los trabajos de los consultores contratados por el proyecto.

B) *Observaciones del presente ejercicio.*

1) **Consultores individuales:**

a) Selección y legajos.

1. No consta entre los antecedentes copia del título de los profesionales ternados no seleccionados (capítulo III - punto 28 del Manual de Gestión del PNUD).

2. No constan antecedentes de los datos y referencias incluidos en los currículos correspondientes a los consultores seleccionados (capítulo III - punto 30 d) del Manual de Gestión del PNUD);

b) Contratos.

1. En un caso, un contrato por “locación de servicios”, que fue firmado en esos términos, tiene la no objeción del banco como “locación de obra”.

2. En un caso, se suscribió un contrato de “locación de servicios” cuando correspondía a una locación de obra, tal como fue dada la no objeción del banco.

3. En dos casos, no se indica lugar (provincia) al que corresponde el domicilio de los contratados.

4. En un caso, no se verificó la firma de las partes en el convenio de rescisión del contrato de fecha 10/3/03;

c) Informes.

1. En tres casos, los informes presentados por los profesionales no se encuentran debidamente suscritos por éstos.

2. En un caso, AGN verificó que el informe final no tiene fecha de emisión y, el mismo se refiere al período octubre diciembre/03, de acuerdo a los términos de referencia (TOR) que comprende al período julio-diciembre/03.

3. En un caso:

1. No consta la aprobación de cinco informes mensuales y del informe final.

2. Dos informes revisten el carácter de parciales, si bien del contrato surge que deben presentarse informes finales.

3. El contrato con vigencia hasta el 30/6/03 (por un período de 5 meses). Se mencionan 5 momentos para la entrega de informes, luego se citan los momentos 1 y 2 para la entrega de informes de avance y 3 para el informe final, por lo que no quedan definidos los momentos 4 y 5.

AGN recomienda mantener archivos completos y ordenados con documentación que respalde el proceso de selección, evaluación, contratación y cumplimiento de los trabajos de los consultores contratados por el proyecto, según lo estipula la normativa aplicable.

2) **Planta de personal de consultores:**

La planta de personal de consultores por el ejercicio 2003 fue tramitada con demora y aprobada por la Secretaría de Hacienda el 9/9/03 mediante resolución 82.

La UEP comenta que al momento de preparar la planta de personal correspondiente al año 2003, se realizó hasta el 30/6/03, debido a que la fecha de cierre del proyecto estaba prevista para junio del 2003. La misma fue remitida por nota PGC N° 769/02 al coordinador administrativo financiero del Ministerio de Desarrollo Social el 23 de diciembre 2002. Posteriormente, se reiteró el envío por nota PGC 99/03 el 3 de febrero 2003. La planta fue aprobada según resolución 49 el día 13 de agosto del 2003.

Con fecha 11 de abril de 2003, el Banco Mundial concedió la extensión del proyecto, motivo por el cual se hizo necesario preparar las planillas correspondien-

tes al segundo semestre del año 2003. De acuerdo a las instrucciones recibidas, la planta de personal fue elevada el día 14 de mayo 2003, al señor secretario Carlos Merenson para su posterior envío a la UCAF del Ministerio de Desarrollo Social, quedando el envío sin efecto debido a cambios institucionales.

Designado el actual secretario, doctor Atilio Savino, la DEP con fecha 17 de julio, reitera el envío de las planillas correspondiente, a los efectos de dar cumplimiento ante la UFI del Ministerio de Salud, y su posterior pase al Ministerio de Economía. La planta fue aprobada según resolución 82 el día 9 de septiembre del 2003.

AGN recomienda dar cumplimiento a las exigencias formales dispuestas por la normativa vigente en tiempo y forma a efectos de no caer en incumplimientos. Se destaca que la aprobación de planta debe ser anterior a su efectiva contratación.

Empresas consultoras experiencia para polo de gestión integral de residuos sólidos urbanos: "Asei Ingeniería" contrato 7/02, \$ 168.000. Fundación del Sur contrato 4/02, \$ 58.700.

a) Selección y legajos.

1. AGN no tuvo a la vista documentación que acredite la conformación e identificación de los integrantes del comité de análisis de las propuestas.

2. No tuvo a la vista la "no objeción" del Banco a las propuestas técnicas remitidas por los oferentes, con anterioridad a la evaluación de las propuestas financieras, (punto 2.13 de las normas del Banco Mundial).

La UEP señala que para el caso de Asei Ingeniería, se utilizó un procedimiento mixto, aceptado totalmente y convenido por el banco. La coordinadora del proyecto informó telefónicamente al Task Manager del Banco, sobre el resultado del análisis de las propuestas técnicas y recibió la conformidad, por el mismo medio, para realizar la apertura de las propuestas financieras. Si bien este procedimiento no responde a la normativa estándar, fue utilizado ante la urgencia ya mencionada, en un todo de acuerdo con lo indicado en comentarios generales y contando con la no objeción del banco y del director nacional del proyecto.

3. No se notificó al banco el resultado de la evaluación de las propuestas (nombre de la oferta ganadora, firma de consultores, puntaje de calidad obtenido y precios propuestos).

4. No tuvo a la vista la "no objeción" del banco a la propuesta financiera de la empresa seleccionada.

5. No consta documentación que respalde el criterio de evaluación que se aplicó para confeccionar la lista corta.

La UEP señala que las listas cortas se confeccionaron a partir de las listas largas existentes en la base de datos del proyecto y de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

6. El cuadro de evaluación (23/12/02) para la selección de la empresa consultora, es posterior a la fecha

de firma del subcontrato (6/11/02) y el otro caso no tiene fecha.

La UEP señala que si bien en el cuadro de evaluación (folio 24), se encuentra inicialada por dos personas y no consta la fecha, corresponde aclarar que correlativamente al cuadro de evaluación se encuentra un memorándum (folio 25), fechado el 20/9/02 y debidamente firmado por el arquitecto Marcelo González y el ingeniero Héctor Carrizo, donde se recomienda que la consultora "Fundación del Sur" presente su propuesta técnica y financiera, para su posterior negociación de contrato.

b) Contratos.

1. En varios casos, AGN no tuvo a la vista la declaración jurada de incompatibilidad de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo (capítulo III - punto 51 del Manual de Gestión del PNUD) (Asei Ingeniería y Fundación del Sur).

2. En un caso, la fecha de "no objeción" de los términos de referencia es posterior a la de la firma del respectivo contrato (Asei Ingeniería).

3. En un caso, no consta la fecha de la firma del contrato (Fundación del Sur).

c) Informes.

1. En dos casos los informes no se encuentran firmados (Asei Ingeniería y Fundación del Sur).

2. En un caso los informes presentados no consignan la fecha de recepción en la UEP (Fundación del Sur).

3. En un caso tres informes presentados no indican la fecha de aprobación (Fundación del Sur).

AGN recomienda mantener legajos completos y ordenados de la información.

Profundizar los controles administrativos respecto del cumplimiento de los trabajos asignados conforme los términos de referencia suscritos entre las partes.

3) Pasajes y viáticos:

1. En un caso AGN no tuvo a la vista solicitud ni aprobación del viaje.

2. Por memorándum PGC 766/03 del 24/10/2003 se autoriza el pago de viáticos para la misión efectuada en la ciudad de Mendoza entre los días 23 y 24 de septiembre de 2003.

Asimismo, la documentación verificada (factura) indica que el consultor permaneció alojado los días 21 y 22 de septiembre de 2003.

Según comenta la UEP el memo de aprobación es de fecha posterior al viaje, porque se trata de un reintegro de gastos de viáticos efectuado por la consultora Gaggero. Con el fin de certificar su permanencia en Mendoza la consultora presentó un comprobante impreso del Hotel Palace emitido en esa ciudad el día 23/9/2003 a las 17.16 horas.

Asimismo en el informe de avance correspondiente

a este mes (septiembre, 3), consta la reunión grupal con las empresas que conforman el SGA Mendoza, el cual se encuentra aprobado.

AGN recomienda profundizar los controles administrativos a efectos de mejorar la calidad de la información.

4) Estados financieros:

Gastos de Administración del PNUD.

AGN determinó una diferencia de u\$s 5,97 entre el estado de inversiones y el estado PNUD por línea presupuestaria, de los cuales u\$s 5,52 corresponden a gastos de administración PNUD no registrados por el proyecto y u\$s 0,45 a diferencia por redondeo que no resultan significativas.

Según comenta la UEP la diferencia observada responde a reajustes efectuados por el PNUD al momento de migrar los sistemas financieros internos.

Cabe señalar que el proyecto contabiliza el costo de apoyo del PNUD en el momento en que se origina dicho gasto. Los mismos fueron registrados el 18/3/03 por un valor de u\$s 8.411,68 y el 29/5/03 por un monto de u\$s 8.543,64.

El proyecto hará el ajuste en el ejercicio 2004.

AGN recomienda conciliar periódicamente la información.

5) Registros:

1. Las cuentas “Capacitación a Municipios” (1.1.3.01.02.03.3201 y 1.1.3.02.02.03.3201) se encuentran codificadas dentro del plan de cuentas, en el rubro “Otros”, correspondería incluirlas en los rubros “servicios de consultoría” y “bienes”.

2. Transferencia de saldos al 30/6/2003 con motivo del cambio del plan de cuentas.

1. El saldo de la cuenta 19 “Servicios de Consultoría” correspondiente al asiento de apertura del ejercicio (\$ 1.097.199,28) fue transferido a la cuenta 1.1.3.01.02.01.1101 “Expertos Internacionales UEP”. Al respecto, la denominación de la misma no responde a la naturaleza de las imputaciones efectuadas.

2. Se realizaron, en forma simultánea con la transferencia de saldos (por el cambio del plan de cuentas), cambios de imputación de registros provenientes de otras cuentas sobre las cuales no se pusieron a disposición papeles de trabajo sobre la redistribución efectuada, debiendo esta auditoría validar dichos movimientos.

La UEP comenta, con respecto a la transferencia de saldos del Sistema Tango al Sistema UEPEX, que el nuevo sistema, permite una mayor apertura en las imputaciones, brindando de esa manera una mejor información. Los cambios de imputaciones realizados en el Sistema UEPEX durante el semestre al 30/6/03, no se deben a errores registrados y no corregidos en el Sistema Tango, sino que, el mismo no contaba con cuentas contables habilitadas a tal fin.

3. Los formularios de liquidación de viáticos y otros

gastos no indican la cuenta (código y denominación) de los distintos conceptos que se registran (facturas y/o recibos por honorarios, factura de gastos u otros conceptos). Tampoco se encuentran debidamente suscritos por el responsable que los confeccionó y autorizó.

4. Las leyendas de los asientos de diario (y mayores de cuentas) no indican el concepto, sólo hacen referencia al número del comprobante que se registra, lo que dificulta el análisis de la información.

La UEP señala que las modificaciones a las leyendas de diario y mayores, fueron elevadas al sector de mesa de ayuda del Sistema UEPEX del cuarto piso del Ministerio de Economía, para su consideración.

5. AGN no tuvo a la vista la aprobación del nuevo plan de cuentas por parte del banco.

6. Las conciliaciones bancarias no informan el nombre de quién las confeccionó ni la fecha. No hemos podido verificar si las mismas han sido preparadas y/o revisadas por una persona ajena a la que mantiene el registro, en concordancia con la respuesta al cuestionario de control interno.

Según la UEP las conciliaciones son preparadas e inicialadas por el consultor Marcelo Seckar; mientras que el registro del Libro Bancos es responsabilidad de la consultora Guillermina Amuy. En todos los casos, la fecha de confección es el primer día hábil siguiente al cierre de cada mes.

AGN recomienda conciliar periódicamente la información. Mantener documentación completa y ordenada. Ajustar el plan de cuentas a las necesidades del proyecto efectuando un correcto análisis de cuentas. Identificar en las conciliaciones bancarias al encargado de prepararlos y al responsable de controlarlos.

6) Bienes:

a) Comparación de precios N° 02/03 equipamiento informático para el sistema de información integrado - Contrato 2003-0010 Novadata S. A. monto u\$s 40.662,00.

1. No consta la firma del director nacional (Manual de Gestión de Proyectos del PNUD capítulo IV - Recursos físicos - punto 15 a.) en la solicitud de compra y las especificaciones técnicas del equipamiento.

2. No consta el procedimiento empleado en la determinación y selección de las empresas invitadas a la presentación de ofertas para el suministro de equipamiento informático, según consta en las dos listas cortas tenidas a la vista (por comparación de precios). En el segundo llamado se incluyó en la lista nuevamente a la empresa Casa Sarmiento S.R.L. que no había respondido a la primera requisitoria.

3. Bases y condiciones generales de la compra:

1. – Si bien, en el punto 2.1 de las bases y condiciones generales para la adquisición de bienes, obrante a fojas 1 a 18, se indica que la manifestación de la voluntad de participación se realizará dentro de los 10 días corridos a partir de la recepción de la documen-

tación para participar, en las cartas de invitación se otorgan 5 días.

2. – En su punto 3.3, documentos que integran la oferta, no se incluye el certificado fiscal para contratar de la AFIP (decreto reglamentario 1.023/01 y sus modificaciones).

3. – Se adquirieron 4 equipos adicionales de PC, 2 lectoras de CD rom y 2 lectograbadoras no incluidos en el pliego de bases y condiciones generales de adquisición de bienes, lo que incrementó el valor del contrato en u\$s 4.200.

4. Consulta de empresas invitadas

1. – AGN no tuvo a la vista la consulta que formuló una de las firmas invitadas, cuya respuesta se encuentra a fojas 90 del expediente.

2. – No constan en el expediente las comunicaciones de la respuesta citada en el anterior al resto de las empresas invitadas.

5. No tuvo a la vista la designación de los responsables nombrados por el proyecto para la apertura de ofertas.

6. No tuvo a la vista la designación de los responsables de la comisión de preadjudicación, para el análisis de las ofertas y la emisión del informe de evaluación.

7. Acta de apertura de ofertas del 14/10/03:

El 3º párrafo del “Análisis de la oferta” (fojas 242), informa que “...se presentó sólo una firma, Novadata S. A., por lo cual se decidió dar por finalizado el acto, efectuando la devolución de la oferta en sobre cerrado al representante de dicha firma”. No obra en el acta la devolución a que se hace referencia, como tampoco tuvo a la vista constancia de la devolución de la oferta al representante de la firma.

8. La solicitud de “no objeción” al banco de fecha 27/10/03 se realizó por u\$s 45.243,00, que corresponde a la propuesta alternativa que presentó Novadata S. A. La recomendación de la comisión de preadjudicación y la adjudicación final se realizó por u\$s 40.662,00 (ver el punto 10. 2 siguiente).

9. Compra adicional de licencias CAL.

1. – En las especificaciones técnicas se incluye el pedido de cotización de 10 licencias CAL (equivalente a 2 unidades de 5 licencias cada una). Al respecto, no tuvo en cuenta que la compra abarcaba 34 equipos de computación y que cada uno de ellos requería de una licencia CAL (24 licencias CAL no contempladas).

2. – Atento a la omisión planteada en el punto 1 anterior, la comisión de preadjudicación recomendó la compra adicional de estas licencias, lo que representó un costo adicional de u\$s 825,00 a la propuesta principal.

Respecto de estos puntos la UEP comenta:

1. – El faltante de licencias CAL en las especificaciones técnicas, fue salvado por la comisión evaluadora, luego del análisis de la oferta, corrigiendo la omisión.

2. – La comisión recomendó adicionar la compra de estas licencias CAL ya que al corregir la omisión salvada en el punto anterior, el importe total no superaba al valor otorgado en la no objeción del BIRF.

10. No tuvo a la vista la notificación al adjudicatario en forma fehaciente de la aceptación de su oferta (punto 3.7 de las bases y condiciones generales para la adquisición de bienes).

11. Informe de recepción de equipamiento del 12/11/2003:

1. – No detalla las propiedades de los bienes ingresados, sino la transcripción de las especificaciones técnicas de las bases y condiciones generales de adquisición de bienes que obra en el expediente y los equipos que se adicionaron.

2. – Los bienes que se detallan en el informe no contemplan las “variantes”, que evaluó la comisión de preadjudicación, finalmente aprobadas (fojas 236).

12. AGN verificó que entre el primer y segundo pedido de cotización se consultó a un total de 11 empresas, obteniéndose respuesta de una sola (Novadata S. A.) la que resultó adjudicada.

b) Comparación de precios 1/03 “Proyecto experiencia piloto de riego forestal mediante reutilización de agua cloacal tratada en Puerto Madryn” agropecuaria Bermejo, monto \$ 216.862,31.

1. AGN no tuvo a la vista la “no objeción” del banco a la lista corta (de proveedores) y al modelo de acta complementaria al convenio de implementación formalizado con la provincia de Chubut, solicitada por el proyecto mediante nota de fecha 14/8/03.

Según la UEP en la nota PGC 744/03 que se elevó al BIRF solicitando la “no objeción”, según consta en el folio 48 se incluyó, sólo a título informativo la lista de proveedores y el modelo de acta complementaria.

2. Con respecto a la garantía de cumplimiento, mediante nota de fecha 13/11/03 agropecuaria Bermejo adjuntó cheque 67942162 por \$ 1.686,23 para completar el importe de dicha garantía. El total de la garantía debió constituirse antes del 17/10/03, fecha de firma del contrato.

3. No consta la notificación formal al oferente de la adjudicación de la oferta.

4. La orden de compra 20030008 del 17/10/03 no se encuentra firmada por la persona autorizada, responsable de su confección.

La UEP comenta que, la orden de compra que obra en el folio 124 es de carácter informativo, la misma respalda el no asignado por el sistema UEPEX al contrato de provisión 20030008.

5. La oferta de la empresa ganadora (agropecuaria Bermejo) no se encuentra firmada en todas sus fojas

por el oferente.

6. En el "Cronograma de adquisiciones y contrataciones del año 2003" estimó el costo de los bienes en \$ 300.000,00, un 38,3 % por encima del monto adjudicado (\$ 216.862,31).

La UEP señala que, en este caso particular, la estimación en el cronograma de adquisiciones del 2003 de los bienes para Puerto Madryn fue de \$ 300.000. De dicho monto se gastó en el equipo de riego \$ 216.862,31, quedando disponibles \$ 83.137,69 para la adquisición de la forestación de las 10 ha piloto.

Dado que la obra que deberá efectuar el municipio no se ha realizado, este saldo fue transferido a actividades del 2004 a la espera de compra de las especies arbóreas. Por lo expuesto no existe, en este caso, sobrestimación alguna.

7. No tuvo constancia de la delegación de facultades y/o autorización a favor del secretario de Ecología y Medio Ambiente de la Municipalidad de Puerto Madryn para la firma del acta complementaria del convenio de implementación celebrado con la provincia de Chubut, suscrita por el secretario a/c de Ecología y Medio Ambiente de esa municipalidad y el coordinador del proyecto que nos ocupa. Según lo establecido por la cláusula 2° del citado convenio del 8/8/01 las actas complementarias deberán ser suscritas, por el Ministerio de la Producción de la provincia de Chubut.

8. No tuvo a la vista documentación que acredite el cumplimiento de la cláusula 60 del acta complementaria citada en 7 anterior, respecto de las obras que debía realizar la Municipalidad de Puerto Madryn y los informes de avance y resultados obtenidos, derivados de la instalación del sistema, en cada una de las etapas.

La UEP comenta que, a la fecha, la Municipalidad de Puerto Madryn no ha llevado a cabo las obras necesarias para la instalación del equipo de riego, debido a problemas de estricta competencia municipal. No obstante ello, y en ocasión de la visita a Puerto Madryn, el señor secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable planteó la necesidad de que se realice la obra en cuestión.

9. Tampoco se mantiene información respecto del cumplimiento de la cláusula 5° del citado acuerdo, referida a la verificación del buen funcionamiento del equipamiento transferido, habida cuenta de que la garantía de buen funcionamiento caduca al año de su recepción definitiva (28/11/03).

Según lo mencionado en el punto anterior, la UEP señala que no pudo verificar aún el buen funcionamiento del equipo, quedando bajo la responsabilidad de la Municipalidad de Puerto Madryn la prescripción de la garantía mencionada.

c) Licitación pública internacional 1/02 "Suministro e instalación para laboratorio de control de emisiones gaseosas" Horiba Instrument Inc. Monto u\$s 717.022,00.

1. No hay un expediente o legajo debidamente foliado y ordenado cronológicamente, que contenga la totalidad de los antecedentes originales del proceso licitatorio. De las carpetas puestas a disposición, la primera actuación tenida a la vista, corresponde al informe 5/02 LCGE, referente a recomendaciones de modificaciones al pliego de bases y condiciones. La información con los antecedentes se encuentra en una caja, sin ordenar ni foliar (en su mayoría originales), en la que obran, entre otros documentos, las ofertas presentadas por las diferentes empresas que se presentaron al llamado a licitación, condiciones generales y especiales, antecedentes del pago del anticipo del 10 % (memorando PGC 488/04), etcétera.

2. La orden de compra de fecha 14/8/03 no se encuentra suscrita por un responsable.

Según la UEP la orden de compra consta en el folio 583 y es de tipo informativa, la misma respalda el asignado por el sistema UEPEX al contrato de previsión 20030007.

3. No se registró en cuentas de orden la garantía de cumplimiento emitida por el contratista (u\$s 71.702,10).

La UEP comenta que, la garantía sobre el anticipo fue de u\$s 72.000,00, con la póliza 306S235132 del banco ABN de fecha 26/1/03; y la garantía de cumplimiento del contrato fue de u\$s 71.702,20, con la póliza 306S235129 del mismo banco. Ambas vigentes al 31/12/2003. Por un error involuntario se omitió contabilizar en cuentas de orden la garantía de cumplimiento del contrato.

d) Actas de transferencia, inspección ocular de bienes.

1. En las actas de transferencia de bienes, 01/02 del 12/8/03 y 01/03 del 21/11/03 no se informa el importe en pesos con el que fueron contabilizados los bienes en los registros del proyecto.

La UEP aclara que los bienes incluidos en las actas mencionadas, fueron adquiridos en dólares estadounidenses. El tipo de cambio correspondiente al acta 01/02 es de u\$s 1 = \$ 1.

El tipo de cambio correspondiente al acta 1/2/003 es de u\$s 1 = \$ 2,84.

2. No consta en las actas de transferencia tenidas a la vista el vehículo unidad móvil para monitoreo (Renault Trafic, Pte. DXX848, valor u\$s 59.000) ingresada al proyecto el 18/01/02. Asimismo, por memorando 17 reiterado por nota DCEE-SI 073-2004 se solicitó información referida a su ubicación física incluido el equipamiento, utilidad de la unidad, y responsable a cargo.

3. De la inspección ocular de bienes surge que los equipos adquiridos por licitación 1/01 y entregados al proyecto el 18/1/02 u\$s 42.315,50), transferidos a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable el 12/8/03 por acta 01/02, a la fecha de nuestra revisión se encuentran empaquetados, sin ser utilizados, situación

similar a la planteada en el ejercicio anterior.

Sobre esto la UEP señala que la obligatoriedad de responder acerca del uso de los bienes y equipamiento que adquiere el proyecto cesa al momento de efectuarse la transferencia de los mismos.

AGN recomienda:

a) y b) Mantener archivos completos, ordenados y debidamente foliados de la información.

Profundizar los controles administrativos a efectos de mejorar la calidad de la información y así evitar las falencias detectadas. Documentar adecuadamente las operaciones llevadas adelante por el proyecto;

c) Mantener archivos completos, ordenados y debidamente foliados de la información.

Profundizar los controles administrativos a efectos de mejorar la calidad de la información y así evitar las falencias detectadas;

d) Mantener un estricto control sobre los bienes adquiridos con fondos del proyecto, su uso, responsables y disposición de los mismos, atento la decisión tomada sobre la necesidad de compra planteada al momento de la adquisición.

En los considerandos de la resolución analizada, la AGN señala que ha verificado una subejecución del proyecto con el consiguiente costo financiero e ineficiencia que ello trae aparejado. Ello es así por cuanto el monto original del préstamo de u\$s 18.000.000 está actualmente reducido a u\$s 6.000.000. El vencimiento original del plazo de desembolso fue el 30/6/03 y luego de las prórrogas otorgadas es 31/12/04.

El monto ejecutado al 31/12/03 fue de u\$s 1.659.880,36.

Oscar Lamberto. – Mario Losada. – Gerardo R. Morales. – Luis E. Martinazzo. – Alejandro M. Nieva.

Sr. Presidente (Guinle). – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– La votación resulta afirmativa.

– En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle). – Queda aprobada la resolución. Pasa a la Honorable Cámara de Diputados.

44

“CANTATA POPULAR” EVA DUARTE DE PERÓN: LA MUJER UNIVERSAL

Sr. Presidente (Guinle). – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración de la señora senadora

Müller por el que se declara de interés parlamentario la obra: “*Cantata popular*” Eva Duarte de Perón: la mujer universal por su trascendencia cultural y educativa para todo el pueblo argentino. (Orden del Día N° 282.)

– El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de declaración S.-4.070/04 de la señora senadora Müller, declarando de interés parlamentario la obra: “*Cantata popular*” *Eva Duarte de Perón: la mujer universal* por su trascendencia cultural y educativa para todo el pueblo argentino; y, por las razones que expondrá el miembro informante, os aconseja la aprobación del mismo.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de las comisiones, 12 de abril de 2005.

Amanda M. Isidori. – Rubén H. Giustiniani. – Roxana I. Latorre. – Marcela F. Lescano. – Alicia E. Mastandrea. – Raúl E. Ochoa. – María C. Perceval. – Carlos A. Rossi.

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la obra: “*Cantata popular*” *Eva Duarte de Perón: la mujer universal* por su trascendencia cultural y educativa para todo el pueblo argentino.

Mabel H. Müller.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La composición poética “*Cantata popular*” *Eva Duarte de Perón: la mujer universal* es un homenaje a la mujer que produjo un hito en la historia argentina por su trabajo sin descanso por los sectores más desprotegidos de la sociedad de su tiempo y por la lucidez y modernidad con que logró unir la dimensión política y la dimensión social para encontrar las mejores soluciones a las necesidades impostergables de la sociedad.

Siempre resultarán edificantes las biografías de aquellos hombres y mujeres cuyas trayectorias representan un legado valioso para la humanidad, en los distintos campos del accionar público.

El nombre de Evita continúa resonando como bandera de paz y de justicia, de reparación y de solidaridad, de valentía y amor, de indignación contra la hipocresía

y la burocracia, de profundo respeto por los valores constitutivos de la identidad de los pueblos.

Figura protagónica del momento fundacional del Justicialismo, junto a su líder, el general Juan Domingo Perón, el breve tiempo de su vida pública ha quedado grabado a fuego en el corazón de todos los argentinos y su mensaje ha alcanzado reconocimiento y trascendencia universal.

El concepto revolucionario con que encaró la ayuda social, no como beneficencia sino como reparación de derechos conculcados, la sitúa entre las mayores personalidades de la humanidad, por su extraordinario accionar en la defensa, la protección y la promoción de los más humildes.

Eva Perón fue uno de esos seres excepcionales que logró sumar, a su visionaria inteligencia, un profundo amor por el prójimo y una febril decisión por alcanzar las más generosas realizaciones.

Como mujer, muy pronto, se hizo eco de todas las luchas femeninas argentinas y mundiales de su tiempo, en pos de la conquista de sus derechos cívicos. Pero ella fue mucho más allá, no sólo consiguió la promulgación de la tan reconocida ley 13.010 de voto femenino sino que propició la organización y participación política masiva de las argentinas.

Las relevantes obras de amor al prójimo y justicia social para con los habitantes, no sólo en su patria sino en numerosos países del mundo, representan una de las experiencias más amplias, genuinas, significativas y no discriminatorias en la historia universal, por lo que su figura despertó el reconocimiento y agradecimiento internacional.

Amplia de espíritu y sensible frente a los hechos del arte y de la cultura, buscó siempre la cercanía de artistas e intelectuales argentinos y mantuvo interesante correspondencia con destacadas personalidades de la comunidad cultural mundial.

El insobornable perfil de su personalidad y la contundencia de su imagen y presencia espiritual han sido puestos de relieve, nacional e internacionalmente, como ejemplo y estímulo, en estos momentos cruciales, en los que está en juego la escala de valores de la humanidad.

La cantata nos propone un nuevo relato de la vida y obra de Eva Perón, propiciando la recreación de su ideario, vida y obra.

La obra, concebida para ser representada y cantada, está compuesta por veintiséis temas inéditos que abarcan la geografía musical de las distintas regiones de nuestro país y representa una estampa de la historia argentina de la época en que se desenvuelve la biografía de la protagonista.

Obra de la artista Beatriz Yolanda Cordido, quien es autora de su letra y de su música, con arreglos musicales de Guillermo Lucero, la cantata narra, poéticamente, hechos históricos, fielmente documentados.

Danzas folklóricas y ciudadanas entrelazan la vida de la ciudad con la del campo. Los ritmos nativos de zambas, bagualas, retumbos, huaynos, chamamés, carnavales, rasguídos doble, rezos, chacareras, valeses, milongas, tangos, recitados, loncomeos, junto a dos temas clásicos universales, funcionan como soporte de la narración.

A nivel cantoral, las voces, folklóricas y líricas (tenores, contralto, barítono, soprano, contratenor y bajo) solistas y corales, responden al acorde musical y acompañan los relatos.

En el plano instrumental, la incorporación de sikus, queñas, charangos, guitarras, bombos, acordeones, bandoneones, propios de cada una de las regiones argentinas, propone un viaje de reconocimiento de nuestra rica diversidad cultural y plantea, a la vez, la necesidad de preservar nuestra identidad nacional como el modo más profundo de ingreso libre y autónomo a las múltiples propuestas del mundo globalizado.

La "*Cantata popular*" *Eva Duarte de Perón: la mujer universal*, de ochenta y cinco minutos de duración, tiene la virtud de captar y sostener la atención del público permitiéndole, a su vez, ejercer la memoria, disfrutar y emocionarse en un clima coronado por un sentimiento de esperanza y optimismo, que flota en el ambiente e invita a la realización individual y colectiva en la lucha en pos de un ideal.

Veintidós artistas en escena, bailarines de danzas folklóricas y ciudadanas, narradores y coros componen esta obra representativa de nuestra cultura nacional cuyos clímax son puestos de relieve mediante el empleo de especiales efectos de luz y sonido.

En síntesis, un conjunto de expresiones de elevado nivel instrumental, poético, coreográfico y cantoral, al servicio de la recuperación de la memoria de una de las figuras a quien la historia ha incorporado ya, entre los pilares constitutivos de su identidad.

Netamente nacional, auténtica, histórica y testimonial, se convierte en una obra digna de ser designada de interés público, cultural y nacional, para que las generaciones que no conocieron su ideario tengan la oportunidad de apreciar la crónica de una vida excepcional y de tomar su ejemplo y su bandera.

Por todo ello, solicito a los señores legisladores la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mabel H. Müller.

Sr. Presidente (Guinle). – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– La votación resulta afirmativa.

– En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle). – Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

45

VI CONCURSO NACIONAL DE FOTOGRAFIA PERIODISTICA

Sr. Presidente (Guinle). – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración de la señora senadora Giusti por el que se declara de interés cultural el VI Concurso Nacional de Fotografía Periódica “La salud en el contexto de la realidad social”. (Orden del Día 283)

– El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de declaración S.-4.112/04 de la señora senadora Giusti, declarando de interés cultural el VI Concurso Nacional de Fotografía Periódica “La salud en el contexto de la realidad social”; y, por las razones que expone el miembro informante, os aconseja la aprobación del mismo.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de las comisiones, 11 de abril de 2005.

*Amanda M. Isidori. – Rubén H. Giustiniani.
– Roxana I. Latorre. – Marcela F. Lescano.
– Alicia E. Mastandrea. – Raúl E. Ochoa.
– María C. Perceval. – Carlos A. Rossi.*

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés cultural el VI Concurso Nacional de Fotografía Periódica cuyo tema es “La salud en el contexto de la realidad social”, organizado en conjunto por el Sindicato de Prensa Bonaerense y la Federación de Clínicas, Sanatorios y Hospitales de Buenos Aires.

Silvia E. Giusti.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El VI Concurso Nacional de Fotografía Periódica es un evento doblemente importante porque gran parte del trabajo de los reporteros gráficos no es publicado en su momento, ya que los diarios en algunas ocasiones privilegian la noticia escrita sobre la imagen.

El concurso crea un ámbito propicio para que puedan conocerse también trabajos inéditos que, a no dudarlo, forman parte del patrimonio cultural. Por otro lado, el tema del concurso apunta, a partir de la fotografía, a la

toma de conciencia de un aspecto de la realidad social sumamente sensible cual es la salud pública.

La convocatoria es también para aficionados y el corolario será la exposición de las obras en el legendario Teatro Argentino, de la ciudad de La Plata, en la provincia de Buenos Aires.

Por todo lo expuesto, señor presidente, es que solicito a mis pares la aprobación de este proyecto.

Silvia E. Giusti.

Sr. Presidente (Guinle). – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– La votación resulta afirmativa.

– En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle). – Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

46

GESTA DEL EXODO JUJEÑO

Sr. Presidente (Guinle). – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en el proyecto de ley del señor senador Jeneffes por el que se incorporan a las currículas educativas los contenidos de la gesta del Éxodo Jujeno. Se aconseja aprobar un proyecto de comunicación. (Orden del Día N° 284.)

– El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de ley S.-4/05 del señor senador Jeneffes incorporando a las currículas educativas los contenidos de la gesta del Exodo Jujeno, y otras cuestiones conexas; y, por las razones que expone el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología adopte las medidas necesarias para que en acuerdo con el Consejo Federal de Cultura y Educación incorporen a las currículas básicas de la educación general básica y polimodal de todo el país, los contenidos que permitan ilustrar tan heroica gesta como lo fue el Exodo Jujeno, procurándose la información exhaustiva sobre lo ocurrido el 23 de agosto de 1812.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de las comisiones, 6 de abril de 2005.

*Amanda M. Isidori. – Graciela Y. Bar. –
Rubén H. Giustiniani. – Roxana I. Latorre.
– Marcela F. Lescano. – Raúl E. Ochoa.
– María C. Perceval. – Carlos A. Rossi.*

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Incorpórase a los currículos básicos de la educación general básica y polimodal de todo el país, los contenidos que permitan ilustrar tan heroica gesta como lo fue el Exodo Jujeño, procurándose la información exhaustiva sobre lo ocurrido el 23 de agosto de 1812.

Art. 2º – Incorpórase a las efemérides de los niveles de la educación general básica y polimodal de todo el país, el día 23 de agosto como el día para honrar a los héroes del Exodo Jujeño.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Guillermo R. Jenefes.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Entró Jujuy al siglo XIX con una situación floreciente que puede ser descrita en los siguientes términos: la producción agrícola había alcanzado gran desarrollo, sobresaliendo en ella la producción de azúcar, cuyo principal establecimiento estaba instalado en San Lorenzo, que producía alrededor de quince mil arrobas de azúcar y de otros derivados como chancaca, alfeñiques y aguardiente. La ganadería se incrementaba día a día con la crianza y engorde de mulas, que arriadas transportaban los productos hacia el Perú y de éste hacia el río de la Plata. Esta actividad era muy intensa, pues Jujuy era el puente preciso. La minería se desarrollaba en los mismos términos. Jujuy en pleno desarrollaba una jerarquía de cultura, asentada en una economía suficiente para satisfacer sus necesidades y aun mandar sus productos fuera de la jurisdicción.

Esta situación económica floreciente, permitió un crecimiento poblacional duplicándose en el término de treinta años, índice adecuado para mostrar su pujanza. Así Jujuy se disponía a entrar en el nuevo siglo con expectativas de crecimiento y progreso.

Lejos estaba, entonces, de imaginar los sucesos que convulsionarían hasta sus entrañas al coloso americano de la corona hispana; sin embargo, algunos sucesos hacían presagiar la tormenta que se avecinaba.

Entre 1748 y 1762, habían aparecido en Europa, obras como *El espíritu de la leyes* de Montesquieu,

La enciclopedia de Diderot y el *Contrato social* de Rousseau, muchos de esos escritos llegaron a América y prepararon la futura lucha contra el principio de autoridad.

En 1776, con la Declaración Unánime de los Trece Estados de América, se concreta la rebelión e independencia de las colonias de América del Norte, este suceso fue también conocido y analizado por los criollos y europeos de la América hispana y sirvió para despertar en algunas mentes, las ideas de libertad e independencia.

Con este ambiente ya preparado para las nuevas ideas, entre 1780 y 1781 se produjo en Tinta (Perú) la rebelión de Túpac Amaru, que rápidamente se extendió por el Virreinato del Río de la Plata. Este alzamiento contra la autoridad real provocó una conmoción de la América hispana que alcanzó a regiones tan separadas entre sí como Quito y Mendoza. Pese a su violenta y efectiva represión, las ideas de su cabecillas y de otros seguidores no pudieron ser anuladas.

En 1789 la Revolución Francesa inició un proceso político que atentaría contra el sistema absolutista que imperaba en Europa y sus principios se propagaron en América pese a las disposiciones del gobierno español.

No menos importantes fueron las revoluciones de Chuquisaca y La Paz (1809), que llegaron mucho más lejos de sus intentos de emancipación, se levantaron abiertamente en rebelión, derrocaron al gobierno constituido y formaron una junta de gobierno propia. No obstante, en el Alto Perú los cabecillas del movimiento fueron horrorosamente sacrificados.

La vida ya por entonces, apacible y casi monótona de Jujuy, al comenzar el año 10, no era quebrada por las invasiones sino por una turbulencia inusitada, la revolución había estallado en Buenos Aires.

Las noticias fueron llegando a Jujuy en forma fragmentada y recién el 15 de junio se tuvo noticias de lo que ocurría en Buenos Aires y de que Liniers, opuesto al levantamiento, se dirigía con sus compañeros hacia Jujuy, de paso al Alto Perú.

De esta manera, el Cabildo de Jujuy tomó conocimiento oficial de tres pliegos: el primero daba cuenta de la creación de una Junta Provisional de Gobierno explicando las razones que llevaron al virrey a abdicar; otro impreso hacía saber que tal junta había sido reconocida por las corporaciones y jefes militares y convocaba a los cabildos de cada ciudad para designar a representantes que debían viajar cuanto antes a Buenos Aires. El tercero, era del gobernador intendente de Salta, en el que se hacía referencia a los sucesos y lo mínimo que pedía era que se conservara la tranquilidad hasta tanto se obtuvieran mayores noticias.

Así, los cabildantes se encontraron en un aprieto. Por un lado, las noticias que llegaban de Buenos Aires, eran un poco más de lo que ellos deseaban, y por el otro, no podían olvidar la represión de Chuquisaca y La Paz,

tan recientes y cercanas. Esta disyuntiva no fue muy larga y a fines de junio, Jujuy se pliega a la revolución.

Tanto más digna de elogio fue la actividad de Jujuy si se tiene en cuenta que este problema era más grave para ella que para muchas actividades del virreinato.

Dice Ricardo Rojas: “[...] catastróficos eran los momentos por los cuales atravesaba aquella marca de frontera. La corriente comercial en el Norte se había paralizado poco más o menos, lo cual produjo una crisis económica, a la que se agregó una suma escasez de trigo y harina, y la posibilidad para muchos comerciantes de no entrar en posesión de numerosas partidas que habían quedado varadas en Perú. Para remediar tales inconvenientes estaban los jujeños, cuyos donativos, no obstante la pobreza en que vivían, no fueron menos importantes que los de otra región”.

El 4 de septiembre de 1810, en Cabildo Abierto, se llevó a cabo la elección del diputado por Jujuy hacia Buenos Aires, siendo electo Juan Ignacio Gorriti, hombre de espíritu inquieto y de exquisita cultura que se caracterizó por su serenidad en el análisis de los problemas sociales y políticos del virreinato. En su carácter de diputado, Gorriti fue el primero en plantear, en términos concretos, el problema de la organización nacional; en ellos sostenía la igualdad de derechos de todos los pueblos del virreinato y por consiguiente, la necesidad de darles la autonomía necesaria para ejercer libremente sus derechos.

Estos escritos, que pueden citarse como los documentos básicos, que expresan la idea matriz del federalismo argentino, quedaron sin respuesta ya que la Junta influida por problemas militares, se obligó a posponer estas discusiones y que desgraciadamente serían resueltas posteriormente basándose en los hechos consumados y por la preponderancia injusta y arbitraria de Buenos Aires.

A los problemas de la Junta se sumaron otras dificultades: la gran extensión territorial, la ineficacia de las comunicaciones, el aislamiento de los pueblos y su espíritu localista, receloso de las innovaciones. Uno de los principales centros en los que se radicó la resistencia a la misma fue el Alto Perú, lugar al que la Junta envió la primera expedición al Norte a fin de sofocar a los realistas. Al mando de Juan Martín de Pueyrredón, recuperan Córdoba siguiendo al Norte obtienen la victoria de Suipacha (7 de noviembre de 1810) y más tarde, la derrota de Huaqui (20 de junio de 1811) que tuvo como consecuencia la pérdida definitiva de las provincias del Alto Perú.

La presión realista se acentuaba y por ello, Pueyrredón resolvió abandonar Jujuy al tiempo que reiteraba al gobierno sus deseos de ser relevado, esgrimiendo, ahora, su precario estado de salud.

A principios de 1812, el general Manuel Belgrano es enviado por el Triunvirato a hacerse cargo del Ejército del Norte; su misión era recuperar el territorio del Alto Perú y sus ricas minas de plata para la revolución.

Belgrano fue elegido por sus cualidades políticas y sus antecedentes de excelente administrador. Después del desastre de Huaqui, en junio de 1811, se había quebrado la moral y la disciplina de las tropas patrióticas en el Norte y Belgrano era el hombre indicado para reorganizar ese ejército.

Emprendió la tarea de reconstruir el ejército con el fervor de un iluminado. Al día siguiente de hacerse cargo, inició sus funciones con una arenga a las tropas a las que les recordaba el objetivo de la revolución y las virtudes militares de constancia, subordinación y respeto por los pueblos que debía caracterizar al ejército ahora bajo su mando; a los oficiales les indicaba: “Aquel que no tenga bastante fortaleza de espíritu para soportar con energía los trabajos que le esperan, podía pedir su licencia”, porque él no quería a su lado sino hombres dispuestos a sacrificarse por la patria.

Así, mientras la reorganización del ejército se materializaba y Jujuy se convertía en el arsenal de la libertad, llegó el 25 de Mayo, segundo aniversario de la fecha gloriosa. Belgrano se dispuso a celebrarlo con gran pompa para levantar aún más el espíritu de las tropas y la población. Presentó en esa ceremonia la bandera celeste y blanca, que él habría creado en las baterías del Rosario, la enseña fue bendecida en la iglesia matriz y luego se la hizo jurar por las tropas.

Pasado el entusiasmo de estas festividades, Belgrano se dispuso a continuar su marcha hacia el Norte, idea que fue reforzada por un pedido que los patriotas de Cochabamba le hacían llegar para que los auxiliara en sus tareas.

La primera decisión de Belgrano fue adelantar a Balcarce hasta la localidad de Humahuaca, a fines de mayo y allí aumentó sus efectivos incorporando a gran cantidad de habitantes de la Quebrada, que con enorme entusiasmo concurren a enrolarse en las filas patriotas. En Humahuaca se creó un núcleo importante de caballería gaucha, que años más tarde sería el terror de los españoles.

Cuando todo hacía presagiar un avance sostenido hacia el Alto Perú, Belgrano recibió la orden de retirarse para evitar ser aniquilado por las fuerzas realistas con el objeto de facilitar una ofensiva contra la Banda Oriental. Con esta disposición del gobierno porteño, Jujuy quedaba nuevamente librada a sus propios recursos, y aun sin éstos la orden era clara: nada debía quedar.

A fines de julio de 1812, el ejército realista había logrado dominar el Alto Perú y establecer su cuartel general en Potosí, donde se preparaba para reanudar sus operaciones y avanzar sobre Salta a fin de estrechar el cerco sobre Buenos Aires y privarlo de todos los recursos que le ofrecían las provincias del Norte.

Si alguna duda le quedaba a Belgrano sobre los realistas, el gobierno le indicaba por otro oficio que “los españoles reúnen todo su ejército y vienen a ocupar la provincia de Salta con más de 2.000 hombres”.

Mientras tanto, las informaciones que se iban recibiendo en el cuartel general de Jujuy indicaban que las fuerzas españolas se acercaban peligrosamente a Yavi con la idea de continuar hacia el Sur.

La situación era clara y sus lineamientos generales se ajustaban a lo previsto en las órdenes impartidas por el gobierno, y así las circunstancias, colocaban a Belgrano ante un duro trance. Después de haber revitalizado la confianza de los pueblos interiores, debía obligarlos a abandonar el terruño y retirarse de sus hogares sin dejar nada que pudiera servirle al invasor.

El bando del comandante en jefe del 29 de julio fue claro y enérgico: "Llegó, pues, la época en que manifestéis vuestro heroísmo y de que vengáis a reuniros al ejército de mi mando, si como aseguraréis queréis ser libres, trayéndoos las armas de chispa, blanca y municiones que tengáis o podáis adquirir y dando parte a la Justicia y permaneciendo indiferentes a la vista del riesgo que os amenaza de perder no sólo vuestros derechos, sino las propiedades que tenéis.

"Hacendados: apresuraos a sacar vuestros ganados vacunos, caballares, mulares y lanares que haya en vuestras estancias [...] sin darme lugar a que tome providencias que os sean dolorosas, declarándoos además, si no lo hicierais por traidores a la patria.

"Labradores: asegurad vuestras cosechas, extrayéndolas [...] no haciéndolo incurriréis en igual desgracia que aquéllos.

"Comerciantes: no perdáis un momento en enfardelar vuestros efectos y remitirlos, e igualmente cuanto hubiere en vuestro poder [...] pues no ejecutándolo sufriréis las penas que aquéllos y además quemando los efectos que se hallaren sean de quien fueren y a quien pertenezcan".

Además expresaba claramente que "serán pasados por las armas todos aquéllos que fueran encontrados fuera de las avanzadas del ejército los que por hechos o conversaciones atentasen contra la sagrada causa de la patria y aun los que inspiren desaliento.

"Que serán tenidos por traidores a la patria todos los que a mi primera orden no estuvieren prontos a marchar y no lo efectúen con la mayor escrupulosidad..."

El tremendo bando hizo estremecer de ansiedad y amargura a la sociedad de Jujuy. Señala el doctor Carrillo que "luego de una detenida discusión el Cabildo resolvió solicitar a Belgrano la modificación del bando, reclamando que éste no fuera cumplido por los ancianos, enfermos, inválidos y desamparados, principalmente las mujeres".

La contestación de éste fue rotundamente negativa, reiteraba que la orden debía cumplirse irremediablemente, tal como el mismo decía "se acabaron las contemplaciones de cualquier especie que sea". Después de este episodio, la ciudadanía jujeña se dispuso a cumplir la orden rigurosa y terminante.

Pero antes de iniciarse esta retirada, tuvo lugar ese célebre éxodo jujeño, dispuesto previamente confor-

me al bando que lanza el general. Y Jujuy se pone en movimiento, dando un ejemplo de abnegación. Las mujeres colaboran en el alistamiento de los cartuchos, los hacendados ofrecen sus ganados, y las carretas salen repletas por el camino a Tucumán. Las mulas que no se iban a utilizar son escondidas en lugares alejados; las joyas de las iglesias, los archivos públicos, todo se pone a salvo. Y a la manera de un pueblo nómada los jujeños emprenden la marcha en aquel célebre éxodo del 23 de agosto de 1812.

Siguiendo a Belgrano cruzaron el Zapla el Fuerte de Cobos, Cabeza de Buey y allá en un recodo del triste camino por nuestra bandera juraron morir.

Las recuas de mulas acallan los cerros de alguna baguala robada al cacuy que de pena anida en los pechos tristes que solo y lejano se ha quedado Jujuy.

Mis versos te evocan, centauros jujeños tus hijos recuerdan que con prueba de amor regaste con sangre tu tierra norteña blandiendo machetes al son del tambor.

La 23 de agosto, Jorge H. Chagra.

En tanto, Belgrano recién salía a la medianoche, después de haber comprobado personalmente que su orden se había cumplido.

El frío y la ventisca invernal acompañaron la caravana de héroes anónimos, reanimada sólo por aquellas palabras del general Belgrano, en su arenga del 25 de Mayo frente a lo irremediable.

En medio del viento blanco, sólo la visión de aquella bandera que el caudillo revolucionario, como lo llamó el general realista Goyeneche, conservaba bien guardada en una de sus maletas, lejos de destruirla, como había dicho el gobierno de Buenos Aires, ponía su calor reconfortante para proseguir sin desmayos la emigración heroica.

Pronto la retaguardia ve aproximarse al enemigo, y comprendiendo que no es posible interceptarle, ordena también la retirada. A poco andar, Belgrano refuerza la defensa con dos cañones y alguna caballería, por lo que se morigeran los impulsos del jefe enemigo y el ejército llega a Salta, donde se le incorporan las milicias de la ciudad a órdenes del capitán don Toribio Tedín.

Vencido en la batalla de Cobos, el ejército se demoraliza; la falta de agua, de sueño y la escasez de alimentos no inquietan la fortaleza de alma del general patriota, quien no se desmintió un solo instante.

Mal informado por sus avanzadas, el general sigue en la creencia de que es toda la vanguardia de Goyeneche la que viene a su zaga, por lo que se mantiene la retirada a marchas forzadas.

El 3 de septiembre tuvo lugar el combate del Río Las Piedras, en cuya ocasión cayó prisionero el coronel

realista. Esta victoria tuvo un gran valor moral para los compatriotas y significó una sorpresa desagradable para las confiadas tropas de Goyeneche.

El 12 de septiembre, Belgrano escribe al gobierno: “la gente se ha decidido a sacrificarse con nosotros si se trata de defenderla, y si no nos seguirán y lo abandonarán todo”.

Viendo que el pueblo estaba dispuesto a morir antes de entregar su tierra, Belgrano desobedece al Triunvirato.

La batalla se libró el 24 de septiembre de 1812 y concluyó con la victoria de las armas patrióticas.

El triunfo de Belgrano consolidó la obra de la revolución y alejó momentáneamente el peligro de un verdadero desastre. Si el ejército patriota se hubiera retirado, las provincias del Norte se perdían para siempre y el enemigo, dueño de un extenso territorio, habría llegado hasta Córdoba, donde le hubiera sido más fácil obtener la cooperación de los realistas de la Banda Oriental y de las tropas portuguesas del Brasil.

También el triunfo tuvo importantes consecuencias políticas, por cuanto Belgrano, que contaba con la simpatía de la Logia Lautaro, había derrotado al invasor contrariando disposiciones del gobierno y demostrando el acierto de los opositores cuando pedían auxilio para remitir al ejército del Norte. A los tres días de conocerse la noticia del combate en Buenos Aires el Primer Triunvirato fue derribado por la revolución del 8 de octubre.

Luego de la victoria de Tucumán, el gobierno de Buenos Aires, ordenó a Belgrano iniciar una ofensiva hasta cerca del río Desaguadero, en el Alto Perú.

A pesar del mal tiempo y de los malos caminos, los patriotas prosiguieron a Salta bajo una copiosa lluvia.

Por fin, el 20 de febrero se produjo la batalla de Salta. Una hábil maniobra conducida por Belgrano, puso de antemano en inferioridad de condiciones a su enemigo, que tuvo que capitular, sufriendo una segunda y aplastante derrota.

Los emigrado jujeños, después de la victoria, se dirigieron a Jujuy. El 25 de febrero se restableció en la ciudad el nuevo gobierno patriota. La ciudad se encontraba destruida en gran parte por el abandono y por las necesidades de la defensa; hasta los hábitos inútiles de destrucción de las poblaciones expuestas habían contribuido a multiplicar el vigor de sus habitantes y a prestarles el concurso de sus luces y de influencia para su reinstalación, ventajosa para la patria y los intereses civiles de aquella jurisdicción.

Había quedado el Libro del Cabildo en el que se contaban la ocupación española y el final de aquellos escasos testimonios; Belgrano escribió: “Aquí concluye el Cabildo establecido por la tiranía que fue repulsada,

arrojada, aniquilada y destruida con la célebre y memorable victoria que obtuvieron las armas de la patria el 20 de febrero de 1813”.

A su vez, Belgrano, que distinguía esta ciudad con el mejor de sus afectos aprovechó las fiestas de mayo para realizar una formación a la que concurrieron las autoridades, el clero y la población para pronunciar en solemne juramento de obediencia a la Soberana Asamblea Constituyente. En esta oportunidad y como reconocimiento del sacrificio que realizara la población, entregó una bandera al Cabildo de Jujuy para que reemplazara al estandarte real. Este paño solemnemente guardado hasta el presente por Jujuy, es el símbolo perenne de sus sacrificios y de su gloria.

Por lo expuesto y con la seguridad de que hechos como éstos no deben sepultarse en la ingratitud de la indiferencia, solicito el voto afirmativo de mis pares.

Guillermo R. Jenefes.

Sr. Presidente (Guinle). – Queda aprobada la comunicación. Se procederá en consecuencia.

47

CENTESIMO ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE LA ESCUELA “MARIANO MORENO” DE CRISPI, SANTA FE

Sr. Presidente (Guinle). – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración del señor senador Reutemann y de la señora senadora Latorre por el que el Senado declara su homenaje y reconocimiento al celebrarse, el día 24 de abril del presente año, el centésimo aniversario de la fundación de la Escuela N° 269 “Mariano Moreno” de la comuna de Crispi, departamento de San Martín, provincia de Santa Fe. (Orden del Día N° 286.)

– El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de declaración S.-520/05 de los señores senadores Reutemann y Latorre declarando su homenaje y reconocimiento al celebrarse, el día 24 de abril del presente año, el centésimo aniversario de la fundación de la Escuela N° 269 “Mariano Moreno” de la comuna de Crispi, departamento de San Martín, provincia de Santa Fe; y, por las razones que expone el miembro informante, os aconseja su aprobación.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 11 de abril de 2005.

Amanda M. Isidori. – Rubén Giustiniani. – Roxana I. Latorre. – Marcela F. Lescano. – Alicia E. Mastandrea. – Raúl E. Ochoa. – María C. Perceval. – Carlos A. Rossi.

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su homenaje y reconocimiento al celebrarse, el día 24 de abril del presente año, el centésimo aniversario de la fundación de la Escuela N° 269 “Mariano Moreno” de la comuna de Crispi, departamento de San Martín, provincia de Santa Fe.

Carlos A. Reutemann. – Roxana I. Latorre.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La comuna de Crispi, fundada el 30 de noviembre de 1895 en el departamento de San Martín, se encuentra al sudoeste de la provincia de Santa Fe.

Tiene alrededor de seiscientos cincuenta habitantes y una superficie de doscientos noventa km² y su principal actividad es la agro-ganadera.

La escuela comenzó a funcionar en el mes de abril del año 1905, una década más tarde de fundada la comuna, y es la única que funciona en su zona urbana.

Para esa época, en la que se asentó en la zona una fuerte inmigración, en la Escuela N° 269 las clases se iniciaron con pocos alumnos, algunos de ellos hijos de colonos, quienes, provenientes de otros países, tenían la intención de contribuir al desarrollo del país. La instrucción que se impartía era básica y práctica, orientada a cubrir las necesidades particulares y del lugar, y las ocupaciones se alternaban con la enseñanza de lectura y escritura.

Así que los colonos de Crispi lograron la fundación de una escuela para contribuir al mayor desarrollo del asentamiento de la población, acogiendo una cantidad importante de niños y jóvenes, con un proyecto a futuro.

A 100 años de su fundación, la escuela cuenta con más de cien alumnos llenando todos los ambientes con educación, esparcimiento y bríos.

Como en otros casos, el nombre de la escuela, “Mariano Moreno”, fue puesto en homenaje a quien fuera portador del ideario de los sectores que apoyaban algo más que un transformación profunda en nuestro país.

La Escuela N° 269 es testigo de la historia cultural y educativa de Crispi y su marca ha venido siendo el

fomento supremo de la educación en pro de sus pobladores. Sirva, por tanto, nuestro reconocimiento.

Señor presidente, por las consideraciones vertidas, de mis pares solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Carlos A. Reutemann. – Roxana I. Latorre.

Sr. Secretario (Estrada). – Se deja constancia de que se reemplaza la palabra “celebrarse” por “haberse celebrado”.

Sr. Presidente (Guinle). – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– La votación resulta afirmativa.

– En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle). – Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

48

FIESTA DE LAS COLECTIVIDADES, EN SANTO TOME, SANTA FE

Sr. Presidente (Guinle). – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración del señor senador Reutemann y de la señora senadora Latorre por el que se declara de interés cultural la Fiesta de las Colectividades que se desarrolló en Santo Tomé, provincia de Santa Fe. (Orden del Día N° 287.)

– El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de declaración S.-521/05 de los señores senadores Reutemann y Latorre declarando de interés cultural la Fiesta de las Colectividades que se desarrollará en Santo Tomé, provincia de Santa Fe, los días 2 y 3 de abril del corriente año; y, por las razones que expone el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés cultural de este honorable cuerpo a la Fiesta de las Colectividades que se desarrolló en Santo

Tomé, provincia de Santa Fe, los días 2 y 3 de abril del corriente año.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 11 de abril de 2005.

Amanda M. Isidori. – Rubén Giustiniani. – Roxana I. Latorre. – Marcela F. Lescano. – Alicia E. Mastandrea. – Raúl E. Ochoa. – María C. Perceval. – Carlos A. Rossi.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés cultural de este honorable cuerpo a la Fiesta de las Colectividades que se desarrollará en Santo Tomé, provincia de Santa Fe, los días 2 y 3 de abril del corriente año.

Carlos A. Reutemann. – Roxana I. Latorre.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Geográficamente, la comuna de Santo Tomé, departamento de Santa Fe, se encuentra en la margen derecha del río Salado Juramento, antes de su desembocadura en el paraje llamado “Las cuatro bocas”. Está a una distancia de 4,60 kilómetros de la ciudad de Santa Fe.

Esta celebración sirve para recordar un aspecto central de la identidad de la sociedad santafesina como lo fue la recepción de numerosos y muy variados contingentes inmigratorios desde todos los puntos del planeta.

La presente edición congregará a hombres y mujeres, venidos de distantes lugares junto con sus descendientes, quienes mostrarán sus tradiciones, algunas tan antiguas que se remontan a varios siglos de la historia de la humanidad.

Es indudable que la feria de colectividades se ha constituido en una de las fiestas populares más trascendentes de la Argentina, habida cuenta que en ella participan casi medio centenar de colectividades (entre ellas, la española, polaca, boliviana, italiana, húngara, cubana, vasca, israelita, sirio-libanesa, helvética, croata, japonesa y alemana), algunas con raíces en esta tierra desde el siglo XVIII. Es por ello que año tras año la fiesta renueva su convocatoria, con gran cantidad de concurrentes, muchos venidos desde diferentes zonas de nuestra provincia y del país.

Recorrer el mundo a partir de esta propuesta es una manera de identificar las diferentes regiones y países en una provincia que siempre ha actuado como cobijo

de todos los hombres y mujeres de buena voluntad que vinieron a habitar nuestro país.

Quien visite el área asignada al evento podrá descubrir gustos y sabores, producto de costumbres ya arraigadas en los usos de los argentinos. Pero no dejará de sorprenderse por el marco de música, danzas y canciones, es decir, del acervo cultural, en una muestra formada por portadores de trajes tradicionales e instrumentos musicales de todas partes del mundo.

Asimismo, será natural, en el ámbito de la fiesta, la presencia de grupos artísticos invitados por las diferentes colectividades extranjeras, como una forma de hacer de este acontecimiento un auténtico encuentro de usos y prácticas.

Sin dudas, el esfuerzo local y el atinado nivel de participación de los habitantes de la comuna (representados a través de sus colectividades) por el rescate de las tradiciones y costumbres sentirán su recompensa a la tarea que vienen realizando de preservación de sus culturas al recibir la presente declaración de interés desde el presente ámbito legislativo.

Señor presidente, por las consideraciones vertidas, de mis pares solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Carlos A. Reutemann. – Roxana I. Latorre.

Sr. Presidente (Guinle). – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– La votación resulta afirmativa.

– En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle). – Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

49

CREACION DE UN MUSEO DE ARTE SACRO EN LA CATEDRAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY

Sr. Presidente (Guinle). – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración de la señora senadora Arancio de Beller por el que se declara de interés cultural la creación de un museo de arte sacro en la catedral de San Salvador de Jujuy. (Orden del Día N° 288.)

– El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de declaración

S.-540/05 de la señora senadora Arancio de Beller declarando de interés cultural la creación de un museo de arte sacro en la catedral de San Salvador de Jujuy; y, por las razones que expondrá el miembro informante, os aconseja la aprobación del mismo.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 11 de abril de 2005.

Amanda M. Isidori. – Rubén Giustiniani. – Roxana I. Latorre. – Marcela F. Lescano. – Alicia E. Mastandrea. – Raúl E. Ochoa. – María C. Perceval. – Carlos A. Rossi.

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés cultural la creación de un museo de arte sacro, a ser instalado en el atrio, la recova y demás dependencias de la catedral de San Salvador de Jujuy –edificio declarado monumento histórico nacional–, impulsado por el obispado de la provincia, a efectos de asegurar la protección y el resguardo de diversos objetos, tallas y pinturas de siglos pasados con el propósito de exponer el rico patrimonio cultural de la provincia.

Lylia M. Arancio de Beller.

Señor presidente:

La provincia de Jujuy tiene una riqueza histórica y cultural casi única dentro del contexto de las provincias norteñas. Cabe recordar, como dato histórico, que la zona sufrió once invasiones realistas y, sin lugar a dudas, Jujuy es la provincia argentina que más duramente pagó nuestra independencia.

Estas once invasiones, que se extienden desde 1810 (Goyeneche) a 1822 (Olaleta), no pasaron en vano; sus huellas fueron profundas y sangrientas, y no fueron guerreros extraños a Jujuy quienes escribieron esta epopeya, sino sus hijos legítimos los que regaron con su sangre generosa su suelo natal. Si este antecedente fuera poco, basta citar como broche final la gloria de la que sólo Jujuy puede enorgullecerse, la de haber sido bautizada en su iglesia catedral, el 25 de mayo de 1812, la primera bandera nacional que honrosamente condujese en los campos de batalla su creador, el general Manuel Belgrano. Esta reliquia, que posteriormente fue consagrada como enseña de la patria, es la que se conserva actualmente en el Salón de la Bandera de la Casa de Gobierno de Jujuy, celosamente custodiada por todos sus hijos desde el 25 de mayo de 1813, fecha en que Belgrano deposita la venerable enseña del Ejército Auxiliar del Perú en el Cabildo de la “muy leal y constante ciudad de San Salvador de Jujuy”.

Particularmente la quebrada de Humahuaca, declarada como patrimonio de la humanidad por la UNESCO, fue escenario de un poblamiento que tiene profundas

raíces históricas, como lo atestigua la presencia de antiguales y pucarás prehispánicos, testimonios desde lo alto de una cultura agrícola capaz de construir fortalezas para protegerse de los indígenas recolectores del este, y quizás atreverse a resistir al imperio inca del norte, si bien integraron el Collasuyu incaico desde fines del siglo XV; y el posterior tránsito y asentamiento de las tropas del general Belgrano y otros caudillos locales como Quintana, Alvarez Prado, Arias, Gorriti, Pastor, Iriarte, De la Corte y mucho más, durante la guerra de la independencia entre realistas y patriotas y de los sucesivos avances y retiradas de los ejércitos en lucha.

Estos datos históricos llevaron a que convivan en la zona, aún en nuestros días, profundas creencias y ritos tradicionales anteriores a la llegada del español, notorias en las celebraciones comunitarias asociadas al calendario agrícola-ganadero, tales como la minga y la señalada, y sobre todo el culto a la pachamama o madre tierra; otras a las fiestas patronales, como los misachicos, el culto devoto a los difuntos, los pesebres vivientes, donde la fuerte fusión entre creencias cristianas y manifestaciones paganas constituyen un impresionante fenómeno de transculturización casi único en nuestro país, que persisten ante el avance tecnológico y la deshumanización de la “huida hacia adelante”.

Si a esto se agrega que prácticamente toda la zona permanece casi sin grandes cambios desde el siglo XVII, conservando su típica arquitectura de sus casas de adobe y madera de cardón, en sus calles pintorescas y estrechas, en su gente, que conserva ritos y tradiciones ancestrales y el respeto hacia la madre tierra como filosofía de vida, nos permiten afirmar que estamos en presencia de un lugar casi único de la Argentina, que es necesario proteger y conservar para nosotros y nuestras generaciones futuras como parte de nuestras raíces históricas y culturales y una visión interior de “regreso al hogar”.

Considerando la riqueza histórica, religiosa y cultural que tiene el pueblo jujeño, el obispado de Jujuy ha considerado oportuno poner en marcha la ejecución de un museo de arte sacro en la recova de la catedral, ya que son numerosos los turistas que la visitan, por tratarse de un monumento histórico nacional, y esperan ver las obras de arte que a lo largo de los siglos nuestros antepasados nos dejaron.

La obra del futuro museo de arte sacro, que está integrada a la estructura edilicia de la catedral, no modificará en absoluto el carácter histórico del edificio. Dicho museo tendrá como objetivo el rescate de las piezas históricas que forman el acervo cultural de la provincia y de la Nación Argentina, exhibiendo al público en general y al turismo las piezas que actualmente se encuentran diseminadas en diferentes sectores de la misma, a efectos de amparar y resguardar el patrimonio cultural de la provincia de Jujuy.

El obispado facilitará las piezas a exhibir para su posterior montaje y exposición. El propósito es re-

descubrir a través de los objetos la riqueza histórica y cultural de un pueblo y así mostrar la gran variedad de obras de arte que a través del tiempo han integrado nuestro patrimonio cultural.

Estas realizaciones que serán expuestas conllevan un valor histórico-cultural, por consiguiente deberán poseer la dignidad que el lugar y la calidad que estos bienes exigen. Otros factores coyunturales se suman a los expuestos, y si bien son de diversa calidad, todos confluyen en el objetivo final que es amparar el patrimonio cultural de la provincia de Jujuy.

Algunos de ellos, por motivos de seguridad, se requiere proteger las innumerables pinturas de siglos pasados que adornan las capillas de San Salvador de Jujuy y Tumbaya, entre otras, y que tienen un valor incalculable. Allí se exhiben las extraordinarias pinturas de la escuela cusqueña.

Las pinturas en cuestión, de las cuales se han relevado casi 400, corresponden a los siglos XVI, XVII y XVIII y son ampliamente admiradas y reconocidas por sus enormes e incalculables valores artísticos, religiosos e históricos. Los antecedentes de estas creaciones se remontan a los antiguos omaguacas, habitantes de esa zona y que dependieron durante 240 años del virreinato del Perú, con la consiguiente influencia de las ciudades imperiales como Potosí y Cuzco.

Virgenes, Cristos y escenas bíblicas con trazos que imitan a las escuelas flamenca, ibérica e itálica pueblan la pintura cusqueña. Como ejemplo de la enorme originalidad de este barroco americano: figuras humanas de gran colorido y temática única. Son imágenes personalistas y están vestidos con ropajes ricos, dando figuras esbeltas, de suaves y delicados gestos, pero de fuerte actitud, encarando símbolos tan opuestos que constituyen un enigma que sigue apasionando a estudiosos de todo el mundo.

No se conocen prototipos europeos pintados en los cuales se originen estas representaciones tan difundidas en la zona andina a partir del siglo XVII.

Otras obras existentes en la misma iglesia catedral, como la pintura de la Virgen del Rosario con el niño Jesús en brazos rodeada por medallones donde se exponen los 15 misterios, que data de Cuzco (Perú) a fines del siglo XVIII; el Vía Crucis, Estación 8ª y Estación 2ª de Diego de Alzaga de la segunda mitad del siglo XVIII; y otros posibles objetos de arte sacro como la talla en madera de la Virgen de la Inmaculada Concepción, la imagen de San Juan Evangelista, la Corona de la Inmaculada Concepción realizada en plata repujada, un Cristo caído por el peso de la cruz trabajada con hilos y espinas naturales y un retablo portátil en forma de caja prismática, conteniendo en su parte central la Virgen de la Candelaria, hecha en madera y pasta, son sólo algunos exponentes de la riqueza a exponer.

Esta pequeña muestra de una importante diversidad cultural provincial es lo que conlleva la idea del museo de arte sacro. Posibilitar el rescate y protección de tan valiosas obras de arte que integran un numeroso patrimonio en una provincia de enorme riqueza histórica.

En este sentido, solicito a mis pares el estudio, tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de declaración.

Lylia M. Arancio de Beller.

Sr. Presidente (Guinle). – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– La votación resulta afirmativa.

– En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle). – Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

50

I FESTIVAL NACIONAL DE JINETEADA, FOLCLORE Y MUSICA POPULAR

Sr. Presidente (Guinle). – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración del señor senador Jeneffes por el que se declara de interés legislativo el I Festival de Jineteada, Folclore y Música Popular que se realizó en Los Alisos, departamento de San Antonio, Jujuy. (Orden del Día N° 289.)

– El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de declaración S.-541/05 del señor senador Jeneffes declarando de interés legislativo al I Festival de Jineteada, Folclore y Música Popular a realizarse en Los Alisos, departamento de San Antonio, Jujuy, del 8 al 10 de abril de 2005; y, por las razones que expone el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo al I Festival Nacional de Jineteada, Folclore y Música Popular, organizado por la Comisión Municipal de San Antonio, realizado los días 8, 9 y 10 de abril de 2005 en la ciudad de Los Alisos, departamento de San Antonio, provincia de Jujuy.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 11 de abril de 2005.

*Amanda M. Isidori. – Rubén Giustiniani. –
Roxana I. Latorre. – Marcela F. Lescano.
– Alicia E. Mastandrea. – Raúl E. Ochoa.
– María C. Perceval. – Carlos A. Rossi.*

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo el I Festival Nacional de Jineteada, Folclore y Música Popular, organizado por la Comisión Municipal de San Antonio y a realizarse los días 8, 9 y 10 de abril del 2005, en la ciudad de Los Alisos, departamento de San Antonio, provincia de Jujuy.

Guillermo R. Jenefes.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La palabra tradición deriva del latín y quiere decir donación o legado. La tradición es un conjunto de costumbres, ritos y usanzas que se transmiten de padres a hijos. Así, decimos que el caballo acompaña nuestra historia y moldeó nuestras costumbres, es parte de nuestra tradición.

Fue, además, la cabalgadura de cuanto jinete haya participado en las luchas patrias. Como animal de trabajo, el caballo fue de admirable protagonismo. Sintetizó una serie de características de nuestra sociedad. Recordemos las estrofas del bardo argentino Belisario Roldán, cuando con toda justicia canta al caballo y le dice:

*“Caballo criollo del galope corto,
del aliento largo y el aliento fiel,
caballo criollo que fue como un asta
para la bandera que anduvo sobre él...”*

No es menor entonces que, desde la provincia de Jujuy, se quiera rendir homenaje al fiel compañero de nuestros hombres, y sea también a través de la música, nuestro folclore, de la reivindicación de lo propio.

El folclore forma parte de la historia, y distorsionar cualesquiera de sus expresiones es negar y hacer desaparecer de la mente de los pueblos sus verdaderos orígenes, consecuencias, y por ende aceptar formas y costumbres que no son las nuestras. Reflexionar y favorecer la expresión de las mismas resulta una excelente forma de aumentar nuestra cultura.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el voto afirmativo del presente proyecto.

Guillermo R. Jenefes.

Sr. Presidente (Guinle). – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– La votación resulta afirmativa.

– En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle). – Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

51

PESAR POR EL FALLECIMIENTO DE OLGA MARQUEZ DE AREDEZ

Sr. Presidente (Guinle). – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en el proyecto de comunicación del señor senador Saadi por el que se manifiesta pesar por el fallecimiento de Olga Marquez de Aredez. Se aconseja aprobar un proyecto de declaración. (Orden del Día N° 290.)

– El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de comunicación S.-554/05 del señor senador Saadi manifestando pesar por el fallecimiento de Olga Marquez de Aredez, Madre de Plaza de Mayo; y, por las razones que expondrá el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su pesar por el fallecimiento de la señora Olga Marquez de Aredez, Madre de Plaza de Mayo, acaecido el día 17 de marzo de 2005 en la ciudad de Tucumán.

Esta Cámara reivindica la lucha perseverante y esperanzada de Olga de Aredez como paradigma en pos de la obtención de la definitiva y plena vigencia de los derechos humanos en la Argentina.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 11 de abril de 2005.

*Amanda M. Isidori. – Rubén Giustiniani. –
Roxana I. Latorre. – Marcela F. Lescano.
– Alicia E. Mastandrea. – Raúl E. Ochoa.
– María C. Perceval. – Carlos A. Rossi.*

ANTECEDENTE

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Expresa su pesar por el fallecimiento de la señora Olga Marquez de Aredez, Madre de Plaza de Mayo, acaecido el día 17 de marzo de 2005 en la ciudad de Tucumán.

Esta Cámara reivindica la lucha perseverante y esperanzada de Olga de Aredez como paradigma en pos de la obtención de la definitiva y plena vigencia de los derechos humanos en la Argentina.

Ramón E. Saadi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Olga de Aredez tenía desaparecido a su esposo, Luis, que había sido intendente de Libertador General San Martín, en Jujuy, y hacía todos los jueves la ronda en la plaza de su pueblo.

Casi en soledad y cercada por la indiferencia, el recelo o el temor de los vecinos, poco a poco la voluntad y la fe de Olga construyeron un paradigma de lucha que, entre otras metas, permitió que desde hace diez años se realice la Marcha de la Noche de los Apagones, que conmemora los terribles episodios de la noche del 27 de julio de 1977, cuando se cortó la iluminación del pueblo y de Calilegua, una localidad contigua, y la Gendarmería y el Ejército se llevaron a cuatrocientos vecinos en camiones del Ingenio Ledesma. La mayoría fue internada en campos de concentración, aunque cuarenta de esos vecinos siguen desaparecidos.

Lo que al principio fue una cita de pocos, luego se transformó en una convocatoria asumida como propia por los pobladores de Ledesma, con la realización de actos en calles y escuelas en recordación de sus desaparecidos.

La historia de Olga de Aredez no necesita de mayores precisiones ni detalles, ya que forma parte de la epopeya reciente de la Argentina que ha elegido para siempre la convivencia republicana y la dignidad de la memoria frente a cualquier intento fascioso.

Por ello es que debe rendirse este homenaje, con la aprobación del presente pronunciamiento.

Ramón E. Saadi.

Sr. Presidente (Guinle). – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– La votación resulta afirmativa.

– En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle). – Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

52

PREMIO DE LA UNESCO A UNA INVESTIGADORA ARGENTINA

Sr. Presidente (Guinle). – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración de la señora senadora Curletti por el que se expresa beneplácito por el otorgamiento del Premio L'Oreal UNESCO, para mujeres en la ciencia, a la investigadora argentina María Valeria Lara. (Orden del Día N° 291.)

– El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de declaración S.-567/05 de la señora senadora Curletti expresando beneplácito por el otorgamiento del Premio L'Oreal UNESCO, para mujeres en la ciencia, a la investigadora argentina María Valeria Lara; y, por las razones que expone el miembro informante, os aconseja su aprobación.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 11 de abril de 2005.

Amanda M. Isidori. – Rubén Giustiniani. – Roxana I. Latorre. – Marcela F. Lescano. – Alicia E. Mastandrea. – Raúl E. Ochoa. – María C. Perceval. – Carlos A. Rossi.

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el “Premio L'Oreal UNESCO para mujeres en la ciencia” otorgado a la investigadora doctora María Valeria Lara por su trabajo sobre la resistencia a la sequía de las plantas cultivadas.

Mirian B. Curletti.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Desde su creación, en el año 1945, la UNESCO tiene entre sus objetivos vinculados a la educación, la ciencia y la cultura, la eliminación de la discriminación, promoviendo la igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres. Entre las actividades que desarrolla la UNESCO en este camino se encuentra el diseño de programas de educación científica pensados especialmente para mujeres jóvenes, facilitando el encuentro de las mujeres de la ciencia alrededor del mundo. El

organismo también desarrolla nuevos indicadores para medir el acceso de las mujeres a la educación científica y contribuye a desarrollar políticas apropiadas en sus 190 Estados miembros.

Considerando a la firma L'Oreal como empresa privada líder en el mundo y dedicada enteramente a la atención de la mujer, en el año 1998 se firma el Acuerdo L'Oreal-UNESCO para las Mujeres en la Ciencia, cuya duración es de cinco años, fruto de una colaboración ejemplar entre el sector privado y una institución intergubernamental con presencia en todo el mundo. Este programa demuestra el reconocimiento de proyectos comunes para apoyar a las mujeres en la ciencia, apoyando a la vez el avance del conocimiento y elevando su desarrollo a nivel global. Recientemente, se ha renovado el acuerdo L'Oreal-UNESCO, por el período 2004-2009, con lo que se visualiza la oportunidad de prolongar el impacto internacional del programa.

La compañía L'Oreal está presente en 130 países en todo el mundo. Casi 3.000 personas trabajan en 14 centros de investigación en Europa, Asia y América. Cada año, sus resultados son responsables del registro de más de quinientas aplicaciones de patentes. El 55 % de las personas que trabajan en el área de investigación de la firma son mujeres, porcentaje incomparable con cualquier otro lugar en la industria.

El 3 de marzo de 2005, una joven argentina obtuvo una de las 15 becas del Premio L'Oreal-UNESCO para Mujeres en la Ciencia. Esta es la séptima edición de este programa que premia a investigadoras científicas de todo el mundo. La doctora en ciencias biológicas de la Universidad Nacional de Rosario María Valeria Lara obtuvo una beca para continuar su trabajo en Estados Unidos, Universidad del Estado de Washington, en el tema biología ambiental.

La doctora María Valeria Lara, de treinta años, es investigadora posdoctorado en bioquímica de la planta en la Universidad Nacional de Rosario. Sus investigaciones se centran en el efecto de la tensión ambiental y climática en el proceso de fotosíntesis y en particular en el desarrollo de las cosechas que pueden utilizar el agua más eficientemente bajo condiciones de sequía. Con esta investigación se piensa que, bajo condiciones ambientales que difieren, con certeza se podrán desarrollar plantas cultivadas que resistan a la sequía con una producción creciente.

La institución anfitriona será la Escuela de Ciencias Biológicas de la Universidad de Washington en EE.UU.

El premio recibido por la doctora Lara fue entregado por el director general de la UNESCO, Koichiro Matsuura, y por el presidente de L'Oreal, Lindsay Owen Jones. La ministra de Equidad y Paridad de Francia, Nicole Ameline, participó en la ceremonia en su carácter de presidente del comité honorario.

Por lo expuesto, solicitamos la aprobación de este proyecto.

Mirian B. Curletti.

Sr. Presidente (Guinle). – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– La votación resulta afirmativa.

– En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle). – Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

53

LA CORAL DE LAS AMERICAS

Sr. Presidente (Guinle). – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración de la señora senadora Isidori por el que se declara de interés cultural la gira europea que el coro La Coral de las Américas realizará por Europa. (Orden del Día N° 292.)

– El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de declaración S.-623/05 de la señora senadora Isidori declarando de interés cultural la gira europea que el coro La Coral de las Américas realizará en ciudades de España y Francia durante los meses de mayo y junio de 2005 con el objetivo de difundir la música argentina y latinoamericana; y, por las razones que expondrá el miembro informante, os aconseja la aprobación del mismo.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 11 de abril de 2005.

Amanda M. Isidori. – Rubén Giustiniani. – Roxana I. Latorre. – Marcela F. Lescano. – Alicia E. Mastandrea. – Raúl E. Ochoa. – María C. Perceval. – Carlos A. Rossi.

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés cultural la gira europea que el coro La Coral de las Américas realizará en ciudades de España y Francia durante los meses de mayo y junio de 2005 con el objetivo de difundir la música argentina y latinoamericana.

Amanda M. Isidori.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El coro La Coral de las Américas realizará entre los meses de mayo y junio de 2005 una gira europea ofreciendo conciertos en diferentes ciudades de España y Francia, como Madrid, Albacete, Málaga, Puerto Lumbreras, Barcelona y Montbelliard, entre otras. La misma durará aproximadamente 18 días.

La propuesta principal de la gira se centra justamente en los objetivos y la conformación del coro. Estos son difundir y promover la música argentina y latinoamericana, que es patrimonio cultural de las Américas, inspirada en la raíz folklórica y el canto popular de cada nación y región; rescatando asimismo temas de raíz negra, aborígen y cantos religiosos coloniales.

La Coral de las Américas se formó en 1996 bajo la conducción de su actual director, el músico, compositor y arreglador argentino, el maestro Damián José Sánchez, graduado en la Universidad Nacional de Cuyo, profesor de violoncello y canto coral, quien desde 1962 está dedicado a grupos vocales e instrumentales de raíz popular folklórica argentina y latinoamericana. El maestro Sánchez será el encargado de dirigir la gira.

El coro se encuentra integrado por cantantes de la Capital Federal y de otras ciudades del país, lo cual hace que la participación en la gira de varios coreutas de distintas ciudades argentinas sustente su sentido federal.

La presentación de esta propuesta en Europa constituye un aporte al conocimiento de nuestros poetas, músicos, ritmos e instrumentos y profundiza nuestro vínculo intercontinental.

Este coro cuenta con una gran trayectoria de conciertos y espectáculos en el país. También es de destacar que en años anteriores ya se han realizado giras internacionales llevando la música de nuestro país y América a diversas ciudades y localidades de Francia, España, Italia y México, lo que confirma su calidad y prestigio y amerita nuestro acompañamiento.

La Coral de las Américas cuenta además con la Asociación de las Américas "Culturarte", una entidad de carácter civil creada en agosto de 2003. Tiene como objetivos la defensa y difusión de los patrimonios artístico-cultural-educativos, prestar asesoramiento y asistencia de asuntos culturales a diferentes organizaciones, contribuir al perfeccionamiento e inserción profesional de los artistas, y, entre otras cosas, es la encargada de realizar los convenios de turismo, intercambio, asesoramiento y difusión.

Por todo lo expuesto, y considerando la necesidad de apoyar las actividades e iniciativas de grupos como La Coral de las Américas, que difunden y promueven nuestro patrimonio cultural y artístico, es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Amanda M. Isidori.

Sr. Presidente (Guinle). – Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

54

INVESTIGACION REALIZADA POR ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO

Sr. Presidente (Guinle). – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración de la señora senadora Giusti por el que se declara de interés cultural y educativo, los resultados de la investigación "Textos premiados en la Sección Literatura de los Eisteddfod del Chubut (1965-2003)", realizada por alumnos de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco. (Orden del Día N° 293.)

– El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de declaración S.-4.114/04 de la señora senadora Giusti declarando de interés cultural y educativo, los resultados de la investigación "Textos premiados en la Sección Literatura de los Eisteddfod del Chubut (1965-2003)", realizada por alumnos de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco; y, por las razones que expone el miembro informante os aconseja la aprobación del mismo.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 11 de abril de 2005.

Amanda M. Isidori. – Rubén Giustiniani. – Roxana I. Latorre. – Marcela F. Lescano. – Alicia E. Mastandrea. – Raúl E. Ochoa. – María C. Perceval. – Carlos A. Rossi.

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés cultural y educativo los resultados de la investigación "Textos premiados en la sección Literatura de los Eisteddfod del Chubut (1965-2003)", realizada por alumnos de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Silvia E. Giusti.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Eisteddfod del Chubut es una competencia de carácter cultural y artístico de origen galés, que

anualmente se lleva a cabo en la ciudad de Trelew con repercusión nacional e internacional.

Este acontecimiento produce todos los años textos literarios de prosa y poesía de incalculable valor artístico, tanto en galés como en castellano, que, después de su lectura en el cierre de la competencia y su publicación en los medios periodísticos de la región, pasan al olvido.

Un grupo de docentes y alumnos de la facultad de la carrera de letras, sede Trelew, de la Universidad Nacional de la Patagonia, se abocó a la tarea de rescatar, a través de una compilación, los textos que obtuvieron el máximo galardón en los Eisteddfod realizados a partir del año 1965, fecha en que comenzaron las competencias literarias también en castellano, hasta el 2003.

Dicha compilación incluye 35 poemas en galés, 95 poemas en castellano y 150 textos en prosa castellana. Sobre la base de la investigación que nos ocupa, elaboraron también la selección: *Ecos del Eisteddfod. Antología Patagónica para EGB 3 y Educación Polimodal*, obra que será utilizada en las escuelas y será editada y publicada por la Secretaría de Cultura de la Provincia del Chubut.

Señor presidente, creo que el esfuerzo y la inventiva de los docentes y alumnos de la Universidad Nacional de la Patagonia, quienes, conducidos por la licenciada en letras Beatriz Neumann, dieron como resultado el trabajo expresado, deben ser adecuadamente reconocidos y valorados por su importante aporte a la literatura regional y nacional.

Por lo expuesto, señor presidente, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Silvia E. Giusti.

Sr. Presidente (Guinle). – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- La votación resulta afirmativa.
- En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle). – Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

55

CERTAMEN NACIONAL DE ESCRITURA 2004

Sr. Presidente (Guinle). – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración de la señora senadora Giusti por el que se manifiesta beneplácito por la actuación de los alumnos chubutenses en el Certamen Nacional de Escritura 2004. (Orden del Día N° 294.)

– El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de declaración S.-4.189/04 de la señora senadora Giusti declarando su beneplácito por la actuación de los alumnos premiados Ricardo Vieytes, Bárbara Boo y José Vargas, de la provincia del Chubut, en el Certamen Nacional de Escritura 2004; y, por las razones que expone el miembro informante, os aconseja la aprobación del mismo.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 12 de abril de 2005.

*Amanda M. Isidori. – Rubén H. Giustiniani.
– Roxana I. Latorre. – Marcela F. Lescano.
– Alicia E. Mastandrea. – Raúl E. Ochoa.
– María C. Perceval. – Carlos A. Rossi.*

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la actuación de los alumnos premiados Ricardo Vieytes, Bárbara Boo y José Vargas, de la provincia del Chubut, en el Certamen Nacional de Escritura 2004.

Silvia E. Giusti.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el marco del III Congreso de la Lengua Española realizado en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en el mes de noviembre del 2004, el Ministerio de Educación de la Nación organizó un Certamen Nacional de Escritura, como una de las acciones en adhesión al mismo.

Dicho concurso tuvo como finalidad que los alumnos participaran a través de sus trabajos escritos en un evento internacional a partir de una escritura y lectura crítica de textos literarios. El mismo estaba dirigido a alumnos de EGB2, EGB3 y Polimodal de todo el territorio nacional. Fueron seleccionados 60 trabajos de 16 provincias entre los más de 3.000 trabajos de todo el país.

Por la provincia del Chubut fueron galardonados tres alumnos: Ricardo Vieytes, de la Escuela N° 42 de Puerto Madryn; Bárbara Boo, de la Escuela N° 85 de Trelew y José Vargas, oriundo del paraje Cerro Cándor, de la Escuela 776 de Playa Unión.

Los alumnos concurren a Rosario, y la entrega de los premios correspondientes estuvo a cargo del premio Nobel de literatura, José Saramago; del consagrado escritor Mempo Giardinelli; de la Subsecretaría de Cultura de la Nación, Magdalena Faillace y de la

vicegobernadora de la provincia de Santa Fe, María Eugenia Bielsa.

Señor presidente, la circunstancia expresada seguramente dejará huellas en la formación intelectual y personal de estos jóvenes y niños. Es también un reconocimiento a la labor de los docentes y la reafirmación que su labor logra en los objetivos de la escuela: la transmisión de valores culturales a las nuevas generaciones.

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Silvia E. Giusti.

Sr. Presidente (Guinle). – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- La votación resulta afirmativa.
- En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle). – Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

56

EDIFICIO DEL CORREO DE RAWSON, CHUBUT

Sr. Presidente (Guinle). – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración de la señora senadora Giusti por el que se manifiesta beneplácito por la declaración de patrimonio histórico del edificio del correo de la ciudad de Rawson, capital de la provincia del Chubut, promulgada el 17 de noviembre de 2004. (Orden del Día N° 295.)

– El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de declaración S.-4.277/04 de la señora senadora Giusti expresando beneplácito por la declaración de patrimonio histórico del edificio del correo de la ciudad de Rawson, capital de la provincia del Chubut, promulgada el 17 de noviembre de 2004; y, por las razones que expone el miembro informante, os aconseja la aprobación del mismo.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 11 de abril de 2005.

*Amanda M. Isidori. – Rubén H. Giustiniani.
– Roxana I. Latorre. – Marcela F. Lescano.*

– *Alicia E. Mastandrea. – Raúl E. Ochoa.
– María C. Perceval. – Carlos A. Rossi.*

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la declaración de Patrimonio Histórico del edificio del correo de la ciudad de Rawson, capital de la provincia de Chubut, promulgada el 17 de noviembre de 2004.

Silvia E. Giusti.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 17 de octubre del año 1949 se inauguró el actual edificio del correo de la ciudad de Rawson, con la presencia de las más altas autoridades del entonces territorio nacional.

Ubicado frente a la Casa de Gobierno, dicho edificio se constituyó en testigo de importantes hechos relacionados con la gobernación, y es un testimonio viviente de la historia de la provincia y de la ciudad de Rawson, que es necesario conservar para proyectarlo al futuro. Así lo entendió la municipalidad de la ciudad al promulgar la ordenanza 05734.

La UNESCO establece que “El patrimonio cultural es el legado que recibimos del pasado, lo que vivimos en el presente y lo que transmitimos a las futuras generaciones”, comprende bienes cuyos valores intrínsecos se constituyen en únicos e irremplazables y que se consideran de valor testimonial o de esencial importancia para la identidad de un pueblo o una Nación. En este sentido, no se restringe el concepto a lo antiguo únicamente sino que incluye a todos aquellos bienes de interés cultural de producción contemporánea, con la idea de revalorizar el presente y la historia para las futuras generaciones.

Un paradigma de lo expresado es el edificio del viejo correo de la ciudad de Rawson, declarado patrimonio histórico de la capital de la provincia del Chubut.

Señor presidente, por la importancia que revisten acciones como la que nos ocupa, de rescate del patrimonio cultural, que hacen a la identidad de una ciudad y de una provincia, que afirman sus orígenes para las futuras generaciones, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Silvia E. Giusti.

Sr. Presidente (Guinle). – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- La votación resulta afirmativa.
- En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle). – Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

57

7° CERTAMEN INTERNACIONAL DE COROS

Sr. Presidente (Guinle). – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en el proyecto de resolución del señor senador Massoni por el que se declara de interés cultural el 7° Certamen Internacional de Coros y se instituye el Premio a la Mejor Interpretación de una obra Impuesta. (Orden del Día N° 296.)

– El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de resolución S.-4.326/04 del señor senador Massoni declarando de interés cultural el 7° Certamen Internacional de Coros e instituyendo el Premio a la Mejor Interpretación de una Obra Impuesta; y, por las razones que expondrá el miembro informante, os aconseja la aprobación del mismo.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 12 de abril de 2005.

*Amanda M. Isidori. – Rubén H. Giustiniani.
– Roxana I. Latorre. – Marcela F. Lescano.
– Alicia E. Mastandrea. – Raúl E. Ochoa.
– María C. Perceval. – Carlos A. Rossi.*

Proyecto de resolución

El Senado de la Nación

RESUELVE:

1° – Declarar de interés cultural el 7° Certamen Internacional de Coros, organizado por la Fundación CIC (Certamen Internacional de Coros, personería jurídica 1.761, resolución 96/97), que se llevara a cabo entre los días 20 al 24 de septiembre de 2005 en la ciudad de Trelew, provincia del Chubut.

2° – Instituir el Premio a la Mejor Interpretación de una Obra Impuesta consistente en una plaqueta recordatoria con dicha inscripción. El mismo se financiara con la partida correspondiente del presupuesto de esta Honorable Cámara.

Norberto Massoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Certamen Internacional de Coros, es una actividad cultural que se viene desarrollando cada dos años y

desde hace seis ediciones en forma ininterrumpida en la localidad de Trelew, provincia del Chubut.

Durante las seis primeras ediciones del certamen participaron casi un centenar de agrupaciones provenientes de la mayoría de las provincias argentinas.

Por medio de este encuentro, todas las regiones de nuestro país encuentran la forma de hacer conocer la actividad cultural, propia de las provincias nacionales, como lo es el canto.

Es menester destacar que la participación no sólo es nacional sino que, en dicho certamen, intervienen países como Uruguay, Brasil, Chile, Venezuela, Colombia, España, Alemania, República Checa, Finlandia, Polonia y Rusia entre otros.

Dentro de lo que el certamen proporciona podemos destacar el desarrollo de importantes talleres corales que brindan instancias de perfeccionamiento e intercambio a los participantes, bajo la responsabilidad de destacados especialistas del ámbito internacional, convocados especialmente, estando el jurado conformado por personalidades del canto coral mundial, de la Argentina, México, Alemania, Cuba y España.

Es de destacar que en ediciones anteriores se han recibido las declaraciones de interés municipal, provincial y nacional, de interés cultural y educativo por la Legislatura de Chubut, además de las adhesiones de los gobiernos de las provincias de Santa Cruz y Misiones, del Ente Patagonia Turística, de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, de la Cámara de Diputados de la Nación, de la Universidad Nacional de la Patagonia “San Juan Bosco”, del Fondo Nacional de las Artes y de las secretarías de Cultura y Turismo de la Nación.

Vale aclarar que no sólo genera beneficios culturales sino también económicos y turísticos, surgiendo de estadística que más de cinco mil personas asistieron a los catorce recitales que comprendió el festival de 1999 con una cifra levemente superior a las seis mil personas en los años 2001 y 2003.

Es imprescindible que este honorable cuerpo, desde la función que ocupa, realice todos los esfuerzos necesarios como para que este acontecimiento cultural se siga desarrollando y perdure a través de los años, en este caso auspiciando el mismo a través de la institución del Premio a la Mejor Interpretación de una Obra Impuesta.

El desarrollo cultural de los pueblos hace de base para el crecimiento y progreso de una nación, y es obligación de su administración fomentar la misma, este es un principio que no debemos olvidar con el fin de llevar a nuestra sociedad a los más altos estándares culturales.

Por todo lo expuesto es que le solicito a mis pares la pronta aprobación del presente proyecto de resolución.

Norberto Massoni.

Sr. Presidente (Guinle). – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- La votación resulta afirmativa.
- En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle). – Queda aprobada la resolución. Se procederá en consecuencia.

58

CENTENARIO DE UNA ESCUELA DE COMODORO RIVADAVIA, CHUBUT

Sr. Presidente (Guinle). – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración de la señora senadora Giusti por el que se adhiere y expresa beneplácito por el centenario de la Escuela Provincial N° 83 de Comodoro Rivadavia, Chubut. (Orden del Día N° 297.)

- El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de declaración S.-4.416/04 de la señora senadora Giusti adhiriendo y expresando beneplácito por el centenario de la Escuela Provincial N° 83 de Comodoro Rivadavia, Chubut; y, por las razones que expondrá el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por el centenario de la Escuela Provincial N° 83 (ex N° 24), de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, celebrado el día 6 de abril de 2005.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 12 de abril de 2005.

*Amanda M. Isidori. – Rubén H. Giustiniani.
– Roxana I. Latorre. – Marcela F. Lescano.
– Alicia E. Mastandrea. – Raúl E. Ochoa.
– María C. Perceval. – Carlos A. Rossi.*

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por el centenario de la Escuela Provincial N° 83 (ex N° 24), de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut.

Silvia E. Giusti.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Es un honor en mi calidad de senadora de la provincia del Chubut hacer llegar a los demás pares el presente proyecto de declaración.

Es en este caso el centenario de la Escuela Provincial N° 83 de Comodoro Rivadavia lo que motiva este proyecto de declaración. Y es también la importancia de esta declaración a fin de festejar el triunfo de los esfuerzos de toda una comunidad por salir adelante mediante uno de los medios que otorga más valor al individuo y que no es otro que la educación.

Con la llegada de don Isidro Quiroga en el año 1905 junto a su esposa doña Jesús Quiroga se dio lugar a uno de los acontecimientos más importantes en la historia de Comodoro Rivadavia.

Ocurrió el 6 de abril de 1905 cuando fue inaugurada su primera escuela, la Escuela Nacional N° 24, concretándose así una sentida necesidad de aquel núcleo de población que estaba floreciendo sobre el golfo San Jorge. Ese día comenzaron a instruirse un total de 20 alumnos, cifra que se incrementó rápidamente producto de la llegada de inmigrantes y del crecimiento poblacional.

El primer local donde funcionó la Escuela Nacional N° 24 estaba situado en la calle San Martín entre Mariano Moreno y Martín Güemes (frente al Banco Nación) propiedad de don Guillermo Belzunce, ex subprefecto del puerto. Era una casita de adobe crudo, piso de tierra y techo de zinc descubierto. No había confort ni comodidad, sólo ganas de aprender. El grupo de los primeros alumnos estuvo formado por: Estela Rosa y Sara Spinazzola, Gregoria Rafaela y Justina Lete; Sarah Coletto; Leonor, Antonia y Andrea Pérez; Juana Victoria y Paulina Peral; Ana Corcoy; María Mato; Mariano, José y Pedro Tribbia. En ese mismo año ingresaron Emma, Celia y América Pessolano.

La gestión del maestro Quiroga estuvo signada por la implementación de actividades y proyectos innovadores. Con el tiempo, llegaron nuevos docentes; en el año 1911 fundó el periódico "El Infantil", se implementó la escuela nocturna, enseñanza destinada especialmente a aquellos adultos que no tenían incorporada la alfabetización. Más tarde, promovió un nuevo emprendimiento que fue de gran utilidad para docentes y alumnos, creó la Biblioteca Florentino Ameghino, primera biblioteca popular. Durante su permanencia en la escuela, también se incorporó la enseñanza de telegrafía en el año 1919.

Desde el momento de su inauguración, la escuela de Comodoro cambió de edificio y dirección en varias oportunidades. En el mes de agosto de 1906 la escuela se traslada al inmueble vecino, casi al frente del Banco Nación, propiedad de Cosme Massini. El tiempo pasaba y la cantidad de alumnos exigía un edificio más amplio y cómodo pero recién en 1914 la escuela

se muda a un nuevo local ubicado en calle Güemes y Rivadavia; la propiedad era de Francisco Fernández y fue de gran utilidad hasta que a las 22 horas del día 25 de agosto de 1923 ocurrió una tragedia. Un voraz incendio que se inició en la casa contigua redujo todo a cenizas: sobre la propiedad y el local ocupado por la escuela, el fuego avanzó rápidamente y la institución perdió muebles, útiles y documentación. Esta situación, lejos de desanimar a la comunidad educativa, brindó más fuerza para continuar. Con la ayuda de las autoridades municipales, la colaboración del pueblo de Comodoro Rivadavia y la buena voluntad del personal docente, las clases pudieron continuar impartién-dose sin mayores problemas aunque en precarias condiciones.

Así, el 10 de marzo de 1924 la escuela retomó sus actividades en el edificio en construcción del Colegio "Catalina Daghero" ubicado en calle Sarmiento al 800, centro educativo de las hijas de María Auxiliadora (IMA) y el local provisorio de la escuela recibió nuevamente a los pequeños aprendices. Después de grandes esfuerzos, el edificio propio fue posible y se inauguró el 15 de marzo de 1925. Situado en las calles Belgrano, San Martín, Rivadavia y España, el nuevo edificio ocupó una superficie de 240 metros cuadrados. Sin embargo, la población de Comodoro continuaba aumentado y el espacio de la escuela decana resultaba insuficiente. Por ello, manteniendo fachada y terreno, el edificio fue demolido para construir uno nuevo, más amplio y cómodo para recibir a los pequeños aprendices.

Fue inaugurado en 1949 y fue la última vez que la escuela cambió totalmente su fachada, desde entonces las remodelaciones que se realizaron fueron simplemente para mantener el buen aspecto de la institución mediante trabajos periódicos de pintura, lustrado de bancos, etcétera. De hecho, esta época estuvo signada por las actividades que realizó la escuela en conjunto con las comisiones de apoyo para la preservación del edificio escolar.

Al primer director de la institución, don Isidro Quiroga, fueron sucediéndose las figuras de Emilio Moyano, María Teresa González de Strasser, Oscar Vicente Herrea, Milagros Cano de Ronconi, Alba González de Zapata, Norma Saldaño y Cristina Boriolo de Strasser. Además del acompañamiento de las vicedirectoras que desarrollaron funciones en la institución.

La primera escuela de Comodoro Rivadavia continúa más vigente que nunca. Y el plantel docente de la Escuela Provincial N° 83 ex N° 24, prosigue ejerciendo esta noble tarea, la tarea de moldear almas.

Una escuela, como la que motiva a este proyecto, es una fuente permanente de individuos formados y preparados, es una "puerta hacia el futuro" para el niño que comienza sus primeros pasos por la comunidad educativa y una inversión al mañana de nuestro país.

Al año 2004, la escuela cuenta con un total de 547 alumnos en 22 secciones de grado y en su plantel docente tiene 20 maestras titulares, 5 maestras especiales y 4 que prestan servicios como personal operativo. El plantel permanente es de 29 docentes. El pasado 26 de octubre de 2004, la institución recibió el anuncio de que será apadrinada por el Destacamento Naval de Comodoro Rivadavia. De esta manera, la escuela decana de la ciudad es nuevamente apadrinada por una unidad de la Armada, pues anteriormente en 1942, fue el torpedero ARA "Entre Ríos" hasta el momento de su radicación.

Se hace resaltar la importancia de la mención "ex N° 24" ya que esta denominación aún se encuentra presente en el imaginario colectivo de la sociedad.

Su centenario no merece menos que el beneplácito y adhesión que hago llegar a mis pares. Son cien años de una escuela por la cual han pasado incontables alumnos por sus pupitres e incluso, tal vez, varias generaciones.

Sería injusto no mencionar que detrás de esta institución hay personas con principios y convicciones, algunas de ellas ya no están presentes materialmente pero no lo han hecho sin dejar un legado o un precepto que ha servido para aquellos que los siguieron en su labor de educadores. Es a todos ellos a quien también se dirige el reconocimiento de este proyecto.

Es por todo ello, señor presidente, que solicito ante mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Silvia E. Giusti.

Sr. Presidente (Guinle). – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– La votación resulta afirmativa.

– En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle). – Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

59

DÍA DE LA ESCARAPELA

Sr. Presidente (Guinle). – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración de la señora senadora Bar por el que se adhiere al Día de la Escarapela que se conmemora el 18 de mayo de cada año. (Orden del Día N° 298.)

– El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de declaración

S.-438/05 de la señora senadora Bar, adhiriendo al Día de la Escarapela que se conmemora el 18 de mayo de cada año; y, por las razones que expone el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la celebración del Día de la Escarapela, instituido por el Consejo Nacional de Educación, en el año 1935 por medio de la resolución 13-5-1935, expediente 9.602-9-935 y que se conmemora el 18 de mayo de cada año.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 11 de abril de 2005.

Amanda M. Isidori. – Rubén Giustiniani. – Roxana I. Latorre. – Marcela F. Lescano. – Alicia E. Mastandrea. – Raúl E. Ochoa. – María C. Perceval. – Carlos A. Rossi.

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación:

Adhiere a el “Día de la Escarapela”, instituido por el Consejo Nacional de Educación, en el año 1935 por medio de la resolución 13-5-1935, expediente 9.602-9-935 y que se conmemora los 18 de mayo de cada año.

Graciela Y. Bar.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El origen de los colores de la escarapela y las razones por las que fueron elegidos para simbolizar a la Patria no pueden establecerse con precisión.

Entre muchas versiones, una afirma que los colores blanco y celeste fueron adoptados por primera vez durante las invasiones inglesas (1806-1807) por los Patricios, el primer cuerpo de milicia urbana del Río de la Plata y que luego empezaron a popularizarse entre los nativos. Se dice también que la escarapela argentina fue utilizada por primera vez por un grupo de damas de Buenos Aires al presentarse a una entrevista con el entonces coronel Cornelio de Saavedra, jefe del Regimiento de Patricios, el 19 de mayo de 1810.

Lo cierto es que el 13 de febrero de 1812 Manuel Belgrano –mediante una nota– solicitó al Triunvirato que se fije el uso de la escarapela nacional. “Manuel Belgrano vio el cielo celeste y las nubes blancas, y en esto se inspiró para crear la bandera nacional” [...]

Se fundaba en que los cuerpos del ejército usaban escarapelas de distintos colores y que era necesario uniformarlos a todos, puesto que defendían la misma causa.

El 18 de febrero de ese año, el gobierno resolvió reconocer la escarapela nacional de las Provincias Unidas del Río de la Plata con los colores blanco y azul celeste.

Ese 27 de febrero de 1812 Belgrano inauguró las baterías Libertad e Independencia e informó al gobierno: “Siendo preciso enarbolar la bandera, y no teniéndola, la mandé hacer celeste y blanca, conforme a los colores de la escarapela nacional [...]”.

Los colores nacionales se usaron en la Argentina desde 1811, en la escarapela famosa erróneamente atribuida a la distribución de French y Beruti del año anterior. Provenían de los colores borbónicos, de la casa de Fernando VII (rey ausente de España). La escarapela blanca y celeste ya había sido utilizada por Pueyrredón y otros camaradas durante las Invasiones Inglesas. La escarapela es creada por decreto el 18 de febrero de 1812 [...]” (Fuente: Martín A. Cagliani, *La página del conocimiento*).

Es por lo expuesto que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Graciela Y. Bar.

Sr. Presidente (Guinle). – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– La votación resulta afirmativa.

– En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle). – Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

60

ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE LA PAZ, ENTRE RÍOS

Sr. Presidente (Guinle). – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración de la señora senadora Bar por el que se adhiere a los preparativos por el 170° aniversario de la ciudad de La Paz, Entre Ríos, ocurrida el 13 de julio de 1835. (Orden del Día N° 299.)

– El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de declaración

S.-439/05 de la señora senadora Bar, adhiriendo a los preparativos por el 170° aniversario de la ciudad de La Paz, Entre Ríos, ocurrida el 13 de julio de 1835; y, por las razones que expondrá el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a los preparativos por el 170° aniversario de la fundación de la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos, ocurrida el 13 de julio de 1835.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 11 de abril de 2005.

*Amanda M. Isidori. – Rubén H. Giustiniani.
– Roxana I. Latorre. – Marcela F. Lescano.
– Alicia E. Mastandrea. – Raúl E. Ochoa.
– María C. Perceval. – Carlos A. Rossi.*

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Adherir a los preparativos por el 170° aniversario de la fundación oficial de la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos, ocurrida el 13 de julio de 1835.

Graciela Y. Bar.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Ubicada en el extremo norte del corredor turístico del río Paraná dista 170 km de Paraná y 520 km de la Capital Federal. Una tranquila y segura ciudad costera con el ritmo y el espíritu de una villa turística. Con una población de más de 20.000 habitantes y una infraestructura de servicios especializados de jerarquía dispuesto para la pesca deportiva y el turismo aventura, hacen de La Paz un destino obligado a la hora de hacer turismo en la naturaleza.

La Paz toma existencia real y continua a partir de la ley de Pascual Echagüe, promulgada el 13 de julio de 1835; pero como la mayoría de los pueblos entrerrianos podría decirse que se formó casi por generación espontánea. Un puerto natural apto para embarcar los productos de la tierra, dio lugar a la formación de un embarcadero. En los mapas del siglo XVIII figura con el nombre de atracadero Cabayú Cuatiá, pues estaba en la confluencia del arroyo del mismo nombre con el río Paraná, actual emplazamiento de la ciudad. Siempre

como protagonista principal el río que baña sus costas, en él se desarrolló el combate de Costa Brava, donde la escuadra de la Confederación Argentina al mando del almirante Brown derrotó a los navíos uruguayos que comandaba el marino italiano Giuseppe Garibaldi.

El departamento de La Paz se caracteriza por sus paisajes que encierran una gama variada de accidentes naturales. Al imponente río Paraná le debemos sumar sus majestuosas barrancas, las verdes lomadas, sus importantes zonas de bosques naturales, donde se pueden encontrar una cantidad apreciable de especies forestales que dan un marco adecuado para disfrutar de la naturaleza. Se puede optar por distintas alternativas turísticas, todas en relación con su paisaje.

La práctica de la caza fotográfica encuentra en la isla Curuzú Cuatiá un ambiente adecuado, con pájaros de todas las especies. Los amantes del *birdwatching* podrán llevar a cabo esta interesante actividad, que día a día cobra nuevos adeptos. *Wilderness canoeing*, otra de las actividades que concitan el interés de cierto segmento del turismo. La Paz es, sin duda alguna, un compendio de posibilidades, en consecuencia, todas las modalidades de pesca pueden utilizarse, dejando así satisfecho tanto a quien se inicia en este deporte, como al más experimentado pescador.

Las festividades que se realizan en la ciudad son variadas. En enero, la fiesta provincial cuando se hace canto, que reúne a músicos y cantores de Entre Ríos y otras provincias, con una duración de cuatro noches, y el Triatlón Internacional de la Paz, así como la prueba de canotaje, piraguas y *kayaks* desde el Guayquiraró hasta La Paz, que es una tentación para los aventureros de las aguas. En febrero, la Fiesta Nacional de la Pesca Variada del Río, adonde concurren exigentes pescadores de nuestro país y países limítrofes. En agosto, la Fiesta Provincial del Dorado, situada entre las primeras de su especialidad por la importancia de las piezas que se cobran, y el Festival del Isleño, que como su nombre lo indica, se dedica resaltar aspectos de la vida en la isla, su folklore, música, costumbres y todo lo que atañe a la actividad.

En julio próximo La Paz se prepara para el 170° aniversario de la ciudad. Desde el municipio se está llevando adelante una serie de encuentros con fuerzas vivas y ONG interesadas en festejar los 170 años de la fundación oficial. La intendente Lidia Nogueira, comentó que “en momentos de globalización cultural, este cumpleaños no debe pasar inadvertido, por eso convocamos a la ciudadanía a reafirmar nuestra identidad”.

Es en este contexto planteado, que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto

Graciela Y. Bar.

Sr. Presidente (Guinle). – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- La votación resulta afirmativa.
- En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle). – Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

61

ORQUESTA JUVENIL DEL CONGRESO NACIONAL

Sr. Presidente (Guinle). – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en el proyecto de resolución de la señora senadora Isidori y otros señores senadores por el que se declara de interés parlamentario las actividades desarrolladas en el año 2004 por la Orquesta Juvenil de Cámara del Congreso de la Nación. (Orden del Día N° 300.)

- El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de resolución (S.-443/05) de la señora senadora Isidori y otros declarando de interés parlamentario las actividades desarrolladas en el año 2004 por la Orquesta Juvenil de Cámara del Congreso de la Nación, y otras cuestiones conexas; y, por las razones que expone el miembro informante, os aconseja la aprobación del mismo.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de las comisiones, 11 de abril de 2005.

*Amanda M. Isidori. – Rubén H. Giustiniani.
– Roxana I. Latorre. – Marcela F. Lescano.
– Alicia E. Mastandrea. – Raúl E. Ochoa.
– María C. Perceval. – Carlos A. Rossi.*

Proyecto de resolución

El Senado de la Nación

RESUELVE:

1. Declarar de interés parlamentario las actividades desarrolladas durante el año 2004 por la Orquesta Juvenil de Cámara del Congreso de la Nación.
2. Disponer de un espacio físico adecuado para el funcionamiento técnico-administrativo de la Orquesta Juvenil de Cámara del Congreso de la Nación.
3. Difundir ampliamente en los medios de comunicación los objetivos y las actividades de la Orquesta Juvenil de Cámara del Congreso de la Nación, así como

también en la página web del Senado de la Nación y su Intranet.

4. Invitar a la Cámara de Diputados de la Nación a aprobar una resolución en este mismo sentido.

*Amanda M. Isidori. – Miguel A. Pichetto.
– Carlos A. Prades. – Carlos A. Rossi.
– Raúl E. Ochoa. – Roxana I. Latorre. –
Delia N. Pinchetti de Sierra Morales.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En 1990, en la órbita de la Biblioteca del Congreso se creó la Orquesta Juvenil, que luego, mediante resolución conjunta de los presidentes de ambas Cámaras, pasó a depender jerárquicamente de las secretarías Parlamentarias. Finalmente tomó el nombre de Orquesta Juvenil de Cámara del Congreso Nacional.

Es un organismo permanente, jerarquizado como bien cultural y federal, facultado para producir y realizar actividades artísticas en representación oficial del Parlamento argentino. Esta orquesta juvenil desarrolla todas sus actividades bajo el sello cultural “Música desde el Congreso”, con el que se identifica un proyecto sin precedentes destinado a fortalecer el vínculo esencial entre la comunidad y el Congreso a través de la comunicación y la cultura.

Asimismo, este cuerpo artístico, que reúne a estudiantes avanzados de la carrera de música, brinda a los jóvenes el beneficio de completar su formación con la práctica de orquesta, iniciándolos en la vida laboral.

La orquesta tiene como objetivos prioritarios brindar en todo el país un servicio público de promoción del papel social de la cultura y contribuir a la consolidación y democratización de la vida cultural de los argentinos; difundir la música en todos sus géneros, posibilitar la formación de público para la misma, así como promover actividades orientadas a fortalecer la relación del Congreso Nacional con la ciudadanía.

La orquesta es dirigida por el maestro Rolando De Piaggi, acompañado en esta tarea por un equipo de personas que aman la música y las actividades artísticas. Entre sus expectativas e intereses se encuentran el de jerarquizar social y culturalmente a la orquesta así como poder desarrollar sus actividades con total libertad y comodidad.

La integración de la orquesta se renueva en forma parcial anualmente. En marzo de 2004 se realizaron los concursos anuales de selección y reemplazo de músicos que tuvieron lugar en las instalaciones del departamento de artes musicales y sonoras “Carlos López Buchardo” dependiente del IUNA (Instituto Universitario Nacional del Arte).

En este mismo año se han realizado alrededor de 47 presentaciones, participando en giras musicales, exposiciones, conciertos, homenajes, ferias y otros ámbitos culturales.

Actualmente las actividades se desarrollan en un clima de gran esfuerzo, en tanto la orquesta no cuenta con un espacio adecuado para guardar los instrumentos y objetos personales de los músicos. Para ello sólo se dispone a la fecha de un pequeño cuarto de baño en el noveno piso del edificio anexo del Senado.

Por otra parte, consideramos necesario darle mayor publicidad y reconocimiento a las tareas de la orquesta, utilizando recursos ya disponibles, tal como la página web de esta Cámara. Esta tarea de difusión ya ha sido iniciada por la Honorable Cámara de Diputados.

Por la importancia de las funciones de representación que realiza la Orquesta Juvenil de Cámara del Congreso Nacional, por la excelencia que ha alcanzado en su desempeño musical, y por la necesidad de incentivar el desarrollo de las actividades que se llevan adelante desde ese ámbito es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Amanda M. Isidori. – Miguel A. Pichetto.
– Carlos A. Prades. – Carlos A. Rossi.
– Raúl E. Ochoa. – Roxana I. Latorre. –
Delia N. Pinchett de Sierra Morales.*

Sr. Presidente (Guinle). – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- La votación resulta afirmativa.
- En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle). – Queda aprobada la resolución. Se procederá en consecuencia.

62

FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE MAR DEL PLATA

Sr. Presidente (Guinle). – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración de la señora senadora Martínez Pass de Cresto por el que se declara de interés parlamentario la 20ª edición del Festival Internacional de Cine de Mar del Plata. (Orden del Día Nº 301.)

– El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de declaración (S.-459/05) de la señora senadora Martínez Pass de Cresto declarando de interés parlamentario la 20ª edición del Festival Internacional de Cine de Mar del Plata; y, por las razones que expone el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la 20ª edición del Festival Internacional de Cine de Mar del Plata, que se llevó a cabo entre los días 10 al 20 de marzo de 2005 en la ciudad de Mar del Plata.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de las comisiones, 11 de abril de 2005.

*Amanda M. Isidori. – Rubén H. Giustiniani.
– Roxana I. Latorre. – Marcela F. Lescano.
– Alicia E. Mastandrea. – Raúl E. Ochoa.
– María C. Perceval. – Carlos A. Rossi.*

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la 20ª edición del Festival Internacional de Cine de Mar del Plata que se lleva a cabo entre los días 10 y 20 de marzo de 2005 en la ciudad de Mar del Plata.

Laura Martínez Pass de Cresto.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la ciudad de Mar del Plata se llevará a cabo, una vez más, el Festival Internacional de Cine, festejándose este año su vigésima edición.

La presidencia del festival estará a cargo del realizador Miguel Pereira y contará con la colaboración del municipio del partido bonaerense de General Pueyrredón.

Este año entre sus novedades se presenta un nuevo logo, que conjuga dos elementos fundamentales como son un lobo marino, emblema propio de la ciudad y representativo de nuestro país frente a la mirada internacional, enmarcado por un celuloide en movimiento en tonos azulados representando el mar.

Aproximadamente 400 filmes, entre largos y cortometrajes, se exhibirán en 18 salas dispuestas para el festival; tendrá catorce secciones, retrospectivas, homenajes, el Laboratorio Audiovisual Latinoamericano, con sus clases maestras y seminarios y la creación en este año del Mercado del Film del Mercosur, a través del cual se puedan canalizar ventas al exterior de películas producidas en la Argentina y el resto de Latinoamérica.

Un centenar de productores, directores, actores, público y autores llegarán a esa hermosa ciudad para sumarse a la fiesta de la cinefilia.

Por todo lo expuesto solicito de mis pares la aprobación del presente proyecto.

Laura Martínez Pass de Cresto.

Sr. Presidente (Guinle). – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- La votación resulta afirmativa.
- En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle). – Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

63

ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE LA LOCALIDAD DE TACO POZO, CHACO

Sr. Presidente (Guinle). – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración de la señora senadora Curletti por el que se expresa beneplácito por la conmemoración del 70° aniversario de la fundación de la localidad de Taco Pozo, provincia del Chaco. (Orden del Día N° 302.)

– El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de declaración (S.-474/05) de la señora senadora Curletti, expresando beneplácito por la conmemoración del 70° aniversario de la fundación de la localidad de Taco Pozo, provincia del Chaco; y, por las razones que expondrá el miembro informante, os aconseja la aprobación del mismo.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 11 de abril de 2005.

*Amanda M. Isidori. – Rubén H. Giustiniani.
– Roxana I. Latorre. – Marcela F. Lescano.
– Alicia E. Mastandrea. – Raúl E. Ochoa.
– María C. Perceval. – Carlos A. Rossi.*

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito y adhiere a la conmemoración del 70° aniversario de la fundación de la localidad de Taco Pozo, departamento de Almirante Brown, provincia del Chaco, celebrado el 18 de marzo de 2005.

Mirian B. Curletti.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el límite de la provincia del Chaco con sus hermanas Santiago del Estero y Salta, y a 476 km de la ciudad de Resistencia, se encuentra Taco Pozo, localidad que cuenta actualmente con 3.329 habitantes, distribuidos entre su zona urbana y rural.

En el año 1935 por decreto del presidente Agustín P. Justo se reconoce oficialmente el nombre tradicional de Taco Pozo al poblado fundado por colonos obreros santiagueños y salteños consolidados oportunamente como punta de rieles de la Estación Terminal del viejo Ferrocarril Central Norte Argentino (FCCNA), conmemorándose, formalmente, el 18 de marzo sus primeros setenta años de existencia.

Este proyecto pretende recordar y rendir homenaje a todos los hombres y mujeres anónimos que con su contribución y esfuerzo hicieron posible el establecimiento de Taco Pozo, y a quienes son hoy dignos continuadores de los esfuerzos de los pioneros que dejaron huella de sus feraces tierras desde 1935, luchando por la integración de esta población al conjunto del territorio chaqueño.

Por lo expuesto, señor presidente, solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mirian B. Curletti.

Sr. Presidente (Guinle). – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- La votación resulta afirmativa.
- En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle). – Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

64

PROGRAMA DE ENSEÑANZA COMUN EN ESCUELAS DE LA ARGENTINA Y EL BRASIL

Sr. Presidente (Guinle). – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración de la señora senadora Curletti por el que se expresa beneplácito por la inauguración del Programa de Enseñanza Común en Escuelas de la Argentina y el Brasil, llevada a cabo en Bernardo de Irigoyen, Misiones. (Orden del Día N° 303.)

– El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de declaración

(S.-482/05) de la señora senadora Curretti, expresando beneplácito por la inauguración del Programa de Enseñanza Común en Escuelas de la Argentina y Brasil, llevado a cabo en Bernardo de Irigoyen, Misiones; y, por las razones que expone el miembro informante, os aconseja la aprobación del mismo.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 11 de abril de 2005.

*Amanda M. Isidori. – Rubén H. Giustiniani.
– Roxana I. Latorre. – Marcela F. Lescano.
– Alicia E. Mastandrea. – Raúl E. Ochoa.
– María C. Perceval. – Carlos A. Rossi.*

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito, por la inauguración del Programa de Enseñanza Común en Escuelas de Argentina y Brasil, llevado a cabo en la ciudad de Bernardo de Irigoyen, provincia de Misiones.

Mirian B. Curretti.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En una escuela de la ciudad misionera de Bernardo de Irigoyen, fue lanzado el Programa de Enseñanza Común en Escuelas de Frontera (PECEF), mediante una ceremonia que estuvo encabezada por los ministros de Educación de la Argentina, Daniel Filmus, y de Brasil, Tarso Genro.

El Programa de Enseñanza Común en Escuelas de Frontera (PECEF) prevé la formación de alumnos bilingües en la modalidad intercultural a lo largo de toda la escolaridad básica y en esta primera etapa abarcará a los alumnos del nivel inicial y el primer grado.

Los objetivos específicos de este proyecto son planificar acciones articuladas en dos idiomas para toda la educación general básica (EGB), desarrollar el bilingüismo auditivo y la alfabetización, enseñar contenidos curriculares en ambas lenguas, capacitar docentes y establecer enlaces con los padres y tutores.

El mismo se implementará este año en las escuelas 667 “Vicente Verón”, de Paso de los Libres, en Corrientes, y la “Caique”, de la ciudad brasileña de Uruguayana.

El acto central del lanzamiento se realizó en la Escuela 604 “Juan Carlos Leonetti”, cuyo establecimiento “espejo” es la Escuela Theodoretto, de la ciudad vecina brasileña de Dionisio Cerqueira.

Consideramos importante destacar que a partir de esta experiencia, el desarrollo del programa PECEF, se multiplicará en miles de otras escuelas que ingresarán

a él a lo largo de los límites de la patria, multiplicando los lineamientos de políticas que se irán adecuando para unir más a las comunidades de frontera.

La frontera es considerada como lugar de separación de pueblos, pero cuando están orientadas a ser solidarias son fundamentales para la integración no sólo regional sino también internacional.

Debemos estar unidos, primordialmente en lo que hace a la educación, una herramienta para dominar el futuro y desechar todo tipo de prejuicios sostenidos a lo largo de la historia, necesaria para construir más historia.

Esta premisa, es esencial para afirmar las identidades de los dos países, para ser más justos, para respetar más los derechos humanos y para crecer económicamente.

Por lo expuesto, señor presidente, solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mirian B. Curretti.

Sr. Presidente (Guinle). – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– La votación resulta afirmativa.

– En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle). – Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

65

PROGRAMA DE ALFABETIZACION RURAL

Sr. Presidente (Guinle). – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración de la señora senadora Paz por el que se declara de interés parlamentario el Programa de Alfabetización Rural (PAR) organizado por la Red Nacional de Mujeres de la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores (UATRE). (Orden del Día N° 305.)

– El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de declaración S.-596/05, de la señora senadora Paz declarando de interés parlamentario el Programa de Alfabetización Rural (PAR) organizado por la Red Nacional de Mujeres de la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores (UATRE); y, por las razones que expone el miembro informante, os aconseja la aprobación del mismo.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 11 de abril de 2005.

Amanda M. Isidori. – Rubén Giustiniani. – Roxana I. Latorre. – Marcela F. Lescano. – Alicia E. Mastandrea. – Raúl E. Ochoa. – María C. Perceval. – Carlos A. Rossi.

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el Programa de Alfabetización Rural (PAR), organizado por la Red Nacional de Mujeres de la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores (UATRE) con el propósito de brindar a los trabajadores del sector la posibilidad de aprender el manejo de la lectura, la escritura y cálculos básicos en pos de su dignificación personal y la de su familia.

Elva A. Paz.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Desde el año 2002, en respuesta a la demanda de alfabetización existente en el sector agropecuario argentino, la Red Nacional de Mujeres de la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores (UATRE) ha puesto en marcha el Programa de Alfabetización Rural (PAR) a nivel nacional. Dicho programa tiene como prioridad la alfabetización de los trabajadores rurales aún analfabetos en nuestro país, como requisito fundamental para su dignificación personal y su desarrollo económico y social.

El PAR utiliza una dinámica de enseñanza *sui generis* acorde a las particularidades del trabajador rural. En un lapso de 12 semanas, con una dedicación de tres veces a la semana y de una hora y media de duración por clase, aquellos trabajadores que no han pasado por el sistema de educación formal pueden aprender a leer, escribir y realizar operaciones básicas de cálculos. Las características pedagógicas del método –fonético, silábico, visual y repetitivo– garantizan rápidos y efectivos resultados, constituyéndose en un factor preponderante para que el programa sea atractivo para la población analfabeta. En particular, el desarrollo de estas capacidades permitirá al trabajador rural comprender información general cotidiana, expresar sus pensamientos e ideas por escrito y comunicarse a través de los diferentes medios disponibles. La enseñanza es llevada a cabo por un grupo de capacitadores –denominados facilitadores– que reciben una formación especial para cumplir su función.

La relevancia e importancia social del PAR resulta manifiesta al observar su crecimiento en los últimos años. Entre 2002, 2003 y 2004, más de 3.500 trabaja-

dores rurales han sido beneficiarios de este programa, a través de los 250 centros distribuidos a lo largo de todo el país. Asimismo, desde 2003, el PAR ha conseguido fortalecer su estructura y organización luego de la firma de un convenio de cooperación técnica con el Ministerio de Educación de la Nación –de gran apoyo para el acceso a los distintos rincones del país– y un convenio con Bibliotecas Rurales Argentinas, que acompañará esta iniciativa con la donación de 50 bibliotecas con 500 volúmenes cada una a disposición de la comunidad rural.

En suma, cabe destacar la labor realizada por estos militantes sociales, quienes con gran esfuerzo y dedicación realizan una acción alfabetizadora que impacta directamente en el desarrollo social y económico de los trabajadores del sector. En este sentido, la educación recibida les permitirá, asimismo, elevar su nivel de vida mejorando su inserción en la comunidad y en el mercado laboral formal, ampliar su vocabulario, conocer y comprender sus derechos civiles y laborales, fomentar la capacidad de autocrítica, elevar la autoestima y contribuir al desarrollo de sus potencialidades.

Según UNESCO, una persona deja de ser analfabeta cuando:

1. Sabe escribir su nombre completo.
2. Sabe escribir una dirección completa y diferentes direcciones.
3. Sabe llenar formularios, telegramas y/o solicitudes de empleo.
4. Sabe escribir un mensaje o una carta.
5. Sabe leer y escribir números.

Resulta de nuestro mayor interés acompañar este programa, no solamente por su evidente importancia, sino por su llegada a grupos olvidados de nuestro gran territorio, llenando un vacío que no supimos contener y brindándoles la oportunidad y el respeto de uno de sus derechos humanos elementales: el derecho a aprender.

Por las razones expuestas, solicito a los señores senadores que me acompañen con su voto afirmativo para la aprobación de este proyecto.

Elva A. Paz.

Sr. Presidente (Guinle). – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– La votación resulta afirmativa.

– En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle). – Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

66

**IMPOSIBILIDAD DE EXPEDIRSE CON
RESPECTO A LA CUENTA GENERAL
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2003
POR PARTE DE LA COMISION**

Sr. Presidente (Guinle). – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se pone en conocimiento de ambas Cámaras que la comisión no ha podido expedirse con respecto a la cuenta general correspondiente al ejercicio 2003 debido a que la documentación no le ha sido remitida por la Auditoría General de la Nación. (Orden del Día N° 306.)

– El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas pone en conocimiento de las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación que no ha podido expedirse dentro del plazo fijado por el artículo 5° de la ley 23.847 con respecto a la cuenta general correspondiente al ejercicio 2003 debido a que la respectiva documentación no ha sido remitida aún a este cuerpo por parte de la Auditoría General de la Nación.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 17 de marzo de 2005.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Luis E. Martinazzo. – Roque T. Alvarez. – Alejandro M. Nieva. – Héctor R. Romero.

Sr. Presidente (Guinle). – Se toma conocimiento de lo informado por la Comisión.

67

XVI CABALGATA A LA DIFUNTA CORREA

Sr. Presidente (Guinle). – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en el proyecto de comunicación del señor senador Martinazzo por el que se solicita se declare de interés nacional la XVI Cabalgata a la Difunta Correa, en la provincia de San Juan. (Orden del Día N° 309.)

– El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de comunicación S.-525/05 del señor senador Martinazzo, solicitando se declare de interés nacional la XVI Cabalgata a la Difunta Correa, que se realizó los días 15, 16 y 17 de abril de 2005 en la provincia de San Juan; y, por las razones que expone el miembro informante, os aconseja la aprobación del mismo.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 11 de abril de 2005.

Amanda M. Isidori. – Graciela Y. Bar. – Roxana I. Latorre. – Marcela F. Lescano. – Alicia E. Mastandrea. – Raúl E. Ochoa. – María C. Perceval. – Carlos A. Rossi.

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional declare de interés nacional la XVI Cabalgata a la Difunta Correa que se realizará durante los días 15, 16 y 17 de abril de 2005 en la provincia de San Juan.

Luis E. Martinazzo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el 2004 fue declarado de interés turístico el predio que conmemora a la señora María Antonia Deolinda Correa, más conocida como Difunta Correa, ubicado en Vallecito, departamento de Caucete, en el km 62 de la ruta nacional 141, provincia de San Juan.

Este sitio místico, que inspira un profundo respeto y congrega año tras año a miles de peregrinos; está rodeado de pequeñas casas que asemejan capillas, ubicadas al pie del cerro donde murió la Difunta Correa, en el centro, una pequeña plaza de cemento.

Una zona árida de sierras, que con el tiempo se ha transformado en un pequeño pueblo de trascendencia nacional e internacional.

Las escalinatas que conducen hacia la punta del cerro donde se encuentra la morada construida especialmente para la difunta, están rodeadas de maquetas de casas realizadas en madera, representando promesas cumplidas. A uno de los lados de la gruta un pórtico, de cuyas columnas cuelgan miles de patentes de vehículos, tanto de camiones como de autos. Al otro lado una edificación de ladrillos donde se ubican las velas encendidas.

En los alrededores cuenta con una parroquia, mesas de *camping* y parrillas, las instalaciones de un hotel y varios puestos donde se venden productos regionales.

Los preparativos de la XVI Cabalgata a la Difunta Correa estarán a cargo del gobierno de la provincia de San Juan junto con la Federación Gaucha, quienes han convocado a primeras figuras políticas del país, y a miembros del Regimiento de Granaderos a Caballo.

También contará con la participación de agrupaciones gauchas de países vecinos como Chile, Uruguay, Paraguay y Brasil.

Esta recorrida montada hasta Vallecito (unos 60 km) se viene haciendo tradicionalmente desde 1990 y en su marco se realizan domadas y espectáculos artísticos. El año pasado marcó récord con 1.517 jinetes participantes.

Por los motivos expuestos solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente proyecto.

Luis E. Martinazzo.

Sr. Presidente (Guinle). – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– La votación resulta afirmativa.

– En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle). – Queda aprobada la comunicación. Se procederá en consecuencia.

68

I CONGRESO NACIONAL SOBRE HIDROGENO Y FUENTES SUSTENTABLES DE ENERGIA

Sr. Presidente (Guinle). – Corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Ambiente y Desarrollo Sustentable y de Minería, Energía y Combustibles en el proyecto de comunicación del señor senador Falcó por el que se solicita se declare de interés nacional y ambiental el I Congreso Nacional sobre Hidrógeno y Fuentes Sustentables de Energía (Hyfusen 2005). Se aconseja aprobar un proyecto de declaración. (Orden del Día N° 310.)

– El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestras comisiones de Ambiente y Desarrollo Sustentables y de Minería, Energía y Combustibles han considerado el proyecto de comunicación del señor senador Falcó, solicitando se declare de interés nacional y ambiental al I Congreso Nacional sobre Hidrógeno y Fuentes Sustentables de Energía (Hyfusen 2005); y,

por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo el I Congreso Nacional sobre Hidrógeno y Fuentes Sustentables de Energía (Hyfusen 2005), que se llavará a cabo del 8 al 10 de junio de 2005, en San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, organizado por el Instituto de Energía y Desarrollo Sustentable de la Comisión Nacional de Energía Atómica.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de las comisiones, 24 de marzo de 2005.

Luz M. Sapag. – Nicolás A. Fernández. – Mabel H. Müller. – Floriana N. Martín. – Sergio A. Gallia. – Mario D. Daniele. – Marcelo A. H. Guinle. – Celso A. Jaque. – Elva A. Paz. – Roberto F. Ríos. – María D. Sánchez. – Luis E. Martinazzo. – Delia N. Pinchetti de Sierra Morales. – Marcela F. Lescano. – Liliana D. Capos. – Ricardo C. Taffarel.

ANTECEDENTE

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Se dirige al Poder Ejecutivo nacional a efectos de solicitarle que, por intermedio de la repartición que corresponda, declare de interés nacional y ambiental, sin gasto para el erario público, al I Congreso Nacional sobre Hidrógeno y Fuentes Sustentables de Energía (Hyfusen 2005), organizado por el Instituto de Energía y Desarrollo Sustentable, dependiente la Comisión Nacional de Energía Atómica.

Luis A. Falcó.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las fuentes de energía renovables resultan hoy el paradigma de una nueva matriz energética que necesita la Argentina y reclama el mundo.

A la luz de la reciente puesta en vigencia del Protocolo de Kyoto, es preciso destacar que es hoy cuando nuestro país deberá hacer un gran esfuerzo por promover y desarrollar la nuevas industrias de combustibles alternativos, tales como biodiésel, bioetanol, biogás, hidrógeno y otros.

La matriz energética tradicional, basada en combustibles de origen fósil, no solamente nos hace dependientes y nos deja a merced de cualquier escasez o movi-

miento de sus precios, sino que también nos coloca ante el mundo como país contaminante del ambiente por medio del transporte vehicular y de los diferentes usos del gasoil y de las naftas.

Ante esa debilidad objetiva de la Argentina, el desarrollo y la producción de combustibles alternativos, pueden transformarla en una potencia de magnitud inimaginable, dadas las facilidades que le brindan sus condiciones naturales para obtenerlos.

Este I Congreso Nacional sobre Hidrógeno y Fuentes Sustentables de Energía que nos ocupa, tiene entre otros objetivos el de brindar un ámbito para debatir los principios, conceptos fundamentales y el consiguiente desarrollo científico y tecnológico asociados a la producción y a la utilización del hidrógeno como vector de energía, de una manera confiable, segura y económicamente competitiva.

Además, las investigaciones y los estudios en el campo de las fuentes renovables de energía pueden aplicarse en pequeña escala a núcleos aislados, a la atención de pequeñas demandas, a combinaciones con fuentes tradicionales, al uso en generación distribuida y a otras aplicaciones para usos diversos.

Por último, la jerarquización y difusión de eventos de esta índole ayudarán a ampliar la conciencia colectiva de la sociedad respecto al cuidado del medio ambiente.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Luis A. Falcó.

Sr. Presidente (Guinle). – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- La votación resulta afirmativa.
- En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle). – Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

69

ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DEL HOSPITAL PRIVADO DE LA COMUNIDAD DE LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA

Sr. Presidente (Guinle). – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración de la señora senadora Müller por el que se rinde homenaje al Hospital Privado de la Comunidad de la Ciudad de Mar del Plata en el trigésimo cuarto aniversario de su fundación. (Orden del Día N° 313.)

– El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de declaración S.-561/05 de la señora senadora Müller rindiendo homenaje al Hospital Privado de la Comunidad de la Ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, y a todo su personal al celebrarse el día 30 de mayo el trigésimo cuarto aniversario de su fundación; y, por las razones que expone el miembro informante, os aconseja la aprobación del mismo.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 11 de abril de 2005.

Amanda M. Isidori. – Mabel L. Caparrós. – Roxana I. Latorre. – Marcela F. Lescano. – Alicia E. Mastandrea. – Raúl E. Ochoa. – María C. Perceval. – Carlos A. Rossi.

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Que rinde homenaje al Hospital Privado de la Comunidad de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, y a todo su personal al celebrarse el día 30 de mayo el trigésimo cuarto aniversario de su fundación.

Mabel H. Müller.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El próximo 30 de mayo se cumplirá un nuevo aniversario de uno de los hospitales de la provincia de Buenos Aires, que por el empeño, puesto desde creación, por los hombres que lo fueron moldeando se ha destacado como uno de los hospitales más importantes de esta mi provincia, por lo que me parece justo rendirle este sencillo homenaje, se trata como ya lo mencioné del Hospital Privado de la Comunidad, el mismo que en sus comienzos disponía de 4.000 m² cuenta en la actualidad con una edificación de 26.000 m² donde coexiste una diversidad de servicios médico-asistenciales de diagnóstico y tratamiento que dejan ver el armonioso desarrollo que sustentado en un modelo de moderna organización y gestión se ha ido dando con el transcurso de los años.

Pero justo es reconocer que este desarrollo no hubiera sido posible sin el aporte y el compromiso de todos aquellos profesionales y no profesionales que día a día pacientemente han desarrollado una tarea en pos de la comunidad toda de Mar del Plata.

En la actualidad se atienden aproximadamente 120.000 personas que equivalen al 20% de la población del partido de General Pueyrredón, asegurándoles una asistencia continua e integral desde el primer nivel hasta los de más alta complejidad. El 1º nivel consta de áreas de atención ambulatoria ubicadas en diferentes lugares de la ciudad que funcionan bajo la coordinación del Departamento de Atención Primaria a la Salud con el objetivo de acercar el hospital a la población para su atención primaria.

El 2º nivel se desarrolla en el establecimiento hospitalario con áreas y servicios médicos que cubren una amplia gama de especialidades, como clínica médica, cardiología, neurología, endocrinología, reumatología, gastroenterología, neumonología, infectología, oncología, terapia del dolor, hematología, hemoterapia, salud mental, nefrología y pediatría.

Es importante también destacar por el aporte que realiza en la comunidad, el desarrollo del programa de atención domiciliaria. El servicio de cuidados domiciliarios cuenta con la unidad de internación domiciliaria, que consiste en brindar cuidados médicos y de enfermería en el hogar, evitando el desplazamiento del paciente al hospital. Constituye, pues, una alternativa de probada eficacia que no sólo lo llevó a ocupar una posición de vanguardia en ese campo por la experiencia y conocimientos acumulados sino que fundamentalmente ofrece múltiples ventajas para el paciente su familia y el equipo de salud, al: *a)* potenciar la capacidad de recuperación; *b)* promover el autocuidado; *c)* evitar las complicaciones propias de hospitalizaciones prolongadas; *d)* estimular la prevención y favorecer la promoción de la salud. Su base fundamental es el trabajo interdisciplinario que permite el abordaje integral del paciente y su familia, estando a cargo de médicos, enfermeras, kinesiólogos y otros profesionales y/o técnicos que adaptan los cuidados a las necesidades de cada paciente.

La terapia intensiva de este hospital es uno de los servicios más desarrollados y modernos del país.

El área de atención de urgencias funciona sin interrupción 24 horas al día los siete días de la semana, contando con todos los recursos apropiados para tratar patologías agudas críticas, accidente y todo tipo de emergencias médicas.

El hospital que hoy homenajeamos, también y siempre en pos de la comunidad, ha creado un programa internacional para brindar la atención necesaria y a un costo mucho menor que el que supondría el mismo tratamiento en países del Norte, se trata del puente de salud, que se ofrece como solución accesible en las más variadas prácticas y especialidades, tales como cirugía cardíaca, plástica, laparoscópica, ginecológica, ortopédica, pediátrica, etcétera.

Debe agregarse que todos los integrantes de divisiones, servicios y residencias médicas participan de múltiples actividades académicas. La escuela de enfermería forma calificados recursos humanos para el

hospital y otras instituciones de la región y el país. Por su alto nivel docente y académico ha sido reconocido como hospital asociado a la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Buenos Aires.

En la actualidad esta institución cuenta con 250 camas, 182 consultorios externos, habiendo realizado en el último lustro un promedio de 720.000 consultas anuales, 1.000.000 de análisis de laboratorio, 16.000 ecografías, 9.500 hemodiálisis, 140 trasplantes de riñón entre otras intervenciones.

Por todo ello y por constituir sobre todas las cosas un servicio de excelencia para la comunidad toda, ante la proximidad de su aniversario vaya este reconocimiento a una de las instituciones que ha logrado destacarse en la comunidad a la que pertenece, siendo por ello un motivo de orgullo para todos sus habitantes.

Mabel H. Müller.

Sr. Presidente (Guinle). – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– La votación resulta afirmativa.

– En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle). – Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

70

NATALICIO DEL ESCRITOR LEOPOLDO LUGONES

Sr. Presidente (Guinle). – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración del señor senador Urquía por el que se adhiere a la celebración del natalicio del escritor Leopoldo Lugones. (Orden del Día N° 314.)

– El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de declaración S.-485/05 del señor senador Urquía, adhiriendo a la celebración del natalicio del escritor Leopoldo Lugones, el 13 de junio; y, por las razones que expone el miembro informante, os aconseja la aprobación del mismo.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 11 de abril de 2005.

Amanda M. Isidori. – Graciela Y. Bar. – Mabel L. Caparrós. – Roxana I. Latorre.

– Alicia E. Mastandrea. – Raúl E. Ochoa.
– María C. Perceval. – Carlos A. Rossi.

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión al natalicio del escritor Leopoldo Lugones, que se celebra el día 13 de junio, uno de los máximos valores de la literatura nacional. Fundó la Sociedad Argentina de Escritores y dirigió la Biblioteca Nacional de Maestros que lleva su nombre.

Roberto D. Urquía.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Personalidad desbordante de las letras hispanoamericanas; periodista, político, prosista y poeta cuya singular fuerza creadora se manifestó en una diversidad de temas. Nació en 1874, en el poblado de Río, provincia de Córdoba. Asistió a la escuela de Ojo de Agua; más tarde estudió el bachillerato en el Colegio Nacional de Córdoba.

En política su pensamiento conoció varias fases. Bajo el espíritu socialista junto con Roberto Payró y José Ingenieros, fundó en Córdoba (1898) el primer Centro Socialista. Durante esa época que se prolongó hasta 1903, Lugones combatió con vehemencia el orden impuesto; llegó incluso a usar los nombres del calendario de la Revolución Francesa para fechar, en Buenos Aires, los números de una publicación periódica. En 1898 se trasladó a Buenos Aires; allí conoció al nicaragüense Rubén Darío quien no se equivocó al considerarlo una gran promesa por las letras.

Al igual que muchos otros modernistas, el poeta argentino fue periodista; colaboró, entre otras publicaciones, en “La Montaña” con una sección de crónicas y en Córdoba, dirigió “El Pensamiento Liberal” (1893). Poco después de iniciar sus labores en el Ministerio de Instrucción Pública, fue nombrado inspector de enseñanza media (1903). Por esas fechas, Lugones abandonó el ideario socialista y tomó una posición democrática.

La variedad de géneros caracteriza la producción literaria. Su fama se inició en 1897 con la publicación de *Las montañas de oro*, poemario que por su tono representa al primer Lugones, partidario del porvenir socialista. En los versos libres de *Las montañas* se refleja la influencia de Víctor Hugo, Walt Whitman, Dante, Homero y de los argentinos Olegario Andrade y Almafuerte. A su primer regreso de Europa publicó *Lunario sentimental* (1909) que lo colocó entre los poetas de trascendencia no sólo en el continente americano sino en España.

Con motivo del primer centenario de la Independencia argentina, Lugones publicó *Odas seculares* (1910), en el que entona un canto heroico volviendo los ojos al

escenario americano; exaltó la vida rústica en versos descriptivos y bucólicos que están anclados en la tradición de Andrés Bello, Gregorio Gutiérrez González y el Rubén Darío de *Canto a la Argentina*. Dentro de esta vena patriótica se encuentran *Poemas solariegos* (1927), *El libro de los paisajes* (1917) cuyos trazos para describir la naturaleza local se acercan a las pinceladas del impresio-nismo y *Romances del río seco*, publicados póstumamente.

Los artículos periodísticos, así como los discursos y conferencias, fueron recopilados por el propio autor en varios tomos: *Mi beligerancia* (1917); *La torre de Casandra* (1919); *Acción* (1923) y *La patria fuerte* (1930). Su versátil pluma dejó varios ensayos de crítica literaria, entre los cuales se señala *El payador* (1916) donde revalora el *Martín Fierro* de José Hernández.

Leopoldo Lugones fue merecedor del Premio Nacional de Literatura en 1926.

A su muerte, ocurrida el 19 de febrero de 1938, Borges le consagró el artículo: *Lugones* (1938), afirmando el alcance de su genio creador.

Obras representativas:

Cuentos: *Las fuerzas extrañas* (1906), *Cuentos fatales* (1924).

Ensayos: *Historia de Sarmiento* (1911), *El payador* (1916), *Estudios helénicos* (1924 y 1928), *Elogio de Ameghino* (1915), *El tamaño del espacio* (1921), *El ángel de la sombra* (1926).

Poesía: *Las montañas de oro* (1897), *Los crepúsculos del jardín* (1905), *Lunario sentimental* (1909), *Odas seculares* (1910), *El libro fiel* (1912), *El libro de los paisajes* (1917), *Las horas doradas* (1922), *Romancero* (1924), *Poemas solariegos* (1927), *Romances del río seco* (1938).

Relato: *La guerra gaucha* (1905).*

Por lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Roberto D. Urquía.

Sr. Presidente (Guinle). – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– La votación resulta afirmativa.

– En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle). – Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

71

PREMIO AMIA

Sr. Presidente (Guinle). – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Edu-

cación, Cultura, Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración de la señora senadora Curletti por el que se expresa beneplácito por la institucionalización del Premio AMIA y por la entrega en su primera edición al doctor Bernardo Kliksberg. (Orden del Día N° 317)

– El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de declaración S.-4.085/04, de la señora senadora Curletti, expresando beneplácito por la institucionalización del Premio AMIA y por la entrega en su primera edición al doctor Bernardo Kliksberg; y, por las razones que expondrá el miembro informante, os aconseja la aprobación del mismo.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de las comisiones, 11 de abril de 2005.

*Amanda M. Isidori. – Graciela Y. Bar.
– Mabel L. Caparrós. – Rubén H.
Giustiniani. – Roxana I. Latorre. – Raúl
E. Ochoa. – María C. Perceval. – Carlos
A. Rossi.*

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la institucionalización del Premio AMIA, distinción concebida en reconocimiento de la trayectoria de personalidades destacadas por sus importantes contribuciones al país y a la comunidad judía, correspondiendo esta primera edición al doctor Bernardo Kliksberg.

Mirian B. Curletti.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La fundación de la Asociación Mutual Israelita Argentina, AMIA, se inició en 1894. Sus primeras actividades estuvieron destinadas a generar las condiciones necesarias para dar cumplimiento a la ley y a la tradición judías. Desde entonces, las actividades se multiplicaron y diversificaron, acompañando la llegada de los sucesivos contingentes migratorios.

Esta asociación tiene como misión promover el bienestar y desarrollo individual, familiar e institucional de la vida judía en la Argentina, asegurando su continuidad afianzando el sentido de comunidad y, al mismo tiempo, fortalecer los principios básicos de democracia y pluralismo, impulsando una convivencia creativa desde las particularidades que conforman la sociedad.

El Premio AMIA se entrega por primera vez en 2004, siendo la primera personalidad que accede a él el doctor Bernardo Kliksberg, asesor de las Naciones Unidas, UNESCO, UNICEF, OIT, OEA y otros organismos internacionales, autor de una valiosa bibliografía y actual coordinador en Washington del nuevo Instituto Interamericano para el Desarrollo Social (IDES), establecido por el BID.

El doctor Kliksberg nos persuade, desde su vasta producción intelectual, y su dedicación al gerenciamiento social, respecto de una revolución donde se opere la transigración hacia el otro, el que quedó a la vera del camino, sin los frutos, sin el pan y a la intemperie. Instaure este desafío desde una visión que demanda estrategias destinadas a recuperar una ética que haga posible, la discusión y el debate, sobre la centralidad de los valores que deben orientar una política capaz de revertir los registros más agudos de pobreza y exclusión registrados en el siglo.

Propone la búsqueda de una política que logre restaurar la dignidad humana instrumentando una voluntad transformadora que materialice un proyecto inclusivo, solidario y definido democráticamente. Un proyecto que clausure para siempre el paradigma dominante de un pasado reciente, enraizado a una amoralidad inexplicable, que vino a provocar una de las más vergonzantes inequidades, abriendo en la sociedad las brechas que necesaria y responsablemente debemos saldar.

La AMIA y el doctor Kliksberg se conectan desde la profundidad de los valores compartidos, comprometiéndose en la materialización de acciones concretas. Así lo demuestra el reciente coloquio internacional La Sociedad Civil y la Lucha contra la Pobreza. Aprendizajes, Experiencias, Búsquedas, realizado en el Teatro General San Martín, en septiembre de 2004 y organizado por la AMIA, el BID y el Congreso Judío Latinoamericano, con el apoyo especial de Cáritas y el auspicio de los ministerios de Desarrollo Social, de Educación y de Salud, la OPS, el PNUD, la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA, la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de Buenos Aires y la Federación de Iglesias Evangélicas.

Este Senado se encuentra doblemente complacido por la institucionalización del premio AMIA y por la personalidad que lo inaugura.

Mirian B. Curletti.

Sr. Presidente (Guinle). – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– La votación resulta afirmativa.

– En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle). – Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

72

FUNDACION EXPORT-AR 2004

Sr. Presidente (Guinle). – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de declaración del señor senador Reutemann y de la señora senadora Latorre por el que se expresa beneplácito por los premios otorgados por la Fundación Export-Ar 2004 a diversas empresas santafesinas. (Orden del Día N° 318.)

– El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de declaración de los señores senadores Reutemann y Latorre, expresando beneplácito por los premios otorgados por la Fundación Export-Ar 2004 a diversas empresas santafesinas; y, por las razones que dará el miembro informante os aconseja su aprobación.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 13 de abril de 2005.

*Federico R. Puerta. – Mario A. Losada.
– Rubén H. Giustiniani. – Guillermo R. Jenefes. – Marcelo E. López Arias. –
Norberto Massoni. – Liliana T. Negre de
Alonso. – Rodolfo H. Terragno.*

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su reconocimiento y beneplácito por los premios que otorgó la Fundación Export-Ar 2004 a las empresas santafesinas Sucesión de Alfredo Williner S.R.L., Empresa VMG y Centro Económico Cañada de Gómez, el día 20 de diciembre de 2004 en el Palacio San Martín, de la Cancillería argentina.

Carlos A. Reutemann. – Roxana I. Latorre.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Export-Ar es una fundación –compuesta por los sectores público y privado– que asiste a la comunidad empresaria en sus esfuerzos por comercializar eficazmente sus productos competitivos en el plano internacional, con miras a ampliar y diversificar sus exportaciones.

Se desempeña como agencia de promoción de exportaciones y ejecuta las acciones de desarrollo de comercio exterior de la Secretaría de Comercio Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Su finalidad principal es respaldar a los empresarios argentinos para que ganen mercados externos.

Todo ello se encuentra apoyado por una actividad coordinada con las acciones que realiza la cartera mencionada, a través de sus embajadas, consulados y secciones económicas de las diferentes representaciones.

Asimismo, ha impulsado la instalación de diversos centros de promoción argentina en los cuales las empresas interesadas encuentran infraestructura y soporte logístico para lograr un resultado exitoso en sus viajes de negocios.

Son objetivos de la fundación:

1. Reconocer públicamente los esfuerzos y logros de empresas argentinas por colocar sus productos en el mercado mundial.

2. Incentivar el crecimiento y diversificación de las exportaciones argentinas, avalando su calidad y competitividad.

3. Generar una sólida cultura exportadora en el sector empresario nacional.

Los miembros del jurado consideran, como elementos a evaluar, el capital invertido, la viabilidad, la calidad y el aporte al desarrollo y a la diversificación de las exportaciones no tradicionales. Toman en cuenta la importancia geográfica del proyecto, el tipo de tecnología, la capacidad de penetración en nuevos mercados, el desarrollo de nuevos productos y servicios y el grado de compenetración con las políticas internacionales de protección del medio ambiente y de respeto por los derechos humanos.

Sobre la base anterior, la Fundación Export-Ar distinguió a las siguientes empresas santafesinas, de acuerdo con los rubros que se detallan a continuación:

– Sucesión de Alfredo Williner S.R.L., productora de lácteos, de Rafaela: categoría Consolidación en Mercados Internacionales.

– VMG, fabricante de autopartes para la industria automotriz, de Rafaela: categoría Apertura de Nuevos Mercados.

– Centro Económico de Cañada de Gómez: categoría Servicios de Apoyo al Proceso Exportador.

Los premios se otorgaron en un acto realizado el día 20 de diciembre de 2004, en el Palacio San Martín, encabezado por el canciller don Rafael Bielsa; el director ejecutivo de la Fundación Export-Ar, don Marcelo Elizondo; y el secretario de Relaciones Económicas Internacionales, don Alfredo Chiaradía.

Sucesión de Alfredo Williner S.R.L. es una de las empresas líderes de la industria láctea argentina por su tamaño, tecnología, calidad y variedad de produc-

tos elaborados. Hoy, esta empresa familiar, que está dirigida por miembros de la tercera generación, posee cinco plantas fabriles. La zona de producción se ubica en el centro-oeste de la provincia de Santa Fe, que por la calidad de sus suelos, clima y pasturas, permite el constante desarrollo cuantitativo y cualitativo de la producción láctea.

Williner procesa anualmente más de trescientos ochenta millones de litros de leche que se transforman en una completa línea de productos. La materia prima utilizada es sometida a estrictos controles de calidad que cumplen con las normas más exigentes.

La empresa VMG tiene una amplia red de distribuidores que cubren el mercado nacional y en el mercado externo sus productos llegan a quince países, destacándose Brasil, Francia, Estados Unidos de América, Alemania, Italia y Chile. La empresa posee el equipamiento adecuado para producir al nivel de capacidad y calidad reconocido en el mercado automotriz, pudiendo desarrollar bombas de agua para motores de vehículos que el mercado demande asegurando un máximo de rendimiento en toda su amplia línea de productos.

Por su parte, el Centro Económico Cañada de Gómez actúa como movilizador de las capacidades emprendedoras y de la actividad económica de su zona de influencia, potenciando la innovación y la organización.

Señor presidente: por las consideraciones vertidas, de mis pares solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Carlos A. Reutemann. – Roxana I. Latorre.

Sr. Presidente (Guinle). – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- La votación resulta afirmativa.
- En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle). – Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

73

EXPEDICION RUTA QUETZAL BBVA 2005

Sr. Presidente (Guinle). – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de declaración de la señora senadora Giusti por el que se declara de interés parlamentario la realización del certamen Expedición Ruta Quetzal BBVA 2005 “De las ciudades de los reyes, al Amazonas y a la tierra de los vascos”. (Orden del Día N° 319.)

– El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, ha considerado el proyecto de declaración de la señora senadora Giusti, declarando de interés parlamentario la realización del certamen Expedición Ruta Quetzal BBVA 2005 “De las ciudades de los reyes, al Amazonas y a la tierra de los vascos”; y, por las razones que dará el miembro informante os aconseja su aprobación.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 13 de abril de 2005.

*Federico R. Puerta. – Mario A. Losada.
– Rubén H. Giustiniani. – Guillermo R. Jenefes. – Marcelo E. López Arias. –
Norberto Massoni. – Eduardo Menem.
– Liliana T. Negre de Alonso. – Rodolfo
H. Terragno.*

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la realización del certamen “Expedición Ruta Quetzal BBVA 2005, de las ciudades de los Reyes, al Amazonas y a la tierra de los vascos” auspiciado por el Ministerio de Asuntos Exteriores de España a través de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica.

Silvia E. Giusti.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La relevancia de esta actividad reside fundamentalmente en abordar el estudio de nuestra historia de una forma alternativa a través del intercambio cultural y educativo con jóvenes de otros países.

La riqueza de esta experiencia está dada por el acercamiento al conocimiento vivencial de la historia, facilitado por la relación con estudiantes de otros países que enriquecerán el aprendizaje de la historia de una manera dinámica.

Es una experiencia formativa a través de la cual los participantes no sólo ampliarán sus conocimientos sino que desarrollarán un espíritu de cooperación internacional, con el fin de crear una nueva y más real escala de valores.

Ruta Quetzal BBVA es un programa emprendedor, ilustrado y científico que a lo largo de diecinueve años ha permitido que 8.000 jóvenes europeos y americanos descubran las dimensiones humanas, geográficas e históricas de otras culturas diferentes a las suyas, como pueden ser las viejas civilizaciones mediterráneas o las culturas precolombinas, muy distintas en el espa-

cio y en la concepción de vida pero al mismo tiempo fusionados en un fecundo mestizaje que hoy conforma nuestro mundo.

La convocatoria para participar en este concurso está dirigida a estudiantes argentinos, nacidos entre 1988 y 1989, que una vez seleccionados participarán de un viaje de estudios a Perú y España, junto con otros 350 jóvenes de Iberoamérica y Europa.

Para participar en esta convocatoria los postulantes deberán elaborar un trabajo histórico, literario, plástico o musical sobre algunas de las siguientes temáticas: El inca Garcilaso de la Vega; Miguel de Cervantes Saavedra; La cultura huari; Historia de la minería en Perú y en el País Vasco; Catalina de Erauso y La historia general de los reyes incas, entre otros ejes temáticos.

Además, debemos resaltar que este programa fue declarado de interés universal por la UNESCO debido a las riquezas educativas y formativas de la experiencia.

Por último, y teniendo en cuenta que la educación es uno de los pilares en los que se basa la constitución de una sociedad seria y comprometida con la realidad social de un país y teniendo en cuenta que este certamen favorece la formación educativa y cultural de los jóvenes, solicito a mis pares la aprobación de este proyecto.

Silvia E. Giusti.

Sr. Presidente (Guinle). – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– La votación resulta afirmativa.

– En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle). – Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

74

AUTORIDAD DE APLICACION DEL CODIGO INTERNACIONAL PARA LA PROTECCION DE LOS BUQUES E INSTALACIONES PORTUARIAS

Sr. Presidente. – Corresponde considerar el proyecto de ley en revisión, por el que se designa a la Prefectura Naval argentina como autoridad de aplicación del Código Internacional para la Protección de los Buques e Instalaciones Portuarias, incluido en el expediente C.D.-103/04 (Orden del Día N° 1.912.)

– El texto es el siguiente:

(Aquí va Orden del Día N° 1.912)

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Tiene la palabra la senadora Escudero.

Sra. Escudero. – Señor presidente: este proyecto de ley es una de las medidas concretas para fomentar y estimular el comercio internacional, así como la seguridad de las personas y de los bienes.

Tiene que ver con un tema muy sensible, que es el de colocar a los puertos de la Argentina en situación de competitividad internacional, para que seamos considerados en la primera categoría en cuanto a puertos seguros.

El plazo para que nuestro país pueda adecuarse a la normativa internacional vence el 30 de junio, de ahí la importancia de que avancemos con urgencia en este proyecto.

Brevemente explicaré de qué se trata. Después de la Segunda Guerra Mundial y en el marco de las Naciones Unidas, en 1949, se creó la Organización Marítima Internacional. Nuestro país es miembro pleno desde 1953. En ese ámbito se aprobó, en la década del 70, el convenio conocido como SOLAS 74, que establece las medidas de seguridad de los buques y de las personas.

Después de lo sucedido con las Torres Gemelas, este convenio internacional sufre modificaciones y se agrega lo que se llama el Código de Protección de Buques e Instalaciones Portuarias. La gran novedad es que se incorporan las instalaciones portuarias a estas medidas de seguridad.

Los países tienen que cumplir una serie de normativas que son las siguientes: detectar las vulnerabilidades y amenazas en los puertos; tomar las medidas conducentes; preparar un plan de seguridad y, una vez que sea aprobado, capacitar también a las personas que llevarán adelante estas nuevas medidas de seguridad.

La Prefectura Naval argentina es la autoridad de aplicación del convenio SOLAS 74. Avanzó en todos los procedimientos y reestructuraciones necesarios para cumplir con las normativas de seguridad. Y, a medida que lo hacía, apareció un conflicto de competencia con la Subsecretaría de Puertos, que depende de la Secretaría de Transporte. De ahí la necesidad urgente de avanzar con estas medidas que dejen absolutamente claro y den seguridad jurídica a todas las normativas y medidas que ha tomado la Prefectura Naval argentina. Es muy importante

que esto quede absolutamente aprobado antes del 30 de junio.

Quiero decir que, al 3 de mayo de este año, la Prefectura Naval ha concretado y aprobado evaluaciones de riesgo en 111 instalaciones portuarias; 97 planes de protección, certificándose un total de 76 terminales portuarias que superaron la instancia de auditoría; se han registrado y habilitado 221 oficiales de protección de instalaciones portuarias, 24 organizaciones de protección reconocidas, 17 buques mercantes de bandera nacional. De modo que es muy importante que le demos certeza jurídica a todo este accionar de la Prefectura Naval argentina y que nuestro país pueda ser considerado una nación segura a los fines del comercio internacional por mar.

Hay una pequeña modificación que, lamentablemente, tenemos que introducir a la sanción de la Cámara de Diputados porque, en el momento en que se aprobó la iniciativa en esa cámara, la Prefectura Naval argentina, como la Secretaría de Seguridad, dependía del Ministerio de Justicia. Como ahora depende del Ministerio del Interior, tenemos que introducir esa modificación.

De modo que, atento a la importancia que esto reviste en materia de lucha contra el terrorismo internacional y el narcotráfico, así como en lo que hace a la seguridad del intercambio comercial, solicito a mis pares de la Cámara que se apruebe el proyecto en consideración.

Sr. Presidente. – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular en una sola votación, si hay acuerdo.

– Asentimiento.

– Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada). – Se registran 45 votos afirmativos. La votación resulta afirmativa por unanimidad. Se han superado los dos tercios de los presentes.

– El resultado de la votación surge del Acta N° 1.

Sr. Presidente. – Queda sancionado el proyecto de ley. Vuelve a la Honorable Cámara de Diputados.

75

CUESTION DE PRIVILEGIO

Sra. Giusti. – Pido la palabra.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Giustiniani.

Sr. Giustiniani. – Señor presidente: quiero plantear una cuestión de privilegio en función de lo establecido por el artículo 140, inciso 6) del Reglamento de la Cámara.

Muchos señores senadores quizás habrán recibido algún comentario o habrán visto el programa A dos voces, del canal de noticias TN, en el que, en un debate sobre la cuestión de las Malvinas, el canciller Bielsa, ante mi asombro y el de muchos, realizó una descalificación personal cuando se debatía sobre las Malvinas. Una descalificación hacia mi persona que en nada corresponde a lo que debía contestar el señor canciller, y que versaba respecto de cuándo y a quiénes la Cancillera argentina había efectuado el reclamo por la indebida inclusión de las Malvinas en el ámbito de aplicación de la Constitución de la Unión Europea.

Más que contestar con precisión, el canciller usó una metodología lamentablemente bastante extendida en la política argentina, pese a que tiene que concurrir al Senado de la Nación a informar sobre una cuestión muy importante para el interés nacional.

Por estas razones, envié una carta donde manifestaba que no debía recurrir a la diatriba y al triste argumento de la descalificación personal cuando no se poseen fundamentos sólidos para establecer la defensa de una gestión.

Por lo tanto, solicito la incorporación de la carta remitida al señor canciller y que la presente cuestión de privilegio sea girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Sr. Presidente. – Se gira a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

76

CIRUGIAS PLASTICAS RECONSTRUCTIVAS

Sr. Presidente (Guinle). – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Salud y Deporte en el proyecto de ley de la señora senadora Perceval, por el que se incorpora a las normas sobre prestaciones de salud garantizadas

la cirugía plástica reconstructiva en los casos de cáncer de mama. (Orden del Día N° 133.)

– El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Salud y Deporte ha considerado el proyecto de ley de la señora senadora María Cristina Perceval incorporando a las normas sobre prestaciones de salud garantizadas la cirugía plástica reconstructiva de mama (expediente S.-1.859/04); y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Las obras sociales regidas por leyes nacionales incorporarán a sus coberturas de prestaciones médicas la cirugía reconstructiva de mama como consecuencia de una mastectomía, salvo que estuviere médicamente contraindicada.

La misma práctica será exigible a los efectores del sistema público de salud en los que se desarrolle esta especialidad.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento de la Cámara de Senadores, el presente dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 6 de abril de 2005.

Mercedes M. Oviedo. – Luis E. Martinazzo. – Nancy Avelín de Ginestar. – Luis A. Falcó. – Roxana Latorre. – Ada Maza. – Mario R. Mera. – María D. Sánchez.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Considerar dentro de las prestaciones de salud garantizadas por las leyes 23.660, 23.661, 24.455 y 24.754 la cirugía plástica reconstructiva de seno para toda mujer que sufriende mutilación total o parcial de mama como consecuencia de utilización de la técnica de mastectomía en el tratamiento de cáncer de mama.

Art. 2° – Corresponde al Sistema de Salud Pública, por medio de su red de hospitales públicos, y a los agentes naturales del Sistema Nacional del Seguro de Salud y de Obras Sociales, contemplados en la ley 23.660, artículo 1°, incisos *a), b), c), d), e), f), g) y h)*, así como al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados y a las empresas o entidades que presten servicios de medicina prepa- gada compren-

didadas en la ley 24.754, proveer los servicios de cirugía plástica reconstructiva de mama previstos en el artículo 1°, utilizándose todos los medios y técnicas necesarios para asegurar su calidad.

Art. 3° – Corresponde a los agentes de salud referidos en el artículo 2° incluir dentro de la categoría de prótesis, con la misma consideración de cualquier otro tipo de prótesis para su otorgamiento, a los apliques capilares, verbigracia pelucas.

Art. 4° – Se consideran beneficiarias de la prestación establecida en el artículo 3° aquellas mujeres que, como consecuencia de la utilización de quimioterapia en el tratamiento de todo tipo de cáncer, experimenten la caída total o parcial de su cabello.

Art. 5° – Los agentes de salud mencionados en el artículo 2° de la presente ley deberán informar a las posibles beneficiarias, a través de los medios que consideren más adecuados, acerca de su derecho a recibir las prestaciones mencionadas en esta ley.

Art. 6° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

María C. Perceval.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto de ley tiene por objeto garantizar a todas aquellas mujeres que hayan sufrido algún tipo de mastectomía el acceso a técnicas de reparación por medio de cirugía plástica. De esta forma, se procura brindar a las mujeres que hayan padecido las traumáticas terapias contra el cáncer, en especial en el caso del cáncer de mama que deja secuelas físicas y psíquicas demasiado visibles, un tratamiento de cirugía plástica reparadora que coadyuve a mejorar su calidad de vida. La presente iniciativa tiene como antecedente el proyecto de mi autoría presentado en el año 2002 (expediente S.-2.519/02).

Cada año, 10 millones de personas se enferman de cáncer y 6 millones mueren a causa de esta enfermedad. En América del Sur, el 14 por ciento de las muertes que se producen en esta región son debidas al cáncer. Sin embargo, según un informe de la Organización Mundial de la Salud, dos de cada tres casos se pueden evitar o curar: un tercio de ellos podría prevenirse, mientras que la detección temprana y un tratamiento hecho a tiempo ayudarían a que otro tercio no termine en muerte.

En recientes estadísticas de la Organización Mundial de la Salud se hace una lectura diferenciada de la forma en que el cáncer ataca a mujeres y varones. Entre estos últimos, los tipos de cáncer más comunes son el de pulmón y estómago, a los que se suma el de próstata en los países industrializados; mientras que, en el caso de las mujeres, los más habituales son el de mama y el cervical (en el cuello del útero).

En los Estados Unidos, el cáncer de mama constituye el 32 por ciento de todos los cánceres, siendo el cáncer

de mayor aparición en las mujeres. El riesgo de contraer cáncer de mama en la vida de una mujer es el 12,2 por ciento, o sea una cada ocho mujeres, con un riesgo de muerte de 3,6 por ciento, o sea, una sobre 282. Las mujeres mayores de 55 años son las más expuestas, ya que, sin factores de riesgo, las mujeres comprendidas entre los 35 y los 55 años tienen un 2,5 por ciento de probabilidades de contraer cáncer de mama. Los cambios en la alimentación que se han traducido en un adelantamiento de la menarca y en un atraso de la menopausia parecen incidir en el aumento de los casos, según las cifras que maneja el Surveillance Epidemiology Results Program.

El hecho de que la ciencia médica se esté ocupando cada vez más de los problemas de la salud de las mujeres no relacionados con lo reproductivo resulta, al menos, auspicioso. Tradicionalmente, tanto en el campo de la investigación como en el de la acción directa del Estado, las mujeres eran objeto de una consideración sumamente parcializada de su salud: mediante una figura retórica se reemplaza a la mujer como entidad integral e integrada por una parte de su cuerpo, su aparato reproductor. De esta forma, lo que importa es la posibilidad o la imposibilidad de gestar, los cuidados que deberá brindar a su cuerpo con miras a concretar un embarazo y un parto en buenas condiciones de salud, y, finalmente, el amamantamiento.

Hasta un pasado demasiado reciente, no existía un abordaje específico desde lo femenino para aquellas etapas de la vida alejadas de la procreación: la infancia, la menopausia y la vejez. De esta manera, se creía que la salud era una problemática neutra, sin caracteres específicos atribuidos al sexo, y menos al género. Lo que en realidad se estaba ocultando era el cuerpo de las mujeres, distinto y diferenciado del de los varones y por lo tanto no susceptible de un tratamiento “neutro”.

Por ello, el presente proyecto de ley intenta abordar el problema del cáncer de mama como un problema de salud que requiere de un enfoque integral e integrador que tenga en cuenta el *continuum* salud-enfermedad como resultado del interjuego de diversos procesos biológicos, psicológicos, socioeconómicos y culturales que trascienden los límites de la biología y de la fisiología y se integran a la dimensión social.

La proliferación de mujeres afectadas por diversos tipos de cáncer en los últimos tiempos ha llevado a enfocar cada vez más la problemática en aquellos aspectos relacionados con la prevención, la atención de la salud y la difusión de la información. Las expectativas de sobrevivencia que los tratamientos de última generación permiten vislumbrar nos llevan a agregar a las consideraciones antedichas el propender a una mejor calidad de vida tanto durante el tratamiento, como una vez que la mujer se ha reintegrado a sus quehaceres intentando recuperar el ritmo de su cotidianidad.

De acuerdo a las estadísticas, la mayor incidencia de cáncer de mama se da en las mujeres mayores de 50 años, o sea en plena menopausia, etapa en la vida de

las mujeres de la que, hasta no hace mucho tiempo, se hablaba con pudor y vergüenza y sobre la que, todavía hoy, hay mucho desconocimiento. Entre las cosas que sabemos es que es una etapa de grandes pérdidas en términos de lo que una cultura patriarcal asignaba a las mujeres, de ahí que el fin de la edad fértil, el síndrome del nido vacío y los cambios físicos se vivan como momentos muy dolorosos, por lo que una situación tan dramática como el diagnóstico de un cáncer de mama –con lo que en el imaginario colectivo de las mujeres significan sus mamas– se vive de una manera significativamente traumática, lo que a veces impide tomar las decisiones adecuadas y enfrentar la enfermedad de la mejor manera. De allí que el presente proyecto de ley apunte a escribir la letra de esos tiempos que han quedado en blanco y que tienen que ver con el día después de una mastectomía, o, lo que es lo mismo, con la posibilidad de sentirse enteras para seguir encarando proyectos de vida.

Nuestra legislación contempla el tratamiento de las consideradas afecciones malignas sin cargo alguno mediante la figura de “prestaciones obligatorias”. En esta consideración se incluyen todos aquellos instrumentos de diagnóstico y tratamiento reconocidos por la autoridad de aplicación ya sea en su modalidad ambulatoria como de internación.

Por tal motivo, y teniendo en cuenta “el pleno goce del derecho a la salud para todos los habitantes del país sin discriminación social, económica, cultural o geográfica” reconocido en la ley 23.661, entendemos que, desde una perspectiva que contemple las diferencias con que las distintas enfermedades impactan en los varones y las mujeres, se hace necesario adaptar la legislación a los resultados de las investigaciones científicas, como a las constataciones de demandas específicas en torno hasta la hoy bastante silenciada salud integral de las mujeres.

Asimismo, planteamos que debemos humanizar las prestaciones, debemos pensar en el dolor y la desprotección de miles de mujeres sin recursos que enfrentan la ablación de una o ambas mamas sin la posibilidad de encarar una cirugía reparadora, reparadora en lo físico pero mucho más reparadora de su estado de ánimo. Por ello, todo tratamiento debe considerar la importancia que para la autoestima de cualquier mujer entraña el tener un buen aspecto. Si a esto añadimos que, en la recuperación de un/a paciente con cáncer, es de inestimable valor –sobre todo teniendo en cuenta la agresividad del tratamiento de quimioterapia– no sólo el buen estado físico general sino, sobre todo, el estado de ánimo, concluimos que se hace necesario pensar en un amplio espectro de medidas tendientes a hacer más llevaderas para las mujeres las consecuencias del tratamiento del cáncer en general y del cáncer de mama en particular.

La mastectomía es la ablación de la mama, el órgano más relacionado con la feminidad, con el “ser mujer” transmitido culturalmente. De allí, la carga simbólica

que implica una mutilación de estas características, más allá de las secuelas físicas de prácticas realizadas sin integrar el plano estético o sin prever una sobrevida de la mejor calidad, entendiendo por esto, por ejemplo, la recuperación total de la movilidad del brazo afectado, lo que permite a las mujeres de esta época retomar su vida laboral en forma plena. Contar con las ventajas que hoy proveen los avances de la cirugía reparadora es un derecho que el Estado no puede negarle a ninguna mujer en virtud del criterio de justicia distributiva que establece la ley 23.661.

Además de la cirugía reparadora de mama, el presente proyecto establece considerar como prótesis, y por lo tanto pasibles de las mismas condiciones de suministro y aplicación, a los apliques capilares a ser utilizados por las mujeres que sufran la pérdida total o parcial de su cabello. Es de público conocimiento que la caída del cabello es una de las consecuencias de la mayoría de los tratamientos de quimioterapia al que son sometidas las pacientes de cáncer; lo que se desconoce es el grado de perturbación que agrega esta pérdida a la situación de desequilibrio emocional producto de un diagnóstico de cáncer. De pocas enfermedades se elude tanto el nombre como en este caso, en que se lo traviste con eufemismos que lo único que hacen es aportar una carga simbólica difícil de soportar, sobre todo si durante el tratamiento se pierde también uno de los atributos físicos más cuidados por las mujeres. Esta experiencia es tan frustrante que muchas mujeres manifiestan en los grupos de autoayuda que verse peladas ha sido la peor parte del proceso de su enfermedad.

En virtud de todo lo expuesto, el presente proyecto de ley intenta llenar un vacío escribiendo un pequeño capítulo en el libro de la salud de las mujeres: aquel que vincula la salud femenina con la Belleza, no en el sentido superficial y baladí al que nos tiene acostumbrada nuestra contemporaneidad, sino en el sentido trascendente que la civilización griega le adjudicaba al escribirla con mayúscula.

Por lo tanto, solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto de ley.

María C. Perceval.

Sr. Presidente (Guinle). – En consideración en general.

Tiene la palabra la señora senadora Perceval.

Sra. Perceval. – Señor presidente: este proyecto, sobre el que venimos trabajando desde el año 2002, se enmarca en el reconocimiento constitucional del derecho a la salud, en los principios enunciados en la plataforma de acción de la Carta Conferencia de la Mujer celebrada en Beijing y en el programa de acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo realizada en El Cairo.

Esta iniciativa tiene por objeto garantizar a todas aquellas mujeres que hayan sufrido algún tipo de mastectomía el acceso a técnicas de reparación por medio de cirugía plástica. De esa forma se procura brindar a las mujeres que hayan padecido las traumáticas terapias contra el cáncer –en especial, el cáncer de mama, que deja evidentes secuelas físicas y psíquicas– un tratamiento de cirugía reconstructiva que coadyuve a mejorar sus condiciones de vida.

Esto importa en el impacto que el cáncer de mama tiene en la República Argentina, sabiendo que en América latina el 14 por ciento de las muertes que se producen se debe al cáncer. Sin embargo, un informe de la Organización Mundial de la Salud para nuestra región señala que dos de cada tres casos de cánceres de mama se pueden evitar o curar y un tercio de ellos podría prevenirse, mientras que la detección temprana y un tratamiento integral, humanizado y adecuado ayudaría a que otro tercio no termine en muerte. Esta perspectiva preventiva y atencional nos debe preocupar, ya que en la Argentina se diagnostican 18 mil casos anuales de cáncer de mama.

De acuerdo con los datos difundidos por el Consejo Nacional de la Mujer, las muertes por cáncer de mama son más altas y le siguen en importancia a las muertes ocasionadas por cáncer de útero.

En el informe de la Organización Mundial de la Salud ha sido recurrentemente tratada en las últimas décadas la necesidad de contar como un derecho con la cirugía plástica reconstructiva para aquellas mujeres que han sufrido la ablación parcial o total de sus mamas. ¿Por qué? Porque también en ese informe se da cuenta de las formas diferenciales que el cáncer impacta sobre mujeres y varones. Sabemos que en el caso de una ablación de mamas la sobrevida tiene una mejor calidad si es acompañada por una cirugía plástica reconstructiva, no solamente en cuanto a la dimensión física –por ejemplo, del movimiento–, sino también en la autoestima, el bienestar y la dignidad con que las mujeres que conviven con un cáncer de mama –muchas veces, inclusive por simbolismo o por un estereotipo cultural– afrontan la mutilación de sus mamas.

Creo que este proyecto intenta abordar el cáncer de mama en el marco del derecho a la sa-

lud, no solamente como un derecho preventivo y como un tratamiento eficaz –en el caso de la cirugía–, sino también en lo que hace a la sobrevivencia, a las condiciones y a la calidad de vida de las mujeres después de las intervenciones.

Sabemos que nuestra legislación contempla el tratamiento de las consideradas afecciones malignas sin cargo alguno mediante la figura de prestaciones obligatorias. Por tal motivo, teniendo en cuenta el pleno goce del derecho a la salud para todos los habitantes del país sin discriminación social, económica, cultural o geográfica, entendemos que la inclusión de la cirugía plástica reconstructiva, no sólo en las prestaciones de salud estatal sino también en el sistema de obras sociales y en la medicina prepaga, es un derecho imprescindible.

Por ello, en honor a la brevedad, quiero adjuntar no solamente adhesiones a este proyecto, sino también algunas opiniones expertas, como la del doctor Roberto Pradier, director del Instituto de Oncología Ángel Roffo, quien da cuenta de los resultados de diversas investigaciones donde esta práctica de la cirugía plástica reconstructiva ha demostrado que las pacientes tienen resultados muy favorables para tener una sobrevivencia no solamente más digna sino más larga; y la de Manuela Berrocal Revueltas, la presidenta de la Federación Ibero Latinoamericana de Cirugía Plástica y Reconstructiva.

La presidenta de la Comisión de Salud trabajó esforzadamente para llegar hoy al tratamiento de este proyecto de ley. Ella se encuentra con otras funciones y responsabilidades institucionales, pero me dejó para que acercara a la Presidencia la modificación propuesta del artículo 1E del proyecto en consideración, que voy a leer a continuación: “Las obras sociales y las empresas o entidades que presten servicios de medicina prepaga, regidas por leyes nacionales deberán incorporar a sus coberturas de prestaciones médicas la cirugía reconstructiva de mama como consecuencia de una mastectomía, salvo que estuviere médicamente contraindicada. La misma práctica será exigible a los efectores del sistema público de salud en los que se desarrolle esta especialidad.”.

Esta propuesta fue consensuada por unanimidad en la comisión. Igualmente, para quienes deseen tener más explicaciones sobre esta cuestión hago saber que muchas empresas de

medicina prepaga han hecho llegar su adhesión, por cuanto ya tienen incorporada la cirugía plástica reconstructiva de mamas.

Finalmente, por razones de brevedad, pido se me autorice a incorporar otros datos estadísticos y apreciaciones sobre el derecho integral a la salud de las mujeres que padecen cáncer de mama.

Sr. Presidente. – En consideración los pedidos de inserción efectuados.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

– La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente. – Quedan aprobadas las inserciones.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley de un sólo artículo, en general y en particular, con las modificaciones a las que hizo referencia la señora senadora Perceval.

– Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada). – Resultan 47 votos afirmativos. Unanimidad.

– El resultado de la votación surge del Acta N° 2.

Sr. Presidente. – Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.

77

LEY NACIONAL DE CATASTRO

Sr. Presidente. – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Legislación General en los proyectos de ley de los señores senadores Gioja (m.c.) y Brizuela del Moral (m.c.), y del señor senador Sanz (II) sobre Ley Nacional de Catastro. Se aconseja aprobar otro proyecto de ley. (Orden del Día N° 1.744.)

– El texto es el siguiente:

(Aquí va Orden del Día N° 1.744)

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Tiene la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso. – Señor presidente: en primer lugar pido que se me autorice a insertar la fundamentación que he preparado sobre esta cuestión.

En segundo término, deseo mencionar que este proyecto fue presentado primero por el entonces senador Gioja, luego por el ex senador Brizuela del Moral y, posteriormente, por el señor senador Sanz.

La ley 20.440 fue suspendida en 1980 por 180 días, luego de lo cual se dictó la ley 22.287. Al respecto, existió una discusión acerca de si finalizado ese período de 180 días entraba en vigencia la ley anterior o no. En definitiva, hay que resaltar que este proyecto de ley es de vital importancia para toda la República Argentina.

A raíz de las diferentes posiciones que existieron sobre esta cuestión y como este tema involucra a todos los catastros provinciales, el 2 de noviembre de 2004 se llevó a cabo una reunión de comisión en este Senado, de la que participaron la Federación Argentina de Agrimensores, el Consejo Profesional de Agricultura de la Ciudad de Buenos Aires, se hicieron presentes el presidente del Colegio Profesional de Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires, representantes de la Dirección Provincial de Catastro de Catamarca, la Administración General de Catastro de la provincia del Chubut, las direcciones provinciales de Catastro de las provincias de Córdoba y Corrientes, la Dirección General de Catastro y Cartografía de Entre Ríos y las direcciones de Catastro de Formosa, del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, de Jujuy, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, San Luis, Salta, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero y Tucumán.

Por lo tanto, simplemente resalto que los fundamentos respecto de los cuales solicito su inserción son el producto de las opiniones de cada una de las provincias argentinas. Y ahora que veo al senador Sanz, recuerdo que el primer día no pudo venir, pero que concurrió a la segunda sesión y mandó algunas sugerencias que luego se incorporaron. Además, a través del senador Fernández, la Federación Argentina de Agrimensores remitió otras sugerencias más.

Realmente fueron muchas horas las que dedicamos a este tema, y fue muy fructífero el intercambio de ideas. Indudablemente, esta iniciativa implicará un cambio paulatino porque hay que analizar costos, informatización, etcétera. Pero también se habló de créditos externos, asistencia y otros beneficios.

Resumiendo: este proyecto de ley es fruto del consenso de todas las provincias argentinas y de los profesionales que participaron en su confección.

Para finalizar, esta iniciativa significará seguridad jurídica para los inversores, porque podrá conocerse qué y cómo se compra y en qué se invierte, mediante las tecnologías más avanzadas del mundo.

Adelanto que el senador Jaque solicitará una pequeña modificación que es compartida por la Presidencia de la comisión.

En consecuencia, solicito que se apruebe el proyecto con esa pequeña modificación, tanto en general como en particular y en una sola votación, y que se me autorice la inserción de mi discurso y de las versiones taquigráficas de las reuniones de comisión correspondientes.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Jaque.

Sr. Jaque. – Señor presidente: en virtud de la importancia de este proyecto propongo una modificación en el último párrafo del artículo 9°.

Concretamente propongo que donde dice “profesionales o técnicos con incumbencia”, se eliminen las palabras “o técnicos” y se deje “profesionales”, habida cuenta de los fundamentos expresados por la senadora preopinante, que compartimos plenamente.

Sr. Presidente. – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el pedido de inserción formulado.

– La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente. – Quedan aprobadas las inserciones.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular en una sola votación, con la modificación formulada por el señor senador Jaque.

– Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada). – Se registran 47 votos por la afirmativa. Unanimidad.

– El resultado de la votación surge del Acta N° 3.

Sr. Presidente. – Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.

78

DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESION A TRAVES DEL SERVICIO DE INTERNET

Sr. Presidente. – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Sistemas, Medios de Comunicación y Libertad de Expresión en el proyecto de ley venido en revisión por el que se establece el derecho a la libertad de expresión a través del servicio de Internet. (Orden del Día N° 1.559.)

– El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de declaración S.-2.932/05, de la señora senadora Curletti, manifestando beneplácito por los premios obtenidos por el señor Omar Rubén Ferrari, el señor Fernando Cicaré y el señor Gustavo Fosatti en el marco del concurso “Innovar 2005”; y por las razones que expondrá el miembro informante os aconseja la aprobación del mismo.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 27 de octubre de 2005.

Amanda M. Isidori. – Silvia E. Gallego. – Nancy B. Avelín de Ginestar. – Silvia E. Giusti. – Rubén H. Giustiniani. – Marcela F. Lescano. – Alicia E. Mastandrea. – Marta C. Perceval.

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por los premios obtenidos por el señor Omar Rubén Ferraris, el señor Fernando Cicaré y el señor Gustavo Fosatti en el marco del Concurso Innovar 2005, organizado por la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva del Ministerio de Economía, y por la Secretaría de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Educación el día 2 de septiembre de 2005, en el Centro Cultural Borges.

Mirian B. Curletti.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El día 2 de septiembre de 2005 se realizó la entrega de los premios del Concurso Innovar 2005, en el Centro Cultural Borges. El primer premio recayó sobre el señor Omar Rubén Ferraris, el segundo premio fue

para el señor Fernando Cicaré, y el tercero, lo obtuvo el señor Gustavo Fosatti.

El certamen fue organizado por la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (SECyT) del Ministerio de Economía, y por la Secretaría de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Educación, con la participación de varios organismos e instituciones oficiales, tales como la Secretaría de Industria Comercio y Pyme, dependiente del Ministerio de Economía de la Nación, Subsecretaría de Industria, Plan Nacional de Diseño, la Universidad Tecnológica Nacional, a través de su Facultad Regional Avellaneda, el Instituto Nacional de Educación Tecnológica, el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial, el Instituto Nacional de Tecnología Industrial, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, y la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica.

El concurso estuvo dirigido a estudiantes de escuelas técnicas y agrotécnicas, a diseñadores y a innovadores independientes.

Se presentaron 930 proyectos, los cuales fueron evaluados por un jurado de veinte expertos, presidido por Hugo Kogan, el inventor del Magiclick, quienes los calificaron según su altura inventiva, originalidad, y su factibilidad comercial.

El ganador, Omar Rubén Ferraris, creó un molinete que se adosa a la cosechadora decereales aumentando el rendimiento de las cosechadoras de granos en un 20 %.

Además, el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación premió los tres mejores productos presentados por estudiantes y docentes de escuelas técnicas y agrotécnicas; la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual otorgó un premio a Mario Fernández Ribeiro y Patricio Sorichetti por su sello de seguridad inviolable para transporte de carga; finalmente, el Banco Nación seleccionó varios proyectos cuyos creadores podrán acceder a créditos del Fondo Nacional para la Creación y Consolidación de Microemprendimientos.

Señor presidente, los Premios Innovar 2005 tienen por objetivo estimular la creatividad, y sobre todo, ayudar a las personas innovadoras para que lleguen con sus productos al mercado, por ello señor presidente solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Mirian B. Curletti.

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular en una sola votación.

– Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada). – Se registraron 47 votos por la afirmativa. Unanimidad.

– El resultado de la votación es el que surge del Acta N° 4.

Sr. Presidente. – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley. Se harán las comunicaciones correspondientes.

79

PROHIBICION DE VENTA DE PRODUCTOS INHALANTES

Sr. Presidente. – Corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Seguridad Interior y Narcotráfico y de Industria y Comercio en el proyecto de ley del señor senador Saadi por el que se prohíbe la venta de productos inhalantes. (Orden del Día N° 1.821.)

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

Sra. Escudero. – Señor presidente: si bien voy a solicitar la inserción de mi discurso, quiero alertar brevemente sobre la importancia de este proyecto.

De acuerdo con las informaciones del INDEC, en los veintiocho conglomerados urbanos más importantes, la población de menores pobres alcanza al 60 por ciento; y dentro de ella los menores pobres indigentes trepan al 30 por ciento.

Ahora bien, sabemos que son justamente esos menores pobres los que para escapar de esa realidad –muchas veces de hambre, miseria y exclusión– recurren a estos inhalantes que producen efectos psicoactivos.

En la comisión nosotros hemos trabajado estrechamente con la Sedronar y con su consejo científico asesor, quien nos recomendó realizar algunos cambios al texto original del proyecto presentado por el señor senador Saadi.

En este sentido, los productos y las sustancias enunciadas en el artículo 1° de la iniciativa, cuya venta será prohibida a menores de dieciocho años, fueron sugeridos justamente por el consejo científico asesor.

Por su parte, el artículo 2° establece la obligación de que todos los envases deberán tener la leyenda “Producto tóxico. Venta prohibida a menores de 18 años”, así como también la composición química de su contenido.

A su vez, se deja abierta la puerta a que la reglamentación de la norma sea realizada por el Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación, quien periódicamente actualizará el listado de los productos cuya venta será prohibida a los menores de dieciocho años.

Con las aclaraciones formuladas, solicito la inserción de mi discurso en el Diario de Sesiones.

Sr. Presidente. – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el pedido de inserción.

– La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente. – Queda aprobada la inserción.

Tiene la palabra el señor senador Rossi.

Sr. Rossi. – Señor presidente: por supuesto que comparto los criterios expuestos por la señora senadora Escudero, así como también los del proyecto, pero como se trata de una norma obligatoria para todo el territorio del país, me parece que debería mantenerse, tal como lo preveía el proyecto original, la invitación a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la ley.

Quiero significar esto, porque en la provincia de Córdoba, concretamente en su ciudad capital, hay normativa específica que se encuentra vigente y que fija multas más importantes que las establecidas en este proyecto de ley.

Por lo expuesto, a los fines de perfeccionar este instrumento, me gustaría incorporar dentro del dispositivo legal una cláusula por la que se invite a adherir a la norma a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

Sra. Escudero. – Señor presidente: nosotros hemos analizado mucho este tema en la comisión y entendimos que este Congreso tiene competencia como para determinar lo que es inconveniente y cuya venta debe ser prohibida a los menores de dieciocho años, tal como ocurre con la calificación de las películas prohibidas para menores, que la lleva a cabo un ente nacional.

Lo que sí es de aplicación provincial es el poder de policía, es decir, el control. Por lo tanto, las provincias tendrán a su cargo el control de la aplicación de esta norma, así como también la fijación de las multas y la habilitación de

los establecimientos que puedan vender estos productos.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Rossi.

Sr. Rossi. – Manteniendo la observación que sostuve, por supuesto voy a acompañar en general el proyecto; pero quiero que se deje expresa constancia de esta manifestación en el sentido de la aplicación de la ley.

Es más: en el artículo 7º del proyecto de ley en consideración se aclara que la fiscalización estará a cargo de un organismo que se va a designar. Directamente ni siquiera se lo pone como competencia de las provincias.

Yo creo que hoy por hoy los municipios y las provincias tienen facultades para aplicar una ley de esta naturaleza a partir de adhesiones, y no de una obligatoriedad.

Quiero dejar esto sentado y solicito que conste en actas.

Sr. Presidente. – Queda asentado, señor senador Rossi.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular en una sola votación los siete artículos y el 8E, que es de forma.

– Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada). – Se registran 48 votos por la afirmativa. Unanimidad.

– El resultado de la votación surge del Acta N° 5.

Sr. Presidente. – Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.

80

LEY DE TELEFONIA PARA PERSONAL CON HIPOACUSIA

Sr. Presidente. – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Sistemas, Medios de Comunicación y Libertad de Expresión en el proyecto de ley en revisión por el que se sustituye el artículo 2º de la ley 24.204 (telefonía para personal con hipoacusia). (Orden del Día N° 1.824.)

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular en una sola votación.

– Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada). – Se registran 48 votos por la afirmativa. Unanimidad.

– El resultado de la votación surge del Acta N° 6.

Sr. Presidente. – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley. Se harán las comunicaciones correspondientes.

81

CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE ASISTENCIA MUTUA EN MATERIA PENAL

Sr. Presidente. – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se aprueba la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, adoptada en Nassau –Bahamas– el 23 de mayo de 1992. (Orden del Día N° 64.)

– El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el mensaje 1.522/04 y proyecto de ley del Poder Ejecutivo aprobando la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, adoptada en Nassau –Bahamas– el 23 de mayo de 1992; y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 15 de diciembre de 2004.

Federico R. Puerta. – Mario A. Losada. – Mabel L. Caparrós. – Sonia Escudero. – Rubén Giustiniani. – Guillermo R. Jenefes. – Juan C. Marino. – Eduardo Menem. – Mabel H. Müller. – Liliana T. Negre de Alonso. – Pedro Salvatori.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Apruébase la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, adop-

tada en Nassau –Bahamas– el 23 de mayo de 1992, que consta de cuarenta (40) artículos y un (1) Acta de Rectificación, cuyas fotocopias autenticadas forman parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

NÉSTOR C. KIRCHNER.

Alberto A. Fernández. – Rafael A. Bielsa.

CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE ASISTENCIA MUTUA EN MATERIA PENAL

PREAMBULO

Los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos,

CONSIDERANDO:

Que la Carta de la Organización de los Estados Americanos en su artículo 2, literal e), establece como propósito esencial de los Estados americanos “procurar la solución de los problemas políticos, jurídicos y económicos que se susciten entre ellos”, y

Que la adopción de reglas comunes en el campo de la asistencia mutua en materia penal contribuirá a ese propósito,

Adoptan la siguiente Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal:

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

ARTICULO 1

Objeto de la convención

Los Estados Partes se comprometen a brindarse asistencia mutua en materia penal, de acuerdo con las disposiciones de la presente convención.

ARTICULO 2

Aplicación y alcance de la convención

Los Estados Partes se prestarán asistencia mutua en investigaciones, juicios y actuaciones en materia penal referentes a delitos cuyo conocimiento sea de competencia del Estado requiriente al momento de solicitarse la asistencia.

Esta convención no faculta a un Estado Parte para emprender en el territorio de otro Estado Parte el ejercicio de la jurisdicción ni el desempeño de funciones reservadas exclusivamente a las autoridades de la otra parte por su legislación interna.

Esta convención se aplica únicamente a la prestación de asistencia mutua entre los Estados Parte; sus disposiciones no otorgan derecho a los particulares para obtener o excluir pruebas o para impedir la ejecución de cualquier solicitud de asistencia.

ARTICULO 3

Autoridad central

Cada Estado designará una autoridad central en el momento de la firma, ratificación o adhesión a la presente convención.

Las autoridades centrales serán responsables por el envío y recibimiento de las solicitudes de asistencia.

Las autoridades centrales se comunicarán mutuamente en forma directa para todos los efectos de la presente convención.

ARTICULO 4

La asistencia a que se refiere la presente convención teniendo en cuenta la diversidad de los sistemas jurídicos de los Estados Partes, se basará en solicitudes de cooperación de las autoridades encargadas de la investigación o enjuiciamiento de delitos en el Estado requirente.

ARTICULO 5

Doble incriminación

La asistencia se prestará aunque el hecho que la origine no sea punible según la legislación del Estado requerido.

Cuando la solicitud de asistencia se refiera a las siguientes medidas:

- a) Embargo y secuestro de bienes; y
- b) Inspecciones e incautaciones, incluidos registros domiciliarios y allanamientos, el Estado requerido podrá no prestar la asistencia si el hecho que origina la solicitud no fuera punible conforme a su ley.

ARTICULO 6

Para los efectos de esta convención, el hecho debe ser punible con pena de un año o más de prisión en el Estado requirente.

ARTICULO 7

Ambito de aplicación

La asistencia prevista en esta convención comprenderá, entre otros, los siguientes actos:

- a) Notificación de resoluciones y sentencias;
- b) Recepción de testimonios y declaraciones de personas;
- c) Notificación de testigos y peritos a fin de que rindan testimonio;
- d) Práctica de embargo y secuestro de bienes, inmovilización de activos y asistencia en procedimientos relativos a la incautación;
- e) Efectuar inspecciones o incautaciones;
- f) Examinar objetos y lugares;
- g) Exhibir documentos judiciales;

- h) Remisión de documentos, informes, información y elementos de prueba;
- i) El traslado de personas detenidas, a los efectos de la presente convención, y
- j) Cualquier otro acto siempre que hubiere acuerdo entre el Estado requirente y el Estado requerido.

ARTICULO 8

Delitos militares

Esta convención no se aplicará a los delitos sujetos exclusivamente a la legislación militar.

ARTICULO 9

Denegación de asistencia

El Estado requerido podrá denegar la asistencia cuando a su juicio:

- a) La solicitud de asistencia fuere usada con el objeto de juzgar a una persona por un cargo por el cual dicha persona ya fue previamente condenada o absuelta en un juicio en el Estado requirente o requerido;
- b) La investigación ha sido iniciada con el objeto de procesar, castigar o discriminar en cualquier forma contra persona o grupo de personas por razones de sexo, raza, condición social, nacionalidad, religión o ideología;
- c) La solicitud se refiere a un delito político o conexo con un delito político, o delito común perseguido por una razón política;
- d) Se trata de una solicitud originada a petición de un tribunal de excepción o de un tribunal ad hoc;
- e) Se afecta el orden público, la soberanía, la seguridad o los intereses públicos fundamentales, y
- f) La solicitud se refiere a un delito tributario. No obstante, se prestará la asistencia si el delito se comete por una declaración intencionalmente falsa efectuada en forma oral o por escrito, o por una omisión intencional de declaración, con el objeto de ocultar ingresos provenientes de cualquier otro delito comprendido en la presente convención.

CAPÍTULO II

Solicitud, trámite y ejecución de la asistencia

ARTICULO 10

Solicitud de asistencia: regulación

Las solicitudes de asistencia libradas por el Estado requirente se harán por escrito y se ejecutarán de conformidad con el derecho interno del Estado requerido.

En la medida en que no se contravenga la legislación del Estado requerido, se cumplirán los trámites mencionados en la solicitud de asistencia en la forma expresada por el Estado requirente.

ARTICULO 11

El Estado requerido podrá, con explicación de causa, postergar la ejecución de cualquier solicitud que le haya sido formulada en caso de que sea necesario continuar una investigación o procedimiento en el Estado requerido.

ARTICULO 12

Los documentos y objetos enviados en cumplimiento de pedido de asistencia serán devueltos al Estado requerido dentro del menor plazo posible, a menos que éste lo decida de otra manera.

ARTICULO 13

Registro, embargo, secuestro y entrega de objetos

El Estado requerido cumplirá la solicitud relativa a registro, embargo, secuestro y entrega de cualquier objeto, comprendidos, entre otros, documentos, antecedentes o efectos, si la autoridad competente determina que la solicitud contiene la información que justifique la medida propuesta. Dicha medida se someterá a la ley procesal y sustantiva del Estado requerido.

Conforme a lo previsto en la presente convención, el Estado requerido determinará según su ley cualquier requerimiento necesario para proteger los intereses de terceros sobre los objetos que hayan de ser trasladados.

ARTICULO 14

Medidas de aseguramiento de bienes

La autoridad central de una de las Partes podrá comunicar a la autoridad central de la otra Parte la información que posea sobre la existencia en el territorio de esta última, de los ingresos, frutos o instrumentos de un delito.

ARTICULO 15

Las Partes se prestarán asistencia mutua, en la medida permitida por sus leyes, para promover los procedimientos precautorios y las medidas de aseguramiento de los ingresos, frutos o instrumentos del delito.

ARTICULO 16

Fecha, lugar y modalidad de la ejecución de la solicitud de asistencia

El Estado requerido fijará la fecha y sede de la ejecución del pedido de asistencia y podrá comunicarla al Estado requirente.

Las autoridades y las partes interesadas, o sus representantes, del Estado requirente, podrán, previo conocimiento de la autoridad central del Estado requerido, estar presentes y participar en la ejecución de la solicitud de asistencia en la medida en que no

lo prohíba la legislación del Estado requerido y haya expreso consentimiento de sus autoridades al respecto.

CAPÍTULO III

Notificación de resoluciones, providencias y sentencias, comparecencia de testigos y peritos

ARTICULO 17

A solicitud del Estado requirente, el Estado requerido efectuará la notificación de las resoluciones, sentencias u otros documentos provenientes de las autoridades competentes del Estado requirente.

ARTICULO 18

Testimonio en el Estado requerido

A solicitud del Estado requirente cualquier persona que se encuentre en el Estado requerido será citada a comparecer conforme a la legislación del Estado requerido ante autoridad competente para prestar testimonio o aportar documentos, antecedentes o elementos de prueba.

ARTICULO 19

Testimonio en el Estado requirente

Cuando el Estado requirente solicite la comparecencia de una persona en su territorio para prestar testimonio o rendir informe, el Estado requerido invitará al testigo o perito a comparecer en forma voluntaria ante la autoridad competente del Estado requirente y sin utilizar medidas conminatorias o coercitivas. Si se considera necesario, la autoridad central del Estado requerido podrá registrar por escrito el consentimiento de la persona a comparecer en el Estado requirente. La autoridad central del Estado requerido informará con prontitud a la autoridad central del Estado requirente de dicha respuesta.

ARTICULO 20

Traslado de detenidos

La persona sujeta a un procedimiento penal en el Estado requerido cuya comparecencia en el Estado requirente sea necesaria en virtud de la asistencia prevista en la presente convención será trasladada temporalmente con ese fin al Estado requirente, siempre que esa persona y el Estado requerido consientan dicho traslado.

La persona sujeta a un procedimiento penal en el Estado requirente cuya comparecencia en el Estado requerido sea necesaria en virtud de la asistencia prevista en la presente convención, será trasladada temporalmente al Estado requerido, siempre que lo consienta esa persona y ambos Estados estén de acuerdo.

Lo establecido anteriormente podrá ser denegado, entre otros, en los siguientes casos:

- a) Si la persona detenida o que se encuentre cumpliendo una pena negare su consentimiento a tal traslado;
- b) Mientras su presencia fuera necesaria en una investigación o juicio penal pendiente en la jurisdicción a la que se encuentra sujeta la persona;
- c) Si existen otras consideraciones de orden legal o de otra índole, determinadas por la autoridad competente del Estado requerido o requirente.

A los efectos del presente artículo:

- a) El Estado receptor tendrá potestad y la obligación de mantener bajo custodia física a la persona trasladada, a menos que el Estado remitente indique lo contrario;
- b) El Estado receptor devolverá a la persona trasladada al Estado que la envió tan pronto como las circunstancias lo permitan o con sujeción a lo acordado entre las autoridades centrales de ambos Estados;
- c) Respecto a la devolución de la persona trasladada, no será necesario que el Estado remitente promueva un procedimiento de extradición;
- d) El tiempo transcurrido en el Estado receptor será computado, a los efectos del cumplimiento de la sentencia que le hubiera sido impuesta en el Estado remitente, y
- e) La permanencia de esa persona en el Estado receptor en ningún caso podrá exceder del período que le reste para el cumplimiento de la condena o de sesenta días, según el plazo que se cumpla primero, a menos que la persona y ambos Estados consientan prorrogarlo.

ARTICULO 21

Tránsito

Los Estados Partes prestarán su colaboración, en la medida de lo posible, para el tránsito por su territorio de las personas mencionadas en el artículo anterior, siempre que haya sido notificada con la debida antelación la autoridad central respectiva y que estas personas viajen bajo la custodia de agentes del Estado requirente.

El mencionado aviso previo no será necesario cuando se haga uso de los medios de transporte aéreo y no se haya previsto ningún aterrizaje regular en el territorio del o de los Estados Partes que se vaya a sobrevolar.

ARTICULO 22

Salvoconducto

La comparecencia o traslado de la persona que consienta declarar o dar testimonio según lo dispuesto en la presente convención estará condicionado, si la persona o el Estado remitente lo solicitan con anterioridad a dicha comparecencia o traslado, a que el Estado requere-

rido conceda un salvoconducto bajo el cual, mientras se encuentre en ese Estado, no podrá:

- a) Ser detenida o enjuiciada por delitos anteriores a su salida del territorio del Estado remitente;
- b) Ser requerida para declarar o dar testimonio en procedimientos no especificados en la solicitud, y
- c) Ser detenida o enjuiciada con base en la declaración que preste, salvo en caso de desacato o falso testimonio.

El salvoconducto previsto en el párrafo anterior cesará cuando la persona prolongue voluntariamente su estadía en el territorio del Estado receptor por más de diez días a partir del momento en que su presencia ya no fuere necesaria en ese Estado, conforme a lo comunicado al Estado remitente.

ARTICULO 23

Tratándose de testigos o peritos se acompañarán, en la medida necesaria y posible, los pliegos de preguntas, interrogatorios o cuestionarios correspondientes.

CAPÍTULO IV

Remisión de informaciones y antecedentes

ARTICULO 24

En los casos en que la asistencia proceda según esta convención, previa solicitud, y de acuerdo con su procedimiento interno, el Estado requerido facilitará al Estado requirente copia de los documentos, antecedentes o informaciones de carácter público que obran en los organismos y dependencias gubernamentales del Estado requerido.

El Estado requerido podrá facilitar copias de cualquier documento, antecedentes o informaciones que obren en un organismo o dependencia gubernamental de dicho Estado pero que no sean de carácter público, en igual medida y con sujeción a las mismas condiciones en que se facilitarían a sus propias autoridades judiciales, u otras encargadas de la aplicación de la ley. El Estado requerido podrá, a su juicio, denegar total o parcialmente una solicitud formulada al amparo de este párrafo.

ARTICULO 25

Limitación al uso de información o pruebas

El Estado requirente no podrá divulgar o utilizar ninguna información o prueba obtenida en aplicación de la presente convención para propósitos diferentes a aquellos especificados en la solicitud de asistencia, sin previo consentimiento de la autoridad central del Estado requerido.

En casos excepcionales, si el Estado requirente necesitare divulgar y utilizar, total o parcialmente,

la información o prueba para propósitos diferentes a los especificados, solicitará la autorización correspondiente del Estado requerido, el que, a su juicio, podrá acceder o negar, total o parcialmente, lo solicitado.

La información o prueba que deba ser divulgada y utilizada en la medida necesaria para el apropiado cumplimiento del procedimiento o diligencias especificadas en la solicitud, no estarán sujetas al requerimiento de autorización a que se refiere este artículo.

Cuando resulte necesario, el Estado requerido podrá solicitar que la información o las pruebas suministradas se conserven en confidencialidad de conformidad con las condiciones que especifique la autoridad central. Si la parte requirente no puede cumplir con tal solicitud, las autoridades centrales se consultarán para determinar las condiciones de confidencialidad que mutuamente resulten convenientes.

CAPÍTULO V

Procedimiento

ARTICULO 26

Las solicitudes de asistencia deberán contener las siguientes indicaciones:

- a) Delito a que se refiere el procedimiento y descripción sumaria de los hechos constitutivos del mismo, investigación o juicio penal de que se trate y descripción de los hechos a que se refiere la solicitud;
- b) Acto que origina la solicitud de asistencia con una descripción precisa del mismo;
- c) Cuando sea pertinente, la descripción de cualquier procedimiento u otros requisitos especiales del Estado requirente;
- d) Descripción precisa de la asistencia que se solicita y toda la información necesaria para el cumplimiento de la solicitud.

Cuando una solicitud de asistencia no pueda ser cumplida por el Estado requerido, éste la devolverá al Estado requirente con explicación de la causa.

El Estado requerido podrá pedir información adicional cuando sea necesaria para dar cumplimiento a la solicitud de conformidad con su derecho interno o para facilitar dicho cumplimiento.

Cuando resulte necesario, el Estado requirente procederá, en su caso, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 24 de la presente convención.

ARTICULO 27

Los documentos que se tramiten de acuerdo con esta convención a través de las autoridades centrales estarán dispensados de legalización o autenticación.

ARTICULO 28

Las solicitudes de asistencia y la documentación anexa deberán ser traducidas a un idioma oficial del Estado requerido.

ARTICULO 29

El Estado requerido se hará cargo de todos los gastos ordinarios de ejecución de una solicitud dentro de su territorio, con excepción de los siguientes, que serán sufragados por el Estado requirente:

- a) Honorarios de peritos, y
- b) Gastos de viaje y conexos provenientes del transporte de personas del territorio de un Estado al del otro.

Si aparece que la tramitación de la solicitud pudiere ocasionar costos extraordinarios, los Estados Partes se consultarán para determinar los términos y condiciones bajo los cuales la asistencia podría ser prestada.

ARTICULO 30

En la medida en que lo estimen útil y necesario para el mejor cumplimiento de la presente convención, los Estados Partes podrán intercambiar información sobre asuntos relacionados con la aplicación de la misma.

ARTICULO 31

Responsabilidad

La ley interna de cada Parte regula la responsabilidad por daños que pudieran emerger de los actos de sus autoridades en ejecución de esta convención.

Ninguna de las Partes será responsable por los daños que puedan surgir de actos de las autoridades de la otra Parte en la formulación o ejecución de una solicitud conforme a esta convención.

CAPÍTULO VI

Cláusulas finales

ARTICULO 32

La presente convención estará abierta a la firma de los miembros de la Organización de los Estados Americanos.

ARTICULO 33

La presente convención estará sujeta a ratificación. Los instrumentos de ratificación se depositarán en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

ARTICULO 34

La presente convención quedará abierta a la adhesión de cualquier otro Estado. Los instrumentos de adhesión

se depositarán en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

ARTICULO 35

Cada Estado podrá formular reservas a la presente convención al momento de firmarla, aprobarla, ratificarla o adherir a ella, siempre que la reserva verse sobre una o más disposiciones específicas y no sea incompatible con el objeto y fin de la convención.

ARTICULO 36

La presente convención no se interpretará en el sentido de afectar o restringir las obligaciones en vigencia, según los términos de cualquier otra convención internacional, bilateral o multilateral que contenga o pueda contener cláusulas que rijan aspectos específicos de asistencia mutua en materia penal, en forma parcial o total, ni las prácticas más favorables que dichos Estados pudieran observar en la materia.

ARTICULO 37

La presente convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que haya sido depositado el segundo instrumento de ratificación.

Para cada Estado que ratifique la convención o adhiera a ella después de haber sido depositado el segundo instrumento de ratificación, la convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que tal Estado haya depositado su instrumento de ratificación o adhesión.

ARTICULO 38

Los Estados Partes que tengan dos o más unidades territoriales en las que rijan distintos sistemas jurídicos relacionados con cuestiones tratadas en la presente convención deberán declarar, en el momento de la firma, ratificación o adhesión, que la convención se aplicará a todas sus unidades territoriales o solamente a una o más de ellas.

Tales declaraciones podrán ser modificadas mediante declaraciones ulteriores, que especificarán expresamente la unidad o las unidades territoriales a las que se aplicará la presente convención. Dichas declaraciones ulteriores se transmitirán a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y surtirán efectos treinta días después de recibidas.

ARTICULO 39

La presente convención regirá indefinidamente, pero, cualquiera de los Estados Partes podrá denunciarla. El instrumento de denuncia será depositado en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos. Transcurrido un año, contado a partir de la fecha de depósito del instrumento de denuncia, la convención cesará en sus efectos para el Estado

denunciante, quedando subsistente para los demás Estados Partes.

ARTICULO 40

El instrumento original de la presente convención, cuyos textos en español, francés, inglés y portugués son igualmente auténticos, será depositado en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, la que enviará copias auténticas de su texto para su registro y publicación a la Secretaría General de las Naciones Unidas, de conformidad con el artículo 102 de su carta constitutiva. La Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos notificará a los Estados miembros de esta Organización y a los Estados que hayan adherido a la convención acerca de las firmas y los depósitos de instrumentos de ratificación, adhesión y denuncia, así como de las reservas que se formularen. También le transmitirá las declaraciones previstas en el artículo 38.

ACTA DE RECTIFICACION DEL TEXTO EN ESPAÑOL, INGLES, PORTUGUES Y FRANCES DE LA CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE ASISTENCIA MUTUA EN MATERIA PENAL

La Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución de la Asamblea General, adoptada el 10 de diciembre de 1981 [AG/RES. 545 (XI-0/81)], que contiene el Procedimiento para la Corrección de Errores o Discrepancias en Tratados o Convenciones de los cuales la OEA es depositaria, mediante Nota OEA/2.2/17/95, de fecha 6 de octubre de 1995, comunicó a los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos la propuesta de la Misión Permanente de los Estados Unidos, contenida en la nota de fecha 16 de junio de 1995, en la que presentó un escrito comunicando ciertas discrepancias entre los textos certificados en los idiomas oficiales de la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, adoptada el 23 de mayo de 1992, en Nassau, Commonwealth of the Bahamas.

La Secretaría General, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 de la citada resolución, que dice que si a la expiración del plazo fijado no se hubiere formulado objeción alguna, el secretario general de la Organización de los Estados Americanos efectuará y rubricará las correcciones en el texto, extendiendo un acta de la rectificación del mismo y transmitirá copia de dicha acta a las Partes en el tratado, a los Estados signatarios y a los Estados facultados para llegar a serlo, ha procedido a rectificar los textos en español, inglés, portugués y francés de la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, de la siguiente manera:

Discrepancias entre los textos certificados en inglés y en español

A. Artículo 3, párrafo 2

Corrección al texto español: agregar el siguiente texto en el párrafo 2 del artículo 3: “Las autoridades centrales serán responsables por el envío y recibimiento de las solicitudes de asistencia”.

B. Artículo 38, párrafo 2, renglón 1

Corrección al texto español: en el artículo 38, párrafo 2, primer renglón, sustituir la palabra “notificadas” por “modificadas”

Discrepancias entre los textos certificados en inglés y portugués

A. Artículo 6

Corrección al texto portugués: sustituir el texto actual del artículo 6 por el siguiente: “Para os efeitos desta convenção, o fato que der origem ao pedido deve ser punível com pena de um ano ou mais de prisão no Estado requerente”.

B. Artículo 16, primera cláusula

Corrección al texto portugués: en el artículo 16, primera cláusula, sustituir la palabra “deverá” por “poderá”.

C. Artículo 18

Corrección al texto portugués: en el artículo 18, sustituir la palabra “poderá” por “deverá”.

D. Artículo 34, primera cláusula

Corrección al texto portugués: en el artículo 34, primera cláusula, sustituir la frase “qualquer Estado americano” por “qualquer outro Estado”.

E. Artículo 38, párrafo 2, primera cláusula

Corrección al texto portugués: en el artículo 38, párrafo 2, primera cláusula, sustituir la palabra “notificadas” por “emendadas”.

Discrepancias entre los textos certificados en inglés y francés

A. Primer párrafo de la introducción, segunda línea

Inglés: en artículo 2.e.

Francés: en artículo 2.d.

B. Artículo 5, párrafo 2

Corrección al texto francés: en el artículo 5, párrafo 2, sustituir texto vigente por el siguiente: “perquisition et confiscation de biens, notamment les perquisitions domiciliaires”.

C. Artículo 9 a), línea 3

Corrección al texto francés: en el artículo 9 a), línea 3, sustituir “et” por “ou”.

D. Artículo 13, título y línea 1

Corrección al texto francés: en el título y en la línea 1 del artículo 13, sustituir la palabra “enregistrement” por “perquisition”.

E. Artículo 13, línea 2

Corrección al texto francés: en el artículo 13, línea 2, sustituir la frase “acte juridique” por la palabra “objets”.

F. Artículo 20 a), luego de “A los efectos del presente artículo:”

Corrección al texto francés: En el artículo 20 a), luego de la frase “Aux effets du present article”, sustituir la frase “sous surveillance physique” por “en detention”.

G. Artículo 21, línea 5

Corrección al texto francés: en el artículo 21, línea 5, sustituir la frase “sous la surveillance” por “en detention sous la garde”.

H. Artículo 24, párrafo 2, última línea

Corrección al texto francés: en el artículo 24, párrafo 2, última línea, sustituir la palabra “article” por “paragraphe”.

I. Artículo 26, último párrafo, segunda línea

Corrección al texto francés: en el artículo 26, último párrafo, sustituir el texto actual por el siguiente: “selon les prescriptions du dernier paragraphe de l’article 24 de la présente Convention”.

J. Artículo 34, línea 2

Corrección al texto francés: en el artículo 34, línea 2, sustituir el texto actual por el siguiente: “La présente Convention est ouverte á l’adhésion de tout autre Etat”.

K. Artículo 38, párrafo 2, línea 1

Corrección al texto francés: en el artículo 38, párrafo 2, línea 1, sustituir la palabra “notifiées” por “modifiées”.

L. Artículo 40, última línea

Corrección: en el artículo 40, última línea, sustituir el número “37” por el número “38”.

M. Errores tipográficos varios en el texto francés:

Artículo 3, línea 5: cnetrales = centrales.

Artículo 7, línea 1: jConvention = Convention.

Artículo 7 b), línea 1: temoignantes = témoignages.

Artículo 9 a), línea 1: dns = dans.

Artículo 16, última línea: cosnement = consentement.

Artículo 24, línea, 1: conformeemnt = conformément.

Artículo 24, línea 11: conditons = conditions.

Artículo 26 b), líneas 2 y 3: descrip-tion = description.

Artículo 26, segundo párrafo: renvoit = renvoie.

Artículo 37, línea 6: ratifi- cation = ratification.

PARA CONSTANCIA se emite la presente Acta de Rectificación, la que será remitida a los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos acompañada de una copia certificada del texto en español, inglés, portugués y francés de la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal.

EN FE DE LO CUAL, suscribo la presente acta en la ciudad de Washington DC; a los 26 días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.

William M. Berenson.

Buenos Aires, 1° de noviembre de 2004.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a la aprobación de la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, adoptada en Nassau –Bahamas– el 23 de mayo de 1992.

La convención cuya aprobación se solicita fue adoptada por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos –OEA–, con el propósito de establecer reglas comunes en el campo de la asistencia mutua en materia penal con el fin de facilitar la solución de problemas jurídicos que puedan suscitarse entre los Estados parte de dicha organización. La República Argentina suscribió la convención el 6 de junio de 2004.

En virtud de la presente convención, los Estados partes se brindarán asistencia en investigaciones, juicios y actuaciones en materia penal, referidos a delitos que sean de competencia del Estado requirente al momento de solicitarse la asistencia. La convención no faculta a un Estado parte para emprender en el territorio de otro Estado parte, el ejercicio de la jurisdicción, ni el desempeño de funciones reservadas a las autoridades de la otra parte por su legislación interna. Esta convención se aplica únicamente a la prestación de asistencia mutua entre los Estados parte; sus disposiciones no otorgan derecho alguno a los particulares para obtener o excluir pruebas o para impedir la ejecución de cualquier solicitud de asistencia.

En el momento de la firma, ratificación o adhesión a la convención, cada Estado deberá designar una autoridad central, que en el caso de la República Argentina será el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, la que será responsable por la recepción y envío de las solicitudes de asistencia. Las autoridades centrales se comunicarán entre ellas en forma directa para todos los efectos de la presente convención.

La asistencia solicitada por un Estado parte se prestará aunque el hecho que la origine no sea punible en el Estado requerido; sin embargo, dicho Estado podrá denegar la asistencia si el hecho que origina la solicitud no fuera punible conforme a su ley en los casos que la asistencia se refiera a las siguientes medidas, embargo y secuestro de bienes e inspecciones e incautaciones incluidos registros domiciliarios y allanamientos. El hecho que origina la solicitud debe ser punible con pena de un año o más de prisión en el Estado requirente.

La aprobación legislativa que se solicita, significará el establecimiento de un régimen convencional en materia de asistencia mutua en materia penal con Estados con los que no existe un tratado bilateral sobre esa materia, plenamente compatible con las obligaciones internacionales asumidas por la República Argentina a nivel multilateral y bilateral y con la normativa interna –ley 24.767, de cooperación internacional en materia penal–.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

NÉSTOR C. KIRCHNER.

Alberto A. Fernández. – Rafael A. Bielsa.

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular en una sola votación.

– Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada). – Se registran 48 votos por la afirmativa: unanimidad.

– El resultado de la votación surge del Acta N° 7.

Sr. Presidente. – Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.

82

ACUERDO MIGRATORIO CON BOLIVIA

Sr. Presidente. – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se aprueba el Acuerdo Migratorio con Bolivia suscrito en Buenos Aires el 21 de abril de 2004. (Orden del Día N° 65.)

– El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el mensaje 1.429/04 y proyecto de ley del Poder Ejecutivo aprobando el Acuerdo Migratorio

con Bolivia suscrito en Buenos Aires el 21 de abril de 2004; y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 15 de diciembre de 2004.

Federico R. Puerta. – Mario A. Losada. – Mabel L. Caparrós. – Sonia Escudero. – Rubén Giustiniani. – Guillermo R. Jenefes. – Juan C. Marino. – Eduardo Menem. – Mabel H. Müller. – Liliana T. Negre de Alonso. – Pedro Salvatori.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébase el Acuerdo Migratorio Entre la República Argentina y la República de Bolivia, suscrito en Buenos Aires el 21 de abril de 2004, que consta de dieciocho (18) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

NÉSTOR C. KIRCHNER.

Alberto A. Fernández. – Aníbal D. Fernández. – Rafael A. Bielsa. – Carlos A. Tomada.

ACUERDO MIGRATORIO ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA REPUBLICA DE BOLIVIA

La República Argentina y la República de Bolivia, en adelante las Partes;

TOMANDO en consideración los avances en la relación bilateral alcanzados en el marco del Convenio de Migración entre la República Argentina y la República de Bolivia del 16 de febrero de 1998 y sus posteriores protocolos adicionales;

CONVENCIDOS de la necesidad de alcanzar mecanismos que permitan afianzar el proceso de integración entre sus países;

CONSUSTANCIADOS de los avances registrados en el bloque regional del Mercosur, Bolivia, y Chile y fundamentalmente los contemplados en el Acuerdo de Residencia para Ciudadanos del Mercosur, Bolivia y Chile;

TENIENDO PRESENTE la necesidad de incentivar una política de libre circulación de personas como factor de impulso al desarrollo, amistad y progreso de sus pueblos;

RECONOCIENDO la responsabilidad compartida de ambos gobiernos en la adopción de medidas tendientes a lograr la gobernabilidad de los flujos migratorios;

CONOCIENDO la realidad geográfica, económica y social que caracteriza a ambas Partes y que ha originado, desde siempre, un permanente intercambio migratorio;

CONSIDERANDO que el desplazamiento de nacionales conlleva situaciones complejas, vinculadas a las dificultades generadas a partir de la irregularidad migratoria que imposibilita, de inicio el acceso a los sistemas de trabajo, de previsión social y de control fiscal;

REAFIRMANDO la voluntad de incentivar una política de desarrollo que permita la generación de empleos y mejores condiciones de vida para sus ciudadanos;

PERSUADIDOS de la necesidad de otorgar un marco jurídico adecuado a las condiciones de los migrantes de ambos países, que posibilite de forma efectiva su inserción en la sociedad de recepción;

Acuerdan lo siguiente:

Ambito de aplicación

Artículo 1° – El presente Acuerdo se aplicará a las personas nacidas en el territorio de una de las Partes que en razón de ello sean reconocidas como nacionales, y que soliciten su ingreso bajo el presente régimen en el territorio de la otra Parte.

Art. 2° – También podrán acogerse a los términos de este Acuerdo, los nacionales de una de las Partes que hubieren sido admitidos como residentes transitorios o temporarios en el territorio de la otra. También podrán acogerse a los términos de este Acuerdo los nacionales de una de las Partes que revistan una condición irregular de permanencia en el territorio de la otra y presenten la documentación requerida en el artículo 4° dentro de los 365 días a contar desde la fecha de vigencia del presente Acuerdo.

Tipo de residencia a otorgar y requisitos

Art. 3° – A los beneficiarios del presente Acuerdo se les podrá otorgar una residencia temporaria con una permanencia autorizada de dos años, al cabo de los cuales podrán efectuar cambio de calificación a permanentes.

Art. 4° – Para acceder a la residencia temporaria de dos años, los migrantes deberán presentar ante la representación consular respectiva o los servicios de migraciones, conforme el beneficio se tramite desde el exterior o encontrándose en el territorio de la Parte receptora, la siguiente documentación:

- a) Pasaporte válido y vigente o cédula de identidad o certificado de nacionalidad expedido por el agente consular del país de origen del peticionante acreditado en el país de recepción, de modo tal que resulte acreditada la identidad del peticionante;
- b) Partidas o certificado de nacimiento y partida o certificado de matrimonio (para los casados);
- c) Certificado que acredite la carencia de antecedentes penales y/o policiales en el país de

origen o en los que hubiera residido el peticionante durante los cinco años anteriores a su arribo al país de recepción o a su petición ante el Consulado, según sea el caso;

- d) Declaración jurada de carencia de antecedentes internacionales penales o policiales;
- e) Certificado médico expedido por autoridad médica competente u otra sanitaria oficial del país de origen o recepción, según corresponda, de conformidad con las normas internas del país de recepción;
- f) Pago de tasa retributiva de servicios, conforme lo dispongan las respectivas legislaciones internas. A tales efectos, los trámites que se efectúen en las representaciones consulares de cada una de las Partes, abonarán las tasas en la moneda del país de recepción o su equivalente en la divisa que corresponda.

Art. 5° – Previo al vencimiento de la residencia temporaria obtenida de conformidad con el artículo 4° del presente Acuerdo y a fin de obtener residencia permanente, el peticionante deberá presentarse ante la autoridad de migración provisto de:

- a) Pasaporte válido y vigente o cédula de identidad o certificado de nacionalidad expedido por el agente consular del país de origen del peticionante acreditado en el país de recepción, de modo tal que resulte acreditada la identidad del peticionante;
- b) Documento nacional de identidad –para el nacional boliviano–, el cual acredite la condición de residente temporal en la República Argentina. Cédula de identidad para extranjeros –para el nacional argentino– la que acredite la condición de residente temporario en la República de Bolivia;
- c) Certificado que acredite la carencia de antecedentes penales y/o policiales en el país de recepción;
- d) Pago de la tasa retributiva de servicios ante el respectivo servicio de migración, conforme lo dispongan las respectivas legislaciones internas;
- e) Acreditación de medio de vida lícito.

Art. 6° – A fin de reglamentar los alcances del inciso e) del artículo 5° del presente Acuerdo se constituirá una comisión reglamentaria integrada por representantes de los ministerios del Interior de la República Argentina y del gobierno de la República de Bolivia y de los ministerios de Trabajo y Relaciones Exteriores de ambos países.

La citada comisión iniciará sus reuniones a partir de la firma del presente Acuerdo y contará con un plazo de doce meses para concluir la tarea de reglamentación encomendada.

Art. 7° – A los efectos de la legalización de los documentos cuando la solicitud se tramite en sede consular, bastará la certificación de su autenticidad conforme a los procedimientos establecidos en el país del cual el documento procede. Cuando la solicitud se tramite ante los servicios de migración, dichos documentos sólo deberán ser certificados por el agente consular de país de origen del peticionante acreditado en el país de recepción sin otro recaudo.

A los fines del registro, identificación y expedición de la documental identificatoria de la República Argentina bastará la legalización de la partida de nacimiento efectuada por la máxima autoridad consular de la Parte correspondiente acreditada en la otra Parte y cuya firma se encuentre registrada ante la autoridad migratoria y de identificación.

Art. 8° – Los migrantes que dentro de los tres meses de su presentación en los términos del artículo 5° no presenten ante la autoridad migratoria la totalidad de los requisitos allí establecidos, quedarán sometidos a la legislación migratoria común del país de recepción.

Art. 9° – Las Partes adoptarán las medidas necesarias a fin de que las reglamentaciones nacionales a que de lugar el presente Acuerdo, no impongan requisitos que impliquen un desconocimiento o menoscabo de los derechos reconocidos a los nacionales de las Partes en virtud del presente Acuerdo.

Art. 10. – El presente Acuerdo será aplicado sin perjuicio de normas o disposiciones internas, bilaterales o multilaterales que rijan entre las Partes y que resulten más favorables a los migrantes.

Art. 11. – A los fines del presente Acuerdo se tendrá por válida la documentación presentada por los nacionales de las Partes que se hubieran acogido al Convenio Migratorio Argentino-Boliviano de febrero de 1998 y sus Protocolos y no hubieran culminado su trámite, por causas imputables al peticionante, siempre que la documentación presentada no se encuentre vencida y sea necesaria su renovación por esa otra circunstancia.

Art. 12. – La residencia temporaria cumplida al amparo del Convenio Migratorio Argentino-Boliviano de febrero de 1998 y sus Protocolos o de la legislación común, podrá ser reconocida a los fines del presente Acuerdo, en la medida que exista continuidad de la residencia a la fecha de su petición para la inclusión en este Acuerdo.

Comisión Mixta Consultiva

Art. 13. – Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 6° del presente Acuerdo y con el objeto de verificar la aplicación del mismo, se establecerá una comisión mixta consultiva. Dicha comisión estará integrada por seis miembros, de los cuales cada Parte nombrará tres en representación de los respectivos ministerios de Interior de la República Argentina y de gobierno de la República de Bolivia y de los ministerios de Relaciones Exteriores y Trabajo de ambos países.

La comisión se reunirá ordinariamente cada seis meses y extraordinariamente a requerimiento de cualquiera de las Partes.

Art. 14. – La Comisión Mixta Consultiva tendrá las siguientes funciones:

- a) Presentar propuestas para la interpretación de las cláusulas del presente Acuerdo;
- b) Asesorar a las autoridades competentes cuando éstas lo requieran o por propia iniciativa, en lo concerniente a la aplicación del presente Acuerdo;
- c) Proponer a los respectivos gobiernos, a través de las autoridades competentes, las eventuales modificaciones, ampliaciones y normas complementarias del presente Acuerdo.

Cláusulas finales

Art. 15. – El presente Acuerdo está sujeto a ratificación y entrará en vigor en la fecha del intercambio de los respectivos instrumentos de ratificación.

Art. 16. – Las Partes podrán convenir modificaciones del presente Acuerdo en cualquier momento y celebrar acuerdos complementarios, que se integrarán como protocolos adicionales al mismo.

Art. 17. – El presente Acuerdo tendrá una duración de cinco años a partir de su entrada en vigor, prorrogándose automáticamente a su vencimiento por idéntico período. La decisión de una de las Partes de no prorrogar el Acuerdo se notificará por escrito por la vía diplomática, ciento ochenta días antes de su vencimiento.

Art. 18. – El presente Acuerdo podrá ser denunciado por cualquiera de las Partes, por escrito, por la vía diplomática. La terminación del Acuerdo tendrá efecto ciento ochenta días posteriores a partir de la notificación de la denuncia a la otra Parte.

Hecho en Buenos Aires a los veintiún días del mes de abril de 2004, en dos originales, ambos igualmente auténticos.

Por la República
Argentina.

Por la República
de Bolivia.

Mensaje del Poder Ejecutivo Nacional

Buenos Aires, 19 de octubre de 2004.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a la aprobación del Acuerdo Migratorio entre la República Argentina y la República de Bolivia, suscripto en Buenos Aires el 21 de abril de 2004.

El Convenio de Migración entre la República Argentina y la República de Bolivia, suscripto el 16 de febrero de 1998, fue aprobado por ley 25.098 y entró en vigor el 23 de junio de 1999. A pesar del adelanto

normativo que significó para la situación de los inmigrantes de ambas partes, la complejidad de la materia objeto del mismo obligó a su modificación a través de un Protocolo Adicional, firmado el 16 de diciembre de 1999 y aprobado por ley 25.318. Dicho Protocolo Adicional nunca entró en vigor debido a que nuevas circunstancias hicieron que las autoridades de ambos países convinieran en la necesidad de negociar un nuevo Protocolo Adicional. Ese nuevo Protocolo Adicional al Convenio de Migración entre la República Argentina y la República de Bolivia se suscribió en La Paz –República de Bolivia– el 6 de noviembre de 2000, fue aprobado por ley 25.536 y entró en vigor el 2 de agosto de 2002.

El 12 de diciembre de 2003 se suscribió en Buenos Aires un Segundo Protocolo Adicional al Convenio de Migración entre la República Argentina y la República de Bolivia que introdujo modificaciones en los artículos 2º y 4º del Convenio de Migración del 16 de febrero de 1998. El artículo 3º del Segundo Protocolo Adicional dispuso su aplicación provisional hasta el momento de su entrada en vigor, la cual no se produjo aún.

El presente acuerdo migratorio, según reza el artículo 1º, se aplicará a las personas nacidas en el territorio de una de las partes que en razón de ello sean reconocidas como nacionales, y que soliciten su ingreso bajo el presente régimen en el territorio de la otra parte.

A los beneficiarios del presente acuerdo que presenten la documentación requerida se les podrá otorgar una residencia temporaria con una permanencia autorizada de dos años, al cabo de los cuales podrán efectuar cambio de calificación a permanentes. A fin de obtener la residencia permanente, el peticionante deberá presentarse ante la autoridad de migración correspondiente previo al vencimiento de la residencia temporaria y munido de la documentación requerida. Los artículos 11 y 12 reconocen la documentación y la residencia temporaria cumplida al amparo del convenio migratorio de 1998 y sus protocolos.

Asimismo, se establece una Comisión Mixta Consultiva con las siguientes funciones: presentar propuestas para la interpretación de las cláusulas del acuerdo; asesorar a las autoridades competentes cuando éstas lo requieran o por propia iniciativa, en lo concerniente a la aplicación del acuerdo; proponer a los respectivos gobiernos, a través de las autoridades competentes, las eventuales modificaciones, ampliaciones y normas complementarias del acuerdo.

La aprobación de este acuerdo migratorio creará un marco jurídico adecuado para asegurar la libre circulación de las personas y la efectiva inserción de los migrantes en la sociedad de recepción.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

NÉSTOR C. KIRCHNER.

*Alberto A. Fernández. – Aníbal D. Fernández.
– Rafael A. Bielsa. – Carlos A. Tomada.*

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada). – Se registraron 48 votos por la afirmativa; unanimidad.

– El resultado de la votación surge del Acta N° 8.

Sr. Presidente. – Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.

83

TRANSFERENCIA DE INMUEBLES A LA MUNICIPALIDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, CHACO

Sr. Presidente. – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos y Municipales en el proyecto de ley del señor senador Capitanich sobre transferencia gratuita de inmuebles del Estado nacional a la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco. (Orden del Día N° 1.661.)

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada). – Se registraron 49 votos por la afirmativa; unanimidad.

– El resultado de la votación surge del Acta N° 9.

Sr. Presidente. – Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.

84

PRORROGA DEL PLAZO DE INSCRIPCIÓN DE MENORES DE HASTA DIEZ AÑOS DE EDAD

Sr. Presidente. – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley venido en revisión, por el que se prorroga hasta el 3 de diciembre de 2005

el plazo establecido en la ley 25.819 respecto de la inscripción de los menores de hasta diez años de edad. (Orden del Día N° 231.)

– El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley venido en revisión (C.D.-136/04) por el que se prorroga hasta el 3 de diciembre de 2005 el plazo establecido en la ley 25.819 respecto a la inscripción de los menores de hasta 10 años de edad; y, por las razones que oportunamente dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.

De conformidad con lo establecido en las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 5 de abril de 2005.

*Liliana T. Negre de Alonso. – Elva A. Paz.
– Graciela Y. Bar. – Mabel H. Müller. –
Silvia E. Giusti. – Alicia E. Mastandrea.
– María T. Colombo. – Carlos A. Rossi.*

Sanción de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación

(16 de diciembre de 2004)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Prorrógase la ley 25.819 por el término de un año contado a partir del 3 de diciembre de 2004 y hasta el 3 de diciembre de 2005, para los menores de edad que no hayan sido inscriptos al vencimiento del plazo establecido en la norma citada.

Art. 2° – Las inscripciones se realizarán manteniendo el procedimiento establecido en la ley 25.819.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.

ACLARACION

El antecedente de la sanción de la Honorable Cámara de Diputados corresponde al proyecto de ley presentado por la diputada Maffei y otros.

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada). – Se registraron 48 votos por la afirmativa; unanimidad.

– El resultado de la votación surge del Acta N° 10.

Sr. Presidente. – Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

85

DIA NACIONAL DEL BANDONEON

Sr. Presidente. – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en el proyecto de ley en revisión por el que se declara el 11 de julio Día Nacional del Bandoneón, con motivo del natalicio de Aníbal Troilo. (Orden del Día N° 1.658.)

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Sra. Müller. – Señor presidente: entiendo que habría que dejar constancia de la razón por la cual se instituye el 11 de julio como Día Nacional del Bandoneón.

Sr. Presidente. – Por Secretaría se dará cuenta.

Sr. Secretario (Estrada). – Se ha fijado esa fecha porque en ella se conmemora el aniversario del nacimiento de Aníbal Troilo.

Sr. Presidente. – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada). – Se han registrado 46 votos afirmativos y 1 negativo.

– El resultado de la votación surge del Acta N° 11.

Sr. Presidente. – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley. Se harán las comunicaciones correspondientes.

86

MONEDA CON LA IMAGEN DEL DOCTOR ALFREDO L. PALACIOS

Sr. Presidente. – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Economía Nacional e Inversión en el proyecto de ley en revisión por el que se dispone la impresión de una moneda con la imagen del doctor Alfredo L. Palacios, en conmemoración del centenario de su constitución como primer legislador socialista de América, al incorporarse al Parlamento argentino en 1904. (Orden del Día N° 1.819.)

Sr. Presidente. – En consideración en general. Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretari(Estrada). – Se han registrado 48 votos afirmativos; unanimidad .

– El resultado de la votación surge del Acta N° 12.

Sr. Presidente. – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley. Se harán las comunicaciones correspondientes.

87

CAPITAL NACIONAL DEL COOPERATIVISMO

Sr. Presidente. – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Economías Regionales, Micro, Pequeña y Mediana Empresa en el proyecto de ley en revisión por el que se instituye como Capital Nacional del Cooperativismo a la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe. (Orden del Día N° 38.)

– El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Economías Regionales, Micro, Pequeña y Mediana Empresa ha considerado el proyecto de ley en revisión (expediente C.D.-116/04) del señor diputado nacional Jorge Raúl Giorgetti y otros instituyendo como Capital Nacional del Cooperativismo a la ciudad de Sunchales, departamento de Castellanos de la provincia de Santa Fe; y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del mismo.

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores, el presente dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 9 de marzo de 2005.

Roberto D. Urquía. – María E. Castro. – Roxana I. Latorre. – Marcelo E. López Arias. – Mercedes M. Oviedo. – Elva A. Paz. – Luis A. Falcó. – María T. Colombo.

Sanción de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (1° de diciembre de 2004)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Institúyese como Capital Nacional del Cooperativismo a la ciudad de Sunchales, departamento de Castellanos de la provincia de Santa Fe.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Eduardo D. Rollano.

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada). – Se han registrado 47 votos afirmativos y uno negativo.

– El resultado de la votación surge del Acta N° 13.

Sra. Caparrós. – Señor presidente: solicito cambiar el sentido de mi voto.

Sr. Presidente. – Se deja constancia del voto afirmativo de la señora senadora Caparrós.

Sra. Avelín. – Solicito se deje constancia de mi voto afirmativo.

Sr. Salvatori. – En el mismo sentido, señor presidente.

Sr. Presidente. – Se deja constancia; unanimidad.

Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley. Se harán las comunicaciones correspondientes.

88

JUZGADO FEDERAL DE VILLA MARIA

Sr. Presidente. – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Justicia y Asuntos Penales en el proyecto de ley de los señores senadores Urquía y Rossi por el que se modifica la ley de creación del Juzgado Federal de Primera Instancia de Villa María, Córdoba. (Orden del Día N° 122.)

– El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Justicia y Asuntos Penales ha considerado el proyecto de ley de los señores senadores Urquía y Rossi (S.-132/05), modificando la ley 25.970 –creación del Juzgado Federal de Primera Instancia de Villa María, Córdoba–; y, por las razones que dará el miembro informante os aconseja su aprobación.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 5 de abril de 2005.

Jorge A. Agúndez. – Jorge R. Yoma. – Carlos A. Rossi. – Ramón E. Saadi. – Carlos A. Prades. – Vilma L. Ibarra. – Ricardo Gómez Díez. – Diana B. Conti.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Modifíquese el artículo 3° de la ley 25.970, el que quedará redactado de la siguiente forma:

El juzgado que se crea por el artículo 1° tendrá competencia territorial sobre los departamentos de San Martín, Tercero Arriba y Río Segundo, provincia de Córdoba.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Roberto D. Urquía. – Carlos A. Rossi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 24 de noviembre de 2004 fue sancionada la ley 25.970 que fuera promulgada por el Poder Ejecutivo con fecha 15 de diciembre del mismo año, por la que se crea el Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, la que sin dudas significa un importante avance en lo que respecta a la administración de justicia y en el ejercicio efectivo del derecho a acceder a la Justicia por parte de esos ciudadanos.

La mencionada ley en su artículo 3° incorpora dentro de su jurisdicción territorial, la pedanía de Carnerillo que se encuentra dentro del departamento de Juárez Celman. Si observamos como queda el nuevo mapa judicial de la provincia de Córdoba con sus respectivas jurisdicciones, advertimos que se modifica la competencia del Juzgado Federal de Río Cuarto, quitando de su jurisdicción una franja importante de territorio y localidades, lo que sin duda favorece a lograr una mayor agilidad en la resolución de conflictos, evitando la gran congestión de causas que hasta el momento existía.

No obstante lo dicho anteriormente, con este proyecto que aquí presentamos reconocemos los avances obtenidos en esta materia, pero propiciamos, a fin de mejorar la norma mencionada anteriormente, la incorporación de la pedanía de Carnerillo a la actual jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Río Cuarto, atendiendo a la distancia existente entre las distintas localidades que la conforman y el actual juzgado federal con asiento en dicha ciudad. Si tenemos en cuenta el corredor de la ruta nacional 158, observamos que los justiciables que se encuentran prácticamente a un paso del centro judicial de Río Cuarto, deben, según

el mapa judicial vigente, desplazarse casi 100 km para acceder al nuevo juzgado.

Además, las localidades y vecinos del corredor de la referida ruta nacional (General Deheza, General Cabrera y Carnerillo) que tienen un fuerte sentido de pertenencia con Río Cuarto, pues con esta ciudad se vinculan desde todo punto de vista, tendrían que concurrir en lo que respecta a la justicia ordinaria o provincial a los tribunales de dicha localidad, en tanto que en lo atinente a asuntos de competencia federal lo harían al Juzgado Federal de Villa María, lo que resulta, sin lugar a dudas, una gran incomodidad para dichos habitantes.

Por ello también, atiendo las necesidades de los justiciables, lo conveniente es hacer coincidir las jurisdicciones, adecuando el nuevo mapa judicial federal, para que en ambos supuestos concurren al Juzgado Federal de Río Cuarto, lo que sin dudas no afectará el objetivo primordial de la ley 25.970.

Por todo ello es que le solicitamos a nuestros pares que voten positivamente el presente proyecto.

Roberto D. Urquía. – Carlos A. Rossi.

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Presidente. – Senadora Giri: el sistema no reconoce su tarjeta. Por favor, exprese su voto de viva voz.

Sra. Giri. – Solicito se deje constancia de mi voto afirmativo.

Sr. Secretario (Estrada). – Se han registrado 49 votos afirmativos; unanimidad.

– El resultado de la votación surge del Acta N° 14.

Sr. Presidente. – Queda aprobado por el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.

89

“CONSTRUYENDO NUESTRA IDENTIDAD”

Sr. Presidente. – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en el proyecto de ley de la señora senadora Arancio de Beller por el que se crea el programa de intercambio cultural “Construyendo Nuestra Identidad”. (Orden del Día N° 315.)

– El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de ley S.-429/05 de la señora senadora Arancio de Beller, creando el programa de intercambio cultural “Construyendo Nuestra Identidad”; y, por las razones que expondrá el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Créase el programa “Construyendo Nuestra Identidad”, con el fin de realizar intercambios culturales entre niños y niñas de diferentes escuelas de la República Argentina.

Art. 2° – Será autoridad de aplicación el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, a través de las secretarías de Educación de las provincias que deseen adherirse a la presente ley.

Art. 3° – El presente programa tiene como propósito general la integración de estudiantes de los distintos puntos del país, mediante la implementación de un proyecto que permita la interrelación entre éstos y sus diferentes costumbres y realidades sociales.

Art. 4° – Serán destinatarios del presente programa las escuelas públicas de primaria y secundaria o de EGB y polimodal, según corresponda, que tengan su asiento en el territorio de la República Argentina.

Art. 5° – Los objetivos principales del programa son los que se detallan a continuación:

- a) Realizar viajes de intercambio estudiantil entre escuelas de distintas provincias a los efectos de promover una visión pluralista y amplia que tenga en cuenta los diferentes modelos culturales del presente y del pasado; para construir una identidad común en la que se incluya la diversidad cultural presente en la sociedad contemporánea;
- b) Realizar un trabajo de investigación sobre cualquier tópico de la provincia a visitar, a los efectos de profundizarlo una vez efectuado el intercambio escolar;
- c) Promover la organización de proyectos integrados a partir de las diferentes disciplinas que conforman el área y con las otras áreas de la currícula;
- d) Toda iniciativa emprendida en el marco del programa debe estar justificada en términos de un plan de actividades concreto, en el cual se explicitarán: presupuestos, objetivos, cronogramas, beneficiarios, efectores sociales y resultados; ajustándose a las realidades no sólo de los grupos participantes sino también del lugar en el cual se implementará el mismo;
- e) Ofrecer diversas y variadas situaciones en las que mediante manejo de información, compa-

ración, generalización, análisis de datos, experimentaciones, etcétera, los alumnos exploren y sistematicen diversas interacciones.

Art. 6° – Son objetivos particulares del programa los siguientes:

- a) Formación ética y ciudadana:
 - a.1) Educación en el consumo.
 - a.2) Educación ambiental;
- b) Aproximación a la idea de la existencia de diferentes formas de vida, de cambios y contenidos a través del tiempo del análisis de aspectos de la vida cotidiana de pueblos originarios de nuestro territorio;
- c) Flora y fauna autóctonas, su extinción a través del tiempo, por cambios climáticos y por acción del hombre;
- d) Herencia de las danzas, comidas y fiestas populares;
- e) Fenómenos naturales;
- f) Comparación entre formas de producción del pasado y actuales (artesanales, casera e industrial).

Art. 7° – La organización de los viajes de estudios a efectuarse por los alumnos de las diferentes escuelas estará a cargo de los directores de las mismas.

Art. 8° – Se creará una base de datos con todas las escuelas interesadas en realizar los viajes de estudios. Dicha base de datos se publicará en el sitio del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con autorización de los colegios involucrados o interesados; los datos básicos de los colegios son:

- a) Nombre;
- b) Trabajo de investigación elegido;
- c) Cursos dispuestos a intercambios;
- d) Cantidad de alumnos;
- e) Ubicación y descripción del lugar;
- f) Dirección de e-mail;
- g) Nombre del director y contacto, etcétera.

Art. 9° – El personal a cargo de la atención de los niños/as deberá poseer título docente, afín a la tarea que desempeña.

Art. 10. – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional a efectuar las reasignaciones presupuestarias pertinentes del presupuesto del ejercicio fiscal en curso, para la puesta en marcha del programa nacional “Construyendo Nuestra Identidad”, imputándose las partidas asignadas al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Art. 11. – Autorízase a la autoridad de aplicación a suscribir convenios con organismos nacionales, provinciales e internacionales, organizaciones no gu-

bernamentales, UNICEF, etcétera, respondiendo a los objetivos de la presente ley.

Art. 12. – Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

Art. 13. – El Poder Ejecutivo nacional deberá reglamentar la presente ley en un término de noventa (90) días contados a partir de su entrada en vigencia.

Art. 14. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 6 de abril de 2005.

Amanda M. Isidori. – Silvia E. Gallego. – Graciela Y. Bar. – Mabel L. Caparrós. – Rubén H. Giustiniani. – Roxana I. Latorre. – Marcela F. Lescano. – Raúl E. Ochoa.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Créase el programa “Construyendo Nuestra Identidad”, con el fin de realizar intercambios culturales entre niños y niñas de diferentes escuelas de la República Argentina.

Art. 2º – Será autoridad de aplicación el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, a través de las secretarías de Educación de las provincias que deseen adherir a la presente ley.

Art. 3º – El presente programa tiene como propósito general la integración de estudiantes de los distintos puntos del país, mediante la implementación de un proyecto que permita la interrelación entre éstos y sus diferentes costumbres y realidades sociales.

Art. 4º – Serán destinatarios del presente programa las escuelas públicas de primaria y secundaria o de EGB y polimodal, según corresponda, que tengan su asiento en el territorio de la República Argentina.

Art. 5º – Los objetivos principales del programa son los que se detallan a continuación:

- a) Realizar viajes de intercambio estudiantil entre escuelas de distintas provincias a los efectos de promover una visión pluralista y amplia que tenga en cuenta los diferentes modelos culturales del presente y del pasado; para construir una identidad común en la que se incluya la diversidad cultural presente en la sociedad contemporánea;
- b) Realizar un trabajo de investigación sobre cualquier tópico de la provincia a visitar, a los efectos de profundizarlo una vez efectuado el intercambio escolar;
- c) Promover la organización de proyectos integrados a partir de las diferentes disciplinas que

conforman el área y con las otras áreas de la currícula;

- d) Toda iniciativa emprendida en el marco del programa debe estar justificada en términos de un plan de actividades concreto, en el cual se explicitarán: presupuestos, objetivos, cronogramas, beneficiarios, efectores sociales y resultados; ajustándose a las realidades no sólo de los grupos participantes sino también del lugar en el cual se implementará el mismo;
- e) Ofrecer diversas y variadas situaciones en las que mediante manejo de información, comparación, generalización, análisis de datos, experimentaciones, etcétera, los alumnos exploren y sistematicen diversas interacciones.

Art. 6º – Son objetivos particulares del programa los siguientes:

- a) Formación ética y ciudadana:
 - a.1) Educación en el consumo.
 - a.2) Educación ambiental;
- b) Aproximación a la idea de la existencia de diferentes formas de vida, de cambios y contenidos a través del tiempo del análisis de aspectos de la vida cotidiana de pueblos originarios de nuestro territorio;
- c) Flora y fauna autóctonas, su extinción a través del tiempo, por cambios climáticos y por acción del hombre;
- d) Herencia de las danzas, comidas y fiestas populares;
- e) Fenómenos naturales;
- f) Comparación entre formas de producción del pasado y actuales (artesanales, casera e industrial).

Art. 7º – La organización de los viajes de estudios a efectuarse por los alumnos de las diferentes escuelas estará a cargo de los directores de las mismas.

Art. 8º – Se creará una base de datos con todos los colegios interesados en realizar los viajes de estudios. Dicha base de datos se publicará en el sitio del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con autorización de los colegios involucrados o interesados; los datos básicos de los colegios son:

- a) Nombre;
- b) Trabajo de investigación elegido;
- c) Cursos dispuestos a intercambios;
- d) Cantidad de alumnos;
- e) Ubicación y descripción del lugar;
- f) Dirección de e-mail;
- g) Nombre del director y contacto, etcétera.

Art. 9º – El personal a cargo de la atención de los niños/as deberá poseer título docente o de psicopedagogía habilitante, afín a la tarea que desempeña.

Art. 10. – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional a efectuar las reasignaciones presupuestarias pertinentes del presupuesto del ejercicio fiscal en curso, para la puesta en marcha del programa nacional “Construyendo Nuestra Identidad”, imputándose las partidas asignadas al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Art. 11. – Autorízase a la autoridad de aplicación a suscribir convenios con organismos nacionales, provinciales e internacionales, organizaciones no gubernamentales, UNICEF, etcétera, respondiendo a los objetivos de la presente ley.

Art. 12. – Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

Art. 13. – El Poder Ejecutivo nacional deberá reglamentar la presente ley en un término de noventa (90) días contados a partir de su entrada en vigencia.

Art. 14. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Lylia M. Arancio de Beller.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Pongo a consideración de los señores senadores el presente proyecto de ley, que establece un programa con el objeto de hacer que los estudiantes de todo el país conozcan la diversidad cultural que posee en nuestro vasto territorio, mediante viajes de estudios, obteniendo de esta forma una amplia visión para construir una identidad común en la que se compartan las diferencias presentes en nuestra sociedad contemporánea.

De esta manera los alumnos se ven enriquecidos por la diferencia de costumbres existente en las escuelas que visitan estableciendo vínculos de amistad y comunicación por medio de los cuales aprenden las costumbres y tradiciones de las diferentes provincias argentinas. Asimismo este intercambio cultural que se da al compartir distintas actividades, se manifiesta con el traslado de los niños a las diferentes provincias conociendo por sus propios medios cada lugar, sus costumbres, su fauna y flora, su vestimenta, sus comidas, fiestas populares, etcétera.

Estos viajes de intercambio escolar constituyen un hito importante en el camino del aprendizaje, dado que los alumnos de las escuelas que realizan el intercambio deben elaborar un trabajo de investigación que tenga relación con la provincia por visitar; así este proyecto se convierte en una experiencia que siempre enriquece a ambas partes, contribuyendo y fortaleciendo el entendimiento, el respeto y la tolerancia entre pueblos y generando nexos y vínculos personales que durarán toda una vida.

La metodología de estos viajes podría realizarse de la siguiente forma: un grupo de alumnos acompañados

por profesores viaja a la escuela de intercambio por un período variable que no puede ser mayor de siete días.

a) Alojamiento, alimentación y movilidad local a cargo del municipio de la escuela anfitriona (en general el alojamiento podría ser en las viviendas de los alumnos);

b) El traslado hasta el lugar de destino elegido podrá ser a cargo de la escuela visitante;

c) El cronograma de actividades se diseñará de común acuerdo, previo al viaje y a propuesta del colegio anfitrión, el mismo incluye: visitas a lugares característicos de la zona, industrias, organizaciones públicas y privadas, otros colegios, ámbito rural, turístico y de recreación, etcétera;

d) Las actividades podrán ser compartidas con los alumnos que se intercambian;

e) De ser factible, viajará previamente al lugar de destino un representante de la escuela visitante para conocer el lugar y colaborar con la otra escuela en la organización;

f) Luego se repite el intercambio, el anfitrión pasa a ser visitante;

g) Al viaje se concurrirá con un proyecto de trabajo, en el que deben participar alumnos y docentes del área con el aval de la dirección del establecimiento.

Por alumno o por grupos se elaborarán informes. Se documentará todo el intercambio, lo que permitirá perfeccionar y transmitir la experiencia.

Señor presidente, esta experiencia ya la realizaron los alumnos de la Escuela N° 12, distrito escolar N° 1, “General Las Heras”, mediante un intercambio escolar cultural con escuelas primarias de la ciudad de La Quiaca, provincia de Jujuy, con el objeto de participar en la Manca Fiesta, acontecimiento jujeño en el que los participantes intercambian sus productos regionales. El beneficio inicial de esta iniciativa será participar de la construcción de un espacio común de intercambio extendido a todo el país.

El hecho de estar en otra provincia permite enriquecerse como persona e involucrarse con una cultura nueva. Forma parte de un aprendizaje que va más allá de los estudios y se relaciona con las costumbres, hábitos, raíces y muchas veces hasta formas de hablar diferentes.

Por lo expuesto anteriormente solicito a mis pares que me acompañen en la presente iniciativa.

Lylia M. Arancio de Beller.

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Tiene la palabra la señora senadora Müller.

Sra. Müller. – Señor presidente: con el fin de que votemos en general y en particular en una sola votación, propongo una modificación al artículo 1º, para que quede redactado de la

siguiente forma: “Créase el Programa Construyendo Nuestra Identidad con el fin de realizar intercambios culturales entre niños y niñas de diferentes escuelas de la República Argentina, cuya aplicación no deberá comprometer lo prescripto en los artículos 1° y 2° de la ley 25.864”. Ese sería el texto propuesto, con la modificación del artículo 1°.

Sr. Sanz. – ¿A qué hace referencia esa ley?

Sra. Müller. – Es la ley que establece el cumplimiento de 180 días de clase.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora Isidori.

Sra. Isidori. – Estamos de acuerdo, señor presidente.

Sr. Presidente. – Con la modificación propuesta, se va a votar el orden del día 315.

– Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada). – Se registran 50 votos afirmativos. La votación resulta afirmativa por unanimidad.

– El resultado de la votación surge del Acta N° 15.

Sr. Presidente. – Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.

90

INCORPORACION A LA CATEGORIA DE MONUMENTO NATURAL AL RAULÍ

Sr. Presidente. – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable en el proyecto de ley de la señora senadora Sapag y otras señoras senadoras por el que se incorpora a la categoría de monumento natural a la especie botánica conocida como raulí. (Orden del Día N° 257.)

– El texto es el siguiente:

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable ha considerado el proyecto de ley de la señora senadora Sapag y otros, incorporando a la categoría de monumento natural a la especie raulí; y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Incorpórase a la categoría establecida en el artículo 8°, capítulo III, título I de la ley 22.351 a la especie *Nothofagus nervosa* (Phil.) Dimitri et milano. Sinónimo científico: (*Nothofagus antártica*) (Poepp. et Endl.) Oerst; conocida como raulí.

Art. 2° – La Administración de Parques Nacionales compatibilizará con la Dirección Nacional de Bosques o el organismo nacional de mayor jerarquía con competencia en bosques nativos, el desarrollo de un plan de manejo para la especie en las áreas bajo su jurisdicción, ajustándolo a la política de conservación de bosques de la Nación.

Art. 3° – Se invita a los organismos provinciales competentes a adoptar y coordinar con los organismos nacionales planes de manejo, ordenación y protección en los territorios sometidos a su jurisdicción.

Art. 4° – La autoridad de aplicación arbitrará los medios necesarios para reproducir la especie in situ y ex situ para generar la repoblación, forestación y/o enriquecimiento en áreas susceptibles de proveer buenas condiciones edafoclimáticas. La autoridad de aplicación proveerá de los medios necesarios a través de planes específicamente diseñados.

Art. 5° – Quedan excluidos de los alcances de la presente ley, los ejemplares de la especie indicada en el artículo 1° que sean cultivados en plantaciones con fines comerciales, que se encuentren claramente establecidas como tales.

Art. 6° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 7 de abril de 2005.

Luz M. Sapag. – Mabel H. Müller. – Floriana N. Martín. – Mercedes M. Oviedo. – Elva A. Paz. – María D. Sánchez. – Delia N. Pinchetti de Sierra Morales. – Marcela F. Lescano.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Incorpórase a la calificación establecida en el artículo 8°, capítulo III, título I de la ley 22.351/80 al raulí, *Nothofagus nervosa* (Phil.) Dimitri et milano. Sinónimo científico: *Nothofagus antártica* (Poepp. et Endl.) Oerst.

Art. 2° – La Administración de Parques Nacionales compatibilizará con la Dirección Nacional de bosques o el organismo con mayor competencia en bosques nativos, el desarrollo de un plan de manejo para la

especie en las áreas bajo su jurisdicción, ajustándolo a la política de conservación de bosques de la Nación.

Art. 3° – Se invita a los organismos provinciales competentes a adoptar y coordinar con los organismos nacionales planes de manejo, ordenación y protección en los territorios sometidos a su jurisdicción.

Art. 4° – La autoridad de aplicación arbitrará los medios necesarios para reproducir la especie in situ y ex situ para generar la repoblación, forestación y/o enriquecimiento en áreas susceptibles de proveer buenas condiciones edafoclimáticas. La autoridad de aplicación proveerá de los medios necesarios a través de planes específicamente diseñados.

Art. 5° – Quedan excluidas las plantaciones realizadas con fines comerciales y que se encuentren claramente establecidas como tal.

Art. 6° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Luz M. Sapag – Mercedes M. Oviedo – Mabel H. Müller – María D. Sánchez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El raulí, *Nothofagus nervosa* (Phil.) Dimitri et milano. Sinónimo científico: *Nothofagus antártica* (Poepp. et Endl.) Oerst. es un árbol endémico de los bosques subantárticos de Chile y la Argentina.

El raulí crece en las laderas de las montañas, a altitudes intermedias entre los 300-1.200 msnm, prefiriendo para su desarrollo de los suelos profundos con buen drenaje. Entre los factores limitantes que lo afectan están las bajas temperaturas, las amplias fluctuaciones térmicas, los suelos muy húmedos y las estaciones secas prolongadas. Es una especie muy intolerante, por lo que la competencia con otras especies es básicamente por la luz.

Desde el punto de vista de la descripción botánica, podemos señalar que se trata de un árbol monoico, caducifolio, que puede alcanzar entre los 35 a 40 m de altura y más de 2 m de diámetro, de crecimiento medio, tronco recto, cilíndrico, poco nudoso y libre de ramas en la parte inferior, con una pequeña copa rala. Estas características son muy apetecidas por la industria, ya que sumadas a la excelente calidad de su madera hacen de esta especie una de las más cotizadas en el mercado.

Las hojas son las de mayor tamaño de los *Nothofagus* sudamericanos, de forma oblonga a aovada-lanceolada, de hasta 12-18 cm de largo por 5-10 cm de ancho, bordes suavemente aserrados, de nervadura muy notoria y abundante. Las flores masculinas se disponen de a tres, en racimos cortos. Las flores femeninas se ubican de a tres en el interior de la cúpula de 4 valvas, provistas de apéndices foliáceos, glandulosos. Los frutos son nueces, de color chocolate, se presentan una aplanada y las demás triangulares, aladas, blanquecinas en las aristas.

Florece en los meses de primavera, octubre a diciembre y fructifica en marzo.

El raulí es una especie muy recomendada para plantaciones comerciales o reforestación. En cuanto al manejo de esta especie, se puede señalar que la gran cantidad de renovales permiten realizar raleos selectivos, siendo que naturalmente los raleos se provocan por selección simple (competencia intraespecie).

Rebrota vigorosamente del tocón o cepa, después del maderero y los incendios. El desarrollo de *Nothofagus* alpina es más rápido que *Nothofagus obliqua* (roble pellín) y puede alcanzar en situaciones favorables, dimensiones susceptibles de explotación entre los 70-80 años.

La madera de raulí es una de las más apreciadas y valiosas obtenidas de latifoliadas del bosque nativo argentino. Presenta albura blanquecina-amarillenta y duramen rojizo o gris rojizo, de excelente calidad, resistente, elástica y de grano fino, siendo menos durable y más liviana que la del roble. Su madera presenta en los cortes longitudinales un suave brillo. Posee muchas aplicaciones, especialmente en construcciones que se encuentren a la intemperie, ya que gracias a una importante cantidad de taninos es bastante resistente a la acción de microorganismos.

Se utiliza principalmente en mueblería, construcción, aberturas, revestimientos, mangos de herramientas, embarcaciones, toneles, artesanías, etcétera.

Si bien esta especie se distribuye tanto en Argentina como en Chile, en nuestro país se encuentra representado principalmente en la cuenca de lago Lacar, provincia de Neuquén. En estas latitudes, los ejemplares no superan los 35 metros de altura con diámetros de hasta 1,4 m.

Dimitri precisa respecto a su distribución lo siguiente: “ Se encuentra el raulí exclusivamente dentro del ámbito del Parque Nacional Lanín, desde el lago Quillén por el norte hasta la laguna de los Venados por el sur ubicada ésta, al suroeste del lago Queñi. Convive con el roble pellín y el coihue, y si bien forma parte de las especies que se aprovechan, su madera de excelente calidad es más apreciada por los madereros. Debido a lo exiguo de su área natural, conviene destacar la importancia de proteger esta especie”.

Esta especie fue descrita inicialmente por Dimitri. Estas apreciaciones corresponden a esa época, en la que las existencias estaban prácticamente intactas.

Las existencias de esta especie han ido disminuyendo en forma alarmante en los últimos 100 años, y si bien no se cuenta con un inventario específico de la especie, los datos preliminares presentados por el último Inventario Nacional de Especies Nativas realizado en el ámbito del Proyecto Bosques Nativos y Áreas Protegidas (BIRF 4.085-AR) en su componente bosques nativos resultan más que preocupantes.

El informe preliminar indica que los bosques están disminuyendo drásticamente sus extensiones.

Esta especie resulta una de las más atractivas para los mercados locales, ya que su buena trabajabilidad y su hermoso acabado, la hacen adecuada para su comercialización. La disminución de las disponibilidades ha hecho que la demanda se haga más ávida de este tipo de productos, lo que ha elevado los precios y consecuentemente la presión sobre los bosques de esta especie.

Al ser una especie de crecimiento relativamente lento, y al no contar con planes racionales de manejo forestal que tengan como objetivo la preservación de la especie, es que la presión generada por las comunidades pone en peligro la perpetuación de la especie.

Por todo lo expuesto, y en la necesidad de hacer un manejo racional y sustentable de nuestros recursos forestales, es que solicito la aprobación del presente proyecto de ley.

*Luz M. Sapag. – Mercedes M. Oviedo. –
Mabel H. Müller. – María D. Sánchez.*

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Tiene la palabra la señora senadora Sapag.

Sra. Sapag. – Señor presidente: la aprobación de este proyecto de ley producirá como punto fundamental un manejo racional y sustentable del raulí, impidiendo su explotación desmesurada, sobre todo con fines estrictamente comerciales.

Debe recordarse que la madera de raulí es una de las maderas más apreciadas y valiosas del bosque nativo argentino. Su madera presenta unos cortes longitudinales con un suave brillo. Posee muchas aplicaciones, especialmente en las construcciones a la intemperie, porque tiene una cantidad de tanino importante que impide la acción de los microorganismos.

Se utiliza principalmente en mueblería, construcciones, aberturas, revestimientos, embarcaciones.

Si bien esta especie se distribuye tanto en Chile como en la Argentina, se encuentra representada principalmente en la cuenca del lago Lácar, en la provincia del Neuquén.

El raulí puede alcanzar una altura de entre 35 y 40 metros, con un ancho de más de dos metros. Es un tronco recto, cilíndrico, poco nudoso, con una copa alta, sin ramas. Estas características hacen que sea muy apetecido en la industria, ya que la calidad de esta madera hace que sea la más cotizada en el mercado.

El raulí es una especie recomendada para plantaciones comerciales y de reforestación. El

ingeniero forestal Dimitri precisa respecto a su distribución lo siguiente: “Se encuentra

el raulí exclusivamente dentro del ámbito del Parque Nacional Lanín, desde el lago Quillén por el norte hasta la laguna de los Venados por el sur ubicada ésta, al suroeste del lago Queñi. Convive con el roble pellín y el coihue, y si bien forma parte de las especies que se aprovechan, la madera del raulí de excelente calidad es más apreciada por los madereros. Debido a lo exiguo de su área natural, conviene destacar la importancia de proteger esta especie”. Estas apreciaciones de Dimitri corresponden a la época en que las existencias estaban prácticamente intactas.

Señor presidente: la existencia de esta especie ha ido disminuyendo en forma alarmante en los últimos cien años. Los datos preliminares presentados por el último Inventario Nacional de Especies Nativas protegidas dicen que –de entre sus componentes– es más que preocupante la desaparición que está sufriendo el componente del raulí.

Al ser un árbol de crecimiento relativamente lento y al no contar con planes racionales de manejo forestal que tengan como objetivo la preservación de la especie, la presión generada por las comunidades pone en peligro la perpetuación del raulí.

Señor presidente: las condiciones ambientales en el mundo se han deteriorado y seguirán empeorando si continúan las tendencias actuales. En los últimos cincuenta años, se ha degradado una cuarta parte de los bosques y de las tierras cultivables. Poblaciones cada vez más grandes recurren a fuentes finitas de agua dulce. En algunas regiones se asoman y se ven conflictos por el tema del agua y por la pérdida de los sistemas fluviales. Podemos ver esto muy cerca nuestro, en las dos plantas de celulosa que se están levantando a orillas del río Uruguay. Pareciera que los recursos económicos a corto plazo no dejan reconocer que los recursos naturales y la biodiversidad son activos que deben ser preservados.

No será posible reducir la pobreza si no se asegura sustentabilidad a los ecosistemas. No caben dudas de que la importancia de los bosques para la humanidad es inconmensurable. Los bosques albergan el 70 por ciento de los animales y las plantas del mundo; proveen de

bienes y servicios fundamentales; contribuyen a asegurar la alimentación, el agua, el aire limpio; protegen el suelo de la erosión, limitando el efecto de la lluvia y del viento; regulan el ciclo hidrológico; retienen el carbono y frenan el cambio climático. Son, además, un lugar de ocio y entretenimiento para las poblaciones cada vez más urbanas y más alejadas de la naturaleza.

Señor presidente: al aprobar este proyecto de ley, estamos colaborando con acciones positivas en el respeto por la tierra, que no es otra cosa que el respeto por la vida. Es por eso que solicito que se apruebe este proyecto de ley.

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular.

– Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada). – Se registraron 47 votos por la afirmativa; unanimidad.

– El resultado de la votación surge del Acta N° 16.

Sr. Presidente. – Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.

Sr. Menem. – Pido la palabra.

91

CUESTION DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Menem.

Sr. Menem. – Señor presidente: quiero plantear una cuestión de privilegio.

Sr. Presidente. – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor senador por La Rioja.

Sr. Menem. – Debo recurrir a este procedimiento, señor presidente, porque reconozco que no tengo otro medio para plantear una situación que se viene produciendo en el procedimiento de las comisiones, aquí, en el Senado, y que afecta mis fueros parlamentarios. Se trata de la situación planteada en la Comisión de Asuntos Constitucionales, donde, pese a los requerimientos y antigüedad que tienen los proyectos que he presentado con mi firma, no he podido conseguir que fueran tratados.

No hago el planteo de que los proyectos necesariamente deban ser aprobados, pero hace a nuestra responsabilidad institucional que, cuando presentamos un proyecto, por lo menos, merezca la consideración de su tratamiento.

No soy de los que abrumo a las comisiones con la presentación de cataratas de proyectos. No me interesan los récords en ese sentido ni tampoco quiero decir que mis proyectos sean los más importantes. Pero no he podido conseguir, desde hace por lo menos dos años, que uno solo de los proyectos que llevan mi firma figuren en la agenda para su consideración.

Quiero decir que son proyectos que nada tienen que ver con cuestiones personales o sectoriales. Se trata de iniciativas de importancia desde el punto de vista institucional.

Por ejemplo, el proyecto por el que se reglamenta la participación de las mujeres en las conducciones partidarias. Eso está establecido en el artículo 37, segunda parte, de la Constitución Nacional, cuando dice que la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres debe darse en los cargos electivos y partidarios.

En mérito a esa norma, he propuesto que en la reglamentación de los partidos políticos se incluya la obligación de que haya un 30 por ciento de mujeres en las conducciones partidarias. Es un proyecto más.

También, entre tantos que he presentado, hay uno vinculado con la reglamentación de las sesiones ordinarias y extraordinarias. Otro, relacionado con el otorgamiento de jerarquía constitucional al Tratado Internacional de la Convención Interamericana para prevenir, erradicar y castigar la violencia contra la mujer. Se trata de una convención sumamente importante, ratificada por el Congreso de la Nación. En ese sentido, puedo informar que el proyecto lo presenté en marzo de 2004 –ha pasado más de un año– y no creo que fuera de trámite tan complejo como para no merecer su tratamiento, máxime cuando hubo tratados a los que se les dio jerarquía constitucional en este recinto. Pese a todo ello, no he podido conseguir que fueran puestos en consideración.

Indudablemente, podría pensar que se trata de una discriminación, en el sentido de que los proyectos que llevan mi firma directamente tengan que ser obviados o no considerados. Y

no podría permitir que una situación de esta naturaleza no sea puesta en conocimiento de mis pares, de quienes ocupan estas bancas.

Sabemos que tenemos obligaciones. Nuestra función no es solamente legislativa, pero uno de los aspectos principales de la función del legislador es la presentación de proyectos.

Reitero que se trata de proyectos que tienen trascendencia institucional; por lo menos, aspiraría a que sean puestos en consideración, ya que no podría exigir que fueran aprobados si no cuentan con la mayoría necesaria. Para decirlo en los términos que emplea sobre todo la juventud, pareciera que esto está en el mismo "combo" de las noticias que están apareciendo últimamente en los diarios en cuanto a que sería inminente mi desplazamiento de la Comisión de Asuntos Constitucionales. A mí el tema no me preocupa porque vengo soportando este tipo de situaciones desde hace mucho tiempo, lo que es de conocimiento de mis colegas, y ya estoy bastante curtido como para que me quite el sueño una actitud más en ese mismo sentido. Pero lo que no puedo silenciar es que sea discriminado en lo que hace a mi función como legislador en el tratamiento de los temas que planteo, como lo hace cualquier otro senador.

Es cierto que la Comisión de Asuntos Constitucionales tiene mucho trabajo, pero pareciera que en la selección de los asuntos a tratar únicamente tienen prioridad aquellos que interesan al gobierno o a la presidenta de dicha comisión. Y yo creo que aquí todos somos iguales en cuanto a la consideración que deben merecer los proyectos que presentamos.

Según el detalle que estuve observando, la Comisión de Asuntos Constitucionales tiene

190 proyectos de ley a considerar, más todos los de comunicación y de resolución. A mí me gustaría que mis colegas se tomaran el trabajo de observar esa lista, que algunos deben conocer, para que pudieran observar la gran importancia que tienen muchas de esas iniciativas. Pero resulta que se tratan sólo uno o dos; últimamente nos hemos dedicado a la provincia de San Luis y en otras ocasiones nos dedicamos a cualquier otro tema, siempre en largas reuniones. No obstante, a pesar de que los proyectos a los que estoy aludiendo están desde hace mucho tiempo en comisión, no son considerados.

Por supuesto que deben existir prioridades en función de la trascendencia de los temas, pero yo digo también que deben existir prioridades por el tiempo que algunos proyectos llevan en comisión. Si no, corremos el riesgo de que por la ley Olmedo caduquen algunas de esas iniciativas, que en tal caso habrá que reproducir.

Pues bien, debo decir ante mis colegas que íntimamente creo que en lo que hace a mi persona esto no es inocente. Siempre he dicho que el odio y la estupidez no tienen límites, pero esto hace a la conciencia de cada uno. No obstante, no me puedo quedar callado frente a esta falta de consideración a mi condición de legislador; si así lo hiciera, no representaría dignamente a mi provincia, sobre todo si no hiciera valer el mandato que se me ha dado para presentar todos aquellos proyectos que tengan que ver con el funcionamiento de las instituciones del país y con la defensa de los intereses de mi provincia.

Por supuesto que estoy convencido de que esta cuestión de privilegio tampoco será tratada. En los últimos tiempos se han planteado muchas y nunca se han resuelto ni han sido consideradas. Sólo recuerdo haber tratado una o dos cuestiones; seguramente, esta irá a parar a algún cajón. A pesar de ello, quiero dejar sentada públicamente esta manifestación porque realmente me siento afectado en mis fueros parlamentarios.

Dicho esto, solicito que esta cuestión de privilegio pase a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Sr. Presidente. – Así se hará, señor senador Menem.

Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Señor presidente: no voy a hacer una réplica a lo dicho por el señor senador Menem, sino simplemente plantear una cuestión de privilegio sobre un tema que usted ya conoce, dado que el señor senador preopinante lo trajo a colación. Quiero aclarar que voy a plantear esto en representación del bloque que presido, que se siente fuertemente lesionado desde el punto de vista de la representación de la mayoría que debe tener en las comisiones, en función de la aplicación del Reglamento de esta Cámara.

Usted, señor presidente, ya tiene en su poder la nota que presenté como presidente de bloque, en la cual no efectué mención alguna respecto

a ningún senador en particular. Es decir, en ella no expreso qué senador debe salir o ingresar a ninguna comisión.

Por otra parte, no soy el autor de la información publicada en un matutino hoy, en la cual se expone un desarrollo que no se corresponde con esa nota que presentara al presidente de esta Cámara.

Lo importante que deseo señalar es que el justicialismo, que constituye la mayoría parlamentaria en la Cámara de Senadores, por decisión de dos senadores que pertenecían a nuestro bloque –no voy a discutir esas decisiones ni sus fundamentos– ha quedado en franca minoría en dos comisiones claves que tienen que ver con el desarrollo central del cuerpo.

Concretamente, nuestro bloque ha quedado con siete miembros en la Comisión de Asuntos Constitucionales, mientras que la oposición representa la mayoría. Es decir, somos minoría.

Y en la Comisión de Legislación General, nuestro bloque también se encuentra en franca minoría, por cuanto tiene seis senadores.

Por esa razón, he presentado la nota mencionada, que considero se debe remitir a la

Comisión de Asuntos Constitucionales para su discusión.

Quiero destacar también que el presidente de la Cámara tiene las atribuciones en esta materia, por cuanto es quien debe aplicar el Reglamento de la Cámara.

Además, he fundado mi petición en el artículo 110 del Reglamento, que establece que las comisiones deben conformarse respetando el principio de proporcionalidad de los bloques que integran el cuerpo. En función de ello, he planteado una recomposición de las mayorías en ambas comisiones. Es central que el oficialismo parlamentario, mayoría en esta Cámara, mantenga la representación proporcional en las comisiones que establece el Reglamento de la Cámara de Senadores.

Por ese motivo, he solicitado a la Presidencia que analice esta cuestión y que convoque a una reunión de labor parlamentaria, con el objeto de analizar esta cuestión con la máxima prudencia y con el mayor respeto.

Reitero que no he efectuado nombre alguno. Simplemente, tenemos que analizar cómo se compone el principio de mayoría parlamentaria,

que corresponde a mi bloque. Esto es lo que ha sostenido, desde el punto de vista político, el bloque oficialista.

En consecuencia, pido que esta cuestión que agravia a nuestro bloque parlamentario y que lo lesiona en función de la proporcionalidad y la representatividad que debe imperar, sea girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Sr. Presidente. – La cuestión de privilegio pasará a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

92

ASUNTOS SOBRE TABLAS

Sr. Presidente. – Corresponde considerar los asuntos sobre tablas acordados.

Tiene la palabra la señora senadora Müller.

Sra. Müller. – Señor presidente: todos los tratamientos sobre tablas acordados se refieren a proyectos de declaración, de comunicación y de resolución. Entonces, aprovechando que tenemos quórum, propongo que se lea simplemente el número de expediente, dado que sobre las bancas de los señores y señoras senadores obra el plan de labor respectivo, que detalla a qué tema se refiere cada expediente.

En consecuencia, considero que se podría enumerar solamente el número de expediente y luego efectuar una sola votación, sin perjuicio de que en el Diario de Sesiones figure cada asunto como corresponde.

Sr. Presidente. – Si hay asentimiento, así se hará.

– Asentimiento.

Sr. Presidente. – Se procederá en consecuencia.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Estrada). – Expedientes S.-1.261/05, del señor senador Rossi y otros señores senadores; S.-1.292/05, del señor senador López Arias; S.-1.155/05 ...

Sr. Menem. – Pido la palabra.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Menem.

Sr. Menem. – Señor presidente: no cuestiono el procedimiento pedido a fin de agilizar el trámite de esta sesión, pero nosotros no sesionamos solamente para quienes estamos sentados

en estas bancas; por algo, esta sesión se está televisando. Considero que al menos habría que mencionar el título o el tema de cada expediente. Nosotros aquí tenemos ese detalle, pero quien está afuera del recinto no sabe de qué se trata cada uno de ellos.

Entonces, para que las sesiones cumplan con el requisito de la publicidad, debería enunciarse por lo menos el tema que cada expediente trata.

Sr. Presidente. – Son muy cortos. Si hay asentimiento, se podría leer hasta el contenido.

– Asentimiento.

Sr. Presidente. – Se procederá en consecuencia.

93

PESAR POR EL ACCIDENTE OCURRIDO EN EL AEROPUERTO DE PAJAS BLANCAS

Sr. Presidente. – Corresponde considerar si se trata sobre tablas el proyecto de declaración unificado de los señores senadores Rossi y López Arias por el que se expresa pesar por el trágico accidente ocurrido en el Aeropuerto de Pajas Blancas, Córdoba. (S.-1.261/05 y 1.292/05.)

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– La votación resulta afirmativa.

– El texto es el siguiente:

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– La votación resulta afirmativa.

– En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente. – Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

94

VII CONGRESO MUNDIAL DE IMPLANTOLOGIA

Sr. Presidente. – Corresponde considerar si se trata sobre tablas el proyecto de declaración de la señora senadora Oviedo por el que se declara de interés la realización del VII Congreso Mundial de Implantología. (S.-1.155/05.)

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– La votación resulta afirmativa.

– El texto es el siguiente:

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– La votación resulta afirmativa.

– En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente. – Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

95

REUNIONES DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

Sr. Presidente. – Corresponde considerar si se trata sobre tablas el proyecto de resolución de la señora senadora Escudero por el que se declara de interés parlamentario y se brinda auspicio institucional a las reuniones de las comisiones del Parlamento Latinoamericano. (S.-785/05.)

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– La votación resulta afirmativa.

– El texto es el siguiente:

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– La votación resulta afirmativa.

– En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente. – Queda aprobada la resolución. Se procederá en consecuencia.

96

PESAR POR EL FALLECIMIENTO DEL ESCRITOR ROA BASTOS

Sr. Presidente. – Corresponde considerar si se trata sobre tablas proyecto de declaración unificado de los senadores Losada, Curletti, Giri y Gallego por el que se expresa pesar por el fallecimiento del escritor Augusto Roa Bastos. (S.-1.092/05, S.-1.100/05 y S.-1.216/05.)

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– La votación resulta afirmativa.

– El texto es el siguiente:

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– La votación resulta afirmativa.

– En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente. – Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

97

CONGRESO REGIONAL PATAGONICO DE RADIODIFUSIÓN

Sr. Presidente. – Corresponde considerar si se trata sobre tablas el proyecto de declaración de la señora senadora Isidori y otros señores senadores por el que se declara de interés la realización del Congreso Regional Patagónico de Radiodifusión. (S.-1.247/05.)

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- La votación resulta afirmativa.
- El texto es el siguiente:

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- La votación resulta afirmativa.
- En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente. – Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

98

CONFERENCIA “INDUSTRIA DEL SOFTWARE”

Sr. Presidente. – Corresponde considerar si se trata sobre tablas el proyecto de declaración de la señora senadora Mastandrea, por el que se declara de interés la Conferencia “Industria del Software/Palanca de Crecimiento y de Disminución de la Brecha Digital”. (S.-1.245/05)

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- La votación resulta afirmativa.
- El texto es el siguiente:

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- La votación resulta afirmativa.
- En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente. – Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

99

60° ANIVERSARIO DE LA FINALIZACION DE LA II GUERRA MUNDIAL

Sr. Presidente. – Corresponde considerar si se trata sobre tablas el proyecto de declaración de los senadores Curletti y Losada, por el que se adhiere a la conmemoración del 60E Aniversario de la Finalización de la II Guerra Mundial. (S.-1.258/05.)

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- La votación resulta afirmativa.
- El texto es el siguiente:

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- La votación resulta afirmativa.
- En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente. – Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

100

RECHAZO A MANIFESTACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE TURQUIA RESPECTO DEL GENOCIDIO ARMENIO

Sr. Presidente. – Corresponde considerar si se trata sobre tablas el proyecto de declaración del señor senador Giustiniani y otros señores senadores, por el que se rechazan manifestaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de Turquía respecto de la declaración del homenaje y solidaridad con las víctimas del genocidio armenio emitidas por este Honorable Cuerpo. (S.-1.283/05.)

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- La votación resulta afirmativa.
- El texto es el siguiente:

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- La votación resulta afirmativa.
- En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente. – Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

101**DIA DE LA DONACION DE ORGANOS**

Sr. Presidente. – Corresponde considerar si se trata sobre tablas el proyecto de declaración de la señora senadora Martín y otros señores senadores, por el que adhiere al Día de la Donación de Organos. (S.-857/05.)

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- La votación resulta afirmativa.
- El texto es el siguiente:

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- La votación resulta afirmativa.
- En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente. – Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

102**QUINTO CONGRESO NACIONAL AMBIENTAL 2005**

Sr. Presidente. – Corresponde considerar si se trata sobre tablas el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos y Municipales en el proyecto de declaración de la señora senadora Martín y otros señores senadores, por el que se declara de interés parlamentario el Quinto Congreso Nacional Ambiental 2005. (S.-1.022/05.)

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- La votación resulta afirmativa.
- El texto es el siguiente:

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- La votación resulta afirmativa.
- En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente. – Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

103**ESTABLECIMIENTO DEL PREMIO EVA PERON**

Sr. Presidente. – Corresponde considerar si se trata sobre tablas el proyecto de resolución de la señora senadora Müller, por el que se

modifica el artículo 3º de la resolución de esta Honorable Cámara instituyendo el Premio Eva Perón para estudiantes secundarios, en cuanto a la integración del jurado. (S.-1.170/05.)

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- La votación resulta afirmativa.
- El texto es el siguiente:

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- La votación resulta afirmativa.
- En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente. – Queda aprobada la resolución. Se procederá en consecuencia.

104**INTERES CULTURAL DEL LIBRO LA TONADA EN LA PROVINCIA DE SAN LUIS**

Sr. Presidente. – Corresponde considerar si se trata sobre tablas el proyecto de declaración de la señora senadora Negre de Alonso y otros señores senadores por el que se declara de interés cultural el libro *La tonada en la provincia de San Luis*. (S.-1.287/05.)

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- La votación resulta afirmativa.
- El texto es el siguiente:

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- La votación resulta afirmativa.
- En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente. – Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

105**I ENCUENTRO INTERMUNICIPAL RUTA N° 81**

Sr. Presidente. – Corresponde considerar si se trata sobre tablas el proyecto de declaración de los señores senadores Escudero y López Arias, por el que se declara de interés el I Encuentro Intermunicipal Ruta N° 81, a realizarse en la ciudad de Embarcación, Salta. (S.-1.311/05.)

Sr. López Arias. – Pido la palabra.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador López Arias.

Sr. López Arias. – Señor presidente: en el mismo sentido que el proyecto que se acaba de enunciar he presentado otra iniciativa, que está contenida en el expediente S.-1.344/05, por lo que solicito que se acumulen, a efectos de votar un texto unificado.

Sr. Presidente. – Se va a votar el tratamiento sobre tablas.

– La votación resulta afirmativa.

– El texto es el siguiente:

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– La votación resulta afirmativa.

– En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente. – Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

106

BENEFICIARIOS DE LA LEY 25.471

Sr. Presidente. – Corresponde considerar si se trata sobre tablas el proyecto de la señora senadora Escudero y otros señores senadores, por el que se solicita al Poder Ejecutivo Nacional que a través del Ministerio de Economía y Producción disponga las medidas necesarias a efectos de dar cumplimiento a la mayor cantidad de beneficiarios de la ley 25.471. (S.-1.379/05.)

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– La votación resulta afirmativa.

– El texto es el siguiente:)

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– La votación resulta afirmativa.

– En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente. – Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

107

50° ANIVERSARIO SINDICATO DE TRABAJADORES DE INDUSTRIAS DE LA ALIMENTACION

Sr. Presidente. – Corresponde considerar si se trata sobre tablas el proyecto de declaración

de la señora senadora Martínez Pass de Cresto por el que adhiere a la conmemoración del 50° Aniversario del Sindicato de Trabajadores de Industrias de la Alimentación en Concordia, Entre Ríos.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– La votación resulta afirmativa.

– El texto es el siguiente:

(Incorporar expediente)

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– La votación resulta afirmativa.

– En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente. – Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

108

LEYES SECRETAS. MOCION DE PREFERENCIA

Sr. Presidente. – A continuación, corresponde solicitar las preferencias.

Tiene la palabra el señor senador Losada.

Sr. Losada. – Señor presidente: al inicio de esta sesión adelantamos que íbamos a solicitar preferencia para tratar un proyecto cuya temática actual es el principal argumento para petitionar su pronta sanción.

Se trata de una iniciativa que presentamos en 2004, y con anterioridad en 2000, que tiene por objeto la publicación de las leyes secretas existentes y la prohibición de que se sancionen nuevas.

Nos parece que el dictamen de este proyecto de ley no admite más dilación. Yo voy a pedir preferencia para que el tema sea tratado en la próxima sesión, con dictamen de comisión o sin él.

Digo esto, porque el 5 de mayo de 2004 –vaya casualidad– también pedí preferencia para considerar este tema –fjense lo premonitorio que fue la presentación de este proyecto–, la que fue aprobada pero con dictamen de comisión; y hasta hoy desgraciada y lamentablemente no tuvimos la suerte de que hubiera dictamen. En consecuencia, todavía seguimos esperando la sanción de este proyecto de ley que, sin duda,

es una deuda pendiente del sistema democrático, que hace a la transparencia de la información con la que debe contar la sociedad argentina.

Por ese motivo, en nombre de nuestro bloque, voy a pedir preferencia para que este tema sea tratado en la próxima sesión de este Honorable Senado de la Nación, con dictamen de comisión o sin él.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Rossi.

Sr. Rossi. – Señor presidente: comparto la solicitud formulada por el señor senador Losada y quiero decir que juntamente con la señora senadora Conti somos autores de un proyecto de ley en el mismo sentido.

Por lo tanto, además de adherir al pedido formulado por el señor senador preopinante, solicitaría que al momento de emitirse dictamen se compatibilizaran ambos proyectos, a efectos de arribarse a un único despacho.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Señor presidente: nosotros estamos dispuestos a analizar el tema. Es un asunto que tiene repercusión en la sociedad. Además, también estamos conversando con el área técnica del Poder Ejecutivo nacional.

Esta es una temática sobre la que hay que actuar con precisión. Muchas de las denominadas leyes secretas no tienen ningún tipo de trascendencia institucional; incluso algunas ya fueron publicadas en un importante matutino de nuestro país. Así mismo, quiero señalar que hemos estado analizando esta normativa en función de una recopilación que de ellas se ha hecho en el ámbito de este Senado.

Por lo tanto, queremos trabajar seriamente en el tema, salvaguardando el secreto en materia de seguridad y de inteligencia. En este sentido, los países serios del mundo no liquidan al servicio de inteligencia. Mantienen, además, el secreto de este tipo de operaciones.

Nosotros queremos trabajar con seriedad. Vamos a tratar este tema pero con dictamen de comisión, con un compromiso de trabajo para acelerar el proceso de sanción de esta norma.

Entonces, nuestro compromiso es tratar el tema con dictamen de comisión, asumiendo la responsabilidad de analizarlo en profundidad y con la rapidez que el asunto requiere.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Losada.

Sr. Losada. – Obviamente, el destino de mi pedido en el sentido de que la preferencia sea con o sin dictamen está cantado.

Realmente, no quiero hacer de esto una polémica más porque lo que nos interesa es lograr que se dictamine: ese es el tema fundamental.

Esto no es oportunismo político. El tema ya fue presentado en 2000, lo volvimos a plantear en 2004 y hoy la sociedad nos está diciendo a los señores senadores –a los legisladores en general– cuál es la razón para que no podamos tomar esta decisión en el sentido de que estas leyes dejen de ser secretas. Esto, por supuesto, con la responsabilidad –hasta me parece obvio decirlo– de que de ninguna manera reclamamos que aquéllas que hagan a la seguridad sean informadas. Tendrá que haber un compromiso de los funcionarios, bajo juramento, de que dichas normas tienen ese perfil y esas características.

Entonces, voy a pedir al bloque de la mayoría –este proyecto sólo está en la Comisión de Asuntos Constitucionales– que con la seriedad pero también con la responsabilidad de la cual estamos hablando tengamos el dictamen para poder proceder a su consideración en la próxima sesión.

Vamos a aceptar una vez más, porque los números mandan, que la preferencia sea con dictamen de comisión; pero sin duda, a partir de este momento, nuestro bloque va a reclamar en todas las sesiones sobre la necesidad de que tengamos un dictamen sobre este proyecto. Lo haremos porque nos parece fundamental dar una respuesta a la demanda de la sociedad argentina. Varias demandas están pendientes y nosotros, con un autismo insólito e increíble, seguimos hablando de cualquier cosa menos de los temas centrales.

Por lo expuesto, vamos a votar afirmativamente que la preferencia sea con dictamen de comisión, pero que se lo haga con la velocidad y con la responsabilidad que se están reclamando.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la senadora Giusti.

Sra. Giusti. – Señor presidente: como me comprenden las generales de la ley, quiero decir al senador Losada y al resto de los colegas que yo también he presentado un proyecto sobre

divulgación de la normativa secreta, preservando los casos de seguridad e inteligencia, que se encuentra en la misma comisión que se ha mencionado. Mi proyecto consiste en la creación de una comisión bicameral para el seguimiento de la normativa considerada secreta y reservada.

Considero que deberán tratarse en conjunto todos los proyectos que se refieran a esta temática que, sin duda, preocupa a la sociedad argentina en su conjunto.

Entonces, desde el oficialismo hay un proyecto presentado. No se trata de una iniciativa de este año –tampoco es oportunista–, sino de 2004.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – A título aclaratorio, señor presidente, quiero decir que cuando se trata un tema se consideran todos los proyectos referidos a él.

Sr. Sanz. – Bueno; votemos.

Sr. Pichetto. – Para tranquilidad de los señores senadores que han presentado proyectos sobre esta materia, se tratarán en forma conjunta todos.

Sr. Presidente. – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la preferencia, con dictamen de comisión, para la próxima sesión.

– La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente. – Queda aprobada la preferencia.

109

PROYECTO DE LEY DEL NIÑO.

MOCION DE PREFERENCIA

Sr. Presidente. – Continuamos con las mociones de preferencia.

Tiene la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso. – Disculpe, señor presidente: quiero pedir preferencia para considerar el proyecto de ley del niño, que tiene unanimidad en un dictamen de 54 firmas.

El lunes estuvimos reunidos desde las 19 hasta las 23 y 30 con el presidente de UNICEF escuchando sus sugerencias sobre algunas cuestiones de redacción y otros aspectos que me parecen lógicos.

Sra. Ibarra. – También estuvo la diputada Martínez.

Sra. Negre de Alonso. – Sí; también estuvo la diputada Martínez. Ella tenía que hacer consultas pero quien que tenía sugerencias para nuestro dictamen era el presidente de UNICEF. En una reunión pública que hicimos acá asumimos el compromiso. Creo que tenemos que avanzar en la Ley del niño. Las sugerencias del presidente de UNICEF eran acertadas en cuanto a algunas redacciones que había que mejorar. Incluso la senadora Vilma Ibarra me había dicho la semana anterior que todo lo que se refiriera a la redacción lo iban a acompañar.

Les pido que hagamos un esfuerzo y votemos la preferencia para que este proyecto sea tratado en la sesión de la primera semana de junio. Si es necesario pongamos un horario matutino para sesionar, pues esta iniciativa es muy importante. Esto es el esqueleto; de aquí en más vendrán las otras leyes de las distintas senadoras que en un acto de generosidad han dejado de lado un montón de cosas que querían incorporar; todo ello en busca del consenso. Iremos por el valor numérico de cada votación en las próximas leyes, pero este tema tiene unanimidad con cincuenta y cuatro firmas de los representantes de todos los partidos y hemos estado reunidos –como dije antes– desde las siete de la tarde hasta las once de la noche. Sostengo que todo lo que han sugerido ha sido para bien. Cuando ha habido algunas sugerencias que hemos dejado de lado, que corresponden a algunas de las iniciativas de las senadoras, les hemos dicho por qué y aceptaron, y dijeron que después las reunirían para otras leyes correctivas.

Les pido que no levantemos este tema de la labor parlamentaria, que avancemos en él a efectos de que en el curso del año 2005 podamos contar con el primer sistema de protección integral del niño.

Hace tres o cuatro semanas participé de un foro en La Plata que organizaba el ministro Cafiero; creo que había allí representados muchos sectores. Se asumió ese compromiso y yo dije que en el Senado no se iba a votar ningún tema penal relativo a los menores hasta que, por lo menos, tuviéramos un Estado que les diera las condiciones mínimas de protección, lo que significa simplemente hacer operativa la Convención del Niño.

Por todo ello, solicito preferencia para que el tema sea tratado en la próxima sesión.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Losada.

Sr. Losada. – Señor presidente: apoyo esta solicitud porque estamos de acuerdo y dejamos sentado que nuestra decisión era tratar el tema en la sesión de hoy. Digo esto para que quede en claro la posición del bloque de la Unión Cívica Radical.

Sr. Presidente. – En consideración la moción de preferencia formulada por la señora senadora Negre de Alonso.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente. – Queda aprobada la preferencia con despacho de comisión.

110

CONTRATOS DE LAS TERMINALES PORTUARIAS. MOCION DE PREFERENCIA

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Sanz.

Sra. Sanz. – Solicito preferencia con despacho de comisión para el dictamen que todavía no tiene número y que mañana va a formular la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo respecto de los contratos de las terminales portuarias.

Aunque todavía no tengamos número ni dictamen, solicito esta preferencia porque el 10 de junio se vencen los sesenta días que, de acuerdo con el artículo 4º de la ley 25.790, constituyen el plazo que tiene el Congreso para expedirse. Y teniendo presente que la semana que viene el día de sesión recae en feriado, nos quedarían dos sesiones: la del 1º y la del 8 de junio. Por eso pido preferencia con despacho de comisión para el 1º de junio y, en caso de no tratarse ese día, para la siguiente sesión.

Sr. Capitanich. – Pido la palabra.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Capitanich.

Sr. Capitanich. – Apoyo esta iniciativa en virtud de que mañana la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo tiene reunión programada con el objeto de emitir el dictamen pertinente, que luego será tratado en el recinto por el pleno de ambas cámaras. Así que nosotros aprobamos esta iniciativa y apoyamos la preferencia.

Sr. Presidente. – En consideración la moción de preferencia con despacho de comisión solicitada por el señor senador Sanz.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente. – Queda aprobada la preferencia con dictamen de comisión.

111

S.-505/04

LEY FEDERAL DE EDUCACION. MOCION DE PREFERENCIA

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora Avelín.

Sra. Avelín. – En igual sentido, solicito preferencia para el tratamiento del proyecto contenido en el expediente S 505/04.

Se trata de una iniciativa que lleva la firma de veinticinco senadores y por la que se solicita se declare la necesidad de la reforma de la ley federal de educación, número 24.195. Se encuentra en comisión desde 2004.

Solicito esta preferencia porque entiendo que la gravedad de la situación del sistema educativo argentino –que todos conocemos y que no es necesario explicitar ahora– exige que nos aboquemos al tratamiento de estas cuestiones.

Solicito, entonces, una preferencia con despacho de comisión para dentro de dos semanas, o para las subsiguientes, a fin de poder abordar lo antes posible la cuestión educativa en el Congreso de la Nación.

Sr. Presidente. – En consideración la preferencia solicitada por la señora senadora Avelín, con despacho de comisión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente. – Queda aprobada la preferencia.

112

S.-1.378

INEMBARGABILIDAD DE INDEMNIZACIONES DE LA LEY 25.741. MOCION DE PREFERENCIA

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora por Salta.

Sra. Escudero. – Señor presidente: solicito el tratamiento con preferencia, con despacho de comisión, para el proyecto contenido en el expediente S. 1378 por el que se declara la inembargabilidad de las indemnizaciones dispuestas por la ley 25.471 para los ex agentes de YPF.

La razón de esta iniciativa se debe a que las demoras habidas en el Ministerio de Economía para hacer efectivas tales indemnizaciones están generando que este grupo de personas –que son viejas para trabajar y jóvenes para jubilarse– no perciban ninguna suma de dinero al momento del pago en virtud de los embargos, además de las presiones que vienen sufriendo ante esta situación tan particular. De modo que para permitir que la ley cumpla con su objetivo y que la indemnización tenga un carácter alimentario, solicito se acuerde la preferencia solicitada, con dictamen de comisión.

Sr. Presidente. – En consideración la preferencia con despacho de comisión solicitada por la señora senadora por Salta.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente. – Queda aprobada la preferencia.

113

O. D.-1.745

RECONOCIMIENTO Y PROTECCION DEL REFUGIADO. MOCION DE PREFERENCIA

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador por Santa Fe.

Sr. Giustiniani. – Señor presidente: solicito preferencia para una iniciativa que cuenta con despacho de comisión sin disidencias. Me refiero al orden del día número 1745, que había sido incorporado para su tratamiento en la sesión pasada.

Se había solicitado tiempo para estudiarlo y me parece importante que se lo haga, dado que se trata de una norma en materia de reconocimiento y protección de refugiados con parámetros internacionales que casi todos los países de la región los contienen. Se trata de un proyecto de ley de la señora senadora Maza y considero importante su tratamiento en la próxima sesión.

Sr. Pichetto. – ¿Tiene despacho de comisión?

Sr. Giustiniani. – Sí; tiene orden del día: es el número 1.745.

Sr. Presidente. – En consideración la preferencia solicitada por el señor senador por Santa Fe.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente. – Queda aprobada la preferencia.

Como no hay más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

–Son las 19 y 46.

RUBÉN A. MARINO.

Director del Cuerpo de Taquígrafos.

I

ACTAS DE VOTACION



Senado de la Nación

Votación Nominal

123º Periodo Legislativo - Ordinario - 8ª Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN DESIGNANDO A LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA COMO AUTORIDAD DE APLICACIÓN DEL CÓDIGO INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BUQUES E INSTALACIONES PORTUARIAS (CODIGO PB(P))

ORDEN DEL DÍA 1912
(CD-103/04)

VOTACION EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: Artículo 81 C.N.

Acta Nº: 1	Fecha: 18-05-2005	Hora: 16:46:37
Tipo de Quórum: más de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: más de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: SUCOLJ, Daniel O.	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	45	Votos afirmativos:	45
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	45	Abstenciones:	-
Ausentes:	27		
Votos Afirmativos Necesarios:	23	RESULTADO de la VOTACIÓN	AFIRMATIVA



Juan José Canals
 JUAN JOSE CANALS
 PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
 H. SENADO DE LA NACION



Senado de la Nación

Votación Nominal

123º Período Legislativo - Ordinario - 8º Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN DESIGNANDO A LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA COMO AUTORIDAD DE APLICACIÓN DEL CÓDIGO INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BUQUES E INSTALACIONES PORTUARIAS (CODIGO PBIP)

ORDEN DEL DÍA 1912
(CD-103/04)

VOTACION EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: Artículo 81 C.N.

Acta Nº: 1 Fecha: 18-05-2005 Hora: 16:46:37
 Tipo de Quórum: más de la mitad de los miembros del cuerpo Mayoría Requerida: más de la mitad de los presentes Miembros del Cuerpo: 72
 Presidente: SCIOLLI, Daniel O. Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUNDEZ, Jorge Alfredo	AFIRMATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO
ARANCIO DE BELLER, Mónica	AUSENTE	MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
AVELIN, Nancy	AFIRMATIVO	MARTIN, Nelida	AFIRMATIVO
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARTINAZZO, Luis Eduardo	AFIRMATIVO
BUSSI, Ricardo Argentino	AFIRMATIVO	MASSONI, Norberto	AUSENTE
CAPERO, Antonio Francisco	AUSENTE	MASTANDREA, Alicia Ester	AUSENTE
CAPARRÓS, Nabel Luisa	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AUSENTE
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Dalila	AFIRMATIVO	MEINEM, Eduardo	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Anibal	AFIRMATIVO	MERA Mario Ruben	AUSENTE
CASTRO, María Elisa	AUSENTE	MIRANDA, Julio Antonio	AUSENTE
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	AUSENTE	MORALES, Gerardo Ruben	AFIRMATIVO
CONTI, Diana Beatriz	AFIRMATIVO	MULLER, Nabel Hilda	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	AUSENTE	NEGRE DE ALONSO, Liliana T.	AFIRMATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	OCHOA, Raúl Ernesto	AUSENTE
ESCUADERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	OVIEDO, Mercedes Margarita	AUSENTE
FALCO, Luis Alberto	AUSENTE	PAZ, Elva Azucena	AFIRMATIVO
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AUSENTE	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AUSENTE	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AFIRMATIVO
GALLIA, Sergio Adrián	AUSENTE	PRADES, Carlos Alfonso	AUSENTE
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	FUERTA, Fedenco Ramón	AUSENTE
GIUSTI, Silvia Ester	AUSENTE	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIUSTINIANS, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AUSENTE
GÓMEZ DIEZ, Ricardo	AUSENTE	ROSSI, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GLINILE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
IBARRA, Vilma Lidia	AFIRMATIVO	SALVADORI, Pedro	AFIRMATIVO
ISIDORI, Amanda Mercedes	AFIRMATIVO	SANCHEZ, María Dora	AFIRMATIVO
JAQUE, Celso Alejandro	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
JENEFEZ, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	SAPAG, Luz María	AFIRMATIVO
LATORRE, Roxana Itati	AFIRMATIVO	TAFFAREL, Ricardo Cesar	AUSENTE
LEGUIZAMON, María Laura	AUSENTE	TERRAGNO, Rodolfo	AUSENTE
LESCANO, Marcela Fabiana	AFIRMATIVO	URQUEA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AFIRMATIVO	YOMA, Jorge Raúl	AUSENTE
LOSADA, Mario Anibal	AFIRMATIVO	ZAVALLIA, José Luis	AFIRMATIVO
M. PASS de CRESTO, Laura	AFIRMATIVO		AUSENTE



Senado de la Nación

Votación Nominal

123º Período Legislativo - Ordinario - 8ª Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY INCORPORANDO A LAS NORMAS SOBRE PRESTACIONES DE SALUD GARANTIZADAS, LA CIRUGÍA PLÁSTICA RECONSTRUCTIVA PARA LOS CASOS DE CÁNCER DE MAMA.

ORDEN DEL DÍA 133
(S-1859/04)

VOTACION EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: con modificaciones

Acta N°: 2	Fecha: 18-05-2005	Hora: 16:57:39
Tipo de Quórum: más de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: más de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: SCIOLE, Daniel O.	Desempeño: NO	

Presentes Identificados:	47
Presentes No Identificados:	-
Total Presentes:	47
Ausentes:	25
Votos Afirmativos Necesarios:	24

Votos afirmativos:	47
Votos Negativos:	-
Abstenciones:	-

RESULTADO de la VOTACION **AFIRMATIVA**



JUAN JOSÉ CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION



Senado de la Nación

Votación Nominal

123º Período Legislativo - Ordinario - 8ª Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY INCORPORANDO A LAS NORMAS SOBRE PRESTACIONES DE SALUD GARANTIZADAS, LA CIRUGIA PLASTICA RECONSTRUCTIVA PARA LOS CASOS DE CANCER DE MAMA.

ORDEN DEL DÍA 133
(S-1859/04)

VOTACION EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: con modificaciones

Acta N°: 2 Fecha: 18-05-2005 Hora: 16:57:39

Tipo de Quórum: más de la mitad de los miembros del cuerpo Mayoría Requerida: más de la mitad de los presentes Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: SCIOLE, Daniel O. Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUNDEZ, Jorge Alfredo	AFIRMATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO
ARANCIO DE BELLER, Mónica	AUSENTE	MARINO, Juan Carlos	AUSENTE
AVELIN, Nancy	AFIRMATIVO	MARTIN, Nelida	AFIRMATIVO
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARTINAZZO, Luis Eduardo	AFIRMATIVO
BUSSI, Ricardo Argentino	AFIRMATIVO	MASSONI, Norberto	AUSENTE
CAFIERO, Antonio Francisco	AUSENTE	MASTANDREA, Alicia Ester	AFIRMATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AUSENTE
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Delia	AFIRMATIVO	MENEM, Eduardo	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Anibal	AFIRMATIVO	MERA Mario Ruben	AFIRMATIVO
CASTRO, María Eliza	AUSENTE	MIRANDA, Julio Antonio	AUSENTE
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Ruben	AFIRMATIVO
CONTI, Diana Beatriz	AUSENTE	MULLER, Mabel Hilda	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	AUSENTE	NEGRE DE ALONSO, Liliana T.	AFIRMATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	OCHOA, Raúl Ernesto	AUSENTE
ESCLUIDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	OVIEDO, Mercedes Margarita	AUSENTE
FALCO, Luis Alberto	AUSENTE	PAZ, Elva Azucena	AFIRMATIVO
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AUSENTE	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolás Alejandro	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AUSENTE	PINCHETTI de SIERRA M. Della	AFIRMATIVO
GALLIA, Sergio Adrián	AUSENTE	PRADES, Carlos Alfonso	AUSENTE
GRI, Haidé Della	AFIRMATIVO	PUERTA, Federico Ramón	AUSENTE
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	RIOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GOMEZ DIEZ, Ricardo	AUSENTE	ROSSI, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
IBARRA, Vilma Lidia	AFIRMATIVO	SALVATORI, Pedro	AFIRMATIVO
ISIDORA, Amanda Mercedes	AFIRMATIVO	SANCHEZ, María Dora	AFIRMATIVO
JAJUE, Celso Alejandro	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
JENESES, Guillermo Raúl	AUSENTE	SAPAG, Luz María	AFIRMATIVO
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	TAFFAREL, Ricardo Cesar	AUSENTE
LEGUIZAMÓN, María Laura	AUSENTE	TERRAGNO, Rodolfo	AUSENTE
LESCANO, Marcela Fabiana	AFIRMATIVO	URQUEA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AFIRMATIVO	YOMA, Jorge Raúl	AUSENTE
LOSADA, Mario Anibal	AFIRMATIVO	ZAVALLIA, José Luis	AFIRMATIVO
M. PÁSS de CRESTO, Laura	AFIRMATIVO		AUSENTE



Senado de la Nación

Votación Nominal

123º Periodo Legislativo - Ordinario - 8ª Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY NACIONAL DE CATASTRO.

ORDEN DEL DÍA 1744
(S-1091/03 Y S-3450/04)

VOTACION EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: con modificaciones

Acta Nº: 3	Fecha: 18-05-2005	Hora: 17:04:17
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: SOTTO, Daniel O.	Describe: NO	

Presentes Identificados:	47	Votos afirmativos:	47
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	47	Abstenciones:	-
Ausentes:	25		
Votos Afirmativos Necessarios:	24	RESULTADO de la VOTACIÓN	AFIRMATIVA




JUAN JOSÉ CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION



Senado de la Nación

Votación Nominal

123º Período Legislativo - Ordinario - 8º Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY NACIONAL DE CATASTRO.

ORDEN DEL DÍA 1744
(S-1091/03 Y S-3450/04)

VOTACION EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: con modificaciones

Acta Nº: 3	Fecha: 18-05-2005	Hora: 17:04:17
Tipo de Quórum: más de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: más de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: SCIOLE, Daniel O.	Describe: NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUNDEZ, Jorge Alfredo	AFIRMATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO
ARANCIO DE BELLER, Mónica	AUSENTE	MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
AVELIN, Nancy	AUSENTE	MARTIN, Naida	AFIRMATIVO
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARTINAZZO, Luis Eduardo	AFIRMATIVO
BUSSI, Ricardo Argentino	AUSENTE	MASSONI, Norberto	AUSENTE
CAFFERO, Antonio Francisco	AUSENTE	MASTANDREA, Alicia Ester	AFIRMATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AUSENTE
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Delia	AFIRMATIVO	MENEM, Eduardo	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Anibal	AFIRMATIVO	MERA Mario Ruben	AFIRMATIVO
CASTRO, María Elisa	AUSENTE	MIRANDA, Julio Antonio	AUSENTE
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Ruben	AFIRMATIVO
CONTI, Diana Beatriz	AUSENTE	MULLER, Mabel Hilda	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	AUSENTE	NEGRE DE ALÓNSO, Liliana T.	AFIRMATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	OCHOA, Raúl Ernesto	AUSENTE
ESCLUDERD, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	OVEJO, Mercedes Margarita	AUSENTE
FALCO, Luis Alberto	AUSENTE	PAZ, Elva Azucena	AFIRMATIVO
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AUSENTE	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PICCHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AUSENTE	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AFIRMATIVO
GALLIA, Sergio Adrián	AUSENTE	PRADES, Carlos Alfonso	AFIRMATIVO
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	PUERTA, Federico Ramón	AUSENTE
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
JUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GOMEZ DIEZ, Ricardo	AUSENTE	ROSSI, Carlos Alberto	AUSENTE
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
IBARRA, Vilma Lidia	AFIRMATIVO	SALVADORI, Pedro	AFIRMATIVO
ISIDORI, Armanda Mercedes	AFIRMATIVO	SANCHEZ, María Dora	AFIRMATIVO
JACQUE, Celso Alejandro	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	SAPAG, Luz María	AFIRMATIVO
LATORRE, Roxana Itati	AFIRMATIVO	TAFFAREL, Ricardo César	AUSENTE
LEGUIZAMÓN, María Laura	AUSENTE	TERRAGNO, Rodolfo	AUSENTE
LESCANO, Marcela Fabiana	AFIRMATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
LÓPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AFIRMATIVO	YOMA, Jorge Raúl	AUSENTE
LDSADA, Mario Anibal	AFIRMATIVO	ZAVALLA, José Luis	AFIRMATIVO
M. PASS de CRESTO, Laura	AFIRMATIVO		AUSENTE



Senado de la Nación

Votación Nominal

123º Período Legislativo - Ordinario - 8ª Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN ESTABLECIENDO EL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN A TRAVÉS DEL SERVICIO DE INTERNET.

**ORDEN DEL DÍA 1559
(CD-33/04)**

VOTACION EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta Nº: 4	Fecha: 18-05-2005	Hora: 17:05:25
Tipo de Quórum: más de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: más de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: SICIOLI, Daniel O.	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	47	Votos afirmativos:	47
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	47	Abstenciones:	-
Ausentes:	25		
Votos Afirmativos Necesarios:	24	RESULTADO de la VOTACION	AFIRMATIVA




 JUAN JOSÉ CANALS
 PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
 H. SENADO DE LA NACION



Senado de la Nación

LEGISLATIVO

Votación Nominal

123º Período Legislativo - Ordinario - 8º Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN ESTABLECIENDO EL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN A TRAVÉS DEL SERVICIO DE INTERNET.

**ORDEN DEL DÍA 1559
(CD-33/04)**

VOTACION EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta Nº: 4 Fecha: 18-05-2005 Hora: 17:05:25
 Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes Miembros del Cuerpo: 72
 Presidente: SCICH, Daniel G. Descargado: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUNDEZ, Jorge Alfredo	AFIRMATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO
ARANCIO DE BELLER, Mónica	AUSENTE	MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
AVELIN, Nancy	AUSENTE	MARTIN, Nélida	AFIRMATIVO
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARTINAZZO, Luis Eduardo	AFIRMATIVO
BUSSI, Ricardo Argentino	AUSENTE	MASSONI, Norberto	AUSENTE
CAPIERO, Antonio Francisco	AUSENTE	MASTANDREA, Alicia Ester	AFIRMATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AUSENTE
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Delia	AFIRMATIVO	MENEM, Eduardo	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Anibal	AFIRMATIVO	MERA Mario Ruben	AFIRMATIVO
CASTRO, María Elisa	AUSENTE	MIRANDA, Julio Antonio	AUSENTE
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Ruben	AFIRMATIVO
CONTI, Diana Beatriz	AUSENTE	MULLER, Mabel Hilda	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	AUSENTE	NEGRE DE ALONSO, Liliana T.	AFIRMATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	OCHOA, Raúl Ernesto	AUSENTE
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	OVEJO, Mercedes Margarita	AUSENTE
FALCO, Luis Alberto	AUSENTE	PAZ, Elva Azucena	AFIRMATIVO
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AUSENTE	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PICETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AUSENTE	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AFIRMATIVO
GALLIA, Sergio Adrián	AUSENTE	PRADES, Carlos Alfonso	AFIRMATIVO
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	PUERTA, Federico Ramón	AUSENTE
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GOMEZ DIEZ, Ricardo	AUSENTE	ROSSI, Carlos Alberto	AUSENTE
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
IBARRA, Vilma Lidia	AFIRMATIVO	SALVADORI, Pedro	AFIRMATIVO
ISIDORI, Amanda Mercedes	AFIRMATIVO	SANCHEZ, María Dora	AFIRMATIVO
JAQUE, Celso Alejandro	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
JENERES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	SAPAG, Luz María	AFIRMATIVO
LATORRE, Roxana Itati	AFIRMATIVO	TAFFAREL, Ricardo César	AUSENTE
LEGUIZAMÓN, María Laura	AUSENTE	TERRAGNO, Rodolfo	AUSENTE
LESCANO, Marcela Fabiana	AFIRMATIVO	URQUISA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
LÓPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AFIRMATIVO	YOMA, Jorge Raúl	AUSENTE
LÓSBADA, Mario Anibal	AFIRMATIVO	ZAVALLIA, José Luis	AFIRMATIVO
M. PASS de CRESTO, Laura	AFIRMATIVO		AUSENTE



Senado de la Nación

Votación Nominal

123º Periodo Legislativo - Ordinario - 8º Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY PROHIBIENDO LA VENTA A MENORES DE PRODUCTOS INHALANTES.

ORDEN DEL DÍA 1821
(S-3349/04)

VOTACION EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta Nº: 5	Fecha: 18-05-2005	Hora: 17.11.20
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: SOTOI, Daniel O.	Describe: NO	

Presentes Identificados:	48	Votos afirmativos:	48
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	48	Abstenciones:	-
Ausentes:	24		
Votos Afirmativos Necesarios:	25	RESULTADO de la VOTACIÓN	AFIRMATIVA




JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION



Senado de la Nación

Votación Nominal

123º Periodo Legislativo - Ordinario - 8º Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY PROHIBIENDO LA VENTA A MENORES DE PRODUCTOS INHALANTES.

**ORDEN DEL DÍA 1821
(S-3343/04)**

VOTACION EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta Nº: 5 Fecha: 18-05-2005 Hora: 17:11:20
 Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes Miembros del Cuerpo: 72
 Presidente: SCIOGI, Daniel O. Desaparete: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUNDEZ, Jorge Alfredo	AFIRMATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO
ARANCIO DE BELLER, Mónica	AUSENTE	MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
AVELIN, Nancy	AFIRMATIVO	MARTIN, Nelide	AFIRMATIVO
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARTINAZZO, Luis Eduardo	AFIRMATIVO
BUSSI, Ricardo Argentino	AFIRMATIVO	MASSONI, Norberto	AUSENTE
CAPIERO, Antonio Francisco	AUSENTE	MASTANDREA, Alicia Ester	AFIRMATIVO
CAPARROS, Nabel Luisa	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AUSENTE
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Delia	AFIRMATIVO	MENEM, Eduardo	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Anibal	AUSENTE	MERA Mario Ruben	AFIRMATIVO
CASTRO, María Elisa	AUSENTE	MIRANDA, Julio Antonio	AUSENTE
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Ruben	AFIRMATIVO
CONTI, Diana Beatriz	AUSENTE	MULLER, Nabel Hilda	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	AUSENTE	NEGRE DE ALONSO, Liliana T.	AFIRMATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	OCHOA, Raúl Ernesto	AUSENTE
ESCUADERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	OVIEDO, Mercedes Margarita	AUSENTE
FALCO, Luis Alberto	AUSENTE	PAZ, Elva Azucena	AFIRMATIVO
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AUSENTE	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AUSENTE
GALLIGO, Silvia Ester	AUSENTE	PINCHETTI de SERRA M. Delia	AFIRMATIVO
GALLIA, Sergio Adrián	AUSENTE	PRADES, Carlos Alfonso	AFIRMATIVO
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	PUERTA, Federica Ramón	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GOMEZ DIEZ, Ricardo	AUSENTE	ROSSI, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
IBARRA, Vilma Lidia	AFIRMATIVO	SALVADORI, Pedro	AUSENTE
ISIDORI, Amanda Mercedes	AFIRMATIVO	SANCHEZ, María Dora	AFIRMATIVO
JAQUE, Celso Alejandro	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	SAPAG, Luz María	AFIRMATIVO
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	TAFFAREL, Ricardo Cesar	AUSENTE
LEGUIZAMON, María Laura	AUSENTE	TERRAGNO, Rodolfo	AUSENTE
LESCANO, Marcela Fabiana	AFIRMATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AFIRMATIVO	YOMA, Jorge Raúl	AUSENTE
LOSADA, Mario Anibal	AFIRMATIVO	ZAVALLIA, José Luis	AFIRMATIVO
M. PASS de CRESTO, Laura	AFIRMATIVO		AUSENTE



Senado de la Nación

Votación Nominal

123º Periodo Legislativo - Ordinario - 8º Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN SUSTITUYENDO EL ARTICULO 2º DE LA LEY 24204 (TELEFONIA PARA PERSONAS CON HIPOACUSIA)

**ORDEN DEL DÍA 1824
(CD-22/04)**

VOTACION EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta Nº: 6	Fecha: 18-05-2005	Hora: 17:12:46
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: SCIOLI, David O.	Describe: NO	

Presentes Identificados:	48
Presentes No Identificados:	-
Total Presentes:	48
Ausentes:	24
Votos Afirmativos Necesarios:	25

Votos afirmativos:	48
Votos Negativos:	-
Abstenciones:	-

RESULTADO de la VOTACIÓN AFIRMATIVA




JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION



Senado de la Nación

Votación Nominal

123º Período Legislativo - Ordinario - 8º Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN SUSTITUYENDO EL ARTICULO 2º DE LA LEY 24204 (TELEFONIA PARA PERSONAS CON HIPOACUSIA)

ORDEN DEL DÍA 1824
(CD-22/04)

VOTACION EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta Nº: 6 Fecha: 18-05-2005 Hora: 17:12:46

Tipo de Quórum: más de la mitad de los miembros del cuerpo Mayoría Requerida: más de la mitad de los presentes Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: SCIOFI, Daniel O. Descargado: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUIÑEZ, Jorge Alfredo	AFIRMATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO
ARANCIO DE BELLER, Mónica	AUSENTE	MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
AVELIN, Nancy	AFIRMATIVO	MARTIN, Nalida	AFIRMATIVO
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARTINAZZO, Luis Eduardo	AFIRMATIVO
BUSSI, Ricardo Argentino	AFIRMATIVO	MASSONI, Norberto	AUSENTE
CAFIERO, Antonio Francisco	AUSENTE	MASTANDREA, Alicia Ester	AFIRMATIVO
CAPARROS, Nabel Luisa	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AUSENTE
CAPTANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Delia	AFIRMATIVO	MENEM, Eduardo	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Anibal	AUSENTE	MERA Mario Ruben	AFIRMATIVO
CASTRO, María Elisa	AUSENTE	MIRANDA, Julio Antonio	AUSENTE
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Ruben	AFIRMATIVO
CONTI, Diana Beatriz	AUSENTE	MULLER, Nabel Hilda	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	AUSENTE	NEGRE DE ALONSO, Liliana T.	AFIRMATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	OCHOA, Raúl Ernesto	AUSENTE
ESCUADERO, Soledad Margarita	AFIRMATIVO	OVIEDO, Mercedes Margarita	AUSENTE
FALCO, Luis Alberto	AUSENTE	PAZ, Elva Azucena	AFIRMATIVO
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AUSENTE	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PICETTO, Miguel Angel	AUSENTE
GALLEGO, Silvia Ester	AUSENTE	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AFIRMATIVO
GALLIA, Sergio Adrián	AUSENTE	PRADES, Carlos Alfonso	AFIRMATIVO
GIRL, Haide Delia	AFIRMATIVO	PUERTA, Federico Ramón	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GOMEZ DIEZ, Ricardo	AUSENTE	ROSSI, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
IBARRA, Vilma Lidia	AFIRMATIVO	SALVATORI, Pedro	AUSENTE
ISIDORI, Amanda Mercedes	AFIRMATIVO	SANCHEZ, María Dora	AFIRMATIVO
JAQUE, Celso Alejandro	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	SAPAG, Luz María	AFIRMATIVO
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	TAFFAREL, Ricardo Cesar	AUSENTE
LEGUIZAMÓN, María Laura	AUSENTE	TERRAGNO, Rodolfo	AUSENTE
LESCANO, Marcela Fabiana	AFIRMATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
LÓPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AFIRMATIVO	YOMA, Jorge Raúl	AUSENTE
LÓSDADA, Mario Anibal	AFIRMATIVO	ZAVALLA, José Luis	AFIRMATIVO
M. PASS de CRESTO, Laura	AFIRMATIVO		AUSENTE



Senado de la Nación

Votación Nominal

123º Periodo Legislativo - Ordinario - 8º Sesión

DICTAMEN EN EL MENSAJE Nº 1527/04 Y PROYECTO DE LEY APROBANDO LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE ASISTENCIA MUTUA EN MATERIA PENAL, ADOPTADA EN NASSAU - BAHAMAS EL 23 DE MAYO DE 1992.

**ORDEN DEL DÍA 64
(PE-737/04)**

VOTACION EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta Nº: 7	Fecha: 18-05-2005	Hora: 17.14.36
Tipo de Quórum: más de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: más de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: SCIOLE, Daniel O.	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	48
Presentes No Identificados:	-
Total Presentes:	48
Ausentes:	24
Votos Afirmativos Necesarios:	25

Votos afirmativos:	48
Votos Negativos:	-
Abstenciones:	-
RESULTADO de la VOTACION	AFIRMATIVA



Juan José Canals
 JUAN JOSÉ CANALS
 PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
 H. SENADO DE LA NACION



Senado de la Nación

Votación Nominal

123º Período Legislativo - Ordinario - 8º Sesión

DICTAMEN EN EL MENSAJE N° 1522/04 Y PROYECTO DE LEY APROBANDO LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE ASISTENCIA MUTUA EN MATERIA PENAL, ADOPTADA EN NASSAU - BAHAMAS EL 23 DE MAYO DE 1992.

ORDEN DEL DÍA 64
(PR-737/04)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°: 7 Fecha: 18-05-2005 Hora: 17:14:36
 Tipo de Quórum: más de la mitad de los miembros del cuerpo Mayoría Requerida: más de la mitad de los presentes Miembros del Cuerpo: 72
 Presidente: SOTTO, Daniel O. Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUIÑEZ, Jorge Alfredo	AFIRMATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO
ARANCIO DE BELLER, Mónica	AUSENTE	MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
AVELIN, Nancy	AFIRMATIVO	MARTIN, Nelda	AFIRMATIVO
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARTINAZZO, Luis Eduardo	AFIRMATIVO
BUSSI, Ricardo Argentino	AFIRMATIVO	MASSONI, Norberto	AUSENTE
CAFIERO, Antonio Francisco	AUSENTE	MASTANDREA, Alicia Ester	AFIRMATIVO
CAPARRÓS, Mabel Luisa	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AUSENTE
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAZA, Ado	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Della	AFIRMATIVO	MENEM, Eduardo	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Anibal	AUSENTE	MERA Mario Ruben	AFIRMATIVO
CASTRO, María Elisa	AUSENTE	MIRANDA, Julio Antonio	AUSENTE
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Ruben	AFIRMATIVO
CONTI, Diana Beatriz	AUSENTE	MULLER, Mabel Hilda	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	AUSENTE	NEGRE DE ALONSO, Liliana T.	AFIRMATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	OCHOA, Raúl Ernesto	AUSENTE
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	OVIEDO, Mercedes Margarita	AUSENTE
FALCO, Luis Alberto	AUSENTE	PAZ, Elva Azucena	AFIRMATIVO
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AUSENTE	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PICCHETTO, Miguel Ángel	AUSENTE
GALLEGO, Silvia Ester	AUSENTE	PINCHETTI de SIERRA M. Della	AFIRMATIVO
GALLIA, Sergio Adrián	AUSENTE	PRADES, Carlos Alfonso	AFIRMATIVO
GIRI, Halde Della	AFIRMATIVO	PUERTA, Federico Ramón	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GÓMEZ DIEZ, Ricardo	AUSENTE	ROSSI, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
IBARRA, Vilma Lidia	AFIRMATIVO	SALVADORI, Pedro	AUSENTE
ISIDORI, Amanda Mercedes	AFIRMATIVO	SANCHEZ, María Dora	AFIRMATIVO
JAQUE, Celso Alejandro	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	SAPAG, Luz María	AFIRMATIVO
LATORRE, Rosana Itati	AFIRMATIVO	TAFFAREL, Ricardo César	AUSENTE
LEGUIZAMON, María Laura	AUSENTE	TERRAGNO, Rodoño	AUSENTE
LESCANO, Marcela Fabiana	AFIRMATIVO	URQUÍA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AFIRMATIVO	YOMA, Jorge Raúl	AUSENTE
LÓSDADA, Mario Anibal	AFIRMATIVO	ZAVALLIA, José Luis	AFIRMATIVO
M. PASS de CRESTO, Laura	AFIRMATIVO		AUSENTE



Senado de la Nación

Votación Nominal

123º Periodo Legislativo - Ordinario - 8ª Sesión

DICTAMEN EN EL MENSAJE N° 1429/04 Y PROYECTO DE LEY APROBANDO EL ACUERDO MIGRATORIO CON BOLIVIA, SUSCRITO EN BUENOS AIRES EL 21 DE ABRIL DE 2004

ORDEN DEL DÍA 65
(PE-687/04)

VOTACION EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°: 8	Fecha: 18-05-2005	Hora: 17.15.59
Tipo de Quórum: más de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: más de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: SCTORI, Daniel O.	Describe: NO	

Presentes Identificados:	48
Presentes No Identificados:	-
Total Presentes:	48
Ausentes:	24
Votos Afirmativos Necesarios:	25

Votos afirmativos:	48
Votos Negativos:	-
Abstenciones:	-

RESULTADO de la VOTACIÓN **AFIRMATIVA**



Juan José Canals
JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION



Senado de la Nación

Votación Nominal

123º Periodo Legislativo - Ordinario - 8º Sesión

DICTAMEN EN EL MENSAJE N° 1429/04 Y PROYECTO DE LEY APROBANDO EL ACUERDO MIGRATORIO CON BOLIVIA, SUSCRIPTO EN BUENOS AIRES EL 21 DE ABRIL DE 2004

ORDEN DEL DÍA 65
(PE-687/04)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°: 8 Fecha: 18-05-2005 Hora: 17:15:59

Tipo de Quórum: más de la mitad de los miembros del cuerpo Mayoría Requerida: más de la mitad de los presentes Miembros del Cuerpo: 72

Presidencia: SCIOJA, Daniel O. Desamparo: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUNDEZ, Jorge Alfredo	AFIRMATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO
ARANCIO DE BELLER, Mónica	AUSENTE	MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
AVELIN, Nancy	AFIRMATIVO	MARTIN, Nelida	AFIRMATIVO
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARTINAZZO, Luis Eduardo	AFIRMATIVO
BUSSI, Ricardo Argentino	AFIRMATIVO	MASSONI, Norberto	AUSENTE
CAPIERO, Antonio Francisco	AUSENTE	MASTANDREA, Alicia Ester	AFIRMATIVO
CAPARRROS, Nabel Luisa	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AUSENTE
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Delia	AFIRMATIVO	MENEM, Eduardo	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Anibal	AUSENTE	MERA Mario Ruben	AFIRMATIVO
CASTRO, María Elisa	AUSENTE	MIRANDA, Julio Antonio	AUSENTE
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Ruben	AFIRMATIVO
CONTI, Diana Beatriz	AUSENTE	MULLER, Nabel Hilda	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	AUSENTE	NEGRE DE ALONSO, Liliana T.	AFIRMATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	OCHOA, Raúl Ernesto	AUSENTE
ESCUADERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	OVIEDO, Mercedes Margarita	AUSENTE
FALCO, Luis Alberto	AUSENTE	PAZ, Elva Azucena	AFIRMATIVO
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AUSENTE	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolás Alejandro	AFIRMATIVO	PICCHETTI, Miguel Angel	AUSENTE
GALLEGO, Silvia Ester	AUSENTE	PINCHETTI de SIERRA M. Della	AFIRMATIVO
GALLIA, Sergio Adrián	AUSENTE	PRADES, Carlos Alfonso	AFIRMATIVO
GIRI, Hilda Delia	AFIRMATIVO	PUERTA, Federico Ramón	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GÓMEZ DIEZ, Ricardo	AUSENTE	ROSSI, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
IBARRA, Vilma Lidia	AFIRMATIVO	SALVADORI, Pedro	AUSENTE
ISIDORI, Amanda Mercedes	AFIRMATIVO	SÁNCHEZ, María Dora	AFIRMATIVO
JAQUE, Celso Alejandro	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	SAPAG, Luz María	AFIRMATIVO
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	TAFFAREL, Ricardo Cesar	AUSENTE
LEGUIZAMON, María Laura	AUSENTE	TERRAGNO, Rodolfo	AUSENTE
LESCANO, Marcela Fabiana	AFIRMATIVO	URQUISA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AFIRMATIVO	YOMA, Jorge Raúl	AUSENTE
LOSADA, Mario Anibal	AFIRMATIVO	ZAVALLA, José Luis	AFIRMATIVO
M. PARRIS de CRESTO, Laura	AFIRMATIVO		AUSENTE



Senado de la Nación

Votación Nominal

123º Periodo Legislativo - Ordinario - 8ª Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY SOBRE TRANSFERENCIA GRATUITA DE INMUEBLES DEL ESTADO NACIONAL A LA MUNICIPALIDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO.

ORDEN DEL DÍA 1661
(S-1102/04)

VOTACION EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta Nº: 9	Fecha: 18-05-2005	Hora: 17:17:38
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: SCHOJ, Daniel O.	Desamparó: NO	

Presentes Identificados:	49	Votos afirmativos:	49
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	49	Abstenciones:	-
Ausentes:	23		
Votos Afirmativos Necesarios:	25	RESULTADO de la VOTACIÓN	AFIRMATIVA



Juan José Canals
JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION



Senado de la Nación

Votación Nominal

123º Período Legislativo - Ordinario - 8º Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY SOBRE TRANSFERENCIA GRATUITA DE INMUEBLES DEL ESTADO NACIONAL A LA MUNICIPALIDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO.

ORDEN DEL DÍA 1661
(9-1102/04)

VOTACION EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta Nº: 9	Fecha: 18-05-2005	Hora: 17:17:38	
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes
Presidencia:	SCIOFI, Daniel O.	Documpte:	NO
		Miembros del Cuerpo:	72

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUNDEZ, Jorge Alfredo	AFIRMATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO
ARANCIO DE BELLER, Mónica	AUSENTE	MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
AVELIN, Nancy	AFIRMATIVO	MARTIN, Nelida	AFIRMATIVO
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARTINAZZO, Luis Eduardo	AFIRMATIVO
BUSSI, Ricardo Argentino	AFIRMATIVO	MASSONI, Norberto	AUSENTE
CAFERO, Antonio Francisco	AUSENTE	MASTANDREA, Alicia Ester	AFIRMATIVO
CAPARRROS, Nabel Luisa	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AUSENTE
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Delia	AFIRMATIVO	MENEM, Eduardo	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Anibal	AUSENTE	MERA Mario Ruben	AFIRMATIVO
CASTRO, María Elisa	AUSENTE	MIRANDA, Julio Antonio	AUSENTE
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Ruben	AFIRMATIVO
CONTI, Diana Beatriz	AUSENTE	MULLER, Nabel Hilda	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	AUSENTE	NEGRE DE ALONSO, Liliana T.	AFIRMATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	QCHDA, Raúl Ernesto	AUSENTE
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	OVIEDO, Mercedes Margarita	AUSENTE
FALCO, Luis Alberto	AUSENTE	PAZ, Elva Azucena	AFIRMATIVO
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AUSENTE	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PICCHETTO, Miguel Angel	AUSENTE
GALLEGO, Silvia Ester	AUSENTE	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AFIRMATIVO
GALLA, Sergio Adrián	AUSENTE	PRADES, Carlos Alfonso	AFIRMATIVO
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	PUERTA, Federico Ramón	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GOMEZ DIEZ, Ricardo	AUSENTE	ROSSI, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
IBARRA, Vilma Lidia	AFIRMATIVO	SALVATORI, Pedro	AUSENTE
ISIDORI, Amanda Mercedes	AFIRMATIVO	SANCHEZ, María Dora	AFIRMATIVO
JAQUE, Celso Alejandro	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	SAPAG, Luz María	AFIRMATIVO
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	TAFFAREL, Ricardo Cesar	AUSENTE
LEGUIZAMON, María Laura	AFIRMATIVO	TERRAGNO, Rodolfo	AUSENTE
LESCANO, Marcela Fabiana	AFIRMATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AFIRMATIVO	YOMA, Jorge Raúl	AUSENTE
LOSADA, Mario Anibal	AFIRMATIVO	ZAVALLA, José Luis	AFIRMATIVO
M. PASS de CRESTO, Laura	AFIRMATIVO		AUSENTE



Senado de la Nación

Votación Nominal

123º Periodo Legislativo - Ordinario - 8ª Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN PRORROGANDO HASTA EL 3 DE DICIEMBRE DE 2005 EL PLAZO ESTABLECIDO EN LA LEY 25819 (INSCRIPCIÓN DE LOS MENORES DE HASTA DIEZ AÑOS DE EDAD).

ORDEN DEL DÍA 231
(CD-136/04)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta Nº: 10	Fecha: 18-05-2005	Hora: 17:20-18
Tipo de Quórum: más de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: más de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: SCIOGLI, Daniel O.	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	48
Presentes No Identificados:	-
Total Presentes:	48
Ausentes:	24
Votos Afirmativos Necesarios:	25

Votos afirmativos:	48
Votos Negativos:	-
Abstenciones:	-
RESULTADO de la VOTACIÓN	AFIRMATIVA




JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION



Senado de la Nación

Votación Nominal

123º Período Legislativo - Ordinario - 8º Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN PRORROGANDO HASTA EL
3 DE DICIEMBRE DE 2005 EL PLAZO ESTABLECIDO EN LA LEY 25819
(INSCRIPCIÓN DE LOS MENORES DE HASTA DIEZ AÑOS DE EDAD).

ORDEN DEL DÍA 231
(CD-136/04)

VOTACION EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta Nº: 10 Fecha: 18-05-2005 Hora: 17:20:18
 Tipo de Quórum: más de la mitad de los miembros del cuerpo Mayoría Requerida: más de la mitad de los presentes Miembros del Cuerpo: 72
 Presidente: SCIOI, Daniel O. Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUNDEZ, Jorge Alfredo	AFIRMATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO
ARANCIO DE BELLER, Mónica	AUSENTE	MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
AVELIN, Nancy	AUSENTE	MARTIN, Nelida	AFIRMATIVO
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARTINAZZO, Luis Eduardo	AFIRMATIVO
BUSSI, Ricardo Argentino	AFIRMATIVO	MASSONI, Norberto	AUSENTE
CAFIERO, Antonio Francisco	AUSENTE	MASTANDREA, Alicia Ester	AFIRMATIVO
CAPARRROS, Mabel Luisa	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AUSENTE
CAPITAMICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Della	AFIRMATIVO	MENEM, Eduardo	AFIRMATIVO
CASTILLO, Óscar Anibal	AFIRMATIVO	MERA Mario Ruben	AFIRMATIVO
CASTRO, María Etta	AUSENTE	MIRANDA, Julio Antonio	AUSENTE
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Ruben	AFIRMATIVO
CONTI, Diana Beatriz	AUSENTE	MULLER, Mabel Hilda	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	AUSENTE	NEGRE DE ALONSO, Liliana T.	AFIRMATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	OCHOA, Raúl Ernesto	AUSENTE
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	OVIEDO, Mercedes Margarita	AUSENTE
FALCO, Luis Alberto	AUSENTE	PAZ, Elva Azucena	AFIRMATIVO
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AUSENTE	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PISCHETTO, Miguel Angel	AUSENTE
GALLEGO, Silvia Ester	AUSENTE	PINCHETTI de SIERRA M. Della	AFIRMATIVO
GALLIA, Sergio Adrián	AUSENTE	PRADES, Carlos Alfonso	AUSENTE
GIRI, Haidé Della	AFIRMATIVO	PUERTA, Federico Ramón	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GÓMEZ DIEZ, Ricardo	AUSENTE	RÓSSI, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
IBARRA, Wilma Lidia	AFIRMATIVO	SALVADORI, Pedro	AUSENTE
ISIDORI, Amanda Mercedes	AFIRMATIVO	SANCHEZ, María Dora	AFIRMATIVO
JAQUE, Celso Alejandro	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	SAPAG, Luz María	AFIRMATIVO
LATORRE, Rosana Itati	AFIRMATIVO	TAFFAREL, Ricardo César	AUSENTE
LEGUIZAMON, María Laura	AFIRMATIVO	TERRAGNO, Rodolfo	AUSENTE
LESCANO, Marcela Fabiana	AFIRMATIVO	URQUILA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AFIRMATIVO	YOMA, Jorge Raúl	AUSENTE
LOSAJA, Mario Anibal	AFIRMATIVO	ZAVALLIA, José Luis	AFIRMATIVO
M. PASS de CRESTO, Laura	AFIRMATIVO		AUSENTE



Senado de la Nación

Votación Nominal

123º Periodo Legislativo - Ordinario - 8ª Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN DECLARANDO EL 11 DE JULIO DÍA NACIONAL DEL BANDONEÓN CON MOTIVO DEL NATALICIO DE ANIBAL TROILLO.

ORDEN DEL DÍA 1658
(CD-32/04)

VOTACION EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°: 11	Fecha: 18-05-2005	Hora: 17:21:26
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: SCHILLI, Daniel O.	Desempeño: NO	

Presentes Identificados:	47	Votos afirmativos:	46
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	1
Total Presentes:	47	Abstenciones:	-
Ausentes:	25		
Votos Afirmativos Necesarios:	24	RESULTADO de la VOTACIÓN	AFIRMATIVA



Juan José Canals
 JUAN JOSÉ CANALS
 PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
 H. SENADO DE LA NACION



Senado de la Nación

Votación Nominal

123º Período Legislativo - Ordinario - 8ª Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN DECLARANDO EL 11 DE JULIO DÍA NACIONAL DEL BANDONEÓN CON MOTIVO DEL NATALICIO DE ANIBAL TROILLO.

**ORDEN DEL DÍA 165B
(CD-32/04)****VOTACION EN GENERAL Y EN PARTICULAR**

Acta Nº: 11 Fecha: 18-05-2005 Hora: 17:21:26
 Tipo de Quórum: más de la mitad de los miembros del cuerpo Mayoría Requerida: más de la mitad de los presentes Miembros del Cuerpo: 72
 Presidente: SCTOR I, Daniel G. Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUNDEZ, Jorge Alfredo	AFIRMATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO
ARANCIO DE BELLER, Mónica	AUSENTE	MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
AVELIN, Nancy	AUSENTE	MARTIN, Naida	AFIRMATIVO
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARTINAZZO, Luis Eduardo	AFIRMATIVO
BUSSI, Ricardo Argentino	AFIRMATIVO	MASSONI, Norberto	AUSENTE
CAPIERO, Antonio Francisco	AUSENTE	MASTANDREA, Alicia Ester	AFIRMATIVO
CAPARRÓS, Mabel Luisa	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AUSENTE
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Delia	AFIRMATIVO	MENEM, Eduardo	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Anibal	AFIRMATIVO	MERA Mario Ruben	AFIRMATIVO
CASTRO, María Elisa	AUSENTE	MIRANDA, Julio Antonio	AUSENTE
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Ruben	AFIRMATIVO
CONTI, Diana Beatriz	AUSENTE	MULLER, Mabel Hilda	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	AUSENTE	NEGRE DE ALONSO, Liliana T.	AFIRMATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	OCHOA, Raúl Ernesto	AUSENTE
ESCUADERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	OVIEDO, Mercedes Margarita	AUSENTE
FALCÓ, Luis Alberto	AUSENTE	PAZ, Elva Azucena	AFIRMATIVO
FERNANDEZ DE KROCHNER, Cristina	AUSENTE	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PICCHETTO, Miguel Angel	AUSENTE
GALLEGO, Silvia Ester	AUSENTE	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AFIRMATIVO
GALLIA, Sergio Adrián	AUSENTE	PRADES, Carlos Alfonso	AUSENTE
GIRI, Haida Delia	AFIRMATIVO	PUERTA, Federico Ramón	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GOMEZ DIEZ, Ricardo	AUSENTE	ROSSI, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
IBARRA, Vilma Lidia	AFIRMATIVO	SALVATORI, Pedro	AUSENTE
ISIDORI, Amanda Mercedes	AFIRMATIVO	SANCHEZ, María Dora	AFIRMATIVO
JACQUE, Celso Alejandro	AUSENTE	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	SAPAG, Luz María	AFIRMATIVO
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	TAFFAREL, Ricardo Cesar	AUSENTE
LEGUIZAMON, María Laura	AFIRMATIVO	TERRAGNO, Rodolfo	AUSENTE
LESCANO, Marcela Fabiana	AFIRMATIVO	URQUETA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	NEGATIVO	YOMA, Jorge Raúl	AUSENTE
LOSDADA, Mario Anibal	AFIRMATIVO	ZAVALLA, José Luis	AFIRMATIVO
M. PASS de CRESTO, Laura	AFIRMATIVO		AUSENTE



Senado de la Nación

Votación Nominal

123º Periodo Legislativo - Ordinario - 8ª Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN DISPONIENDO LA IMPRESIÓN DE UNA MONEDA CON LA IMAGEN DEL DR. ALFREDO L. PALACIOS

ORDEN DEL DÍA 1819
(CD-87/04)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acto Nº: 12	Fecha: 18-05-2005	Hora: 17:22:23
Tipo de Quorum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidencia: SOTOJ, Daniel O.	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	48
Presentes No Identificados:	-
Total Presentes:	48
Ausentes:	24
Votos Afirmativos Necesarios:	25

Votos afirmativos:	48
Votos Negativos:	-
Abstenciones:	-

RESULTADO de la VOTACIÓN **AFIRMATIVA**



Juan José Cahals
JUAN JOSÉ CAHALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION



Senado de la Nación

Votación Nominal

123º Período Legislativo - Ordinario - 8º Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN DISPONIENDO LA IMPRESIÓN DE UNA MONEDA CON LA IMAGEN DEL DR. ALFREDO L. PALACIOS

**ORDEN DEL DÍA 1819
(CD-87/04)**

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta Nº: 12 Fecha: 18-05-2005 Hora: 17:22:23
 Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes Miembros del Cuerpo: 72
 Presidente: SCIORI, Daniel O. Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUNDEZ, Jorge Alfredo	AFIRMATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO
ARANCIO DE BELLER, Mónica	AUSENTE	MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
AVELIN, Nancy	AUSENTE	MARTIN, Nélida	AFIRMATIVO
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARTINAZZO, Luis Eduardo	AFIRMATIVO
BUSSI, Ricardo Argentino	AFIRMATIVO	MASSONI, Norberto	AUSENTE
CAFIERO, Antonio Francisco	AUSENTE	MASTANDREA, Alicia Ester	AFIRMATIVO
CAPARRÓS, Mabel Luisa	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AUSENTE
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Delia	AFIRMATIVO	MENEM, Eduardo	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Anibal	AFIRMATIVO	MERA Mario Ruben	AFIRMATIVO
CASTRO, María Elisa	AUSENTE	MIRANDA, Julio Antonio	AUSENTE
COLDMBO DE ACEVEDO, María T.	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Ruben	AFIRMATIVO
CONTI, Diana Beatriz	AUSENTE	MULLER, Mabel Hilda	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	AUSENTE	NEGRE DE ALÓNÑO, Liliana T.	AFIRMATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	OCHDA, Raúl Ernesto	AUSENTE
ESCLIDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	OVIEDO, Mercedes Margarita	AUSENTE
FALCO, Luis Alberto	AUSENTE	PAZ, Elva Azucena	AFIRMATIVO
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AUSENTE	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PICCHETTO, Miguel Angel	AUSENTE
GALLEGO, Silvia Ester	AUSENTE	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AFIRMATIVO
GALLIA, Sergio Adrián	AUSENTE	PRADES, Carlos Alfonso	AUSENTE
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	PUERTA, Federico Ramón	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GOMEZ DIEZ, Ricardo	AUSENTE	ROSSI, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
IBARRA, Vilma Lidia	AFIRMATIVO	SALVATORI, Pedro	AUSENTE
ISIDORI, Amanda Mercedes	AFIRMATIVO	SANCHEZ, María Dora	AFIRMATIVO
JÁQUE, Celso Alejandro	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	SAPAG, Luz María	AFIRMATIVO
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	TAFFAREL, Ricardo Cesar	AUSENTE
LEGUIZAMON, María Laura	AFIRMATIVO	TERRAGNO, Rodolfo	AUSENTE
LESCANO, Marcela Fabiana	AFIRMATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
LÓPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AFIRMATIVO	YOMA, Jorge Raúl	AUSENTE
LOSADA, Mario Anibal	AFIRMATIVO	ZAVALLA, José Luis	AFIRMATIVO
M. PABIS de CRESTO, Laura	AFIRMATIVO		AUSENTE



Senado de la Nación

Votación Nominal

123º Periodo Legislativo - Ordinario - 8ª Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN INSTITUYENDO COMO CAPITAL NACIONAL DEL COOPERATIVISMO A LA CIUDAD DE SUNCHIALES, PCIA. DE SANTA FE

**ORDEN DEL DÍA 38
(CD-116/04)**

VOTACION EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acto Nº: 13	Fecha: 18-05-2005	Hora: 17:23:07
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: SCTORI, Daniel O.	Desapare: NO	

Presentes Identificados:	48	Votos afirmativos:	47
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	1
Total Presentes:	48	Abstenciones:	-
Ausentes:	24	RESULTADO de la VOTACIÓN	AFIRMATIVA
Votos Afirmativos Necesarios:	25		

Informe de auditoria de modificaciones

	Versión Original	Actual
SALVATOREI, Pedro	AUSENTE	AFIRMATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	NEGATIVO	AFIRMATIVO
AVELIN, Nancy Barbanta	AUSENTE	AFIRMATIVO

Observaciones:

El Senador Salvatorei y la Senadora Avelin manifiestan a viva voz su voto afirmativo.
La Senadora Caparros manifiesta un error en la emisión de su voto y solicita dejar constancia de su voto afirmativo.

Modificaciones realizadas el 18/05/05

Presentes Identificados:	48	Votos afirmativos:	50
Presentes No Identificados:	2	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	50	Abstenciones:	-
Ausentes:	22	RESULTADO de la VOTACIÓN	AFIRMATIVA
Votos Afirmativos Necesarios:	26		



JUAN JOSÉ CAPALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION



Senado de la Nación

Votación Nominal

123º Periodo Legislativo - Ordinario - 8º Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN INSTITUYENDO COMO CAPITAL NACIONAL DEL COOPERATIVISMO A LA CIUDAD DE SUNCHALES, PCIA. DE SANTA FE

ORDEN DEL DÍA 38
(CD-116/04)

VOTACION EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta Nº: 13 Fecha: 18-05-2005 Hora: 17:23:07

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes Miembros del Cuerpo: 72

Presidencia: SICOLI, Daniel O. Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUNDEZ, Jorge Alfredo	AFIRMATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO
ARANCIO DE BELLER, Mónica	AUSENTE	MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
AVELIN, Nancy	AUSENTE	MARTIN, Néido	AFIRMATIVO
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARTINAZZO, Luis Eduardo	AFIRMATIVO
BUSSI, Ricardo Argentino	AFIRMATIVO	MAGGIONI, Norberto	AUSENTE
CAPIERO, Antonio Francisco	AUSENTE	MASTANDREA, Alicia Ester	AFIRMATIVO
CAPARRÓS, Mabel Luisa	NEGATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AUSENTE
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Delia	AFIRMATIVO	MENEM, Eduardo	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Anibal	AFIRMATIVO	MERA Mario Ruben	AFIRMATIVO
CASTRO, María Elisa	AUSENTE	MIRANDA, Julio Antonio	AUSENTE
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Ruben	AFIRMATIVO
CONTI, Diana Beatriz	AUSENTE	MULLER, Mabel Hilda	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	AUSENTE	NEGRE DE ALONSO, Liliana T.	AFIRMATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	OCHOA, Raúl Ernesto	AUSENTE
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	OVIEDO, Mercedes Margarita	AUSENTE
FALCO, Luis Alberto	AUSENTE	PAZ, Elva Azucena	AFIRMATIVO
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AUSENTE	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PICCHETTO, Miguel Angel	AUSENTE
GALLEGO, Silvia Ester	AUSENTE	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AFIRMATIVO
GALLIA, Sergio Adrián	AUSENTE	PRADES, Carlos Alfonso	AUSENTE
GERI, Hilda Delia	AFIRMATIVO	PUERTA, Federico Ramón	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GOMEZ DIEZ, Ricardo	AUSENTE	ROSSI, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
IBARRA, Vilma Lidia	AFIRMATIVO	SALVATORI, Pedro	AUSENTE
ISIDORI, Amanda Mercedes	AFIRMATIVO	SANCHEZ, María Dora	AFIRMATIVO
JAQUE, Celso Alejandro	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
JENEFS, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	SAPAG, Luz María	AFIRMATIVO
LATORRE, Roxana Itati	AFIRMATIVO	TAFFAREL, Ricardo César	AUSENTE
LEGUIZAMÓN, María Laura	AFIRMATIVO	TERRAGNO, Rodolfo	AUSENTE
LESCANO, Marcela Fabiana	AFIRMATIVO	URQUEA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
LÓPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AFIRMATIVO	YOMA, Jorge Raúl	AUSENTE
LOSADA, Mario Anibal	AFIRMATIVO	ZAVALLIA, José Luis	AFIRMATIVO
M. PASS de CRESTO, Laura	AFIRMATIVO		AUSENTE



Senado de la Nación

Votación Nominal

123º Período Legislativo - Ordinario - 8ª Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY MODIFICANDO LA LEY 25970 - CREACIÓN DEL JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA DE VILLA MARIA, CÓRDOBA

**ORDEN DEL DÍA 122
(S-122/08)**

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°: 14	Fecha: 18-05-2005	Hora: 17:24:27
Tipo de Quórum: más de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: más de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: SCLORI, Daniel G.	Descarpe: NO	

Presentes Identificados:	49	Votos afirmativos:	49
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	49	Abstenciones:	-
Ausentes:	23	RESULTADO de la VOTACIÓN	AFIRMATIVA
Votos Afirmativos Necesarios:	25		

Informe de auditoría de modificaciones

	Versión Original	Actual
GIRI, Haida	AUSENTE	AFIRMATIVO

Observaciones:

La Senadora Giri manifiesta a viva voz su voto afirmativo

Modificaciones recibidas al 18/05/05

Presentes Identificados:	49	Votos afirmativos:	50
Presentes No Identificados:	1	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	50	Abstenciones:	-
Ausentes:	22	RESULTADO de la VOTACIÓN	AFIRMATIVA
Votos Afirmativos Necesarios:	26		



JUAN JOSÉ CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
SENADO DE LA NACION



Senado de la Nación

Votación Nominal

123º Período Legislativo - Ordinario - 8º Sesión

DECRETAM EN EL PROYECTO DE LEY MODIFICANDO LA LEY 25970 - CREACIÓN DEL
JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA DE VILLA MARIA, CÓRDOBA

ORDEN DEL DÍA 122
(S-122/05)

VOTACION EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°: 14 Fecha: 18-05-2005 Hora: 17:24:27
 Tipo de Quórum: más de la mitad de los miembros del cuerpo Mayoría Requerida: más de la mitad de los presentes Miembros del Cuerpo: 72
 Presidente: SCIOI, Daniel O. Descrito: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUNDEZ, Jorge Alfredo	AFIRMATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO
ARANCIO DE BELLER, Mónica	AUSENTE	MARINÓ, Juan Carlos	AFIRMATIVO
AVELIN, Nancy	AFIRMATIVO	MARTIN, Nelda	AFIRMATIVO
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARTINAZZO, Luis Eduardo	AFIRMATIVO
BUSSI, Ricardo Argentino	AFIRMATIVO	MASSONI, Norberto	AUSENTE
CAPIERO, Antonio Francisco	AUSENTE	MASTANDREA, Alicia Ester	AFIRMATIVO
CAPARRÓS, Mabel Luisa	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AUSENTE
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Dalía	AFIRMATIVO	MENEM, Eduardo	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AFIRMATIVO	MERA, Mario Ruben	AFIRMATIVO
CASTRO, María Elisa	AUSENTE	MIRANDA, Julio Antonio	AUSENTE
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Ruben	AFIRMATIVO
CONTI, Diana Beatriz	AUSENTE	MULLER, Mabel Hilda	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	AUSENTE	NEGRE DE ALONSO, Liliana T.	AFIRMATIVO
DANTELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	OCHOA, Raúl Ernesto	AUSENTE
ESCUADERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	OVIEDO, Mercedes Margarita	AUSENTE
FALCO, Luis Alberto	AUSENTE	PAZ, Elva Azucena	AFIRMATIVO
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AUSENTE	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PICCHETTO, Miguel Angel	AUSENTE
GALLEGO, Silvia Ester	AUSENTE	PINCHETTI de SIERRA M. Dalía	AFIRMATIVO
GALLIA, Sergio Adrián	AUSENTE	PRADES, Carlos Alfonso	AUSENTE
GIRI, Haida Dalía	LEV.VOT	PUERTA, Federico Ramón	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GUSTINIANE, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GOMEZ DIEZ, Ricardo	AUSENTE	ROSSI, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
IBARRA, Vilma Lidia	AFIRMATIVO	SALVATORI, Pedro	AFIRMATIVO
ISIDORI, Amanda Mercedes	AFIRMATIVO	SANCHEZ, María Dora	AFIRMATIVO
JAJUE, Celso Alejandro	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
JENERES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	SAPAG, Luz María	AFIRMATIVO
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	TAFFAREL, Ricardo Cesar	AUSENTE
LEGUIZAMON, María Laura	AFIRMATIVO	TERRAGNO, Rodolfo	AUSENTE
LESCANO, Marcela Fabiana	AFIRMATIVO	URQUILA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AFIRMATIVO	YOMA, Jorge Raúl	AUSENTE
LOSADA, Mario Aníbal	AFIRMATIVO	ZAVALLA, José Luis	AFIRMATIVO
M. PASS de CRESTO, Laura	AFIRMATIVO		AUSENTE



Senado de la Nación

Votación Nominal

123º Periodo Legislativo - Ordinario - 8º Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY CREANDO EL PROGRAMA DE INTERCAMBIO CULTURAL "CONSTRUYENDO NUESTRA IDENTIDAD".

ORDEN DEL DÍA 315
(S-429/05)

VOTACION EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: con modificaciones

Acta N°: 15	Fecha: 18-05-2005	Hora: 17:27:14
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: SCIOLI, Daniel O.	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	50	Votos afirmativos:	50
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	50	Abstenciones:	-
Ausentes:	22		
Votos Afirmativos Necesarios:	26	RESULTADO de la VOTACIÓN	AFIRMATIVA




JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION



Senado de la Nación

Votación Nominal

123° Periodo Legislativo - Ordinario - 8° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY CREANDO EL PROGRAMA DE INTERCAMBIO CULTURAL
"CONSTRUYENDO NUESTRA IDENTIDAD".

ORDEN DEL DÍA 315
(S-429/05)

VOTACION EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: con modificaciones

Acta N°: 15 Fecha: 18-05-2005 Hora: 17:27:14
 Tipo de Quórum: mas de la mitad de los Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes Miembros del Cuerpo: 72
 Presidente: SCIOLI, Daniel O. Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUNDEZ, Jorge Alfredo	AFIRMATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO
ARANCIO DE BELLER, Mónica	AUSENTE	MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
AVELIN, Nancy	AFIRMATIVO	MARTIN, Nelida	AFIRMATIVO
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARTINAZZO, Luis Eduardo	AFIRMATIVO
BUSSI, Ricardo Argentino	AFIRMATIVO	MASSONI, Norberto	AUSENTE
CAFIERO, Antonio Francisco	AUSENTE	MASTANDREA, Alicia Ester	AFIRMATIVO
CAPARRÓS, Mabel Luisa	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AUSENTE
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
CAPOS, Lilita Delia	AFIRMATIVO	MENEM, Eduardo	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Anibal	AFIRMATIVO	MERA Mario Ruben	AFIRMATIVO
CASTRO, María Elisa	AUSENTE	MIRANDA, Julio Antonio	AUSENTE
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Ruben	AFIRMATIVO
CONTI, Diana Beatriz	AUSENTE	MULLER, Mabel Hilda	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	AUSENTE	NEGRE DE ALONSO, Liliana T.	AFIRMATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	OCHOA, Raúl Ernesto	AUSENTE
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	OVIEDO, Mercedes Margarita	AUSENTE
FALCO, Luis Alberto	AUSENTE	PAZ, Elva Azucena	AFIRMATIVO
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AUSENTE	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AUSENTE
GALLEGO, Silvia Ester	AUSENTE	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AFIRMATIVO
GALLIA, Sergio Adrián	AUSENTE	PRADES, Carlos Alfonso	AUSENTE
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	PUERTA, Federico Ramón	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GOMEZ DIEZ, Ricardo	AUSENTE	ROSSI, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SWADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
IBARRA, Vilma Lidia	AFIRMATIVO	SALVATORI, Pedro	AFIRMATIVO
ISIDORI, Amanda Mercedes	AFIRMATIVO	SANCHEZ, María Dora	AFIRMATIVO
JAQUE, Celso Alejandro	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	SAPAG, Luz María	AFIRMATIVO
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	TAFFAREL, Ricardo Cesar	AUSENTE
LEGUIZAMON, María Laura	AFIRMATIVO	TERRAGNO, Rodolfo	AUSENTE
LESCANO, Marcela Fabiana	AFIRMATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AFIRMATIVO	YOMA, Jorge Raúl	AUSENTE
LOSADA, Mario Anibal	AFIRMATIVO	ZAVALLIA, José Luis	AFIRMATIVO
M. PASS de CRESTO, Laura	AFIRMATIVO		AUSENTE



Senado de la Nación

Votación Nominal

123º Período Legislativo - Ordinario - 8º Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY DECLARANDO MONUMENTO NATURAL AL RAULI.

ORDEN DEL DÍA 257
(S-2594/04)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°: 16	Fecha: 18-05-2005	Hora: 17:33:36
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: SCIOLI, Daniel O.	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	47
Presentes No Identificados:	-
Total Presentes:	47
Ausentes:	25
Votos Afirmativos Necesarios:	24

Votos afirmativos:	47
Votos Negativos:	-
Abstenciones:	-
RESULTADO de la VOTACIÓN	AFIRMATIVA




 JUAN JOSÉ CAHALS
 PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
 H. SENADO DE LA NACION



Senado de la Nación

Votación Nominal

123° Periodo Legislativo - Ordinario - 8° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY DECLARANDO MONUMENTO NATURAL AL RAULI.

ORDEN DEL DÍA 257
(S-2594/04)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta Nº: 16 Fecha: 18-05-2005 Hora: 17:33:36
 Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes Miembros del Cuerpo: 72
 Presidente: SCIOLI, Daniel O. Desempeño: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUNDEZ, Jorge Alfredo	AFIRMATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO
ARANCIO DE BELLER, Mónica	AUSENTE	MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
AVELIN, Nancy	AFIRMATIVO	MARTIN, Nelida	AFIRMATIVO
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARTINAZZO, Luis Eduardo	AFIRMATIVO
BUSSE, Ricardo Argentino	AFIRMATIVO	MASSONI, Norberto	AUSENTE
CAFIERO, Antonio Francisco	AUSENTE	MASTANDREA, Alicia Ester	AFIRMATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AUSENTE
CAPTANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Delia	AFIRMATIVO	MENEM, Eduardo	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Anibal	AUSENTE	MERA Mario Ruben	AFIRMATIVO
CASTRO, María Elisa	AUSENTE	MIRANDA, Julio Antonio	AUSENTE
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Ruben	AFIRMATIVO
CONTI, Diana Beatriz	AUSENTE	MULLER, Mabel Hilda	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	AUSENTE	NEGRE DE ALONSO, Liliana T.	AFIRMATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	OCHOA, Raúl Ernesto	AUSENTE
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	OVIEDO, Mercedes Margarita	AUSENTE
FALCO, Luis Alberto	AUSENTE	PAZ, Elva Azucena	AFIRMATIVO
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AUSENTE	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PICCHETTO, Miguel Angel	AUSENTE
GALLEGO, Silvia Ester	AUSENTE	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AFIRMATIVO
GALLIA, Sergio Adrián	AUSENTE	PRADES, Carlos Alfonso	AUSENTE
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	PUERTA, Federico Ramón	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GOMEZ DIEZ, Ricardo	AUSENTE	ROSSI, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AUSENTE	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
IBARRA, Vilma Lidia	AFIRMATIVO	SALVATORI, Pedro	AFIRMATIVO
ISIDORI, Amanda Mercedes	AUSENTE	SANCHEZ, María Dora	AFIRMATIVO
JAQUE, Celso Alejandro	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	SAPAG, Luz María	AFIRMATIVO
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	TAFFAREL, Ricardo Cesar	AUSENTE
LEGUIZAMÓN, María Laura	AFIRMATIVO	TERRAGNO, Rodolfo	AUSENTE
LESCANO, Marcela Fabiana	AFIRMATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AFIRMATIVO	YOMA, Jorge Raúl	AUSENTE
LOSADA, Mario Anibal	AFIRMATIVO	ZAVALLIA, José Luis	AFIRMATIVO
M. PAES de CRESTO, Laura	AFIRMATIVO		AUSENTE

II

INSERCIONES

1

INSERCIÓN SENADORA MARITA PERCEVAL

Ley sobre cirugía reconstructiva de mama para casos de mastectomía

Señor presidente:

Este proyecto se enmarca en el reconocimiento constitucional del derecho a la salud y en los principios enunciados en la Plataforma de Acción de la IV Conferencia de la Mujer celebrada en Beijing, en el año 1995. Allí se expresa que “la mujer tiene derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud física y mental. El disfrute de este derecho es esencial para su vida y bienestar y para su capacidad de participar en todas las esferas de la vida pública y privada”. Asimismo, allí se expresa la necesidad de garantizar a las mujeres el acceso universal a la atención y a los servicios de salud apropiados, asequibles y de calidad.

También el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, realizada en el Cairo, en el año 1994, entre los objetivos referidos a la Salud, se destaca el de “aumentar los años de vida saludable y mejorar la calidad de vida de la población”. El Programa también establece que “debe dotarse una perspectiva de género en todos los procesos de formulación y aplicación de políticas y en la prestación de servicios”.

El presente proyecto de ley tiene por objeto garantizar, a todas aquellas mujeres que hayan sufrido algún tipo de mastectomía, el acceso a técnicas de reparación por medio de cirugía plástica. De esta forma, se procura brindar, a las mujeres que hayan padecido las traumáticas terapias contra el cáncer, en especial en el caso del cáncer de mama que deja secuelas físicas y psíquicas visibles, un tratamiento de cirugía plástica reparadora que coadyuve a mejorar su calidad de vida.

La presente iniciativa tiene como antecedente el proyecto de mi autoría presentado en el año 2002 (Expediente S.-2.519/02).

Cada año, 10 millones de personas se enferman de cáncer y 6 millones mueren a causa de esta enfermedad.

Investigaciones realizadas en los Estados Unidos, revelan que el cáncer de mama constituye el 32 por ciento de todos los cánceres, siendo el cáncer de mayor aparición en las mujeres. Los cambios en la alimentación que se han traducido en un adelantamiento de la menarca y en un atraso de la menopausia parecen incidir en el aumento de los casos, según las cifras que maneja el Surveillance Epidemiology Results Program.

El cáncer ginecológico constituye en América Latina una de las causas más importantes de morbilidad. Su incidencia llega al 48% de los tumores malignos de la mujer, cifra significativa que merece la mayor atención no sólo médica, sino también educativa, social y política.

El 65% de estos carcinomas son de origen mamario.

El 14% de las muertes que se producen en esta región son debidas al cáncer. Sin embargo, según un informe de la Organización Mundial de la Salud, dos de cada tres casos se pueden evitar o curar: un tercio de ellos podría prevenirse, mientras que la detección temprana y un tratamiento integral y adecuado ayudarían a que otro tercio no termine en muerte.

Nos debe preocupar esta perspectiva preventiva y atencional, ya que en Argentina se diagnostican 18.000 casos anuales de cáncer de mama. En 1998, se detectaron 5.000 casos más que tres años antes. En nuestro país, el cáncer de mama es la causa más frecuente entre las muertes por tumores, representando el 20.56% del total (de 26.546 muertes de mujeres por tumores, 5.459 fueron por cáncer de mama - CEDS, Centro de Estudios de Estado y Sociedad- 2003)

Según el Grupo de Estudio Tratamiento e Investigación del Cáncer del Sur, en la Argentina se estima que 1 de cada 8/9 mujeres padecerá cáncer de mama en algún momento de su vida.

De acuerdo a los datos difundidos por el Consejo Nacional de la Mujer las muertes por cáncer de mama en las mujeres son las más altas y le siguen en importancia las ocasionadas por cáncer de útero. Alrededor de la mitad de las internaciones hospitalarias de mujeres debidas a tumores malignos corresponden a casos de cáncer de mama o de cuello de útero.

Según datos del Programa Nacional de Vigilancia de la Salud y Control de Enfermedades del Ministerio de Salud de la Nación, entre el periodo 1989-1992, la tasa de cáncer de mama era del 25.7%. En el periodo 1993-1996, ascendió al 26.63% y en el periodo 1997-2000, al 26.70%.

En recientes estadísticas de la Organización Mundial de la Salud se hace una lectura diferenciada de la forma en que el cáncer impacta sobre mujeres y varones. Entre estos últimos, los tipos de cáncer más comunes son el de pulmón y estómago, a los que se suma el de próstata en los países industrializados, mientras que, en el caso de las mujeres, los más habituales son el de mama y el cervical (en el cuello del útero).

Fuera de lo reproductivo y hasta un pasado demasiado reciente, se creía que la salud era una proble-

mática neutra, sin caracteres específicos atribuidos al sexo, y menos al género.

El hecho de que la ciencia médica se esté ocupando cada vez más de los problemas de la salud de las mujeres no relacionados con lo meramente biológico ni acotado a lo reproductivo resulta, al menos, auspicioso. Tradicionalmente, tanto en el campo de la investigación como en el de la acción directa del Estado, las mujeres eran objeto de una consideración sumamente parcializada de su salud: restringida a su aparato reproductor. Actualmente se recomienda tener en cuenta en la dimensión preventiva y en las prácticas de atención asumir una comprensión no reductiva que incluya, por ejemplo, los cambios culturales o las condiciones de vida.

Por ello, el presente proyecto de ley intenta abordar el problema del cáncer de mama como un problema de salud que requiere de un enfoque integral e integrador que tenga en cuenta el continuum salud-enfermedad como resultado del interjuego de diversos procesos biológicos, psicológicos, socioeconómicos y culturales que trascienden los límites de la biología y de la fisiología y se integran a la dimensión social.

La incidencia de diversos tipos de cáncer en las mujeres ha llevado a enfocar cada vez más la problemática en aquellos aspectos relacionados con la prevención, la atención de la salud y la difusión de la información. Las expectativas de sobrevida que los tratamientos de última generación propenden a lograr una mejor calidad de vida tanto durante el tratamiento, como una vez que la mujer se ha reintegrado a sus quehaceres intentando recuperar el ritmo de su cotidianeidad.

Entre las cosas que sabemos es que una situación dolorosa como el diagnóstico de un cáncer de mama —con lo que en el imaginario colectivo de las mujeres significan sus mamas— se vive de una manera significativamente traumática, lo que, a veces impide tomar las decisiones adecuadas y enfrentar la enfermedad de la mejor manera. De allí que el presente proyecto de ley apunte a escribir la letra de esos tiempos que han quedado en blanco en los tratamientos actualmente disponibles como derecho para todas las mujeres y que tienen que ver con el día después de una mastectomía, o lo que es lo mismo, con la posibilidad de sentirse enteras luego de una ablación.

Nuestra legislación contempla el tratamiento de las consideradas afecciones malignas sin cargo alguno, mediante la figura de “prestaciones obligatorias”. Por tal motivo, y teniendo en cuenta “el pleno goce del derecho a la salud para todos los habitantes del país sin discriminación social, económica, cultural o geográfica” reconocido en la ley 23.661, entendemos que, desde una perspectiva que contemple las diferencias con que las distintas enfermedades impactan en los varones y las mujeres, se hace necesario adaptar la legislación a los resultados de las investigaciones científicas, como a las constataciones de demandas específicas en torno a la salud integral de las mujeres.

Asimismo, en este Senado y en distintos momentos, las mujeres hemos planteado que debemos humanizar las prestaciones, que debemos incorporar la dimensión de la subjetividad y de la intersubjetividad individual y colectiva, que debemos pensar en el dolor y la desprotección, en este caso, de miles de mujeres que enfrentan la ablación parcial o total de una o ambas mamas sin la posibilidad de encarar una cirugía reparadora, reparadora en lo físico pero mucho más reparadora de su estado de ánimo. Sabemos en la recuperación de un/a paciente con cáncer, es de inestimable valor no sólo el buen estado físico general sino, sobre todo, un estado de ánimo favorable. Por ello, se hace necesario pensar en un amplio espectro de medidas tendientes a hacer convivibles para las mujeres las consecuencias del tratamiento del inexcusable de la salud mental y ética.

La mastectomía, la ablación de la mama, un órgano culturalmente fuertemente relacionado con la feminidad, exige tener en cuenta la carga simbólica que implica una mutilación de estas características más allá de las secuelas físicas de prácticas realizadas, sin integrar el plano estético o sin prever una sobrevida de la mejor calidad, entendiendo por esto, por ejemplo, la recuperación total de la movilidad del brazo afectado lo que permite a las mujeres.

Quisiera enfatizar que este proyecto ha cuenta con el apoyo de diversas organizaciones de lucha contra el cáncer y de investigadores en temas de salud. Ejemplo de ello es la carta del doctor Roberto N. Pradier, director del Instituto de Oncología Ángel H. Roffo, dependiente de la Universidad de Buenos Aires, dedicado al tratamiento y la investigación sobre oncología, en la que afirma: “Estoy de acuerdo que se legisle sobre el tema en función de la realidad actual de los pacientes sometidos a tratamientos oncológicos de mama”. Y más adelante: “La práctica nos muestra que las pacientes, según su cobertura, obtienen distintos resultados. En general, la cobertura es dispar entre los distintos prestadores de salud. Algunos cubren en la actualidad la prestación de salud. Algunos cubren en la actualidad la prestación y otros no, debiendo los pacientes recubrir a los complejos procedimientos de reclamo, incluida la vida judicial, para obtener su cobertura. El antecedente de que sistemas prepagos se hacen cargo de la cobertura es un precedente importante para que, apoyándose en los criterios evaluados por ellos, extender (los beneficios) al resto de los prestadores”.

Asimismo, la doctora Manuela Berrocal Revueñas, investigadora colombiana y actual secretaria de la Federación Ibero Latinoamericana de Cirugía Plástica y Reconstructiva ha subrayado reiteradamente el impacto psicológico positivo de la cirugía plástica reconstructiva en las mujeres a las que se les ha debido extraer una mama. La investigadora afirma que “la posibilidad de realizar una reconstrucción mamaria en una mujer con cáncer de seno, luego de una mastec-

tomía, es uno de los aportes más valiosos a la cirugía plástica del siglo XX”.

Para esta especialista, “la reconstrucción mamaria permite a la mujer reintegrarse a su núcleo social y familiar en las mejores condiciones posibles, y ayuda a superar la pérdida traumática por la mutilación de un órgano como la mama, que tiene un gran impacto sobre todos los aspectos de su vida”. Sin embargo, según un estudio en nuestra región realizado por la Universidad de Cartagena, el 99% de las mujeres con cáncer de mama que habían sufrido hacía cinco años una mastectomía nunca había escuchado hablar de los beneficios que le puede ofrecer la cirugía plástica a través de una reconstrucción mamaria. Esta estadística contrasta con las de países industrializados, en donde el 49% de las mujeres recurre a una cirugía reconstructiva casi inmediatamente después de una mastectomía. Según Berrocal, “esta diferencia refleja una debilidad en el manejo integral de la paciente con cáncer de seno, que tiende a ser individualista y no en equipo, así como una subestimación del valor de la cirugía reconstructiva por parte de los médicos oncólogos”.

Respecto del estado psicológico en que se encuentra la mujer que atraviesa por este tipo de situaciones,

afirma que “toda mujer ante el diagnóstico de cáncer de mama se siente ante la posibilidad de morir, y habitualmente vive esa situación traumática en soledad, porque no ve ninguna posibilidad de que su entorno la ayude a compartir su dolor”. Y que “la mastectomía tiene connotaciones que van más allá de la simple mutilación de un órgano. Conlleva un trauma que afecta y modifica la sexualidad y la femineidad, así como también la relación con la familia, con la pareja y con el entorno. Si ese trauma no es trabajado en forma multidisciplinaria la acompañará por el resto de su vida”. Produce depresión, desvinculación afectiva, inseguridad y temor permite mejorar la autoestima y recuperar la seguridad, tanto en el ámbito de la intimidad como en el laboral.

Señor presidente, al notificar a una mujer que tiene cáncer, la mejor plataforma es, antes de la mastectomía, presentarle todas las alternativas que tiene para que su vida siga adelante. Y eso debe incluir los tratamientos posibles que existen para que su imagen corporal no sea mutilada. Por ello, contar con las ventajas que hoy proveen los avances de la cirugía reparadora es un derecho que el Estado no puede negarle a ninguna mujer en virtud del criterio de justicia distributiva que establece la ley 23.661.

INSERCIÓN SENADORA NEGRE DE ALONSO



REPUBLICA ARGENTINA

VERSION TAQUIGRAFICA

CAMARA DE SENADORES DE LA NACION

REUNION DE LA COMISION DE LEGISLACION GENERAL

Salón “Eva Perón”

Martes 2 de noviembre de 2004

Presidencia de la señora senadora NEGRE DE ALONSO

– En el Salón “Eva Perón” del Honorable Senado de la Nación, a las 16 y 11 del martes 2 de noviembre de 2004:

Sra. Presidenta (Negre de Alonso). – Se encuentran presentes la señora senadora Escudero por la provincia de Salta y la señora senadora Sapag por la provincia de Neuquén y quien les habla, presidenta de la Comisión de Legislación General del Senado por la provincia de San Luis.

Les damos la bienvenida a los representantes de la Federación Argentina de agrimensores, agrimensor nacional Norberto A. Fernandino que es legislador por la provincia de Buenos Aires, agrimensor chileno Migliore del Consejo Profesional de Agricultura de la ciudad de Buenos Aires, el agrimensor César Garachico, presidente del Consejo Profesional de Agrimensura de la provincia de Buenos Aires y el ingeniero geógrafo Norberto Fricx presidente de la Federación Argentina de agrimensores.

Voy a mencionar las provincias que se encuentran presentes porque hay algunas personas que no pudieron venir.

Por la provincia de Buenos Aires se ha hecho presente la Dirección provincial de catastro territorial la licenciada Roxana Careli.

Por la provincia de Catamarca, la Administración General de Catastro el ingeniero Raúl Darío Blas.

Por la provincia del Chubut ha venido la directora agrimensora Mabel Alvares.

Por la provincia de Córdoba el ingeniero Raúl Arancibia, asistente y subdirección ingeniero Alfredo Oliver.

Por Corrientes Dirección General de Catastro y Cartografía el agrimensor Walter Wait Torres.

Por Entre Ríos, el ingeniero Jorge Sabalegui y la asistente doctora Liliana Marcial. Por Formosa, la Dirección General de Catastro territorial Nilda Josefina Ortiz.

Por el gobierno de la ciudad de Buenos Aires el agrimensor Coghler. Por Jujuy la doctora Patricia Aras.

Por Mendoza el ingeniero Jorge Carlos Martínez.

Por Misiones la agrimensora Patricia Isabel Villafañe. Por Neuquén el agrimensor Daniel Roberto Quejereta.

Por Río Negro, el director agrimensor Mario Grandino y la asistente María Josefina.

Por Salta el doctor Lucas Amado.

Por San Juan los agrimensores Nicolás Mercado y Alberto Carpio. Por San Luis Juana Presti de Arnó.

Por Santa Cruz el ingeniero agrimensor Juan Suvire y el asistente agrimensor Norberto Roca.

Por Santa Fe el servicio de catastro e información territorial el agrimensor Héctor Hugo Rodríguez.

Por Santiago del Estero el director general de tierras ingeniero Carlos Alberto Bonetti.

Por Tucumán el director general Félix Herrero.

Realmente, les agradecemos muchísimo a los integrantes de la Comisión de Legislación General que se hayan trasladado a lo largo y ancho del país para concurrir, pero creemos que es un proyecto de ley lo que sometemos hoy a consideración.

El primero es de los señores ex senadores Gioja por la provincia del San Juan y Brizuela del Moral por la provincia de Catamarca, quienes hoy son gobernadores de sus provincias.

El segundo proyecto es el del señor senador Sanz por la provincia de Mendoza que llamó ayer y se disculpó por no poder presente hoy.

Quiero decirles que los autores del primer proyecto hoy no están presentes porque son gobernadores, pero las autoridades de sus provincias los van a representar y el señor senador Sanz no podía estar presente también mandó a sus asesores.

Lo importante es que queríamos escuchar la voz de la Federación que además nos había pedido una entrevista y coordinamos en hacer este tipo de reunión, pero también habíamos recibido algunas inquietudes de varios directores de las provincias individualmente.

Hemos sabido a través de la directora de nuestra provincia que en algunos congresos le habían manifestado la inquietud sobre el tratamiento de estos proyectos. Por eso es que los miembros de la comisión consideramos oportuno hacer una reunión plenaria en la que todos pudieran hacer sus voces. Si hay algo que les surge en el curso del debate o quisieran consultarlo más con sus respectivos gobernadores, se les dará un plazo para que vengan, nos envíen por mail o a través de los distintos señores senadores las posiciones.

En primer lugar, le vamos a dar la palabra a la Federación que expondrá su posición sobre estos proyectos. La Federación representa a todas las provincias argentinas y después le daremos la palabra a cada una de las provincias individualmente y luego a los señores senadores si quieren hacer alguna pregunta. Además, sepan que los señores senadores pueden pedir una interrupción a sus exposiciones para hacer uso de la palabra.

Entonces, comenzamos con la reunión.

Tiene la palabra el presidente de la Federación Argentina de Agrimensores el ingeniero geógrafo Norberto Ficx.

Sr. Ficxs. – En nombre de la federación que represento agradezco esta oportunidad que nos dan a los efectos de dar nuestra opinión sobre este proyecto de ley nacional de catastro que en su momento tanto el señor senador Gioja como Brizuela del Moral nos pidieron la opinión y estuvimos asesorando en forma conjunta con el Consejo Federal de Catastro en la faz técnica de este proyecto que hoy tiene estado parlamentario.

Hago una racconto técnico muy rápido sobre este proyecto de ley nacional: la agrimensura en sí tiene que ver mucho con el catastro. Si bien en el catastro, son

diversas las profesiones que coayudan y contribuyen a sostener, administrar y al armado, entre otras cosas; de acuerdo a la ley de educación superior –la última y vigente–, aquella ley que es claramente y fuertemente la preparación con las incumbencias que se llamaban anteriormente, es en la agrimensura donde han puesto como actividad reservada al catastro. Por el momento es la única de las profesiones que lo tiene. Esto es un reconocimiento a la relación clara que la profesión de la agrimensura tiene con el catastro, porque desde nuestra preparación universitaria el tema del catastro ocupa un lugar muy grande.

En primer lugar, haré una pequeña evolución en el tiempo de lo que ha ocurrido en diversos países y también en la República Argentina.

En una primera concepción al catastro se lo ha visto como una herramienta para fines fiscales, como base tributaria, base de los impuestos, tasas, etcétera.

Desde que el hombre se hizo sedentario el catastro nació. O sea que hablar de catastro implica remontarnos a la antigüedad. Inclusive, en Egipto cada vez que el Nilo arrasaba, inundaba, venían los agrimensores dependientes del catastro egipcio, para volver a colocar las marcas con el fin de restituir los mojones y distribuir la tierra nuevamente para que vuelva a ser sembrada. En Roma también tuvo mucha importancia. Entonces, en principio tuvo una concepción para fines fiscales.

Posteriormente, en el tiempo, pasó a dársele una importancia en la determinación de los objetos en el tráfico inmobiliario. En la determinación de los inmuebles el catastro juega un rol muy importante, dado que da contenido a la cosa que se transfiere. A partir de ahí se lo vio como un lugar en el que se puede tener, por parte del Estado, la determinación de los objetos en la compra y venta inmobiliaria.

Después, y ya acercándonos a la mitad y fines del siglo pasado, el catastro se amplió para ser un soporte en el planeamiento y ordenamiento del territorio; como una ayuda importante en la obra pública, en la obra de gobierno de los estados.

Por último, la concepción catastral que actualmente tenemos en el mundo es la de un catastro de alcance multifinalitario. Es decir que son las bases de los sistemas de información territorial y el marco estructural de los proyectos de gobierno digital.

Cuando se habla de territorio, que es la base en la cual se mueven y deciden las políticas oficiales, la herramienta a mano, la lógica que puede brindar ese soporte, esa base, son los catastros. Por eso, hoy está la concepción de que el catastro sirve para muchos fines, no sólo para aquellos primarios que tuvo en el tiempo. Se lo considera una herramienta potentísima en la acción de gobierno.

Ahora, quiero detenerme en un segundo aspecto como es la determinación de los objetos en el tráfico inmobiliario, porque aquí tenemos un vacío en la legislación de nuestro país. Una concepción muy elemental es la relación de los derechos reales en nuestro Código

Civil, que une a la persona con la cosa inmueble y que es una relación de orden público. Fíjense que ahí tenemos tres elementos: la persona, el derecho real y la cosa inmueble.

La persona en sí tiene registro. Hay toda una legislación de fondo incorporada que hace al registro de las personas, las personas jurídicas. Es decir que el Estado manifiesta la necesidad de tener registros de personas.

Los derechos reales, luego de la reforma de Borda en 1967, aparecen totalmente con carácter constitucional que es aquello que las provincias venían sosteniendo desde principios de 1900. Los registros de la propiedad también están incorporados al Código Civil. Es decir que los derechos también tienen su registro en la legislación de fondo.

La cosa inmueble, que realmente debería tener la misma jerarquización que los otros dos elementos, hoy tiene un vacío porque no está incorporada al Código Civil la necesidad de que los catastros sean verdaderos registros de los objetos de las transferencias inmobiliarias. Ese es uno de los vacíos importantes que este proyecto de ley viene a cubrir.

Históricamente, en la Argentina, en 1952 tuvimos una primera ley nacional de catastro que fue la 14.159, que no fue incorporada al Código Civil y que, por lo tanto, no se aplica salvo en la Capital Federal y en los estados dependientes del Estado nacional.

Posteriormente, y luego de la reforma Borda al Código Civil, nace en 1973 la ley nacional de catastro, la 20.440, que justamente atiende a esta falencia jurídica, a este vacío jurídico del que estábamos hablando, porque se incorpora al Código Civil. Por lo tanto, la cosa inmueble es determinable y registrable dentro de los catastros y una de las herramientas de la publicidad inmobiliaria, que son elementos distintivos, es el certificado catastral con acto de verificación. Hay muchos más, en la ley 20.440 que cubren este aspecto jurídico del catastro.

En 1980, la ley 22.287 suspende desde el artículo 5° en adelante la ley 20.440 y, por lo tanto, vuelve a quedar ese vacío en el Código Civil. Es una figura extraña la suspensión, pero está allí. Había seis meses para que el Poder Ejecutivo convocara a una comisión que modificara o que propusiera modificaciones al Congreso. Ya han pasado muchísimos años desde esos 180 días y ese vacío hoy continúa. Por lo tanto, la cosa inmueble en los derechos reales sigue sin determinación ni registro impuesto por la legislación de fondo.

Una de las características importantes que nosotros advertimos en el proyecto de los senadores Gioja y Brizuela del Moral es que atiende a esos roles fundamentales del catastro porque es una herramienta para fines fiscales, coadyuva a la seguridad en el tráfico inmobiliario, es soporte del planeamiento y ordenamiento territorial y abre a fines multifinalitarios para la toma de decisiones en la política gubernamental.

Otra característica es que ya toma a los inmuebles con una visión tridimensional. Siempre que uno habla

de inmuebles lo ve en un plano, pero el inmueble en sí tiene tres dimensiones. Por las modernas técnicas actuales hoy se permite que los catastros sean registros de cosas inmuebles pero en las tres dimensiones, que son como realmente tienen los inmuebles. Y, además, esa visión tridimensional es georeferenciada.

Aquí quiero hacer un pequeño paréntesis porque esto es importante, sobretudo por la legislación comparada que podrían llegar a tener los señores senadores en vista.

Antiguamente, una forma de tener los inmuebles relacionados era a través de mojones, a través de marcas en el terreno, de distancias que uno tomaba. Esa forma de tener ubicados los inmuebles es segura en tanto y en cuanto las marcas permanezcan en el tiempo. Pero, lo que pasa con esto es que cuando se realiza un ensanche de calles cualquiera los mojones se van. Lo mismo ocurre en un campo con las modificaciones topográficas que hay como alambrados o ríos que cambian de curso. Entonces, ese relacionamiento de los inmuebles a hechos naturales es relativo.

¿Qué es lo ideal en esto? Lo ideal sería poder tener ubicados los inmuebles en un sistema en el que, inclusive, haya una debacle, que desaparezca una ciudad, y uno pudiera reconstituir claramente ese inmueble que estaba en tal lugar.

Hoy en día, estamos hablando del año 2000, esto lo podemos hacer. En un esquema que trata de ser sencillo, un punto cualquiera en el globo terrestre puede ser perfectamente ubicable, con un costo muy pequeño y una precisión que puede llegar a ser hasta centimétrica o milimétrica en cualquier posición, tanto en alto como en superficie. Por lo tanto, esto es lo que se llama georeferenciación. Este sistema de coordenadas que pasa por el centro de la tierra y por el Ecuador está relacionado con una serie de satélites que van dando vueltas alrededor del globo terráqueo y no necesita más tener una ubicación relativa a tal o cual punto. Piensen lo importante que sería que los en los documentos o escrituras figuraran estas coordenadas mundiales: los conflictos futuros que se pudieran producir quedarían minimizados y la ubicación de los inmuebles quedaría para siempre perfectamente delineada.

Hago un paréntesis para referirme a la legislación comparada. Hace muy poco en Brasil, que también es un Estado federal, se ha sancionado una ley nacional de catastro. En los antecedentes se dice lo siguiente: “Brasil cuanta con quinientos millones de hectáreas de tierra consideradas aptas para explotación agropecuaria, las cuales se encuentran distribuidas en aproximadamente cinco millones de propiedades rurales. El gobierno federal identificó más de tres mil propiedades con más de noventa y tres millones de hectáreas con evidencia de una situación irregular de tenencia —problema que hoy también tenemos en la Argentina—. Los problemas de tenencia identificados están asociados tanto con la existencia de títulos de propiedad a nombre de personas ficticias como con

la discordancia entre la superficie expresada en los títulos de propiedad y la realidad de campo. La mayor parte de estas propiedades están localizadas...” Y allí se nombran las localidades, que están ubicadas en el centro oeste de este país.

Se continúa señalando en ese informe que: “Organizada desde la época de la independencia la apropiación y el registro ilegal de tierras por medio del fraude y la falsificación de títulos, ha generado fallas y vicios en muchos títulos. En consecuencia, los registros de inmuebles son entidades que no brindan completa seguridad jurídica sobre los derechos de propiedad de la tierra”.

Más adelante se dice: “En agosto de 2001 se aprobó la Ley N° 10.267 que es la que nombramos como legislación comparada — que crea el sistema público de registro de tierras. Esta nueva legislación establece el marco para la formación del catastro nacional de bienes rurales. Así como, dicha ley establece la obligación de presentar un plano catastral georeferenciado — en este sistema mundial— o el certificado catastral del inmueble rural, documento con información precisa sobre localización, límites y superficie de un inmueble al momento de la inscripción en el registro de inmuebles y escrituras asociadas con transmisión de dominios o con constitución de derechos reales”.

Después señala que: “la vinculación de los sistemas de catastro y registros del país permitirá reemplazar el actual sistema de títulos con descripción geográfica imprecisa por un sistema de títulos georeferenciados”.

Este proyecto de ley de marco como para tener una acción similar en la República Argentina, país federal como Brasil. A esto apunta el proyecto de ley nacional de catastro. Es una de las características que tiene la norma.

También se puede mencionar que ésta toma al territorio como algo continuo donde se tienen en cuenta todos los objetos territoriales, los legales y los complementarios. No sólo las propiedades son objetos legales; hay otros objetos legales como las afectaciones, las reservas. A diferencia de la Ley N° 20.440, ahora, el catastro se abre a tomar todos los objetos legales, inclusive los complementarios. Es decir, los que no son legales, pero están sobre el territorio hecho por el hombre. Por lo tanto, interpreta al catastro como un sistema de información territorial y componente básico de la infraestructura de datos georeferenciales del país.

También este proyecto de ley impone el certificado catastral para cada transmisión inmobiliaria. En este certificado catastral hay un acto de verificación antes de extenderlo. Esto se debe ser reglamentado por cada una de las provincias. En este acto de verificación se comprueban los límites y las dimensiones reales que tiene el inmueble, el estado de ocupación— esto es muy importante, ahora vamos a explicar por qué— y las mejoras incorporadas. Son tres características que se dan en un acto de verificación, antes de una transferencia

inmobiliaria. El certificado catastral que se emite con esta verificación se incorpora al título de propiedad.

¿Quiénes son los beneficiarios? En principio, los adquirentes. Hoy cuando uno compra una lata de arvejas, el Estado de alguna manera le está asegurando que dentro de esa lata hay tantos gramos de arvejas. Cuando compra un automóvil, existe todo un registro detrás, de tal manera que la persona compra tiene claramente determinado lo que adquiere. Lo único que está en el negocio que no está determinado correctamente antes de la transferencia, son los inmuebles. Este proyecto de ley busca, justamente, dar claridad a esa cosa que se transfiere.

Como ejemplo de lo que actualmente sucede, puedo nombrar un título de propiedad de dos años atrás en el cual se mencionan cinco mil hectáreas y cuando fui a realizar la mensura, me encontré con setecientas hectáreas. Ese título se fue transfiriendo con cinco mil hectáreas. Sin embargo, en la realidad, en ese lugar no caben más de setecientas hectáreas.

Entonces, estamos ante un beneficio para el adquirente, pero también para el Estado, por el ordenamiento territorial y por las mejoras. Todos sabemos que la incorporación de mejoras brinda beneficios en cuanto a la parte impositiva y a la justicia en la distribución de la carga tributaria. A su vez, hay un beneficio para los pobladores de menos recursos.

Quiero que usemos la imaginación. Si hubiese estado vigente la ley 24.440 cuando Benetton compraba esas tierras y hubiese habido un acto de verificación previo a esa transferencia con un certificado catastral, en el título de Benetton hubiese figurado que en tal lugar había tal población indígena o había tal ocupante. Diferentes serían los derechos de esos títulos hoy en día, que la tierra empezó a valer notablemente. Aquello que en el norte de Santa Fe valía quince dólares la hectárea, hoy vale mil dólares la hectárea. Este cambio fenomenal se dio en dos años. Ahora pasó a tener importancia la tierra y los derechos de los pobladores que viven allí hace muchos años están indefensos. No hay ningún documento que le pueda brindar en tiempo lo que realmente es. Sin decir que en el acta de verificación uno evalúe si hay o no derechos posesorios.

El hecho es que la población está. Si eso figurara en el título de propiedad, sabemos que serían diferentes los derechos de los pobladores de menos recursos que están en esa situación.

En general, este es un bosquejo que se puede dar desde la visión de la agrimensura sobre este proyecto de ley del señor senador Gioja.

Sra. Presidenta. – Con la presentación del agrimensor Fiks se encuentra concluida la intervención de la Federación.

Damos la palabra al subsecretario de Ingresos Públicos de la provincia de Buenos Aires, doctor Montoya.

Sr. Montoya. – Buenas tardes.

Existen dos instituciones que son la llave para el derecho de la propiedad inmueble en la provincia de Buenos Aires que son la Dirección Provincial de Catastro y el Registro de la Propiedad Inmueble de dicha provincia.

En el caso de la Dirección de Catastro, nosotros acabamos de encarar un proyecto de modernización de esta institución pública fundamental de la provincia de Buenos Aires, en su capacidad de cumplir su doble función de asegurar, por un lado, los derechos reales en el caso de la propiedad inmueble y, por el otro lado, servir a los fines fiscales. Si bien, la ley de catastro lo establece claramente y la propia voluntad de la provincia de Buenos Aires establece a la Dirección Provincial de Catastro dentro de Ingresos Públicos y no en otra área de funcionamiento del gobierno provincial, nosotros sabemos que son dos instituciones, catastro y registro de la propiedad, que tienen una doble misión.

Además del proyecto de ley nacional que tuvimos la oportunidad de ver, nosotros queremos celebrar la presentación que acaba de hacer el presidente de la Federación. Queremos compartir ese marco general de la modernización y de todas las herramientas que se vienen, así como el rol de los profesionales de la geografía y de la agrimensura en el funcionamiento de la institución catastral a nivel nacional. También compartimos la voluntad de poner un orden en el funcionamiento del catastro a nivel nacional, de tener un marco que permita que las distintas provincias lleven a cabo su tarea en un ambiente más ordenado.

Sin embargo, en el caso de la provincia de Buenos Aires, entendemos que debe abrirse un espacio para hacer algunos comentarios respecto de algunos detalles de este aspecto legal que acabamos de revisar recientemente, que nos comprometemos a presentar por escrito en las próximas veinticuatro o cuarenta y ocho horas.

Estos comentarios que presentamos en nombre del Ministerio de Economía de la provincia de Buenos Aires, fundamentalmente, tienen que ver con algunos detalles, si se quiere de tipo menor, frente a semejante marco que se presentó acá y que, vuelvo a repetir, compartimos, así como el reconocimiento del papel de la agrimensura en el desarrollo y sostenimiento futuro de la institución catastral.

Nosotros creemos que algunas de las alternativas de modernización fueron bien planteadas en cuanto a las posibilidades de la georeferenciación y de estas nuevas oportunidades que ofrece la tecnología para que las actualizaciones y las tomas de novedades en materia catastral pasen a ser automáticas.

Nosotros no podemos dejar de señalar que la provincia de Buenos Aires, con uno de los catastros más completos de la Argentina, tiene el ciento por ciento de la provincia con su desarrollo catastral. Esto no hace más que permitirme otra vez repasar el mérito de todos los que han trabajado en catastro, incluidos los profesionales que lo hicieron en forma conjunta con catastro, para llegar a esta situación. Pero, con diez

años celebrados recientemente de la ley provincial de catastro de la provincia de Buenos Aires, no podemos dejar de señalar algunos aspectos que motivan estos comentarios. Uno de ellos, que es muy contundente, se refiere a que se han transaccionado en la provincia de Buenos Aires, aproximadamente, un millón de inmuebles durante estos diez años que han transcurrido hasta la semana anterior.

Este millón de inmuebles ha dado lugar a un millón de estados de constitución parcelaria y los correspondientes certificados catastrales. No menos de los dos tercios de estos estados de constitución parcelaria se presentaron sin novedades para la base de datos que, finalmente, es catastro.

La de catastro es una base de datos de tipo físico que tiene como misión estar actualizada y ser de fácil acceso a los usuarios.

Durante estos diez años, un millón de trámites se hicieron con este instrumento que

resultó valioso para poder mantener la base de datos lo más actualizada posible durante esta etapa en la cual las instituciones públicas del Estado bonaerense, vinculadas con la recaudación tributaria, estuvieron retrasadas en cuanto a su capacidad de hacer frente a los desafíos que le imponía la realidad. Dos tercios de estos trámites terminaron sin novedades. Estamos hablando, aproximadamente, de entre 250 a 300 millones de pesos que invirtieron los bonaerenses en los trámites vinculados con este millón de transacciones de los cuales, aproximadamente, 180 a 200 millones de pesos resultarían para simplemente decir que la propiedad por la cual se estaba pagando el trámite no tenía cambios.

Nosotros entendemos que es un fracaso del Estado, el hecho de imponer a los particulares, a quienes les estamos cobrando impuestos para cumplir con nuestra tarea, que desde las instituciones que tenemos que cumplir la misión no hayamos sido capaces de tener esa base de datos más actualizada. Simplemente, utilizar a los profesionales, que además, son escasos para semejante provincia, como nos toca manejar a nosotros, para haber podido explorar otras áreas de novedades que siguen vigentes y en donde nosotros seguimos sin poder captar la verdadera realidad física y geográfica de la provincia de Buenos Aires.

Por eso, es que nosotros entendemos que este aspecto, este comentario que acabamos de hacer, se observa claramente en el proyecto de ley cuando uno visualiza el funcionamiento conjunto de los artículos 6°, 7° y 10.

Si no me equivoco, es allí donde nosotros queremos el espacio para hacer un comentario técnico por escrito que nos permita hacer algunas sugerencias, fundamentalmente, con relación al artículo 6°, que nos pueda permitir trabajar, al menos en la provincia de Buenos Aires, con este proyecto de modernización que acabamos de encarar desde la institución pública provincial.

Sabemos que de esta manera estaremos en mejores condiciones para cumplir con la misión por la cual los contribuyentes ya nos pagan el sueldo y financian nues-

tro presupuesto. Me refiero a mantener la base de datos de la provincia de Buenos Aires lo más actualizada posible, aun sin necesidad de que cada contribuyente tenga que pagar para que le digan que las cosas están igual que como estaban.

Sra. Presidenta. – Le agradezco, doctor Montoya. Quedamos a la espera, seguramente a través de la senadora Müller, de que nos haga llegar las sugerencias en base a la experiencia que ustedes han tenido.

Tiene la palabra el representante de la provincia de Catamarca. Lo estoy haciendo por riguroso orden alfabético para no dar prioridades.

Me acaban de informar que se encuentra presente la presidenta del Consejo Federal de Catastro, a quien le pido disculpas por la omisión, pero no la tenía en la lista.

Entonces, tiene la palabra la representante por la provincia de Chubut.

Sra. Participante. – Mi nombre es Mabel Alvarez. Soy directora de Catastro e Información Territorial de la provincia de Chubut y presido el Consejo Federal de Catastro.

Quisiera reforzar algunos contenidos en cuanto al catastro, ya algunos han sido mencionados por el ingeniero Fiks, a los componentes básicos que son los que están plasmados en el proyecto de ley que presentaran los senadores Gioja y Brizuela del Moral.

Quizás la gran diferencia de los últimos años de los catastros del mundo, y en particular de los argentinos, es la fuerza que toman a partir de la década del '90 con la aparición de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

Los catastros siempre han sido sistemas de información, pero el tratarlos en formas manuales o a lo sumo con bases alfanuméricas creó límites sustanciales.

La fuerza de estos sistemas de información territorial en un amplio aspecto está dada por la adecuada interacción gráfico alfanumérico de un conjunto de datos que como el cuarto círculo menciona atienden a fines multi-própositos y quiere remitir allí a aspectos sociales, económicos, ambientales más allá de lo que estamos acostumbrados a identificar al catastro con un fin fiscal, de transferencia de inmuebles o como un soporte para la planificación que sin duda son roles fundamentales según las áreas.

Creo que esta diferencia en la Argentina de poder haber comenzado a articular bases de datos precisas con un conjunto de datos alfanuméricos ha dado una fuerza diferente. En esas bases de datos no sólo tenemos el territorio como estábamos acostumbrados anteriormente que decíamos que la base catastral histórica nuestra fue con qué tipo de catastros? Sobre todo en la propiedad privada que era la que se inscribía en el registro de la propiedad Inmueble.

Pero esta posibilidad de nuevas tecnologías nos permite barrer el territorio, podemos saber cualquier área

pública y su articulación con un área privada. Podemos conocer el patrimonio en conjunto de un Estado.

Cuando miramos no sólo vemos la parte del territorio en el plano, estamos viendo un electroducto. En el catastro está ese electroducto como un hecho físico. Pero también está otra área que es el polígono, el electroducto que genera a su alrededor protección al ciudadano por actividades que no se puedan realizar.

Esto tiene para nosotros una importancia trascendental en los catastros pues en tiempo y forma se pueden dar al ciudadano y al gobierno el qué se puede hacer o dejar de hacer en una determinada porción de territorio. Era bastante difícil de manejar previo a disponer de sistemas informáticos integrados en su componente alfanumérico.

Aquí veo al señor senador Massoni y creo que el ejemplo de la provincia del Chubut vale la pena.

Hace unos años teníamos un problema con que salía petróleo en una escuela. Ese hecho que conmóvió y fue la preocupación de todos tenía una razón de ser. Muchos años atrás en estas provincias los pozos se hicieron y también se sellaron. Pero ese dato nos fue al catastro ni a ningún otro lugar. Con la tierra tapada, con el pozo que no se sabe quién podría luego identificar que en ese terreno había habido un pozo que generara tamaño problema. Ese hecho de que no sólo ese pozo esté, sino que esté delimitada su área y qué se puede hacer o dejar de hacer es también una atención que el catastro merece que atienda, ya que impacta sobre el ciudadano. Y variando las diferencias de provincia que sin duda son muy grandes, en algunas lo que hay sobre el territorio y lo que en ese territorio y lo que en ese territorio implica conservar hace que las diferencias entre una institución y otra de una provincia a otra pues son diferentes sus características en sí, hacen que, bajo un paraguas común la aplicación territorial en el fondo sea diferente.

Otra cosa que quisiera comentarles es que los catastros no argentinos todavía y sin el proyecto quedó una pequeña imagen de esto, hay muchísimos lugares en el mundo donde el catastro marino es también cubierto por las instituciones catastrales. Del mismo modo que el catastro territorial es el que nos corresponde.

Ya que hice el comentario del pozo petróleo, quiero mencionar que esta es la realidad que tratamos de ver a través de los catastros y lo que ese proyecto de ley menciona como objetos territoriales. Este punto que señalo que representa a un pozo de petróleo no es nada más que un objeto físico que otro ente administra, pero que tiene su representación en el catastro.

Cabe considerar es que ese pozo y su relación a la parcela próxima hace que en este radio de seguridad no sea posible construir, no hubiera posible poner la escuela si es el caso del ejemplo que tanta preocupación nos trajo.

Por otro lado, la imagen que vemos es una zona de ensanche de ruta que también afecta la parcela. Esta interacción entre las acciones de diversos actores, pero

que en última instancia redundan en el impacto, en la parcela y en los derechos o restricciones que sobre las mismas se constituyen ha sido y por muchos ejemplos que quienes trabajamos a diario en esto, nos ha sido importante considerar y que tengan como tal cabida en un proyecto de ley pensando en un sentido amplio hace el ciudadano y hace el gobierno en general.

Quiero destacar que el catastro es dinámico. El hombre lo modifica, la realidad cambia. Y esto es lo que de alguna manera, articulando distintos procedimientos debe manejarse en pro de los requerimientos del gobierno y la sociedad.

Esto es un hecho bastante real del lugar donde me desempeño, razón por la cual lo traje como un ejemplo práctica de lo que sucede. Esta misma situación que en el año 86 era así, que dio lugar a una escritura e inscripción en un folio real, fue sujeto a una próxima años más tarde. Pero la realidad en ese entorno se presenta en esta manera.

El ya pozo lo sellaron definitivamente. El pozo no está más, acción comunicada por el ente administrador y borrado consecuentemente de la base de datos del catastro. Por eso es que no había razón para que esto siga existiendo y en la publicidad catastral de las transferencias hacerlo notar. Pero en la realidad había cambiado en otra forma. Había una traza ampliada de un electroducto, que si bien el ducto pasa por fuera de la parcela, el área bajo la cual hay prohibición de hacer determinadas cosas ha afectado en un esquinero de la misma.

Por otra parte, hay un área protegida. Estas áreas en la Patagonia tiene mucho valor en el presente y futuro. De ahí que el proyecto de ley habla de la contribución del catastro al desarrollo sustentable.

También allí aparecía la zona de ensanche, una mejora y una construcción, que es valor esencial del catastro para su fin fiscal y del cual todas las provincias restaban todos los datos correspondientes. Pero esa construcción estaba mal emplazada.

Nuestra pregunta es: si el inmueble se hubiera transferido, ¿cuántas cosas afectarían y la persona no las hubiese conocido?

Allí explicamos en síntesis cuál es la realidad. El pozo –como ya dije– no está más, pero todo esto ocurrió y es justamente lo que el catastro tiene que comunicar.

Las tecnologías, los suficientes respaldos políticos y un paraguas de fondo que englobe el desarrollo catastral de este siglo es una necesidad que, los que trabajamos siempre en esto, lo vemos indudablemente como algo que debería resolverse lo antes posible.

También en otro plano, al ubicar el catastro, esto es nuestro país, es hoy, hay una perspectiva de Argentina 2016 a una política y estrategia nacional de desarrollo y ordenamiento territorial. Y parte de algo importante, el gobierno actual se apresta a revertir los desequilibrios territoriales a través de una política de Estado. Y

el objetivo de esa política nacional es reorganizar el territorio orientándolo hacia un desarrollo equilibrado, integrado, sustentable y con justicia social a partir de las diferentes comparativas del enorme potencial humano de cada región.

Ahora bien, para construir un ordenamiento territorial de esa naturaleza hace falta la convergencia de datos sobre el territorio, el hombre, los derechos, las restricciones y limitaciones sobre el mismo como un insumo a este plano. Nada de ello sería factible si no existieran sistemas capaces de proveer con una adecuada articulación para lo cual si hay bastante experiencia en el mundo y local en algunas medidas también tenemos para ir caminando en esa dirección.

Entonces, desde el catastro, en un entorno nacional diferente que también contribuye a otros objetivos y de los cuales no dudáramos que el desarrollo y un ordenamiento territorial acorde es un objetivo o un deseo de unos y de otros.

Por otro lado, si miro en el contexto nacional, tenemos un programa nacional para la sociedad de la información. Hay una tendencia de la sociedad de la información que abarca todos los planos, desde el ciudadano al gobierno, los sectores públicos y privados y los gubernamentales.

Pero ¿cómo se construye eso y cuál es el aporte que el catastro debe proveer en ese sentido? Simplemente como parte de la letra veo que tiene competencia en aquellas actividades y cuestiones vinculadas al diseño e implementación de políticas públicas. Y así quiero detenerme en este aspecto que creo que es parte del futuro cercano de los catastros y que está incluido en el proyecto de ley bajo estas palabras que solas podrían ser un tanto faltas de claridad, que es una infraestructura de datos espaciales. Cuando aquí se habla del diseño e implementación de políticas públicas, se refiere a una herramienta que tenemos y que se irá construyendo en la medida de las necesidades, cual es la universalización de Internet y otras redes digitales de datos.

Para múltiples decisiones del gobierno y de la sociedad respecto a esas redes digitales de datos tendrá que estar tomando en cuenta el territorio junto con muchas de sus características: la relación con el hombre, con el derecho de propiedad, con las servidumbres que le competen, con las restricciones de uso, con las áreas protegidas, con los bosques y su intangibilidad. En esto hay un rol fundamental. Por ahora, estamos en un estado inicial. Pero creo que todos estos términos son los que se van sumando a pequeñas expresiones que están en la norma, que es muy breve pero que trata de barrer este nuevo entorno en el cual se van a desempeñar los catastros del futuro.

Quiero tomar otros elementos para el análisis, por que quizás vale la comparación. La Argentina es un país federal y con realidades muy diferentes. No se puede comparar el valor de las parcelas de la provincia de Buenos Aires con las de la provincia de Chubut, provincia que tiene una densidad de menos de dos habitantes

por kilómetro cuadrados y, prácticamente, doscientos veinticinco mil kilómetros de territorio. Pero más allá de esas diferencias, hay una serie de elementos clave que hacen a la ciencia del catastro y a los valores en común. Pensando en esas diferencias, podemos ver lo que hizo la Unión Europea cuando al unirse bajo un paraguas común, más allá de sus diferencias legales, sus esquemas culturales y sus aspectos económicos desarrolló este plano con determinados principios en común. Ahora hace falta que los sistemas de información del territorio tengan la capacidad de comunicarse.

Este tema no sólo es de orden informático. Hay que ver cómo lo pensamos, lo articulamos y lo desarrollamos en función de que sea posible con los menores gastos, evitando duplicidades y redundancias. Pienso que si cada uno hace su sistema como mejor, va a satisfacer sus necesidades pero pensando las cosas como una isla. Entonces luego, cuando intentemos articular información entre provincias, tendremos dificultades. La Argentina para muchas decisiones es un todo. Entonces, en ese pensar bajo principios de infraestructura de datos espaciales, se podría hacer la analogía a una infraestructura vial, donde hay datos del territorio en sus múltiples componentes. Pero esto requiere de una circulación para que los distintos actores puedan desplazarse. No es muy diferente a nuestra realidad y a lo que ha quedado plasmado en estos artículos. El catastro se define como un sistema de información territorial. Es una terminología que tiene más de veinte años. A su vez, la Unión Europea dice que ningún país, en general, deberá carecer de la necesaria información que aporta el catastro. En este sentido, pensamos en los catastros con relación al desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información territorial. O sea, hacerlos cada vez más cercanos a las distintas aplicaciones sociales, económicas y ambientales. Creo que esta es la etapa que se viene. Además, el catastro se piensa como un bien de interés público. Esto es lo que expresa la Unión Europea y, también, nosotros a través de algunos artículos que han quedado en ese aporte realizado.

Por otro lado, está coordinado el alto valor de la parcela. Esto es algo que todos los que trabajamos en esto tenemos claro. Así como el D.N.I. hace a la persona, la nomenclatura catastral hace a la unidad básica de esta registración del territorio, que es la parcela. Entonces, edificios, parcelas, instalaciones y todo lo que está sobre y bajo la tierra, articulados con otras instituciones que tienen mandatos específicos sobre otras porciones del territorio nos lleva a la concreción de un catastro en tres dimensiones.

En la provincia del Chubut, en relación al caso particular del bosque con el suelo, cuando se comenzó el proyecto catastral se incorporó a la Dirección de Bosques. La tierra que hoy es fiscal no puede darse en propiedad, si dentro de esa superficie hubiere más de determinado porcentaje de bosque nativo. Lo que pareciera algo completamente distinto y que no tendría que ver con el catastro, en esta realidad cambia pues hay una Constitución específica, que es un factor

esencial. Con esto se construyen los catastros en tres dimensiones.

Dichas dimensiones llevan a una cuarta dimensión, que es la temporal. Los catastros son archivos históricos. Cuando hay un problema, es muy importante poder aportar a los especialistas qué pasó durante diez años con una laguna, tomando la imagen satelital correspondiente, haciendo los cálculos de área y dando el dato. No se trata de un catastro tratando de abarcar áreas específicas de otros especialistas; es dar un elemento, un dato objetivo que junto con otros elementos de juicio será capaz de interpretar y concluir.

En este caso en particular, la Unión Europea plantea bases de datos abiertas, gestión de tributos aplicables a inmuebles y a la planificación territorial, algo en lo que también de algún modo pensamos en este marco general entre las provincias.

Por otro lado, indudablemente el catastro y el registro público de la propiedad en todos los inmuebles del dominio privado se articulan entre sí. En lo que es del dominio público, el único registro sigue siendo el catastral. Pero, esa adecuada articulación entre registros es, sin duda, esencial para que ambos puedan contribuir en sus respectivos campos de acción y en lo que a terceros compete.

El hecho de gestionar los catastros por medios informáticos y telemáticos es, sin duda, algo que forma parte de nuestra realidad. Nos asombra día a día lo que está ocurriendo. Ayer en una actividad daban los distintos lugares donde ya está incorporado el auto Renault Clio un GPS. Para que esto sea completamente operativo, falta que todas las cartografías catastrales estén debidamente armadas sustentándolo. Esto es dinámico. Irá cambiando. Se abrirán nuevas calles y rutas y habrá que mantenerlo. Las fuerzas tecnológicas están. Nuestras capacidades provinciales de hacer lo que responde a los intereses provinciales también. Pero hay algo que está más arriba, que es la integración de la temática catastral en un todo, donde ciertos lineamientos hacen esa esencia y permiten integrarlos.

Con respecto a la interacción del catastro hoy, es mucho más amplio el espectro de usos y usuarios. Es decir, siempre barremos el espectro público, privado, académico, no gubernamental, municipal, provincial, nacional e internacional. Me refiero a lo internacional porque en estas materias se trabaja mucho. En este momento, se está haciendo un relevamiento de los sistemas catastrales en el mundo. Empezó el año pasado y termina en 2006. Hay términos como los que utilizamos nosotros, en los que tratamos de mantener una analogía en la descripción del territorio y sus componentes en una perspectiva que se traza por un estudio en más de treinta y tres países, que fue catastro 2014 y que integró la visión desde 1994, pensando lo que sería de los catastros en ese año 2014.

Aquí vemos esto porque también se ha concebido una serie de articulaciones con otros actores. El territorio lo administran distintas instituciones. Algunas de

ellas en el orden nacional, otras en el orden provincial, como resultado de una adecuada integración y articulación. Hay una forma de trabajo en redes humanas que comparten un territorio y tienen funciones diversas, pero en las capas de información que vienen desarrollando deben cumplir ciertos preceptos para hacer la mejor ecuación costo-beneficio entre las partes. Por último, quiero detenerme en esta suma que creo que es útil para proyectar nuestro futuro y que es tratada en más de una oportunidad por el proyecto de ley, en cuanto al rol que compete al catastro en el desarrollo de la infraestructura de datos de territorios espaciales, geoespaciales o como se quiera denominarsele.

Esta es en parte la realidad argentina. El empuje para muchos ha sido dado por la posibilidad de los proyectos del Banco Mundial, que han tenido lugar a partir de los '90 con diversas dificultades. No todo está resuelto, pero hay cosas que han avanzado. Ha sido muy difícil articular normativas de bancos, leyes provinciales, otras normas y realidades. Pero, el avance en el conjunto está.

Entonces, podemos ver que los catastros están concebidos y desarrollados como sistemas de información territorial. Ahora, vemos que en el país y por distintos planos, las tecnologías de la información y de las comunicaciones nos están dando una fuerza grande. Es decir, si podemos avanzar más en esto, en no mucho tiempo –ya hay experiencias por distintos catastros– muchos de los productos estarán en internet y se entrará por clave de acceso o algún otro modo.

Como no podemos olvidar que tenemos un rol muy directo con el público, cuando mejor se vayan prestando los servicios en cuanto a la efectividad, mejor será indudablemente para todo usuario directo que ahora debe concurrir a las oficinas total o parcialmente.

Ahora, el poder trabajar en este plano de infraestructura de datos espaciales es poder articular todas estas realidades provinciales, de manera que resolviendo, manteniendo cada uno lo suyo se pueda generar con visión a la integración del otro. Creo que la síntesis de las infraestructuras dice: piensa globalmente, actúa localmente. Y nuestra base, a partir de allí, es apoyar en la toma de decisiones. Indudablemente, hombre y territorio interrelacionados, sin duda dan una base fundamental.

En este plano de las infraestructuras de datos espaciales las aplicaciones son múltiples y tienden a que se cumplan hacia ordenes sociales, económicos y ambientales. Como un ejemplo, nada más, les quiero comentar que en nuestra provincia, y siempre pensando en redes humanas que articulan su trabajo, que hay transferencias mutuas de saberes, de ideas, pudo hacerse un monitoreo del brote de hepatitis en Comodoro Rivadavia, en el año 2000, articulando la información de catastro, formando recursos humanos, instalando un pequeño sistema de información en salud e integrando las universidades de la Patagonia y de La Plata. Recientemente, la semana pasada, se pudo presentar otra

actividad que también, por sus características, creo que es valiosa.

Cuando a nuestros gobiernos podemos apoyarlos cuando hay realidades y emergencias, quizás, se ve la otra cara de la aplicación de estos sistemas de información territorial.

En estos ejemplos y de nuestras reuniones del Consejo Federal de Catastro hay múltiples, uno y otro en su área de acción. En nuestro caso, les quiero comentar que en una emergencia de nieve del 2001, Chubut estaba bastante aislado y su población dispersa. Fue para el catastro una experiencia un tanto difícil de manejar porque nos pedían ubicar a determinadas personas. Nosotros calculábamos rápido para que un helicóptero se direccionara. Con los datos que tenía el catastro y con la georeferenciación que mencionaba el ingeniero Fiks podíamos localizar cualquier punto en la provincia, porque todo estaba en la misma red. Entonces, empezamos a ubicar población y topónimo porque se decía que pedía ayuda fulano de tal que estaba cerca del puesto en Gorro Frigio. Entonces, hay que apoyar eso.

Pero este año, aunque no hubiéramos deseado otra emergencia, ocurrió lo mismo. Un domingo la pide el gobierno, porque había cinco departamentos en emergencia. Y en algunas horas, se terminó.

Finalmente, creo que esta es la base sobre la cual podemos trabajar hacia el futuro y eso es lo que está contenido en este proyecto de ley.

Sra. Presidenta. – Realmente, se ha pasado en exceso con el tiempo. Pero ha sido muy ilustrativa la presentación que ha realizado y, además, los ejemplos que nos ha dado a aquellos que no estamos empapados con el tema. En lo personal, le diré que nos ha nutrido mucho.

Le agradecemos muchísimo este material que nos ha aportado y estos ejemplos porque uno por ahí no puede asimilar lo que es el catastro con una emergencia.

La secretaria me está diciendo que tenemos que aclarar los minutos.

En primer lugar, si ustedes me disculpan, le voy a dar la palabra para hacer unas preguntas a la senadora Escudero, porque se tiene que retirar. Después seguiremos debatiendo y haciendo uso de la palabra.

Entonces, tiene la palabra la señora senadora por la provincia de Salta.

Sra. Escudero. – Muchísimas gracias.

Está aquí presente el director de la Dirección de Inmuebles de Salta que va a poder compartir con ustedes cuál es la situación de la provincia.

A nosotros nos parece un gran adelanto que pueda existir una ley de catastro. Entre los dos proyectos que hay, consideramos que el de los senadores Gioja y Brizuela del Moral es más moderno porque incorpora las nuevas tecnologías.

Tenía algunas dudas que ya me acaba de aclarar la presidenta del Consejo Federal como el tema de a qué se referían “otros objetos territoriales legales”. Tal vez

convendría definirlos un poco mejor para dar claridad al tema.

La otra duda que tenía era el tema del plazo de vigencia de los planos. Quisiera decir que en mi provincia no tienen vigencia, no hace falta hacer un nuevo relevamiento al cabo de cierto tiempo. Me parece que algo que se tendría que ver es quién carga con el costo de ese nuevo relevamiento para actualizar datos.

Otro tema que no me queda muy claro es, en el artículo 5º, la distinción entre elementos esenciales y fundamentales, el por qué de esa distinción.

En cuanto al tema del agrimensor, aquí están presentes, diré que en la provincia de Salta no hay demasiados agrimensores, de modo tal que los ingenieros están habilitados para realizar esta tarea. Entonces, a nosotros nos gustaría una fórmula un poco más amplia como la que tiene el artículo 56 de ley 20.440.

Finalmente, nos gustaría incorporar los artículos 54, 55 y 56 de la ley 20.440 que se refieren al tema de los mojones y que no aparecen en este proyecto.

Estas son las inquietudes que tengo con relación al proyecto de ley. Pero, por supuesto, me parece un enorme avance y de suma utilidad la incorporación de los otros objetos territoriales y legales que, justamente, van a evitar que sucedan una cantidad de conflictos en los ordenamientos territoriales.

Sra. Presidenta. – Gracias, señora senadora.

Sr. Massoni. – Pido la palabra.

Sra. Presidenta. – Tiene la palabra el señor senador Massoni por la provincia del Chubut.

Quería aclarar que a medida que se vaya desarrollando la reunión se va a ir contestando. Además, está la versión taquigráfica y el representante de la provincia de Salta.

Sr. Massoni. – En primer lugar, voy a pedir disculpas por haber llegado tarde, pero bajé del avión y vine para acá.

Estamos en presencia de algo nuevo. Es una visión distinta en su totalidad.

A su vez, como hombre del Chubut, quisiera destacar que estamos en presencia de una profesional de altísimo nivel, que es un orgullo para la provincia del Chubut y el sistema nacional.

Creo que debemos ingresar en esa etapa salvando algunas observaciones que se pueden hacer. Pero, creo que moderniza al país y abre una posibilidad que hasta ahora no hemos tenido.

Gracias por todo y gracias por la forma en que me acompañó oportunamente en determinados problemas. Le pido disculpas por no haberla acompañado a usted cuando debí haberlo hecho.

Sra. Presidenta. – Gracias, señor senador.

Tiene la palabra el representante por Catamarca.

Le ruego que se presente para que quede constancia en la versión taquigráfica.

Sr. Participante. – Soy el ingeniero agrimensor Raúl Blas y vengo en representación de la Administración de Catastro de Catamarca.

Simplemente, por parte del ingeniero Fiks y de Mabel Alvarez ya se dijo todo lo que representa el pensamiento del catastro en todo el país.

De todas maneras, más allá de la realidad que expuso aquí la provincia de Buenos Aires, debo decir que Catamarca tiene una realidad muy distinta, lejos de la base de datos que puedan tener acá que habla de más de 6 millones de parcelas.

Allá estamos manejando aproximadamente 160 mil parcelas. De todas maneras, con una topografía muy difícil y con las realidades de las mercedes reales, de los campos comuneros, que son cuotas partes indivisas en un todo.

Entonces, son realidades que hacen que estemos necesitando una ley nacional y que cada provincia pueda dictar sus propias leyes locales y poder de alguna forma ordenar el territorio.

Catamarca casualmente tiene la ley actual 3.535 y que todo su espíritu está basado en la ley 20.440. Por ende, tenemos muchas falencias. No podemos algunos artículos por ahí desde el catastro tratar de hacer cumplir desde afuera y se ven realidades como las que expresó Fricx. Hoy sin ir más lejos este año se ha hecho una compra por una empresa norteamericana de 116 mil hectáreas con poblaciones y ocupaciones adentro. Es una serie de puesteros que tienen rebaños de cabras y viven desde hacer dos generaciones en su campo. Por eso es que con estas realidades, conteniendo estos instrumentos y con la constatación en cada transferencia se podría evitar a todas familias que hoy se van a ver despojados de sus derechos.

De todas formas, hacemos voto para que esto lleve su curso y se llegue a un buen final.

Sra. Presidenta. – Como los representantes de la provincia del Chaco no quieren hacer uso de la palabra, le vamos a dar la palabra al señor ingeniero agrimensor Alfredo Oliver, representante de la Dirección de Catastro de la provincia de Córdoba.

Sr. Oliver. – El agrimensor de la provincia de Corrientes recién se tuvo que ir, pero me pidió que que le manifieste a todos ustedes sus disculpas.

Desde el punto de vista de Córdoba, este proyecto de ley es abarcativo y en el espíritu va a unificar los criterios de los catastros fundamentalmente.

La ley de catastros de Córdoba del año 68 está prácticamente incluida dentro de esta ley nacional, pero en ésta última el tema de la constatación de la existencia real de la parcela está mejorado, ya que no estaba contemplado en la ley provincial, cosa que para nosotros es muy importante, en especial cuando hablamos de certificado catastral.

Sra. Presidenta. – Tiene la palabra la doctora Liana Marcial.

Sra. Marcial. – Fundamentalmente quiero adherir a lo que ya se dijo la señora senadora Negre de Alonso anteriormente acerca de no circunscribir a una sola profesión de agrimensor, sino a todo profesional que esté habilitado para la ejecución de mensuras. Por ejemplo, en Entre Ríos tenemos un ingeniero geógrafo, ingenieros civiles que están registrados en el catastro con un listado especial a través de los colegios correspondientes.

Pero al tratarse de una ley nacional, creemos que es importante no ser tan taxativo en cuanto a las profesiones.

Sra. Presidenta. – Tiene la palabra el señor Ficxs.

Sr. Ficxs. – Quería hacer una aclaración nada más.

En el Código Civil se lo nombra al agrimensor y en ese proyecto de ley de catastro que se incorpora al Código Civil también se usa la palabra agrimensor, pero en sí mismo la interpretación que se es que engloba a todo profesional con incumbencia para realizar mensura. Hoy en día ya hay fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación a lo que disponga el Ministerio de Educación de la Nación en acuerdo con el Consejo de Universidades, que es el único ente que puede decir quién puede hacer tal tarea.

Pero la palabra agrimensor aquí se lo usa en el mismo sentido que el 2.754 donde habla que la acción de deslinde se hará por agrimensor, ya sea ingeniero agrimensor, ingeniero geógrafos. La han hecho diferentes profesionales con otros títulos. Pero en el Código Civil habla de agrimensor como englobando a ese título al profesional habilitado para realizar agrimensura.

No es que se esté dejando de lado a otros profesionales.

Sra. Presidenta. – Tiene la palabra Nilda Josefina Ortiz, directora de la Dirección de

Catastro Territorial de la provincia de Formosa.

Sra. Ortiz. – Venimos aquí a adherir al proyecto porque algunos colegas de otros catastros del país conocen que nosotros contamos con una ley provincial muy reciente, que es la N° 1.315 de la creación de la Dirección General del Catastro Territorial. Dicha ley está prácticamente incluida en este proyecto.

Tenemos implementado el certificado catastral y en la reglamentación de esa ley tenemos previsto la verificación con el relevamiento para todo tipo de transferencia. O sea que para nosotros es auspicioso poder participar y acompañar este proyecto.

Sra. Presidenta. – Tiene la palabra el señor Carlos Coghler, director de Catastro del gobierno de la ciudad de Buenos Aires.

Sr. Coghler. – Tengo el agrado de participar de esta reunión a efectos de adherir al proyecto de la ley de catastro que auspician los ex señores senadores Gioja y Brizuela del Moral.

Creo que lo demás está dicho por el ingeniero Fricxs y la agrimensora Mabel Alvarez, razón por la cual no tengo nada más que agregar.

Sra. Presidenta. – Como no hay representantes de las provincias de Jujuy y La Rioja, tiene la palabra el señor Carrasco, representante y asesor del señor senador Sanz, que es autor de uno de los proyectos.

Sr. Carrasco. – Vengo como representante del señor senador Sanz.

En este proyecto de ley, se impulsa la restitución para el país de la ley 20.440 y la preocupación del señor senador Sanz teniendo en cuenta la visión que tiene sobre el catastro que hay Mendoza, es que tenemos implementado el período catastral. Allí se hace la mensura para cuando se transfiera un inmueble y se hace otra mensura, luego a los seis meses se vuelva a transferir. No hay un acta, simplemente, es una verificación del estado parcelario permanente. Lo cual ha surgido como una crítica hacia muchos sectores de la sociedad, sobre todo el tráfico inmobiliario, esta permanente actualización del catastro a través de los distintos planos que se hacen en cada transmisión de derecho real o constitución de derecho real.

Sin embargo, en un estudio muy profundo que hicimos con las autoridades de la Dirección Provincial de Catastro de Mendoza sobre 10 mil transferencias inmobiliarias que se hacen por año, solamente 50 planos se hacen en la misma propiedad. Entonces, pensamos con distintos técnicos de la provincia que si le diéramos un tiempo de diez años al plano de mensura, habría cien mil transferencias de inmuebles, cien mil planos de mensura en Mendoza. Y solamente, le haríamos mensura a 500 propiedades repetitivas. Es decir que, porcentualmente, es significativo y habrían 99.500 propiedades que no se inspeccionarían durante diez años trayendo dos problemas: primero, que en las afectaciones de ampliaciones de calles, de prolongaciones de calle, de servidumbre varían los títulos y segundo, que las mejoras edilicias varían el revalúo fiscal. Entonces, darle un tiempo a un plano es, realmente, desconocer la dinámica del tráfico inmobiliario.

En virtud de esto, el senador me preguntó por qué no había una ley nacional de catastro en el país. Este un tema que no fue fácil porque tuve que ponerme a estudiar desde 1868 cuando el propio Vélez Sarsfield escribió el Código Civil. Así pude entender que el propio Vélez Sarsfield no concibe los registros en su Código porque en el artículo 8°, cuando habla de las hipotecas dice textualmente: a medida que vayan valorizándose las propiedades, sólo se irán saneando los títulos y habrá algún día en el que podamos concebir la creación de los registros. Sigue diciendo en ese comentario de las hipotecas que hoy sería casi imposible encontrar en nuestras provincias personas capaces de llevar estos registros adelante y construir un catastro de propiedades.

Basado en esto, Vélez Sarsfield nunca le dijo que no al registro catastral ni al registro de la propiedad. Cincuenta años después, Juan Carlos Babiloni en su proyecto de reforma, vuelve a valorar la relación entre el registro de la propiedad y el registro catastral. Y así,

fui analizando toda la legislación que hubo en el país, como la ley 14.159 que es la ley nacional de catastro donde, en el artículo 21, se crea el certificado catastral y se dice que para cualquier transferencia se debe pedir dicho certificado.

En el mismo decreto reglamentario de esa ley también se impone la necesidad de la relación biunívoca entre los dos registros para sanear títulos. Este fue el objetivo que tuvo el parlamento argentino y todos los integrantes del Poder Ejecutivo con su decreto reglamentario, hasta que apareció la ley 17.711 que modifica el Código Civil y obliga a la inscripción de los títulos para la oponibilidad de terceros. Al año, aparece a ley 17.801 que crea el folio real que viene a sacar el índice personal y a poner en la cabeza registrar a la parcela del inmueble. Así me di cuenta que con el artículo 11, cuando impone como cabeza del registro la propiedad y no la persona, era cuando estábamos los argentinos y este país en porque tenían la misma base que era la propiedad.

Sra. Presidenta. –Le hago una pregunta.

El proyecto del señor senador Sanz es de octubre de 2004 y deroga la ley que suspendió la 20.440 y propone una modificación al artículo 57.

Quisiera saber si el senador ha presentado este proyecto porque no comparte el proyecto sobre una reforma integral de los senadores Gioja y Brizuela del Moral y cree que hay que volver a poner en vigencia la otra ley, porque no lo ha evaluado o porque quiere que lo dejemos a consideración para la reunión de senadores.

Sr. Carrasco. – Le contesto.

Cuando hicimos todos los fundamentos con el senador Sanz, pudimos observar, sin saber que estaba esta reunión -fue en los meses de junio, julio y agosto de este año- que había once proyectos de ley en Diputados y Senado proponiendo leyes nacionales de catastro, pero que ninguno había avanzado, desde 1983 hasta 2003. De tal manera analizamos que la ley 20.440 no estaba desactualizada. Tal vez no habla nada de valuaciones ni de tecnología, pero en lo que era el principio de fondo, la vinculación entre ambos registros, el acta del agrimensor y demás, estaba vigente y debía ser una restitución al país de esta ley nacional de catastro. Entonces, no es que estemos en contra del proyecto de ley de Gioja y Brizuela del Moral, sino que cuando se presenta el proyecto del senador Sanz, en base a todos los antecedentes parlamentarios, también se nombra el antecedente de Gioja y Brizuela del Moral.

Sra. Presidenta. – Le agradecemos muchísimo.

Sin perjuicio de eso, le vamos a hacer llegar, porque el senador no es miembro de la Comisión, un cuadro comparativo que hemos elaborado. También vamos a invitar al senador, como autor del proyecto, para ver si consensuamos un dictamen único.

Sr. Carrasco. – Yo creo que se puede consensuar. Incluso, muchos de los oradores han querido incorporar

algunos de los artículos de la ley 20.440 al proyecto de Gioja y Brizuela del Moral.

Sra. Presidenta.— No se confirmó el ingreso del representante de Misiones. Tampoco está presente el de la provincia de Neuquén.

Por la provincia de Río Negro está la agrimensora María Josefina Torres.

Sra. Torres.— Vengo en representación de la provincia. El director general de Catastro e Información Territorial no pudo viajar porque está en Bariloche y yo soy directora de Catastro.

Mi presencia acá es, simplemente, para adherir a las palabras de Mabel Alvarez como presidenta del Consejo Federal.

Nosotros, al igual de lo que pasa en Formosa, tenemos una ley muy nueva de catastro que es de 2001 y está prácticamente incluida en el proyecto sobre el cual habló Mabel Alvarez, de los senadores Gioja y Brizuela del Moral.

En realidad, nosotros tenemos una ley nueva, pero el tema del certificado catastral en la provincia se implementó en 1976 y hemos tenido y tenemos una excelente relación con el Registro de la Propiedad.

Como experiencia, nosotros podemos decir que tenemos en ese aspecto un gran avance. Estamos en línea con el Registro, no se escritura sin certificado catastral. O sea que a las claras, dentro de lo que es el mercado inmobiliario, a nosotros nos ha dado seguridad jurídica.

Sra. Presidenta. — Esta ley sería para ustedes un paso más porque ya tienen la base.

Sra. Torres.— Exacto. Estamos prácticamente incluidos.

Sra. Presidenta.— Muchas gracias.

Quiero decirles que después haré algunas preguntas en base a lo que cada uno de ustedes ha expuesto.

Tiene la palabra el doctor Lucas Amado, director de la Dirección General de Inmuebles de la provincia de Salta.

Sr. Amado.— Buenas tardes.

Represento a la provincia de Salta. Después de las excelentes exposiciones, no hace falta decir nada sobre la importancia de la información territorial.

Quiero adherir al proyecto de ley de los señores senadores Gioja y Brizuela del Moral salvando los puntos a los que se refirió la señora senadora antes de irse.

Un poco adelantándonos al tema de los agrimensores y las profesiones afines, el artículo 56 de la ley 20.440 dice: A los efectos de esta ley se equiparan a los agrimensores, los profesionales cuyos títulos les confieran idoneidad equivalente a los de aquellos que actúan con las leyes y ordenanzas universitarias.

Sra. Presidenta.— Eso es lo que aclaraba el presidente de la Federación.

Sr. Amado.— Es bueno agregar eso como un punto del proyecto de ley.

Otro de los temas que a nosotros nos preocupa un poco es el de la vigencia de los certificados catastrales.

Desde el punto de vista de Salta diré que es una de las provincias que tiene el Registro de la Propiedad Inmueble y el Catastro dentro de una sola dirección.

También se encuentra Dirección General de Inmuebles, de la cual depende Catastro y el Registro Jurídico Inmobiliario.

Entonces tenemos una dinámica interna, ya que todo depende de la misma dirección. Además, existe una página de Internet donde las cédulas parcelarias se pueden.

Con respecto a los planos, los estamos formateando y tratando de incorporarlos al sistema electrónico para que también se puedan ver a través de Internet. Esto último se da gracias a tener el Registro Jurídico Inmobiliario y la Dirección de Catastro dentro de una misma organización.

Sra. Presidenta. — Tiene la palabra el señor Fricxs.

Sr. Fricxs. — En cuanto hay a la vigencia del de la verificación, se dice que el proyecto es reglamentado por las provincias que, de acuerdo a su realidad, pueden entender el catastro o achicarlo.

Sra. Presidenta. — Tiene la palabra la señora Juana Presti de Arnó, coordinadora de Catastro de la provincia de San Luis.

Sra. Presti de Arnó. — En primer lugar, destaco que mi provincia se ha terminado hace poco tiempo un sistema de verificación de todas las leyes. No estaba ajena a ello la ley de catastro de la provincia. O sea que estamos estrenando una ley de catastro prácticamente desde hace algunos meses.

Esta ley es una adhesión a la ley 20.440. La mayoría de todos los artículos hacen referencia a esa ley.

Lo que nosotros no tenemos implementado en su totalidad —como se ha conversado hoy aquí— es el certificado catastral. Simplemente hacemos más referencia a la parte del título.

Pero en San Luis el tema del catastro es una coordinación de la Dirección de Ingresos Públicos. Por lo tanto actualización que estemos haciendo se vaya brindando al inmobiliario para que ellos puedan ir actualizando. Esta es la única diferencia en cuanto a otras provincias.

Sra. Presidenta. — ¿Con relación a este proyecto, cuál es la posición del gobierno de la provincia?

Sra. Presti de Arnó. — En los términos que lo había hablado con el gobierno, es favorable. Falta discutir el tema específico de las modificaciones.

Sra. Presidenta. — De todas formas, esta cuestión tiene que ser sometida a la votación de los miembros de la comisión y después a la Cámara de Senadores.

Tiene la palabra el señor agrimensor Norberto Roca por la provincia de Santa Cruz.

Sr. Roca. — Creo que el señor Fricxs y Mabel Alvarez han expuesto todo, pero les recuerdo que Santa

Cruz viene trabajando desde hace muchos años, además de venir apoyando este proyecto presentado por los señores senadores Gioja y Brizuela del Moral.

Por eso es que nuestra provincia es nueva en cuanto a catastro. Lo tenemos bastante desactualizado y necesitamos prácticamente de esto. Hemos tratado de involucrar al señor senador Fernández, ya que la provincia lo necesita.

Santa Cruz tiene distintas realidades.

Posee una parte petrolera específica que es la zona norte, una lugar turístico en la Cordillera, una territorio para pescar, entre otras cosas. Tiene todo lo que una provincia puede tener en riqueza.

La aprobación de este proyecto de ley nos sería muy beneficioso porque es la ley marco. Estamos estudiando una ley de la provincia basada en la ley nacional.

Si esta ley se aprueba, inmediatamente trataríamos de hacer nuestra propia ley provincial, aunque en realidad ya está hecha. Solamente estamos a la espera de darle el fundamento que tendrá la ley nacional.

Sra. Presidenta. – Tiene la palabra el agrimensor Rodríguez, administrador del servicio de catastro e información territorial.

Sr. Rodríguez. – Las cuestiones que presentaran el ingeniero Fricxs y la agrimensora Mabel Alvarez me parece que cubren las expectativas respecto al apoyo de esta ley.

Si bien la provincia de Santa Fe tiene una ley provincial y desde más de una década viene llevando adelante la nueva creación del servicio del catastro e información territorial donde consideramos muy importante lo que se dijo entre otras cosas, de unificar criterios, lo de un catastro que sea un bien común en función de la planificación y conocimientos de los distintos marcos del país, adherimos de igual forma a este proyecto de ley que se está llevando a cabo.

Sra. Presidenta. – Tiene la palabra el ingeniero agrimensor Bonetti, Director General de Catastro por la provincia de Santiago del Estero.

Nuestra provincia apoya el proyecto de ley. Además, la ley que tenemos hoy está muy vinculada con la que se propone. La tenemos en vigencia, aunque en la práctica no se aplica. Esta ley es la 6.339 del año 96.

Y en este momento Santiago del Estero tiene terribles conflictos de desplazamiento de gente. Por ejemplo, gente que quiere ser poseedora adquiere algo de buena y quiere ocupar esas tierras, pero supongamos que adquiere 10 mil hectáreas, solamente podrá ocupar mil cuando hay una transferencia de dominio por ejemplo. Entonces al no existir eso, el comprador no sabe lo que compra; algunas veces compra un inmueble y hay cien poseedores adentro y de 10 mil hectáreas, sólo puede ocupar mil.

El agrimensor Fricxs dio algunos ejemplos de Benetton. Nosotros tenemos a Benetton todas las semanas en Santiago del Estero. Por ende, doy el ejemplo de falta de aplicación de una ley y de la no aplicación del

acto de verificación que está previsto en nuestra ley y que, desde la intervención federal estamos tratando de hacer todo lo posible en forma inmediata.

Sra. Presidenta. – Tiene la palabra el doctor Félix Herrero por la provincia de Tucumán. **Sr. Herrero.** – Tucumán adhiere a la pronta sanción de este proyecto de ley por una cuestión simple: estamos propiciando de que quede sin efecto un vacío legal que es el que se refiere a uno de los elementos esenciales del dominio inmobiliario.

En nuestro Código Civil asume preponderancia una ley, la tenemos hace más de treinta años, en el orden del registro inmobiliario que es la 17.801.

Pero no lo tenemos, y esto es un vacío inexplicable, que realmente arroja mucha inseguridad desde el orden jurídico, teniendo en consideración la naturaleza federal de nuestro país, con un carácter previo.

El otro elemento ponderable que queríamos resaltar es que, dentro de lo que es la provincia de Tucumán, las características nuestras hacen que en 22 mil kilómetros cuadrados tengamos 360 mil parcelas entre rurales y urbanas y una ley que es de 1944, señora dentro de la legislación catastral nacional.

Esta ley que continúa vigente, ya preveía la certificación catastral, el régimen catastral, el estado parcelario con todos los elementos esenciales que hacen a la cédula. Es decir que, prácticamente, estamos ponderando una realidad desde hace más de 50 o 60 años.

Ahora, Tucumán se encuentra concluyendo un proyecto de reordenamiento catastral que es uno de los pocos con financiación del Banco Mundial y que estamos a pasos de concluir. ¿Cuál es la importancia de esto? En primer lugar, que tenemos un régimen catastral totalmente aggiornado a la ley 1943, que es de 1944. En este caso tenemos y prevenimos la incorporación de un banco de datos informático.

En eso requerimos, y tenemos algún tipo de proyecto de legislación que estimamos conducente incorporar en este proyecto, dar validación legal a los datos informáticos en cuanto a la registración de la documentación cartográfica y en cuanto a la emisión de los certificados catastrales.

Sra. Presidenta. – Discúlpeme. Eso está en el proyecto que ustedes están elaborando.

Sr. Herrero. – Lo estamos elaborando. Y a su vez lo propiciamos, en dos artículos del proyecto de ley de los senadores Gioja y Brizuela del Moral, que son el 4º y el 9º.

En el artículo 4º, en lo que hace a la registración informática del documento cartográfico. Todos sabemos que estamos en una era de las comunicaciones, como recién acá se referenció, con la certificación vía on line o el servicio vía web que nosotros estamos previendo prestar en el 2005.

La otra alternativa es que el estado parcelario se acredite por medio de certificados y que también se prevea la validación legal de la información digital,

para tener la seguridad e ir resguardando siempre el hecho preexistente que son los planos y todo lo que incorpora a través de la mensura.

Sra. Presidenta.— Muchísimas gracias, agrimensor.

¿Se encuentra presente el agrimensor Héctor Navarro Cabrera que no tengo en el listado a qué provincia representa?

Me informan que es de Tucumán y ya han hablado.

Quisiera hacer dos o tres preguntas. Como presidenta de la Comisión me han quedado algunas dudas. Además, en el debate con los demás señores senadores tengo que trasladar mi impresión respecto de esta reunión.

A mí me han resultado muy ilustrativas las dos presentaciones que han hecho tanto el presidente de la Federación y la presidenta del Consejo Federal a quien le pido nuevamente disculpas porque no me habían avisado que se encontraba presente.

En primer lugar, quiero resaltar que algunas voces o sectores interesados o agoreros decían que los agrimensores estaban en contra de la iniciativa.

A mí me da mucha alegría que el presidente de la Federación de Agrimensores traiga la voz de los agrimensores.

Por la representante de mi provincia, que es muy activa y que hace tiempo que me está pidiendo que salga el proyecto, sabía que en general los directores de catastro de las distintas provincias estaban de acuerdo o que existía algún tipo de duda o que querían agregar una cuestión. Pero, que había un panorama compartido.

Lo que ocurre es que cuando son legislaciones tan puntuales y que penetran tanto en una realidad provincial, como fue el caso del régimen de aguas, invitamos directamente, además de los representantes nacionales y federales a los representantes de los gobiernos porque creemos que es oportuno que queden los antecedentes de las posiciones de ellos en las versiones taquigráficas y en los antecedentes que tienen que ir después a la Cámara de Diputados.

Yo tenía una duda que es la siguiente y que se refiere a cómo operativizamos el sistema. Aquí se ha hablado de cuáles son las fortalezas que la instrumentación de este sistema tiene, de las ocupaciones, del verdadero territorio, del territorio que se vende y del que realmente existe. Creo que usted comentó que se vendieron 5 mil hectáreas cuando en ese lugar sólo podían entrar 700. Esos son ejemplos como los que también ha dado la representante de Chubut.

En primer lugar, yo quisiera saber cuál es el costo de implementación para las provincias. Porque aquellas que no tienen este sistemas, por lo que han mencionado son muy pocas las que tienen relevado el territorio y hecho el castrillaje, tienen que encarar un rastrillaje a través de toda la provincia para poner en un valor actualizado la situación hoy. Yo tengo un campo, y quiera o no venderlo, la provincia tiene que constatar en primer lugar cuál es el estado de mi campo.

Después quisiera saber si ustedes piensan que esto se puede ir implementando escalonadamente, a medida que las transacciones se hagan. Esto lo digo porque acá la provincia de Buenos Aires habló de transacciones. Incluso, me parece que también se habló de que en alguna provincia se estaba instrumentando un sistema con un relevamiento integral.

Ustedes saben que hoy la cuestión presupuestaria, no en el caso de mi provincia pero sí en otras, es un problema. Como tienen algún endeudamiento externo hay prioridades a considerar.

Les transmito esta inquietud porque seguramente cuando lo tratemos, las dudas que me han surgido, surgirán en los senadores.

Entonces, ¿cómo se implementa? Se debe implementar en una totalidad con un proyecto de relevamiento integral o ustedes creen que puede ser escalonado o de esta forma Consejo Federal.

En primer lugar, le doy la palabra al presidente de la Federación o a la presidenta del Consejo Federal y después al resto de los participantes si quiere agregar algo.

Sr. Fiks.— El proyecto de ley tiene una parte que apunta a lo jurídico.

Los límites de las propiedades no son materiales sino ideales porque provienen del Derecho.

Sra. Presidenta.— Exactamente.

Sr. Fiks.— Un alambrado puede estar en el límite, corrido del límite o no existir; pero el límite siempre existe y conforme a Derecho, en una sola posición.

Gradualmente, a medida que se van transfiriendo propiedades y según lo vayandisponiendo las legislaciones locales, se va instrumentando la obligatoriedad de un acto de verificación previo a la transferencia. De manera tal que quien va a adquirir, por más que el título diga como en el ejemplo 5 mil hectáreas, va a decir que va a comprar 700 hectáreas y va a poder ocupar 700 hectáreas. Eso se puede hacer gradualmente.

Con relación a toda la parte de modernización del sistema catastral, la ley no lo impone, sino que da el marco, la uniformidad en todo el país, la pone en sintonía con lo que está haciendo en el mundo, etcétera. Me refiero a los créditos que ya hubo: créditos-provincias I, créditos-provincias II y ahora está por haber un crédito-provincia III. Algunos gobiernos provinciales lo van tomando y van haciendo su proyecto como lo crean oportuno.

Santa Fe hizo un trabajo de llave en mano casi completo. Con lo cual, desde el punto de vista tecnológico, tiene el territorio elevado con fotografías aéreas.

Sra. Presidenta.— A eso me refería cuando dije: una puesta en marcha total.

Sr. Fiks.— Claro. Una puesta en marcha total, pero a los efectos de poder cumplir parte de la finalidad de tener los sistemas, herramientas, equipos GPS, un sistema de georeferenciación, entre otras cosas. Se trata de implementar todas las tecnologías sin embargo, la foto aérea, la imagen satelital y todo el levantamiento que

hace el Estado son aspectos físicos. Son, por ejemplo, alambrados, construcciones, calles, aunque la cuestión jurídica que no se ve es la otra temática que cubre el proyecto, el cual se va haciendo en cada transferencia a través del tiempo.

Sra. Presidenta. – Lo que pasa es que lo jurídico es preventivo puntual, porque –como

usted dice– el alambrado puede estar acá, pero el Derecho más allá o más acá.

Uno de los objetivos superiores es el panorama tridimensional. Con relación a ello formulé mi pregunta.

Me gustaría que la gente de Santa Fe me dé su opinión. al respecto. Tiene la palabra el señor Rodríguez.

Sr. Rodríguez. – El catastro –como ustedes saben– es algo dinámico.

Por lo tanto, día a día está cambiando y va funcionando en la medida que pasa el tiempo.

Una vez que Santa Fe recibió toda la parte de carga, que se llama así al sistema de la información del territorio que hace referencia el ingeniero Ficxs...

Sra. Presidenta. – Ese sistema es el que me refería. Es decir, al requerimiento a la información, tomar los datos, sacar las topografías, recorrer el territorio, etcétera ¿qué tiempo les llevó a ustedes?

Sr. Rodríguez. – El tiempo aproximado fue de cuatro o cinco años. Y a partir de ahí, la provincia recibe y comienza a trabajar sobre eso.

Sra. Presidenta. – ¿Ese es un trabajo terciarizado?

Sr. Rodríguez. – El primero sí. Actualmente la provincia está en un recambio informático, está tratando de mejorar sus equipos para cumplir de una forma más eficiente la entrega de esa documentación hacia quien lo requiera, ya sea a gente del gobierno o privados.

Sra. Presidenta. – Tiene la palabra la señora Alvarez.

Sra. Alvarez. – En cuanto a lo que la señora senadora Negre de Alonso mencionaba acerca de los sistemas, en algunos años tomamos sistemas integrales a partir de tener un determinado dinero y programa.

La situación va cambiando mucho. Incluso, a esta filosofía de sistema; uno puede ir avanzando con lo que tiene.

En la reunión de la Federación Argentina de Municipios de hace diez días surgió el caso de una provincia que armó su sistema. Y los representantes de dicha provincia dijeron que para armarlo lo único que tenía era el deseo de tenerlo. Después consiguió el software, su máquina y luego lo resolvió.

Otra cosa que ayuda mucho es que distintos actores quieren contribuir y lograr esos beneficios. La semana pasada intervino Buenos Aires, ciudad de Buenos Aires, Mendoza y Chubut y salió un subsidio de la agencia para mapa del delito. Eso no ayuda a armar un sistema complementario. La provincia no paga. La necesidad y los sistemas se van enriqueciendo.

Sra. Presidenta. – Tiene la palabra el agrimensor Fernandino.

Sr. Fernandino. – Fuí director provincial de Catastro hasta el año 95 y actualmente soy senador provincial por la provincia de Buenos Aires.

El tema de la instrumentación de un buen catastro muchas veces tiene que ver con el dinero y otras no.. Hasta el año 95 la provincia de Buenos Aires se manejaba con 7 millones de parcelas perfectamente, sin tener ninguna computadora. Teníamos un sistema de información territorial –como muy bien aclaró la agrimensora Alvarez– que nos permitía identificar cualquier bien, hasta el más pequeño que esté ubicado en la provincia de Buenos Aires sin ningún tipo de dificultad. Todo es gradual.

La provincia de Buenos Aires tiene volado dos o tres veces la totalidad del territorio con distintos fines. Pero a los fines catastrales nunca se utilizaron.

Pero las imágenes satelitales las usamos como soporte, aunque en realidad todo el catastro sigue funcionando con un sistema de información territorial que tiene una larga data, ya que es del año 35. Se ha ido perfeccionando en el tiempo y se han hecho operaciones en buenos momentos; algunas de ellas ocupaban toda la provincia de Buenos Aires.

No es necesario hacer una operación integral para tener un muy buen catastro.

Hay que tener en claro qué es lo que se quiere conseguir, qué tipos de datos se quieren acumular, de qué manera serán prestados y de qué forma esto dará publicidad a los actos catastrales.

Sra. Presidenta. – El señor Montoya, subsecretario de Ingresos Públicos de la provincia de Buenos Aires dijo: “Nos cuestionamos si el Estado no está fallando en la implementación, porque estamos recargando los costos de las transferencias privadas cuando a lo mejor es una tarea del Estado que ha dejado de cumplir”. ¿Me podría aclarar un poco esa opinión?

Sr. Fernandino. – Como legislador no lo comparto. Creo que las cargas en una sociedad se reparten. agrimensura o desde el Derecho Registral, en realidad se trata de operaciones transaccionales que implican movimiento de dinero de un sector a otro o de un particular a otro.

El Estado tiene la responsabilidad de dar seguridad jurídica. No es lógico que el Estado haga todo en forma gratuita. Hay acciones del Estado que son indelegables como la educación, la seguridad, la justicia y la salud. Eso lo compartimos todos. Ninguno de los gobiernos provinciales dejará de cumplir con esas cuatro cosas básicas.

Pero es razonable también que en las medidas de lo que esté en juego, tenga suficiente valor económico.

Empecemos a pensar que el Estado no tiene que hacerlo todo.

Sra. Presidenta. – Tiene la palabra la licenciada Carli, Directora de la Prohibición del Catastro Territorial.

Les hago una pregunta: ¿Cómo hacen efectivo el relevamiento frente a cada transacción? Dado que el Subsecretario no alcanza el personal para hacerlo?

Sra. Careli. – Básicamente es lo que explicó el señor senador Fernandino. El catastro de la provincia se va actualizando a partir de las transacciones y de las operaciones inmobiliarias que se van realizando.

Por eso, ¿Cómo hacen efectivo para que Connie pase bien? El licenciado Montoya quiere decir que de algún modo la provincia le está trasladando el costo de esa actualización al ciudadano.

Probablemente sea una discusión para dar si es cierto o si está bien que el ciudadano pague el costo o no. No tenemos una posición tomada diciendo que esto no debe ser así. Pero nos parece que es una pregunta relevante.

Si al Estado le interesa darle seguridad jurídica a las transacciones, ¿cómo se comparten estos costos? ¿No hay una posición cerrada de que tiene que ser de una u otra manera? Sí nos parece que tiene que ser una pregunta importante.

De hecho, la actualización del Catastro de la provincia se va haciendo por medio de las transacciones que operan en el mercado inmobiliario; lo que no quiere decir es que la provincia esté pensando en otros métodos de actualización, que probablemente se apoyen originalmente en estos sistemas telemáticos y fotogramétricos, aunque sabemos que eso tiene un límite desde el punto de vista de la seguridad jurídica.

Sra. Presidenta. – Le pido una interrupción.

En cuanto a los tiempos, porque como hablábamos es preventivo, yo quisiera saber cuando quiero vender un campo, encuentro comprador, saco el certificado en el Registro de la Propiedad Inmueble, bloqueo el registro para los efectos de la seguridad, que no entren embargos, etcétera, cuánto tiempo me lleva, en la provincia de ustedes, esa operación de mandar los agrimensores a constatar, a verificar, a medir. ¿Cuánto demora esa operación? Sra. Careli. – No son tiempos relevantes para la operación inmobiliaria. Lo que se está cuestionando no es el tiempo de la transacción, sí que el vendedor tiene que pagar para hacer ese relevamiento.

Sra. Presidenta. – Eso ya lo tengo claro.

Le estaba preguntando por los tiempos.

Sra. – No son tiempos relevantes. Serán diez días. Siempre es menos de lo que dura la distancia entre un boleto y una escritura.

Sra. Presidenta. – Les pido que siempre hablen por micrófono para que los taquígrafos puedan tomar nota.

Le damos la palabra a la agrimensora representante por Río Negro.

Sra. Torres. – En Río Negro toda esta carga masiva y toda la actualización del sistema se hizo por administración, con la propia gente de catastro cargando con horas extras. Pero, en realidad, dependiendo de cómo se implemente el costo es para el Estado o no. Y el sistema

se va actualizando en la medida en que las operaciones van surgiendo o sea gradualmente.

Con cada operación, hace veinte años en Río Negro se hace un certificado catastral.

Si no hay un plano de mensura que acredite dónde se ubica el inmueble, cómo está y sus características, el estado parcelario, el Registro de la Propiedad tampoco inscribe la escritura hasta tanto no exista un plano que lo deslinda. Pero, se va haciendo gradualmente.

Sra. Presidenta. – Le damos la palabra al titular de la Federación de Agrimensores.

Sr. Fiks. – Realmente, es claro que una de las objeciones que se escuchan comúnmente referida a este proyecto de ley o en algunas provincias en que el sistema se ha instrumentado, como en el caso de la provincia de Buenos Aires, es el costo del servicio. Lo paga el adquirente, así está instrumentado en la provincia de Buenos Aires.

El proyecto de ley nacional no dice quién, sí dice que debe verificarse el estado parcelario.

En Alemania lo hace el Estado. Es decir que para quien compra la propiedad ese servicio que hace el Estado, lo están pagando el ciento por ciento de los contribuyentes de Alemania porque le pagan a ese empleado, a ese agrimensor, que va y verifica en el lugar.

En la provincia de Buenos Aires, como el proyecto de ley nacional de catastro, induce a que sea el particular el adquirente, pero podría no serlo.

Acá tenemos que tener en claro que el Estado lo único que está haciendo es pedir seguridad jurídica.

En el caso del automotor, dos tercios de los inmuebles de la provincia de Buenos Aires no tenían problema, pero un tercio sí. Es una barbaridad. Si lo ponen al lado de la patente que pagamos por la verificación que se hace del automotor, si vamos a ese porcentaje, vamos a encontrar que las fallas en el automotor de origen porque no tenía la pieza, el Estado hace ese control, la paga el que va a comprar el automóvil. Uno por mil, uno por diez mil, uno por cien mil de cada auto puede estar fallado, no conforme a como dice la fábrica y eso lo controló el Estado. Pero, todos pagamos la patente, y bastante cara. Cuando compramos un cero kilómetro la patente es muy alta y la paga el adquirente.

Si estamos hablando de un tercio de los inmuebles que se han transferido en provincia de Buenos Aires y han tenido fallas, evidentemente, justifica mucho más que haya una necesidad imperiosa en sistemas de verificación.

Sra. Presidente. – Le pido disculpas, agrimensor.

Si quiere acotar algo, tiene la palabra la directora de la provincia de Buenos Aires, licenciada Roxana Careli.

Sra. Careli. – Quiero reiterar que no se está cuestionando la validez del certificado catastral desde ningún punto de vista. Lo que nos estamos preguntando es si el Estado no debe valerse de otros métodos de verificación de la subsistencia del estado parcelario, tampoco puedo decir taxativamente cuáles, para poder

reducir los costos que tiene que afrontar el ciudadano en el momento en que tiene que hacer una transacción inmobiliaria.

Es esto simplemente lo que se está planteando.

Sra. Presidenta. – Ponerlo como un elemento más para pensar.

Gracias, licenciada.

Para ir concluyendo, no sé si quería agregar algo más el presidente de la Federación. Sr. Fiks.- Simplemente, la crítica de este costo la va a seguir escuchando. Pero, debemos encuadrarlo en el marco de que es la seguridad jurídica que el Estado obliga en una transacción. Así como con una lata de arvejas se obliga a que el peso esté controlado por el Estado, eso lo pagamos todos en el impuesto, no lo paga quien produce la lata de arvejas, sino que lo pagamos cuando la vamos a comprar. Aquí también lo paga quien va a adquirir un inmueble. Sólo quiero reafirmar eso.

Sra. Presidenta. – Antes de darle la palabra a la presidenta del Consejo Federal de Catastro para que se exprese, quisiera decir, como acá no tenemos filmadora, sino que se toma nota de lo que se habla y no de las señas, que hace un momento varios hacían la seña de que era de diez días más o menos el plazo que demoraba la constatación. Entonces, a los efectos de dejar constancia en la versión taquigráfica se hace público que son, aproximadamente, diez días lo que tarda en hacerse la verificación en aquellas provincias que lo tienen instrumentado.

Ahora, le damos la palabra a la presidenta del Consejo Federal de Catastro, que es representante de la provincia del Chubut, la agrimensora Mabel Alvarez.

Sra. Alvarez. – Más allá del costo y del valor, que queda en las partes locales, sí vemos como personas que nos desempeñamos diariamente en el catastro, el impacto que produce en el ciudadano la carencia de la seguridad jurídica, eso que no se alcanza a ver en límites de Derecho, que no vemos ni con una fotografía ni con una imagen.

Llevamos con un conjunto de tecnología muchos otros aspectos del catastro que nos ayudan a los sistemas. También podemos hacer una serie de cosas con herramientas que son gratuitas y datos. Pero, hay una parte que lleva a la inseguridad del ciudadano y son los límites que no sacamos con otro tipo de tecnología sino con el trabajo de un profesional que comprende el Derecho y el territorio.

Sra. Presidenta. – Para ir concluyendo y a modo de síntesis, creo que el punto en el que todos coinciden que hay que hacer una modificación es en el tema de las incumbencias profesionales.

Creo que la cuestión de costos, de tiempos de instrumentación, etcétera, más allá de las dudas que puede haber, en definitiva queda a merced de la reglamenta-

ción dentro de su territorio de la ley provincial en donde se adherirá a la ley nacional.

Realmente, les agradezco muchísimo.

Sr. Amado. – Pido la palabra.

Sra. Presidenta. – Tiene la palabra el señor Amado.

Sr. Amado. – A mí me gustaría agregar algo, antes de terminar.

En alguna parte había visto algo sobre las sanciones para aquellos que destruyan mojones. Me gustaría que nos expliquen qué tipos de sanciones caben para el propietario o para el tercero que destruya un mojón puesto en el territorio.

Sr. Fisk. – La ley 20.440 hablaba de las penalidades a estos mojones y marcas. Lo que sucede ahora es que a partir de la georeferenciación, las marcas perdieron la validez que tenían anteriormente porque hoy la relación de los inmuebles se hace o se debe hacer, como pide el proyecto de ley nacional de catastro al sistema de satélite que está dando vueltas alrededor de la tierra. Y hay estaciones fijas permanentes como el Instituto Geográfico Militar y en cada provincia se están instalando, donde un profesional con un solo equipo tiene la ubicación pero ya no necesita ir a tal o cual mojón para relacionarlo, sino que lo relaciona con los satélites en un sistema de coordenada único para todo el mundo, que es el que hoy está en vigencia.

Sra. Presidente. – Realmente les agradezco muchísimo.

Creo que después de este debate, de estas sugerencias, inquietudes y experiencias que se han contado hoy por parte de los representantes de las distintas provincias y, además, por autoridades como el presidente de la Federación de Agrimensores y la presidenta del Consejo Federal hemos hecho un avance muy importante.

Yo voy a “circularizar” el proyecto y a incorporar en el dictamen de comisión lo que aquí han hablado respecto del tema de las incumbencias para ponerlo a consideración y a la firma de los señores senadores y senadoras para la próxima reunión, sin perjuicio de que, previamente, voy a enviarle al señor senador Sanz un cuadro comparativo como autor del proyecto, para escuchar su opinión en términos puntuales y saber si se adhiere o acepta.

En nombre de la Comisión de Legislación General les agradecemos muchísimo que hoy hayan venido y el esfuerzo que han realizado.

Como esta es la casa federal era el lugar al que ustedes debían venir y acá era nuestra obligación escucharlos.

Ha sido un gusto compartir estos momentos con ustedes y estamos a disposición.

–Son las 18 y 21.



REPUBLICA ARGENTINA

VERSION TAQUIGRAFICA

CAMARA DE SENADORES DE LA NACION

REUNION DE LA COMISION DE LEGISLACION GENERAL

Salón “Eva Perón”

9 de noviembre de 2004

Presidencia de la señora senadora **NEGRE DE ALONSO**

– En el Salón Eva Perón del H. Senado de la Nación, a las 16 y 29 del martes 9 de noviembre de 2004:

Sra. Presidenta (Negre de Alonso). – Buenas tardes.

Con el señor senador Sanz y la señora senadora Müller concluimos que hay urgencia en dar dictamen a la ley de catastro.

No leí las observaciones del señor senador Sanz, pero le daré la palabra para comenzar con el tratamiento de los proyectos S. 1091, de los ex señores senadores Gioja y Brizuela del Moral y S. 3450/04, sobre catastros territoriales. Hay una sugerencia de modificación de la señora senadora Müller con la que en principio la Presidencia está de acuerdo, pero veremos qué dicen los otros señores senadores.

Sr. Sanz. – Quiero agradecer la invitación a participar de la reunión de esta comisión y expresar que aunque no estuve en la última se puso a consideración el proyecto de los ex señores senadores Gioja y Brizuela del Moral.

Estoy de acuerdo con que esa sea la base del dictamen de la comisión y solamente me quedaría transmitir algunas incorporaciones.

Concretamente, en el artículo 5º, inciso a) cuando se alude a la ubicación del inmueble, la Federación Argentina de Catastro sugiere incorporar la palabra georeferenciada, es decir, la ubicación georeferenciada del inmueble. Con ello se estaría incorporando una nueva tecnología existente como es el GPS que otorga en la actualidad una ubicación exacta de los inmuebles.

Luego solicitaría la incorporación, ya que se dejará de lado la ley 20.440...

Sra. Presidenta. – Discúlpeme señor senador, ¿georeferenciada?

Sr. Sanz. – Exactamente. Cuando dice la ubicación del inmueble, lo que solicito es la incorporación de la palabra georeferenciada del inmueble.

Luego, y teniendo en cuenta lo que esta ley reemplazará, o sea, el texto completo de la ley 20.440 que nunca entró en funcionamiento, me parece que el artículo 19 de la ley 20.440 es importante incorporarlo en este texto. Ese artículo dice: “Las leyes locales podrán admitir como equivalente de la mensura por vía de excepción y en razón del bajo valor de la tierra o para satisfacer necesidades de catastro territorial la constitución o modificación del estado parcelario de un inmueble mediante actos de levantamiento o carácter expeditivo autorizado por un agrimensor”.

Este artículo, que no está incluido en el proyecto de los ex señores senadores Gioja y Brizuela del Moral, a mi juicio es muy importante para el interior del país, ya que los valores de mensura de algunas propiedades superan en muchos casos el valor del propio inmueble.

Entonces, es necesario que las reglamentaciones o leyes locales implementen una modalidad –y este era el criterio de la ley 20.440– para lograr una correcta

ubicación de los inmuebles, determinar sus medidas lineales y superficiales como una suerte de sistema expeditivo que logre el mismo resultado que la mensura y a un costo menor.

Pero sugiero que este artículo de la ley 20.440 se incorpore como un artículo nuevo en el dictamen de la comisión, y también sugiero que se incorpore como un nuevo artículo el equivalente al artículo 56 de la ley 20.440, que es el que establece que a los efectos de esta ley se equiparan a los agrimensores los profesionales cuyos títulos que confieran idoneidad equivalente a la de aquellos de acuerdo a la legislación de educación superior...

Sra. Presidenta. – Sí, esa incorporación fue unánime. Lo hemos incorporado al igual, es decir que, a los efectos de esta ley, se equipara a los agrimensores con los profesionales de formación superior que sean universitarios o no, nacionales, provinciales o municipales, tanto estatales como privados, todos los cuales forman parte del sistema educativo nacional regulado por la ley 20.195, porque hay universidades provinciales que dan títulos.

También tenemos la otra opción que decía que a los efectos de esta ley se equiparan a los agrimensores los profesionales de formación superior cuyos títulos expedidos por las instituciones educacionales y de conformidad con la ley 24.195 les confieran idoneidad equivalente a la de aquellos.

Sr. Sanz. – Este es el texto de la ley 20.440 y me parece que es lo suficientemente abarcativo de todas esas profesiones.

Sra. Presidenta. – En general, se había objetado eso por el tema de que no en todas las provincias se daba lo que el proyecto sostenía y con relación a ello la señora senadora Müller comentó algo sobre la provincia de Salta.

Señor senador Sanz: ¿tiene alguna otra reflexión?

Sr. Sanz. – No hay más que estas reflexiones.

Sra. Presidenta. – Entonces, aceptando eso, usted, como autor del proyecto, estaría de acuerdo.

Sr. Sanz. – Sí.

Sra. Presidenta. – Esa era la opinión del señor senador Sanz que no había podido venir la reunión pasada.

Tiene la palabra el señor senador Fernández.

Sr. Fernández. – Con respecto al mismo proyecto, me han hecho llegar una serie de sugerencias de modificación sobre la redacción del proyecto de los ex señores senadores Gioja y Brizuela del Moral el presidente de la Federación Argentina de Agrimensores Norberto (Friks)

Sra. Presidenta. – ¿Usted se refiere al señor que estuvo presente en la última reunión de esta comisión?

Sr. Fernández. – Sí. El proponía y se lo voy a dejar a la comisión para que...

Sra. Presidenta. – Discúlpeme la interrupción señor senador, pero dichas incorporaciones ya están contenidas porque las envié a la Comisión.

Están contenidas las modificaciones en la propuesta del dictamen e incorporaremos otras modificaciones que, a criterio de la Presidencia, son correctas y que estaba proponiendo la señora senadora Müller por la provincia de Buenos Aires.

Entonces, si les parece hacemos esas correcciones y haremos circular el dictamen para la firma.

Ahora sí, ya está presente el autor del proyecto –el señor senador Fernández– y vamos a dar la bienvenida al doctor Jorge Leonardo Kielmanovich, la doctora Guahnon y la doctora Minyersky.

Sus currículum son los siguientes: Sr. Jorge Leonardo Kielmanovich:

– Abogado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. (1976)

– Profesor regular titular del Derecho Procesal Civil del Departamento de Derecho Procesal de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. (1997)

– Profesor regular y titular de Derecho Procesal de la Universidad de Belgrano. Director del Departamento del Derecho Procesal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (1998.)

– Director de la Escuela de Iniciación Profesional del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal.

– Director de la Escuela de Postgrado de Derecho de la Universidad de Belgrano.

– Director del Digesto Jurídico Argentino (Ministerio de Justicia de la Nación, Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, Editoriales, La ley, El derecho; Jurisprudencia argentina).

– Integrante de la Comisión de Juristas creada por la ley 24.967, Resolución N° 160 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del 15 de marzo de 2002.

– Integrante de la Comisión de Estudio del Régimen Procesal en Materia de Familia del Ministerio de Justicia de la Nación (Resolución M. J. N° 415/02); y de la Comisión para la redacción de la Ley de Organización y Procedimiento de la Justicia de Familia de la Ciudad de Buenos Aires dispuesta por Decreto N° 1.092/2001.

– Profesor de Postgrado en la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en las carreras de Especialización en Derecho de Familia (orientación procesal) y de Especialización en Derecho Procesal (1993-).

Sra. Silvia Guahnon:

– Abogada Especialista para la Magistratura.

– Secretaria de Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil-Familia.

– Profesora Titular: “Medidas Cautelares en el Proceso de Familia”, y de “La prueba en el Proceso Civil”. Universidad del Salvador.

– Profesora Adjunta Regular: “Elementos de Derecho Procesal”, Universidad de Buenos Aires.

– Profesora de Postgrado en la carrera de “Especialización en Derecho de Familia”, Universidad de Buenos Aires.

– Miembro del Equipo Académico: “Digesto Jurídico Argentino”, Sección Procesal Civil y Comercial.

– Secretaria de la Comisión creada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para el “Estudio del Régimen Procesal en Materia de Familia”.

– Docente en la Escuela de Iniciación Profesional en el Área “Procesal Civil y Comercial” y “Familia” del Colegio Público de Abogados.

– Disertante y autora de numerosas obras y artículos en materia procesal y de familia.

Sra. Nelly Minyersky:

– Profesora regular de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.

– Directora de la carrera de Postgrado Interdisciplinaria de Especialización en Problemáticas Sociales Infanto-juveniles Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires.

– Directora del Instituto de Derecho de Familia del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal.

– Coordinadora de Institutos de Actividades Académicas del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal.

– Profesora de Postgrado en la carrera Interdisciplinaria de Derecho de Familia, Departamento de Postgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.

– Investigadora del Instituto Ambrosio Gioja Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires.

– Directora y codirectora de Proyectos UBACyT - períodos 1997-2007.

– Presidenta de la Comisión de Bioética de la Asociación de Abogados de Buenos Aires.

– Jurado en diversos concursos, entre otros, proveer cargos profesor titular de la Facultad de Derecho de la Plata, Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, Universidad de Luján, etcétera.

– Integrante de la Comisión de Estudio del Régimen Procesal en Materia de Familia.

– Integrante de la Comisión de Estudio del Régimen Procesal en Materia de Familia del Ministerio de Justicia de la Nación (Resolución M. J. N° 415/02); y de la Comisión para la redacción de la Ley de Organización y Procedimiento de la Justicia de Familia de la Ciudad de Buenos Aires dispuesta por Decreto N° 1.092/201.

– Coautora y asesora de diversas propuestas legislativas de violencia, ley de adopción, alimentos, etcétera.

– Panelista y expositora en más de 45 jornadas y cursos.

– Expositora y representante argentina en Francia, Conferencia Internacional de SIDA. (1992)

– Docente invitada en cursos de capacitación para jueces de familia organizado por el USAID Agencia de los Estados Unidos de Norteamérica para el desarrollo internacional (El Salvador).

– Asesora de UNICEF y docente de cursos de capacitación 1998-2004.

Invito a los señores senadores a que me acompañen a la mesa y a los señores asesores a acercarse.

Vamos a debatir el proyecto de ley del señor senador Fernández, expediente S. 1.713/04, sobre organización y procedimiento de los tribunales de familia.

En nombre de la Comisión de Legislación General, les damos la bienvenida y les agradecemos mucho que hoy estén con nosotros.

Tiene la palabra el señor senador Fernández, autor del proyecto.

Sr. Fernández. – En principio, debo decir que para mí es un honor presentar un proyecto que, en realidad, fue elaborado por una comisión integrada por juristas destacados, de vocación y de prestigio. También, a título personal, agradezco vuestra visita.

La finalidad de esta iniciativa parlamentaria es abordar la solución de conflictos familiares por órganos judiciales especializados, equipos interdisciplinarios y un procedimiento especial como el que demanda la problemática de familia.

Si no hay objeción por parte de la presidencia y el resto de los integrantes de la Comisión, se me ocurre que sería atinado permitirle al doctor Kielmanovich o a la doctora Minyersky que nos explicaran la filosofía del proyecto, es decir que profundicen sobre todas las motivaciones de orden académico que han llevado a su elaboración.

Asimismo, quiero señalar que debemos depurar la técnica jurídica y aprovechar al máximo nuestro intelecto para salir al cruce de una situación que debemos abordar de la manera más adecuada, prolija y conveniente ya que la problemática en la resolución de los conflictos de familia generalmente repercute después en el seno de una sociedad madura.

Reitero, si no hay objeciones por parte de la presidencia de la Comisión, me gustaría que el doctor Kielmanovich no sólo nos introduzca en lo que fueron los fundamentos filosóficos del proyecto sino también en la problemática puntual que se tuvo en cuenta para el desarrollo de este proyecto de ley. Desde mi punto de vista, es un muy buen proyecto; no digo esto porque yo lo haya rubricado sino porque ha sido confeccionado con inteligencia y muchísima pertenencia doctrinaria y casuística.

Sra. Presidenta. – Tiene la palabra el doctor Jorge Leonardo Kielmanovich.

Sr. Kielmanovich. – En primer lugar, en nombre de los integrantes de la Comisión, quiero agradecer que nos hayan invitado para dialogar sobre este proyecto de ley.

Esta es una comisión integrada por el doctor Cárdenas –que hoy no pudo estar presente porque está fuera del país–, la doctora Angelina De la Rúa –que vive en Córdoba y no ha podido venir a la Ciudad de Buenos Aires–, la doctora Minyersky, la doctora Guahnon como secretaria y quien les habla.

En el momento de trabajar sobre este proyecto, partimos de una premisa: hacer un proyecto posible y aplicable aprovechando la infraestructura –llamémosle así– judicial y en alguna medida soslayando giros copernicanos que, en realidad, a la par de no poder aplicarse, probablemente van a generar en la sociedad una situación de mayor conflicto. No se pueden cambiar las leyes en forma tan abrupta.

¿Cuáles son las ideas de este proyecto? Especialmente con la doctora Minyersky, entrevistamos a jueces de los tribunales colegiados de familia de la provincia de Buenos Aires. Se tuvieron en cuenta diversos aspectos como nuestra experiencia y la experiencia que ellos nos transmitieron. En ese sentido, se observó que la provincia de Buenos Aires tiene un volumen de causas por tribunal que es gigantesco; si hubiese que resolver todos y cada uno de los conflictos con la audiencia preliminar, con la vista de causa y con la sentencia, creo que no estaríamos en un cuello de botella sino en una situación de colapso absoluto.

¿Cuál es la figura que se rescata de la ley 11.453? No cabe ninguna duda que la ley 11.453 es excelente. Sin embargo, quizás se ve resentida por el gran número de causas por tribunal colegiado que hay en la provincia de Buenos Aires. Hay una figura que consideramos apropiada y que es el reflejo de la experiencia de los jueces frente a una situación en la cual no habría que aspirar necesariamente al conflicto con un ganador y un perdedor: es la etapa previa con un consejero de familia. Nos separamos de la idea de la Nación en cuanto a la mediación obligatoria y fuera del ámbito judicial porque nos pareció mucho más apropiado que estuviese dentro del procedimiento.

Se optó por la idea de una etapa previa, pero partiendo filosóficamente del planteo de una doble instancia en materia de familia. Se podría decir que nos apartamos diametralmente de la experiencia de la provincia de Buenos Aires. En materia de derechos del niño, según algunos tratados que Argentina ha ratificado –entre ellos, el Pacto de San José de Costa Rica y fundamentalmente la Convención de los Derechos del Niño– se impone la doble instancia. Recientemente, una opinión consultiva de la Corte Interamericana se encargó de enfatizar la idea señalando que, aun en materia del procedimiento civil, la doble instancia hace al debido proceso legal.

La figura del consejero –esa figura previa– será para orientar y asesorar a la familia; eventualmente podrá cumplir la función de mediador. No se limitará a resolver o explicar cuáles son los derechos sino también a tratará de imaginar soluciones. Es importante que la comunidad encuentre una válvula de escape al conflicto,

aun cuando no se siga el modelo clásico del funcionario que se mantiene afuera del debate. El funcionario que sí debe mantenerse al margen del debate es el juez.

Se habla de una etapa previa que, en alguna medida, se aparta de los proyectos vigentes y de aquellas normas que existen en la República porque se establece una obligatoriedad que va un paso más allá de una pequeña multa, que tiene una consecuencia patrimonial importante y que, en definitiva, no soslaya ninguna garantía constitucional.

La ley de enjuiciamiento civil española prevé que a quien no comparezca a la audiencia de declaración se le pueden aplicar multas equivalentes a 600 dólares. En los países que tienen este tipo de sanciones nadie se ha quejado. No se trata de sanciones para obligar a que se llegue a un acuerdo sino para que la persona comparezca; luego, la persona es libre de decidir si desea continuar con el trámite o no.

En esta etapa previa, el consejero tiene facultades importantes de pedir informes y disponer la citación de partes y terceros. Su función se va a desarrollar hasta que se ponga fin por acuerdo de partes, por imposibilidad de continuar, por falta de posibilidad de citar y por desistimiento de una u otra parte.

La etapa propiamente contenciosa del proceso —a la que hace referencia este proyecto— estará inspirada en una serie de principios que —con todo respeto y humildad creo decirlo en nombre de los integrantes— no se convierten en un conjunto de enunciados académicos o bizantinos sino en normas de interpretación para resolver todo aquello que no aparezca específicamente previsto en esta ley y tendrá como respaldo el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación hasta tanto no haya cambios o no se disponga lo contrario. Se toma el principio de que ante la duda se debe optar por el trámite más rápido. De no estar incorporado este principio, debería ser que, ante la duda, se sigue el trámite que con mayor amplitud resguarda el debido proceso legal; norma que, por ejemplo, se encuentra prevista en el Código Procesal cordobés en el artículo 420. En un proceso de familia, ante la duda, optamos por el trámite más rápido.

En la duda, un criterio de amplitud por las medidas cautelares porque, en realidad, parece preferible pecar por exceso en otorgar una medida cautelar que dejar que, ante falta de esta tutela oportuna, se conculquen derechos que, como bien decía el señor senador Fernández, van a trascender a las partes que intervienen en el proceso.

Se prevé dentro de los principios el de “publicación”. Hay un contenido público. La materia de familia no es un contrato de locación. El juicio de familia no es un juicio de desalojo. Las funciones del juez deben llegar más que un proceso dispositivo clásico, sin convertirse en inquisitivo, donde el juez sería el dueño del proceso.

A su vez, se prevé como principio la simplificación procesal. Debe tenderse a simplificar los trámites.

Una de cuyas aplicaciones la encontramos cuando se establece que el patrocinio letrado es obligatorio, pero que los letrados pueden firmar por sí solos escritos que impliquen el dictado de providencias simples. Si partimos de la premisa de que el abogado está autenticando la firma de la parte que firma al lado de él, no parece arriesgado permitirle que pida providencias simples que, por definición, son actos de mera ejecución.

En materia de los principios, además, decía que se busca que estos jueguen en aquello no previsto específicamente por la ley, dándole un cierto margen al tribunal que debe procurar simplificar el proceso. Un pequeño cambio procesal, que no hemos advertido en ninguna de las leyes que se han analizado sobre la materia, es que prevé que el juez pueda acordar efectos devolutivos a recursos de apelación en aquellos casos en que la ley no lo contempla. Voy a robar un segundo el tiempo de la Comisión para hacer un comentario sobre esto.

Hay casos en los cuales con una simple apelación lo resuelto se suspende. Hay normas en nuestros códigos procesales que son muy rígidas porque no han contemplado el proceso de familia. La regla es que toda apelación suspende lo apelado. Aquí le damos al juez la posibilidad de acordar un efecto devolutivo en aquellos casos no previstos cuando de la suspensión pudiera derivarse un perjuicio reparable.

Como la doctora Minyersky se va a referir al juicio de alimentos, voy a agotar el nuevo juicio ordinario. En este nuevo juicio ordinario hay pequeños grandes cambios. Uno de ellos es la cuestión de la reducción del plazo. Optamos por el ordinario porque el Código Procesal de la Nación, luego de la reforma de la Ley N° 25.488, suprimió el juicio sumario. Acortamos el plazo de contestación de demanda.

Previmos una reconvencción que no es facultativa respecto de hechos que se conocen al momento de la contestación de demanda. Esto se hace para evitar que la parte en lugar de reconvenir juegue con la facultad que nuestros códigos le acuerdan y luego, mucho tiempo después, promueva un nuevo juicio y obtenga la acumulación de ambos juicios y la suspensión del dictado de la sentencia hasta que ambos lleguen a ese estado.

Se contempla fuertemente la sustitución de la absolución de posiciones. Este es un mecanismo de prueba que, realmente, lo único que trae al proceso es a un juez aburrido de escuchar “no”. Todos sabemos que antes de entrar en la audiencia, aunque el absolvente no conozca el idioma, con que logre decir “no” se ha salvado. Sustituimos la absolución por el libre interrogatorio, como hemos venido bregando. Este interrogatorio implica convertir a las partes en testigos, sin las consecuencias penales. Este es el criterio aplicado en el viejo derecho romano. No descubrimos nada. Recientemente, la ley de enjuiciamiento civil española del año 2000 lo eliminó de cuajo de su sistema.

Previmos un libre interrogatorio con un agregado que entendemos, con todo respeto, que supera el mo-

delo que se ha tomado de la ley 11.453 de la provincia de Buenos Aires.

Preveamos cuáles son los efectos que se van a derivar de la incomparecencia a la audiencia, al silencio frente a las preguntas o a respuestas mendaces, contradictorias o inconducentes. Le damos trate, incluso con eficacia concluyente de acuerdo con la regla de la sana crítica. Ese criterio se está incorporando en nuestros tribunales. Por ejemplo, ante la negativa de someterse a una pericia genética, la Cámara Civil ha admitido la filiación a partir de este comportamiento procesal.

Contemplamos que en materia de la conducta puede ser específicamente tomada como prueba. Este no es un criterio novedoso. El Código Procesal de Perú de 1993 lo prevé y también el Código Procesal de Trabajo de Colombia. Nos parece que es una manera eficaz de traer a las partes a la audiencia preliminar. ¿Qué sentido tiene incorporar una audiencia preliminar, como este Congreso ha incorporado con la Ley N/ 24.553 y con la Ley N/ 25.488 cuando, en realidad, puede llegar a ser gratuita para el incomparecente? Aquí ya no es gratuita. Toda audiencia preliminar se convocaría bajo el apercibimiento de que la incomparecencia puede ser tomada como prueba en contra, incluso, concluyente. Diría que no hay ningún obstáculo constitucional sobre esto, más allá del criterio de vislumbrar que el juez que tiene mayores facultades que el juez espectador del proceso, que puede ser totalmente válido pero para un juicio patrimonial.

Se prevé el juicio sumarísimo. En ese tipo de juicio también se va a aplicar la sustitución de la absolución de posiciones por el libre interrogatorio, con la virtualidad de que la incomparecencia, el silencio, las respuestas inconducentes y demás, podrán dar lugar a indicios en contra. Hemos tomado este criterio porque, por ejemplo, el Código Procesal de Corrientes, recientemente sancionado, señala que ante una figura igual, que llama a la declaración de parte, la incomparecencia, el silencio o la inconducencia podrán dar lugar a que se tengan por cierto los hechos contenidos en la demanda o en contestación de la demanda. Esto se inspira en el Código Procesal uruguayo de 1988, el cual contiene un error. Creo que este proyecto lo supera.

Hay casos en los cuales se pueden formular preguntas sin que la parte haya contestado demanda. Si aplicamos este criterio, el rebelde que interroga al actor, si el actor no contesta, no tendría ninguna cuestión perjudicial para él, porque qué hechos se corroborarían por su silencio respecto de la posición del demandado que no contestó demanda. La ley de enjuiciamiento civil española dice que se tendrán por ciertos los hechos contenidos en las preguntas. Esa es una fórmula que también es válida.

Algo muy importante que marcaba la doctora Guahnon es que se toma partido por una decisión muy peleada en la Comisión, que creo que es vital para procesos de familia, que es establecer el deber de declarar para el consanguíneo o afín en línea directa.

Esto está prohibido por la mayoría de nuestros códigos procesales. Se prevé una solución ecléctica. A partir de los dieciocho años tiene el deber de declarar en causas contenciosas y cuando apareciera su testimonio como importante. Antes el testigo era facultativo.

Me apresuro un poco a aclarar que las críticas que se formulaban con respecto a viejos proyectos en materia de inclusión del testimonio del consanguíneo residían en la cuestión de mantener la cohesión de la familia. En primer lugar, la familia que llega a un tribunal no creo que esté demasiado cohesionada. Pero, al margen de esto, no creo que ocultar los hechos para resolver un conflicto sea una solución que mantenga la cohesión a la par de la injusticia, producto del silenciamiento.

En todo caso, también podemos decir que el derecho canónico permite la declaración de consanguíneos o afines en línea directa, y creo que nadie le ha podido reprochar que no haya aspirado a proteger a la familia.

Sra. Presidenta. – Les voy a pedir que se presenten antes de hacer uso de la palabra para que los señores taquígrafos puedan identificarlos.

Sra. Minyersky. – He trabajado con el doctor Kielmanovich, con la doctora De la Rúa y posteriormente con el doctor Cárdenas y con la Secretaría de la doctora Guahnon en este proyecto.

Creo que los méritos de esta iniciativa, que como toda obra humana es perfectible, tienen que ver con una nueva mirada con relación al derecho de familia. O sea, con una mirada que tiene que ver con la verdad, el dinamismo, la realidad de la vida y con una justicia que se despoje de ciertos formalismos, sin caer en el olvido del derecho de defensa en juicio y que sea un instrumento para que colabore con la familia en crisis y no que se ponga en juzgadora.

Entonces, nos pareció muy atinado que en el artículo 14 se hable de los principios procesales –que no es común que se incorporen en una norma de procedimientos– porque ellos nos dan un marco de ética y de respeto por la institución, sobre todo cuando hablamos –como dijo hoy el doctor– de la “publicización” de los procedimientos y de la intermediación.

Los problemas de familia no pueden sufrir un filtro –y eso no va en desmedro de ningún integrante ni empleado del Poder Judicial. La intermediación del juez es imprescindible. Es el principio que recién decíamos en favor de la prueba, la función conciliadora.

Escuchaba al doctor Kielmanovich y recordaba que en uno de mis primeros trabajos en la facultad de derecho siempre pensábamos que la conciliación tenía que estar como está en este proyecto, dentro del ámbito del tribunal. Se desperdicia –y tampoco va en desmedro de los mediadores– cuando a lo mejor hay que ir a un estudio que queda lejos, en otro barrio que no sea el de Tribunales.

Entonces, necesitamos que la intermediación tenga ese espíritu de contención y de respeto a la Justicia para no desperdiciar ni perder esa oportunidad especial y bu-

nísima, que es brindar a la gente, antes de la decisión de un tercero, la posibilidad de acordar quién va a estar con los niños, cómo se va a desarrollar un sistema de contacto, de visitas, de alimentos. Entonces, esta función conciliadora me parece importantísima. Y no sólo la tiene en la etapa de conciliación sino que también el juez en medio del proceso puede realizar audiencias. Y también, inclusive, puede suceder que se requiera nuevamente la intervención del conciliador.

Y algo que para mí es especialmente caro es el hecho de haber puesto dentro de los principios todo aquello que hace a la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. En particular, su interés superior y el derecho de aquél a ser oído. Creo que estos principios son un filtro o pueden, más bien, proyectarse sobre esta organización nueva del Poder Judicial.

Entonces, con relación al tema de alimentos, por ejemplo, también podríamos decir que se sale de algo que siempre he pensado como una desconfianza hacia quien pide alimentos y se invierte. O sea, se fortalece el tema de los alimentos provisorios. No puede ser que tengamos una rémora. Los alimentos provisorios muchas veces son fijados en forma indigna, como si un niño o un grupo familiar tuvieran una necesidad alimentaria durante el período en el que se han fijado los alimentos provisorios y luego otra distinta. Y se sanciona a quien abusa en el derecho y peticiona. O sea, se invierte. Digo las mujeres porque generalmente son ellas las que peticionan alimentos para sus hijos. Esta inversión me parece importante.

También hace muchos años hicimos un proyecto por el cual los alimentos no se deben nada más que a la interposición de la demanda. Cuando se llega a esa instancia es porque pasaron varios meses en los cuales ya hubo privación. Entonces, se fijó un plazo de tres meses que, desde luego, puede ser ampliado.

Esa es la virtud de este proyecto. Es como si fuera un remozamiento. Un ver cómo ayudamos con estos instrumentos a la familia.

Y algo que tenemos que pensar muy bien –e invito a todos a cambiar opiniones– es con relación al tema de los tiempos. No puede ser que los procesos de familia duren muchos años porque se está hablando de personas, y sobre todo, de niños.

Muchas veces, cuando leemos un fallo de la Corte vemos cuándo se inició y pensamos cómo se dicta seis o siete años después hijos. ¡Y hubo doce años de pleito! Como ciudadanos no podemos admitir ese tipo de situaciones. Y creo que este proyecto dota de algunos instrumentos para que realmente la prestación al juzicable sea correcta, en tiempo y en término, que creo que es fundamental.

Sra. Presidenta. – Tiene la palabra la doctora Guahnon.

Sr. Guahnon. – Quiero hablar sobre la participación del equipo interdisciplinario.

Entendemos que en los conflictos de familia la cooperación interdisciplinaria es fundamental para poder arribar a una solución. Los conflictos de familia –a diferencia de los patrimoniales, cuya solución es para el pasado– hay que solucionarlos teniendo a la vista el porvenir. Porque los cónyuges tal vez ya no lo sean, pero siguen siendo el papá y la mamá de esos mismos niños. Entonces, para llegar a una solución verdadera el juez no puede estar solo. Debe estar acompañado de un equipo interdisciplinario que, atento a lo que dijo el doctor Kielmanovich, de poder hacerlo factible y viable dentro de las condiciones presupuestarias, en este momento estaría conformado por tres asistentes sociales y un psicólogo, con la dirección del consejero de familia. Se estableció un número de tres consejeros de familia por juzgado.

Entonces, con esto creemos –y siempre pensando que las soluciones concertadas tienen muchísimo más valor que aquello impuesto– que lo que se pueda concertar entre las partes en esta etapa previa y se pueda cumplir puede llegar a tener mucho más valor que aquello impuesto por el juez.

Sra. Presidenta. – Tengo una inquietud que les quiero plantear.

Nosotros estamos tratando, paralelamente a esto, la ley de protección de las niñas, niños y adolescentes. Como ustedes sabrán, el proyecto del Senado tiene diferencias con el de Diputados, justamente con relación a la judicialización o no de la problemática de los menores.

Lo que tenemos que contemplar es que, a lo mejor, no estamos por sancionar dos normas que se contraponen entre sí. Porque el inciso g) está hablando de guarda, tenencia, sistema de contacto y comunicación relativa a los menores de edad y otros parientes. Y, en realidad, lo estamos sacando de la esfera judicial y lo estamos llevando a una administrativa a través del defensor del niño, salvo apelación.

Continuando mi reflexión en voz alta, diré que con respecto a las medidas cautelares, creo que nosotros en la otra ley tenemos un problema respecto de qué ocurre cuando hay que tomar una medida urgente con un chico a quien la autoridad administrativa encuentra en la calle. O sea que estaría dentro de eso.

Después, me quedaría lo de la ley 22.914 sobre las causas concernientes a la capacidad de las personas e internaciones. En realidad, nosotros estamos avanzando hacia un sistema de desinstitucionalización. Estas serían las tres dudas que, dentro de las competencias de los tribunales, se están generando respecto de un dictamen que ya tenemos suscripto. Ahora, estamos analizando lo que llegó de la Cámara de Diputados para llegar a un consenso.

Al respecto quisiera escuchar su opinión.

Sra. Minyersky. – Respecto del último punto, le comento que personalmente –y aquí no me arrego la representación de nadie ni de Kielmanovich– planteé

que no teníamos que poner el tema capacidad porque yo creo que esa es otra área.

Estoy dentro del mismo sentido filosófico respecto de lograr que el poder administrador controle debidamente qué pasa y que, frente a una internación no correcta, se tomen las medidas judiciales y no que se empiece por lo judicial, lo que provoca que muchas internaciones no se comuniquen. A veces, una situación intermedia de enfermedad se judicializa cuando no corresponde.

Le anticipo, señora senadora, que nos hemos encontrado con la sorpresa de que los jueces de la Ciudad nos pedían –cuando el doctor habló dijo que estuvimos con jueces de la provincia, pero también tuvimos reuniones con jueces de la Ciudad- que no les sacáramos el tema de la capacidad. En cambio, todos o prácticamente la mayoría, piden que no se les deje la competencia de violencia familiar. Este es un tema que no compartimos totalmente. Entonces, estoy de acuerdo en eso.

Respecto del proyecto, debo decir que no he tenido tiempo de comparar. Tengo en mi poder la iniciativa del Senado que me parece mejor, de acuerdo con lo que yo pienso, que la de Diputados. También considero que no son oponibles.

Le cuento que estoy a favor de fortalecer y no judicializar o, por lo menos, hacerlo lo menos posible. Si el Estado cumpliera debidamente con sus prestaciones, muchas de estas cuestiones que nos interesan no llegarían a tribunales.

Sí corresponde preguntarse a qué guarda se refiere la ley de la niñez y a cuál se refiere este tema.

Creo que acá las situaciones son distintas porque, en este caso –y estoy pensando al igual que usted en voz alta– nosotros nos estamos refiriendo a cuando un papá o una mamá están pensando si es mejor que el hijo viva con uno o con otro. Esa es la guarda. No es la guarda que hoy llena los juzgados con la protección de personas. Por ejemplo, el hospital en el que ven que hay un niño cuya mamá está un tanto enferma y que, como no hay una familia de origen contenedora, entonces se decide la protección de personas. Estas son las situaciones que en los Tribunales llenan hoy los juzgados con competencias de familia. La mayoría de estas situaciones deberían ser paliadas y abordadas por un Estado, por una administración, que preste salud y toda la cooperación social necesaria.

Estoy de acuerdo con usted en que se tendría que tratar de articular esta parte de nuestro proyecto con la ley de infancia. Pero son dos situaciones distintas. Por ejemplo, un planteo sería que yo estoy en disputa con mi marido porque considero que mi hijo de dieciséis años tiene que vivir conmigo y el padre no lo considera así. En este caso, el Estado no tendría que venir en auxilio o hacer toda una apoyatura de distinto tipo. Creo que es algo que tiene que resolverse entre nosotros porque no es lo mismo que yo tenga un chico que está en otras situaciones.

Como bien decíamos estamos pensando en voz alta. Considero que hay que armonizarlo porque en toda la materia de protección de personas estoy a favor de la no judicialización de todas esas situaciones.

El tema de las medidas cautelares se lo paso al doctor Kielmanovich.

Sr. Kielmanovich. – Lo único que quería agregar a lo que dijo la doctora Minyersky es que incluso en unas recientes jornadas del Ministerio de la Defensa que se hicieron a fines del año pasado se estudiaron algunos de los proyectos que, si no me equivoco, iban a suprimir del artículo 234 y concordantes del Código Procesal la figura de la guarda como medida de protección.

Dentro del proyecto, y a la par de conciliar, hay figuras que parecen similares pero que no lo son. Las medidas urgentes que puede tomar el asesor, el defensor de menores o el Ministerio Público con la ley 24.946 no son estas cautelares de las que estamos hablando acá.

En aquellas jornadas se habló de que yo no puedo suprimir todo pensando que solamente se aplica a niños, niñas y adolescentes. En realidad, en el medio hay otras figuras que juegan en donde la guarda también va a ocurrir respecto de una persona mayor de edad. O, en todo caso, la medida cautelar no se va a referir nada más que a disponer de la internación de un menor en determinada repartición. Creo que en esto el proyecto es más amplio. Pero, evidentemente, cuando se elaboró esta iniciativa desconocíamos que se estaba trabajando o se iba a trabajar en los proyectos que aquí se está trabajando.

Es cierto que se podrían conciliar y que no son incompatibles. También se podrían exceptuar de este proyecto ciertas normas. Por ejemplo, nosotros lo hemos hecho al declarar en suspenso la ley de mediación en este proyecto, o sea en los tribunales de familia.

Sra. Presidenta. – Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

Sra. Escudero. – Era para disentir con lo que la doctora decía respecto de la disputa entre el padre y la madre acerca de con quién va a estar mejor el hijo. Creo que ese es un tema judicial porque la Justicia lo que tiene que hacer es escuchar al niño.

Sra. Minyersky. – Tal vez yo no me expresé bien. Pero estoy de acuerdo con lo que usted dice respecto de que es judicial.

Sra. Presidenta. – Tiene la palabra el señor senador Fernández.

Sr. Fernández. – Quisiera señalar dos cuestiones.

La primera es que, indudablemente, tal como está redactado y por el tiempo en que se hizo el abordaje de dos temas centrales como la protección integral del menor y demás, la redacción del inciso g) –para evitar todo tipo de confusión- deberíamos readecuarla para que cuando estemos hablando de esta guarda, sea de la surgida de la diferencia entre las partes. Entonces, así se evitaría cualquier tipo de duda interpretativa.

La segunda cuestión es que me parece atinado e importante contarles el compromiso que, con respecto a menores y a protección integral de la familia, ha llenado las horas legislativas de este Senado, así como el compromiso que tiene la Presidencia y los integrantes de la Comisión de Legislación General. Esto es a tal punto que estamos cerca de tratar y darle sanción al régimen de morosos respecto de deudores alimentarios, sumado a la protección integral del menor. Esto me parece muy atinado informárselos.

La modificación de las causas concernientes a la capacidad de las personas vamos a tener que adecuarla a la nueva legislación que va a imperar en la materia, a ojos vista de que en el consenso general de la sociedad pareciera ser que el proyecto del Senado, respecto de la sanción de Diputados, mejoraría la redacción original y le daría una cobertura más integral.

Por lo demás, se me ocurre simplemente decir que cuando nosotros avanzamos por el buen camino poniendo criterio y racionalidad a normas de procedimiento en procura de resolución de conflictos estamos haciendo lo correcto.

Estoy convencido de que esto no es indudablemente una obra perfecta, pero no me cabe ninguna duda de que mejora muchísimo el procedimiento que actualmente tiene el régimen de familia.

Estimo muy atinada, y por eso además compartí y felicité a los autores del proyecto, la concurrencia dentro del procedimiento del consejero. Además, será muy bien visto por todos los integrantes de la Comisión y del Cuerpo mismo el acortamiento de los procedimientos de familia y adecuarlos a la verdadera necesidad y urgencia que tienen este tipo de temas.

Creo que no hay ninguna objeción más excepto que se efectúen las correcciones en la redacción –repito– a los nuevos instrumentos legislativos.

Sra. Presidenta. – Les agradecemos muchísimo a los doctores que pudieron estar presentes hoy y, entonces, trabajaremos en unificar criterios con el proyecto de ley referido a niños, niñas y adolescentes. Creo que tendremos que hacer esas dos o tres rectificaciones. En lo demás, me parece que hay acuerdo de los señores senadores.

Tiene la palabra el doctora Minyersky.

Sra. Minyersky. – Si ustedes quieren podemos ver con el doctor Kielmanovich la posibilidad de hacerles llegar alguna sugerencia de articulación.

Sra. Presidenta. – Por supuesto.

Tiene la palabra la señora senadora Müller.

Sra. Müller. – Sobre la experiencia de la provincia de Buenos Aires acerca de la falta de psicólogos y el establecimiento de tres asistentes sociales, ¿no sería más atinado tres psicólogos en lugar de uno solo?

Sra. Presidenta. – Tiene la palabra el doctor Kielmanovich.

Sr. Kielmanovich. – Una de las pautas que tuvo esta comisión fue tratar de hacer un proyecto posible en

su aplicación y en situaciones presupuestarias. Usted ha dado con el número cabalístico, que en el proyecto originario era tres y tres.

La gran cuestión en el Ministerio de Justicia fue: hagan todo lo que sea necesario, pero que no encarezca las partidas reservadas para esto.

Con relación a ello, creo que uno de los aciertos del proyecto es que implica un aprovechamiento sin grandes cambios. Por supuesto que hemos consultado y he tenido una charla con el doctor (Arcobisi). Si bien ello no es lo ideal, creo que lo ideal acá no existe. Sin embargo, es mucho mejor que la nada. Y el número es el que usted decía.

Sra. Müller. – Pero ahora como está aumentando la recaudación y habrá una nueva redistribución... (Risas.)

Sr. Kielmanovich. – Quedamos a disposición de ustedes, ya sea para las eventuales aclaraciones que correspondan y para tratar de conciliar estos textos nuevos.

Sra. Presidenta. – Con respecto a esto, estamos haciendo un gran esfuerzo para poder dar sanción a la ley de protección antes de que terminen las sesiones ordinarias.

El señor senador Fernández había pedido que sacáramos esto juntamente con lo otro, pero es necesario buscar los consensos en ese sentido.

Entonces, si ustedes se han ofrecido tan gentilmente, les pido que lean el dictamen de comisión de la Cámara de Diputados y de la de Senadores para que, si lo desean, nos hagan alguna sugerencia, que es bienvenida y nos ayudará mucho porque la idea es sacar estas dos cosas juntas.

Gracias por la presencia.

Seguimos con la reunión de comisión.

Ahora vamos al tema de la inversión de la carga de la prueba ante la falta de presentación en legal forma de los libros laborales, que es el proyecto CD.-124/02.

Es una norma a favor del trabajador ante la contumacia del empleador; si nadie tiene objeciones, lo ponemos a consideración para la firma.

También ha venido de la Cámara de Diputados el proyecto C.D.-71/04 por el que se deroga el artículo 19 de la ley 24.463 de solidaridad previsional acerca del recurso de apelación ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Tiene la palabra la señora senadora Escudero, que había pedido el tratamiento de la cuestión. Sra. Escudero. – He pedido que se tratara este tema porque participé el 26 de octubre en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de toda la revisión de los casos de denuncias que tiene la Argentina ante esa Comisión. Y algunas de ellas son denuncias por los casos de los jubilados. De modo que ahí nuestro país se comprometió a tratar de tener sanción de este tema antes de fin de año; elimina un recurso que se planteaba ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación que está

realmente teniendo el efecto de bloquear los derechos de los jubilados al cobro de sus acreencias.

El tema inclusive ya está contemplado en el Presupuesto. Si leemos el proyecto de presupuesto 2005 se prevén los recursos necesarios para afrontar este asunto y, de todos modos, provocará un gran alivio en las causas que tiene la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Así que creo que podríamos dictaminarlo rápidamente.

Sra. Presidenta. – Además, hay que aclarar que siempre está abierto el recurso extraordinario por arbitrariedad federal. Como todos sabemos, fue muy cuestionado cuando se sancionó esta ley y fue un tapón realmente.

¿Alguno de los señores senadores quiere hacer uso de la palabra? Entonces procedemos a la firma del dictamen.

Ahora nos toca tratar el proyecto de la señora senadora Müller, por el que se crea el Centro de Vida.

Tiene la palabra la señora senadora Müller.

Sra. Müller. – Este proyecto busca dar competencia para todas las acciones vinculadas con la patria potestad y su ejercicio al juez del Centro de Vida, que es el lugar donde el niño se desarrolló y tiene los vínculos afectivos, donde crece, se educa, recibe una formación cultural; todo lo que hace a la vida, como la palabra lo dice.

Esto es para estar acorde en la legislación con otras legislaciones que tienen jurisprudencia en distintos lugares del mundo y en concordancia con la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.

Se aplicará en las siguientes materias: patria potestad, su ejercicio, filiación, restitución, adopción, emancipación y toda circunstancia vinculada a las anteriores que deba dilucidarse judicialmente. Eso es a grandes rasgos de qué trata el proyecto.

Sra. Presidenta. – Acá hay una modificación del Código Procesal respecto de la competencia de los jueces en la cuestión atinente a los menores. Es como un principio de intermediación entre el juez del lugar del Centro de Vida.

Sra. Escudero. – Pero no es solamente una modificación de competencia del Código Procesal. Me parece que lo que está haciendo es fijar una competencia acerca de cuál es el juez de qué provincia. Creo que lo que está haciendo es receptor una norma del Derecho Internacional.

Inclusive podría ser el juez de qué país o el juez de qué provincia. Me parece que va mucho más arriba.

Sra. Presidenta. – Tiene la palabra la doctora Sotillo.

Sra. Sotillo. – Es justamente así.

El Derecho Internacional es el que establece la modernidad del principio de Centro de Vida en defensa de los intereses de ese niño al que usted se refería cuando decía que debía ser escuchado judicialmente, en desmedro del derecho materialista, positivista respecto

de donde se casaron los padres u obtuvieron su último domicilio. Acá lo más importante, precisamente, pasa a ser el lugar en donde se ha desarrollado, donde tiene sus vínculos afectivos, culturales, psicológicos, teológicos. Sí corresponde al Derecho Internacional y se aplica al derecho interno.

Sra. Escudero. – ¿Hay alguna convención internacional que fije este concepto?

Sra. Sotillo. – Está enmarcado en la Convención sobre los Derechos del Niño, la Niña y el

Adolescente al preservar el interés superior del menor en materia de competencia.

Sra. Escudero. – Como nosotros en el dictamen no tenemos nada sobre esto, sería interesante que también se incorpore, sin perjuicio de que esté en la ley.

Hay muchos casos internacionales muy resonantes en los cuales es el juez del país que corresponde el que determina la guarda o la custodia del menor.

Sra. Presidenta. – Sin perjuicio de darle dictamen a este proyecto, lo incorporaremos cuando hagamos el dictamen consensuado del proyecto del niño, niña y adolescente.

A continuación, vamos a habilitar un proyecto de declaración del señor senador Rossi declarando de interés el VI Congreso Nacional de Encargados de Registro de la Propiedad Automotor y Motovehículos.

También hay un proyecto de declaración de la senadora Giusti declarando de interés educativo y cultural las III Jornadas Patagónicas de Derecho Procesal, Supongo que no hay problemas con esos asuntos.

He traído para suscribir el dictamen que consensuamos respecto de la incorporación de los créditos de salvamento de los deudores hipotecarios que quedaron excluidos del sistema en oportunidad de la sanción de la última ley. Esto lo he hecho circular y lo consensué con quienes son autores del proyecto, que lo han aceptado.

En definitiva, quedó que el Poder Ejecutivo es el que va a establecer los fondos necesarios a través del jefe de Gabinete para poder responder al sistema.

Además, han sido tenidas en cuenta las declaraciones del jefe de Gabinete en el Senado respecto de que había 6 mil millones de superávit que no se iban a destinar al pago de la deuda externa sino, exclusivamente, imputados a la cuestión social.

En base a eso, hemos emitido este nuevo dictamen, no suspendiendo las ejecuciones sino, simplemente, adaptándolo al régimen de salvamento y dejando la facultad al jefe de Gabinete para formar el fondo.

Entonces, procedo a firmarlo y lo dejo a la firma de los señores senadores y senadoras si es que lo comparten.

Por último, quería habilitar el tema, como primera Comisión ya que después tiene que pasar a la Comisión de Agricultura y Ganadería, la ley de emergencia respecto de las cautelares de la cuota Hilton.

Este proyecto es de quien habla, juntamente con el senador Ochoa y la adhesión del senador Reutemann. Exclusivamente, se refiere a las cuotas afectadas por medidas judiciales -inclusive, hay algunas que tienen reserva y ni siquiera están asignadas- a los efectos de que la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación proceda a reasignarlas de conformidad a la legislación vigente. Es decir que, como dice la resolución y los dos fallos de la Corte, si estos frigoríficos cumplen con la resolución que la Secretaría ha dictado en base a las obligaciones de la Unión Europea, se le de la cuota que le corresponde; caso contrario, esa cuota se reparte de acuerdo con los criterios de cumplimiento que la propia Secretaría tiene. Se trata de una medida de carácter de emergencia cautelar.

Como ustedes saben, la situación de las cautelares en la cuota Hilton ha provocado dos impactos.

En primer lugar, una dispersión de los compradores. En Europa, en la rueda de París, provocó que el precio de la carne se viniera abajo porque aquellos que no están habilitados pretendían vender en forma urgente las cuotas para tener asegurada la venta y que no fuera de ninguna forma revocada. Esto trajo un efecto hasta la semana pasada -no he tenido tiempo de averiguar hasta este momento- de más del diez por ciento de la baja del precio de kilo de la carne del ganado que está afectado a esta explotación que solamente es un tipo de vacuno.

Entonces, sin perjuicio de la norma que el Poder Ejecutivo está elaborando y consensuando con las distintas partes -como es de público conocimiento sabemos que se está reuniendo con la Cámara Exportadora, los productores, etcétera-, este proyecto tiende a que la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca retome la facultad para controlar si los frigoríficos que presentaron medidas cautelares cumplen o no con los requisitos de la Secretaría y que son los que exige la Unión Europea. Si los tiene, se les respeta y, si no los tiene, se reasignan de conformidad a la norma.

Hemos leído las declaraciones del secretario Campos respecto de que, de ninguna manera, no puede no cumplir porque cae en un delito de tipo penal. Efectivamente, eso lo compartimos. Entonces, creo que lo que podemos hacer es que retome las facultades en virtud de una situación excepcional.

Además, por la caída de los precios, los pronunciamientos que se han hecho desde la Unión Europea pidiendo aclaraciones respecto de lo que está pasando en la Argentina con la distribución de la cuota ha agravado la negociación que está encarando el Mercosur por un aumento de toneladas. Las noticias periodísticas indican que a la Argentina le corresponderían 32 mil toneladas que se verían obstaculizadas o frustradas por la falta de credibilidad en este asunto.

Entonces, simplemente, le devolvemos las facultades a la Secretaría para que pueda hacer un control de lo correcto. Lo que es incorrecto, porque no se cumple con la normativa vigente, lo tendrá que reasignar hasta que el Poder Ejecutivo pueda dictar la ley definitiva.

Supongo que también se podrá contemplar otro proyecto del senador Fernández que es para el futuro y no para la actualidad respecto de las cautelares.

A continuación, tiene la palabra el señor senador Fernández y después la señora senadora Escudero.

Sr. Fernández. - Creo que nosotros nos encontramos frente a una situación de dificultad respecto del manejo de la cuota Hilton. Se me ocurre que tenemos que trabajar al mismo tiempo ambos proyectos.

El proyecto al que hago referencia, me parece que es de un debate menor porque es factible que cuando entremos a considerar el tema de la emergencia tengamos que ponderar algún grado de rebote respecto de qué significa declarar en emergencia el sistema de adjudicación de cuota Hilton. En esto podemos llegar a encontrar un grado de complicación porque tiene una valoración política que seguramente nos vamos a tener que dar.

El otro no tiene ninguna ponderación política y me hago cargo de lo que digo. Tiene que ver con la corrección de un rumbo.

La cuota Hilton se distribuye de la manera que se hace entre los frigoríficos y según políticas del Estado nacional. Los jueces han encontrado una manera de coadyuvar a la administración de la cuota. Como ellos han judicializado la distribución de la cuota Hilton, nosotros debemos ponerle un corte.

Existe una innumerable cantidad de cuota Hilton que ha sido asignada por los jueces. Desde mi óptica, es un disparate porque los jueces deberían estar llamados para otra cosa. No deberían distribuir la cuota Hilton en base a un criterio judicial que, a veces, rompe con el equilibrio federal, con compromisos entre el Estado nacional y las provincias.

Por lo tanto, creo que el abordaje de este proyecto y del otro, que es sobre la modificación del efecto de la suspensión y la competencia de cuota Hilton, deben ser tratados en forma conjunta para que, de manera urgente, sin debate político, las apelaciones contra la distribución de cuota Hilton que se hagan contra el Ministerio tengan un efecto devolutivo y con competencia de los juzgados federales. Además, se debe empezar a discutir esto que me parece una muy buena idea que habrá que valorar políticamente. El único reparo que tengo, y lo hago en protección de los que tienen cuota -nosotros no tenemos-, es qué significa para el mundo la declaración de emergencia, que fue una de las dudas que planteaban algunos de los representantes de provincias con hacienda vacuna.

Seguramente, esto lo tenemos que tratar. También deberemos ver cuáles son los efectos políticos y acortarlos; pero, necesariamente, debemos poner un punto final no sólo al tema de la cuota Hilton sino también a la cuota de merluza y a otras tantas que dependen de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación en las que los jueces han encontrado una manera de interactuar con la Secretaría, en una

competencia que, desde mi lógica, es absolutamente ilógica y disparatada.

Sra. Presidenta. – Quiero aclarar que el proyecto de su autoría, que es todo procesal, no sé por qué fue girado también a la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

Sra. Escudero. – Respecto de este tema de la cuota Hilton, creo que hay una absoluta falta de confiabilidad de parte de las provincias de acuerdo a cómo se distribuye. Atento a que esa distribución es de una gran injusticia porque hay privilegiados, quienes quedan fuera, porque están históricamente fuera de la cuota Hilton, han empezado a acudir a la Justicia.

Entonces, creo que hay que abordar cómo se distribuyen las cuotas entre las provincias que tienen producción de ganado corrido la frontera. Entonces, en vez de solucionar los problemas de aftosa con la descentralización del SENASA, con los recursos necesarios para vacunar, han decidido correr la frontera dejándonos fuera del país, sin poder exportar carnes producidas en las provincias del norte porque lo más fácil no es atender el problema, descentralizar y vacunar, sino correr la frontera. Entonces se encuentran exportando la pampa húmeda, la patagonia, quedando afuera el norte de la Argentina.

Lo que yo quiero no es una ley de coyuntura sino una que distribuya con equidad. Además, deseo que las mayores cuotas que se van a conseguir, como consecuencia de la renegociación que se está llevando adelante, sean distribuidas con una ley que fije equitativamente, conforme a la producción, cuál es la cuota que le corresponde a cada provincia.

Sra. Presidenta. – Gracias, senadora.

Le quiero aclarar que ha emitido un dictamen de mayoría la Comisión de Agricultura y Ganadería con una minoría firmada por la provincia de San Luis, desconozco si alguien más lo habrá firmado, en donde se toma esa resolución de fondo. A lo mejor resuelve o no resuelve, favorece o no, pero se han tomado criterios de cantidad de ganado por provincia que, ligado al censo, puedan ser variables y aumentar en la medida que aumenten las cabezas del tipo de ganado que se necesita para exportar. Esto es con respecto al fondo de la cuestión.

En cuanto a lo planteado por el señor senador Fernández, debo decir que comparto absolutamente el proyecto y ya lo estudié. Desconozco por qué no se nos envió a nosotros en primer lugar.

Hoy tenemos otro problema que es gravísimo. Nosotros tenemos 28 mil toneladas, de las cuales 10.800 se encuentran tomadas por los jueces, lo que no significa que se puedan exportar porque algunos han dicho que se haga la reserva. Como ya se han ido emitiendo certificados, gran parte del tonelaje que queda muchos ya lo han exportado. Entonces, por un lado, la Argentina está cayendo en un incumplimiento y, por el otro, hay 10.800 toneladas. Algunos de los frigoríficos están

cerrados, sin personal, sin habilitación aduanera, sin habilitación del SENASA; es decir que nunca van a poder cumplir con esa cuota.

Entonces, el problema es que la resolución de la Secretaría dice que hay que cumplir con las obligaciones fiscales y previsionales de todos los trabajadores en relación de dependencia, que hay que contar con la autorización del SENASA y que hay que tener el certificado de un organismo de la Unión Europea.

La mayor parte de las medidas judiciales están otorgadas a frigoríficos que no cumplen ninguno de esos requisitos. Entonces, los jueces han reservado, han pasado por encima de la autoridad administrativa que, mientras no se delegue en las provincias, hoy es quien reparte. Además, han desconocido -como lo han hecho con el “corralito” y no nos debería extrañar- los dos fallos de la Corte donde dice que no es que el juez no tenga derecho a decir que le respeten la cuota Hilton a los frigoríficos. Lo que no puede hacer el juez es asignar dejando de lado la normativa.

Como hay un 40 por ciento que no está disponible, esta norma es absolutamente transitoria y de coyuntura porque ya se tendrían que haber estado embarcando esta cantidad de toneladas. Esto no puede hacerse porque nadie las produce, porque no están en condiciones.

Entonces, se trata de devolverle la jurisdicción a la Secretaría hasta tanto el Poder Ejecutivo no saque una ley nueva.

Aquí ya hay un dictamen. En la Cámara de Diputados hay otros proyectos que todavía no cuentan con dictamen. Después tenemos este proyecto del senador Fernández que contempla el tema de las cautelares para el futuro, la apelación ante los tribunales contenciosos administrativos y la obligación de cumplimentar con las normas de la Secretaría.

No entiendo por qué este proyecto se envió a la Comisión de Agricultura y Ganadería si se trata nada más que de las medidas cautelares.

Entonces, ese es hoy el tema de la cuota Hilton. Se trata del 40 por ciento que está absolutamente bloqueado.

En mi provincia hay un solo establecimiento del año '60. En ella, la baja de precios sobre los productores ya lleva a esta altura 20 millones de pesos de pérdida puesto que, como no pueden vender, no pagan impuestos. A su vez, el productor necesita toda una cadena sanitaria para ese animal que tiene que ir a campo libre y tiene que mantener un montón de vacunas, etcétera. Ahora, resulta que el precio de venta, después de lo que ha ocurrido, bajó en una semana más del 10 por ciento. Entonces, ellos con razón, dicen que no cubren los costos.

Sra. Escudero. – Yo podría decir todo lo que ha perdido mi provincia.

Sra. Presidenta. – Lo comparto totalmente.

Lo que quería era hacerle conocer que había un dictamen emitido y que había un senador que presentó

una disidencia que no sé si alguien más firmó. Pero, acá ya se ha establecido una regla. Lo que habrá que ver es si se consensúa para votarla o no.

Sra. Bar. – Me parece que en este tema, por ser tan importante y de tanta importancia económica para las provincias, deberíamos tomarnos una semana más para analizarlo y, a su vez, estudiar también el otro proyecto que ya cuenta con dictamen.

Conocemos que la resolución de la Secretaría de Agricultura y Ganadería ha hecho una distribución que abarca a nuevos frigoríficos que son cooperativas y que tampoco podemos dejar de lado. Si bien se ha perjudicado en mayoría a la provincia de Santa Fe, también es cierto que hay frigoríficos que han invertido en la mejora de su infraestructura. No es solamente la cantidad de ganado, de cabezas, sino también las inversiones que han hecho los frigoríficos para mantener la calidad y poder exportar.

Por lo tanto, como estamos estudiando el otro proyecto, me parece que esto amerita el análisis y que se postergue por una semana más su tratamiento.

Sra. Presidenta. – No tengo problemas. Sí quiero decirles que el tema de las cooperativas de productores se encuentra contemplado en la resolución 113 del mes de febrero. O sea que la adjudicación que ha hecho la Secretaría es correcta. De lo que estoy hablando es de las medidas de los jueces incorrectamente dictadas.

Sra. Bar. – En el diario de hoy salió un nuevo fallo que le otorga 1.800 toneladas a un frigorífico de Santa Fe.

Sra. Presidenta. – Tiene la palabra el señor senador Fernández.

Sr. Fernández. – Con la “ajenidad” que me permite hablar de cuota Hilton porque en Santa Cruz no tenemos, quiero decir que a mi me parece importante revalorizar el debate político que tiene este proyecto que propone la senadora Negre de Alonso.

Digo que es importante porque se me ocurre haber escuchado, y no mal, que hay una serie de cuestiones que nosotros debemos ponderar y que, en definitiva, tienen que ver con una problemática puntual.

Recién hablé con el secretario parlamentario porque no sé por qué motivo, pero seguramente es por un error que está resolviéndose ahora, un proyecto de ley que está direccionado a modificar una norma de procedimiento fue girado a la Comisión de Agricultura. Pero, ahora va a ser remitido, como corresponde, a la Comisión de Legislación General para que podamos tener, si es posible en el día de hoy, la posibilidad de analizar los dos proyectos.

En realidad, la asignación de cuota Hilton, conforme al artículo 27 de la Constitución Nacional y a acuerdos internacionales, depende del gobierno federal, con lo cual el que sea una discusión muy puntual que tenga el Ministerio con los distintos estados federales que posean cuota Hilton me parece atinado. Ahora bien,

que sean los jueces los que, de la mano de medidas establece el artículo 27 de la Constitución.

Concretamente, lo que dice el proyecto es que todas las medidas cautelares que se interpongan contra resoluciones del Ministerio, a lo mejor esto es las que se logren después del consenso, tienen que ser acordadas con efecto devolutivo si la competencia es de los juzgados federales. Esto es porque también se entiende que la problemática que tiene un juzgado provincial para resolver este tipo de cuestiones escapa a su esfera de actuación.

Lo que se busca es poner un corte para que los acuerdos vía la ley de emergencia, la nueva ley y el procedimiento que se instrumente a corto plazo para salir de esta situación de conflicto, nuevamente no sean vulnerados o dinamitados por nuevas medidas cautelares que, como la que adjudica al frigorífico de Santa Fe, vienen a poner muchos más problemas que los que actualmente tiene la asignación de cuota Hilton. También se busca ser equilibrado y lógico en la redistribución de la cuota.

Sra. Presidenta. – Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

Sra. Escudero. – Voy a adherir al pedido de la señora senadora Bar.

En todo caso, pido que nos hagan llegar copia de los proyectos del senador Fernández y de la senadora Negre y, a su vez, podríamos cotejar el de la Comisión de Agricultura y Ganadería para hacer las consultas a las provincias porque, realmente, es un tema que afecta fuertísimos intereses económicos.

Sra. Presidenta. – Lo comparto totalmente, senadora.

Lo que quiero decir es que el dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería es sobre el fondo de la cuestión, es la regionalización. Estos dos proyectos son sobre una medida de urgencia. Sra. Escudero. – Nosotros no queremos una medida de urgencia y que después lo de fondo nunca salga.

A nosotros, como principales perjudicados de lo que está sucediendo en el país, nos interesa que si vamos a ser solidarios con lo que está pasando en otras provincias también sean solidarios con las nuestras.

Entonces, queremos que todo se trate en el recinto en forma conjunta el mismo día y en la misma sesión. Si puede ser la semana que viene, perfecto.

Sra. Presidenta. – Tiene la palabra el señor senador Fernández.

Sr. Fernández. – Me parece correcto y atinado porque cuando mayor conexidad tengan los temas que estemos tratando, más lógica va a ser nuestra actividad parlamentaria.

Lo que quiero decir en beneficio de una solución justa para aquellos que se encuentran afectados es que, a medida que en el problema de la asignación de la cuota Hilton nosotros le sigamos permitiendo a los

jueces que dinamiten más el camino para un acuerdo, esto se va a volver más dificultoso.

Sra. Escudero. – En la medida que haya injusticia y arbitrariedad en la distribución de la cuota Hilton, nosotros queremos preservarnos el derecho de acudir a la Justicia. Es así de simple es. Si el Poder Ejecutivo es arbitrario en la distribución, queremos que los jueces actúen.

Entonces, no vamos a firmar un dictamen que bloquee la actuación de los jueces porque es nuestra única instancia.

Sr. Fernández. – No es así.

Lo que yo quiero decir es que la discusión política en la asignación de la cuota está en un terreno que no tiene nada que ver con la decisión política desigual.

Acá hay jueces que, por ejemplo, han acordado cuota Hilton a frigoríficos en quiebra. Y esto, desde el lado que se mire, es una cuestión que ha generado y vulnerado un derecho.

Entonces, lo que digo es que la discusión política en la asignación de la cuota es una cuestión central en la que colaboro y adhiero.

Reconozco que hay una situación de desequilibrio que se pretendió remediar de la mano de la resolución judicial. Lo que no digo, porque además sería un disparate decirlo, es que esto tenga efecto retroactivo.

Lo que me parece es que debemos ponerle un punto final a la situación de conflicto desde el punto de vista judicial, a los efectos de tener un marco de acción.

Sra. Escudero. – Resolvamos todo el paquete, porque ya estamos en condiciones, en la sesión de la semana que viene.

Sra. Presidenta. – No tengo problemas.

Por mi parte, me adhiero a lo que dice la senadora Bar que está dando un nuevo elemento que no está contemplado en el dictamen que ha salido, en cuanto a dar una mayor cuota de acuerdo con la inversión que el empresario haga en el frigorífico porque, si no se invierte, no hay habilitación.

Creo, señora senadora, que otra cuestión es lo que usted plantea respecto de que los han dejado de la frontera para afuera. Esa es otra temática relacionada con la aftosa.

Sra. Escudero. – Con el SENASA.

Sra. Presidenta. – Entonces, esa es una solución que no hace a la cuota propiamente dicha. Lo que ellos han hecho es decirles que quedan afuera porque tienen aftosa y porque no puede ir carne con aftosa.

Sra. Escudero. – Tenemos aftosa por culpa del SENASA y, entonces, nos dejan afuera.

Sra. Presidenta. – Lo que creo es que eso no se encuentra contemplado en esto, entonces, habría que ver cuál es la solución.

– La señora senadora Escudero habla fuera de micrófono.

Sra. Presidenta. – Entonces, hay que presentar un proyecto en forma urgente porque no lo podemos incorporar en un dictamen, ya que no se encuentra planteado como proyecto.

Sra. Bar. – Me parece que tiene que haber un organismo nacional o internacional que regule los cupos. Esto lo digo porque si cada provincia va a tener su autonomía, quién va a regular los cupos.

Sra. Escudero. – Los criterios de la Secretaría de Agricultura son los que se utilizan para la adjudicación de la cuota.

Sra. Presidenta. – Más allá de que uno comparta o no el dictamen de mayoría, que puede ser perfeccionable, entran todas las provincias por igual en la medida que se encuadren en determinados parámetros. Ese es el proyecto que ya cuenta con dictamen. También está el agregado que hizo la senadora y que me parece importantísimo. Además, podemos ir acordando e incorporando en el recinto.

Sra. Bar. – Además, habrá que establecer una nueva cuota para China que es distinta a la Hilton.

Sra. Presidenta. – Entonces, damos por terminada la sesión.

Por mi parte, voy a pasarle a los señores senadores el proyecto del senador Fernández a fin de tratar de sacar dictamen.

–Son las 18.

3

INSERCIÓN SENADOR SAADI

Proyecto S.-3.343/04

Saadi: Prohibición de venta a menores de inhalantes

Señor presidente:

El dictamen en tratamiento establece una prohibición absoluta de venta a menores de edad de productos adhesivos en cuya composición existan solventes, tolueno u otras sustancias susceptibles de ser inhaladas para provocar efecto psicoactivo o estado de alteración mental.

La inhalación prolongada de los químicos altamente concentrados que se encuentran en los disolventes o aerosoles, inducen ritmos cardíacos rápidos e irregulares que pueden provocar un fallo cardíaco y la muerte, a los pocos minutos de una sesión prolongada.

Este síndrome, conocido como “muerte por inhalación” puede resultar de una sola sesión por parte de un joven que de otra manera es saludable, nos cuenta el Boletín del National Institute on Drug Abuse.

Allí también se indica que tal consumo puede causar la muerte de otras maneras:

- Asfixia por inhalaciones repetidas, que llevan a que altas concentraciones de humos inhalados reemplacen el oxígeno disponible en los pulmones,

•Sofocación, al bloquear la entrada de aire a los pulmones cuando se inhalan los vapores de una bolsa plástica puesta sobre la cabeza,

•Atoramiento, al inhalar el vómito producido después del uso de inhalantes significativo de la exposición habitual a los inhalantes es el daño extensivo y de larga duración al cerebro y a otras partes del sistema nervioso. Por ejemplo, estudios tanto de investigación animal como de patología humana muestran que el abuso habitual de disolventes volátiles tales como el tolueno, daña la envoltura protectora alrededor de ciertas fibras nerviosas en el cerebro y en el sistema nervioso periférico. Esta destrucción extensiva de las fibras nerviosas es similar clínicamente a la que se ve en enfermedades neurológicas como la esclerosis múltiple.

Los efectos neurotóxicos del abuso prolongado de inhalantes incluyen síndromes neurológicos que reflejan daños a partes del cerebro que involucran el control cognitivo, motriz, visual y auditivo. Las anomalías cognitivas pueden ir desde un leve deterioro hasta una demencia severa. Otros efectos pueden incluir dificultad para coordinar movimientos, espasticidad y pérdida de sensación, audición y visión.

Los inhalantes también son muy tóxicos a otros órganos. La exposición crónica puede producir daños significativos al corazón, pulmones, hígado y riñones. Aunque algunos de los daños producidos por los inhalantes al sistema nervioso, así como al de otros órganos, pueden ser por lo menos parcialmente reversibles cuando cesa el abuso de los inhalantes, muchos otros síndromes causados por el abuso repetido o prolongado son irreversibles.

El abuso de los inhalantes durante el embarazo también puede aumentar el riesgo para los bebés y niños de sufrir algún detrimento en su desarrollo. Los estudios en animales diseñados para simular los patrones humanos de abuso de inhalantes sugieren que la exposición prenatal al tolueno o al tricloruro de etileno puede producir un peso natal más bajo, ocasionalmente anomalías esqueléticas, y un desarrollo neuroconductual retrasado. Algunos informes de casos muestran anomalías en neonatos cuyas madres abusan habitualmente de disolventes y hay evidencia de un subsiguiente deterioro en el desarrollo en algunos de estos niños. Sin embargo, no se ha llevado a cabo un estudio bien controlado de perspectivas sobre los efectos en seres humano de la exposición prenatal a inhalantes y, por lo tanto, no es posible vincular la exposición prenatal a un químico específico con un defecto de nacimiento o un problema de desarrollo específico.”

El panorama que plantea la publicación especializada es estremecedor. Ahora bien. Es materia conocida por todos los que integran esta Cámara que ciertos pegamentos son utilizados por menores, en la mayoría de los casos de bajos recursos, para escapar a una realidad de hambre mediante la persecución de los efectos psicoactivos que generan. Es una seria falencia que

nuestro sistema exhibe y que debe ser remediada por las vías idóneas, que son un mayor desarrollo social y un reparto equitativo de la riqueza.

Pero observemos la realidad. Si bien no existen estadísticas actualizadas sobre la temática, no podemos ignorar el dato que indica que la población de menores pobres, en los 28 conglomerados urbanos, alcanza un porcentaje del 60 %, y de ellos los menores pobres indigentes trepan al 30,1 %.

El caldo de cultivo para el consumo de estasseudrogas es altísimo, la franja etárea y social que los utiliza no muestra tendencia de baja alguna, y el sostenido incremento de la violencia delictiva asociada con tal consumo es evidente.

Por ello es que esta iniciativa debe prosperar.

La regulación de esta temática mereció un cuidadoso estudio, toda vez que se trata de productos que tienen en la gran mayoría de los casos una correcta, válida y legítima utilización, vale decir, está protegido por las cláusulas de comercio y de industria lícita de la Constitución Nacional.

De esa manera, el resguardo y control del uso indebido que pueda otorgársele a los mismos no debe entorpecer ni dificultar la normal circulación en el mercado de estos materiales.—Narcotráfico al titular de la SEDRONAR, Dr. José Granero, quien expresó su apoyo a la iniciativa.

Tal aporte fue complementado con un informe de la Dra. Norma E. Vallejo, especialista en Toxicología del Consejo Asesor Científico Honorario de esa Secretaría de Estado, brindando precisiones sobre la cuestión.

Allí se nos indicaba que la redacción debía ser diferente y más ajustada que la contenida en el proyecto, que imponía la prohibición a las sustancias capaces de producir efectos alucinógenos. El informe de la Sedronar señala que los efectos dañinos y adictivos no deben limitarse a los “alucinógenos”, por lo que el dictamen propone la prohibición de la venta a menores de sustancias “susceptibles de ser inhaladas para provocar efecto psicoactivo o estado de alteración mental”, temperamento que aceptamos.

El segundo aspecto que ordena la norma es el de la obligatoriedad de introducir en los envases la leyenda “Producto tóxico - Venta prohibida a menores de 18 años”, y la composición química del mismo, a efectos de despabilar todo tipo de dudas.

Además, en cumplimiento de la distribución de competencias que surge de la Constitución Nacional y preconizando la cercanía e inmediatez en el control, se establece que la comercialización de estos productos sólo podrá realizarse en establecimientos debidamente habilitados por la autoridad local.

Dada la cantidad de productos, actuales y futuros, que pueden quedar comprendidos en la norma, se establece que el Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación elaborará y actualizará periódicamente la nómina de productos y sustancias a los que se extiende esta

prohibición. Temperamento similar es el recibido por la ley 23.737 de Estupefacientes al modificar el artículo 77 del Código Penal, que se tradujo en la emisión del Decreto 722/1.991.

Por otra parte se fijan las sanciones aplicables en caso de incumplimiento de la prohibición establecida, toda vez que carecería de sentido normar una mera

prohibición sin establecer la consecuencia jurídica que trae aparejada su inobservancia.-

La fiscalización del cumplimiento de lo dispuesto en la norma propiciada, la aplicación de multas y su percepción, respeta la jurisdicción correspondiente, por lo según el caso intervendrá la autoridad nacional o local.-

En este último aspecto el interés de hacer algunas consideraciones sobre el ejercicio del Poder de Policía. No hay ninguna duda que corresponde al ejercicio del poder de policía local –Provincial y Municipal- lo atinente a la salubridad pública. Pero tampoco hay duda que la regulación de una determinada materia lleva correlativamente contenida la potestad para establecer la sanción ante su incumplimiento.

En esa inteligencia, el dictamen bajo análisis respeta la competencia regulatoria de la sanción por parte del legislador nacional, y la competencia de su ejecución por parte de la Autoridad de Aplicación que corresponda conforme el ordenamiento público local o federal, que conlleva correlativamente la potestad de beneficiarse con el producido de las multas que se apliquen. En el caso de la competencia de la Nación, el producido de las multas será destinado a la SEDRONAR.

En otras palabras, la sanción administrativa por la violación está siendo fijada por el Departamento de Estado que tiene competencia para regular la materia. El ejercicio de la potestad sancionatoria será llevado a cabo por quien tiene jurisdicción conforme el ordenamiento público local.

Señor presidente: es indudable que esta iniciativa persigue proteger a los menores, impidiendo su acceso a aquellas sustancias que, por ser baratas, altamente adictivas y de potente efecto, perjudica a nuestra niñez y juventud.

Por ello solicito el voto de mis partes.

4

INSERCIÓN O.D.-1.819

Señor presidente:

Voy a adelantar mi voto afirmativo al proyecto de ley por el cual se dispone la impresión de una moneda con la imagen del doctor Alfredo L. Palacios, en conmemoración del centenario de su primera elección como diputado nacional, que lo convertiría en el primer legislador socialista de América.

El 20 de abril de 1965, hace ya cuarenta años, Alfredo Palacios se iría por última vez de este Parlamento en un azaroso traslado a través de miles de brazos de

argentinos que lo depositarían en el lugar de su última morada.

Alfredo Palacios fue el primero en llevar a un Parlamento americano la voz y el pensamiento socialista, el grito de dolor, de esperanza y de protesta de las clases trabajadoras. Tanto su labor parlamentaria como su obra estrictamente intelectual, y la de luchador político y social, constituyen sin lugar a dudas un capítulo decisivo de la historia de la República Argentina.

Nació en Buenos Aires el 10 de agosto de 1878. Cursó el ciclo primario de su educación en la Escuela Onésimo Leguizamón y el secundario en el llamado entonces Colegio Central, hoy Colegio Nacional de Buenos Aires. Adolescente aún, se acercó a las reuniones que los obreros socialistas organizaban en diferentes lugares de la ciudad.

Ingresó a la Universidad de Buenos Aires y se graduó como abogado en 1900. Inauguró el siglo con un título y una profesión que le darían fundamento teórico y práctico para desarrollar una nueva era en la historia del derecho, la del nuevo derecho y su correlato ético político: la justicia social.

Su tesis doctoral “La miseria en la República Argentina”, es la primera prueba de su compromiso que habría de mantener inmovible hasta su muerte: la defensa de la clase trabajadora y la crítica a una inicua organización que hace –según sus palabras– que: “... los ricos son cada vez más ricos y los pobres cada vez más pobres...”

La tesis fue rechazada, pero la autoritaria medida le dio popularidad y propició su acercamiento al Partido Socialista, que lo invitó a hablar en sus tribunas, y al cual se afilió el 1 de septiembre de 1901.

El 13 de marzo de 1904 fue elegido diputado nacional por los obreros de La Boca, marcando un hito en la historia de las luchas populares al convertirse en el primer legislador socialista de América.

“Había que llegar al Parlamento –decía Palacios– y enfrentarse allí con los representantes de la oligarquía, luchando desde la más alta tribuna en defensa de los trabajadores nativos y extranjeros, que de consuno realizaban la grandeza del país”

Así llegó con Palacios el debate de lo social al Parlamento. La aprobación de leyes como el descanso dominical, la supresión de los medidores de agua en los conventillos, la protección del trabajo de mujeres y niños, el impuesto a la herencia, la excepción del pago de patentes a las cooperativas, la ley contra la trata de blancas, no hubieran sido posible sin su gigante personalidad, ya que se enfrentaba solo a 119 legisladores oficialistas.

El fraude electoral imperante impide la presencia socialista en el Congreso en el período 1908-1912. En el ínterin, Palacios accede a la cátedra de filosofía del derecho de la Universidad de Buenos Aires.

En 1912 retorna a la Cámara de Diputados, esta vez a favor de la aplicación de la Ley Sáenz Peña, acom-

pañado por el “maestro” Juan B. Justo. En 1913 se integran a la Cámara de Diputados Nicolás Repetto y Mario Bravo, y al Senado Enrique del Valle Iberlucea. En este período desarrolla una intensa labor legislativa presentando numerosos proyectos: derogación de la Ley de Defensa Social y de la Ley de Residencia; Ley de Accidentes de Trabajo, Ley de Descanso Dominical, divorcio vincular, derechos civiles de la mujer, régimen de arrendamientos rurales, protección al despido arbitrario, procedimientos sobre bienes inembargables, jubilación de los maestros, reformas del Código de Justicia Militar, condonación de la deuda del Paraguay; protección para los menores detenidos; inembargabilidad de sueldos, salarios, jubilaciones y pensiones; modificación al sistema de impuestos progresivos a la herencia, reglamentación de las condiciones de trabajo, abolición de la pena de muerte.

Se dedica a la docencia creando la cátedra de legislación laboral coronando así a la gestión de aquello que gustaba en llamar el “Nuevo Derecho”.

Prestó adhesión a la Reforma de 1918 porque vio en ese movimiento el instrumento eficaz para hacer de la vieja universidad, una universidad creadora de un nuevo saber. Por ello, luchó por una universidad que fuera el alma mater de la democracia, que se convirtiese “en el gran órgano social donde palpita el alma colectiva”, “falansterio donde se elaboran sentimientos y voluntades constructivas”.

Esa Universidad en la que él pensaba y por la que tanto trabajó no era una universidad abstracta, sino una “universidad para el país”. Y él la definía diciendo que era una institución para el mejoramiento humano y el perfeccionamiento social. Pero le interesaba primordialmente que estuviera intensamente unida a los problemas del país.

En 1922 es designado decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de La Plata, desde donde pone en práctica revolucionarios planes pedagógicos inspirados en los principios de la Reforma Universitaria.

Su constante preocupación por la salud de los trabajadores lo impulsa a realizar desde su cátedra de derecho del trabajo en Buenos Aires una investigación de psicofisiología del trabajo, instalando un laboratorio en una barcaza anclada en el riachuelo. Palacios, personalmente y con ayudantes técnicos, se ocupa de los estudios. Como consecuencia de estas investigaciones, publica “La fatiga y sus proyecciones sociales” y obtiene el Premio Nacional de Ciencias, a la par que el aplauso de distinguidas personalidades del mundo científico internacional. Estos estudios le demuestran la necesidad de una legislación que impulsara la jornada de 8 horas, aun no reconocida en el país.

En 1925 funda la Unión Latinoamericana junto a José Ingenieros. En ella fecundará toda su lucha antiimperialista, con Manuel Ugarte y luego desde los claustros de la universidad. No habrá pueblo de América avasallado por el imperialismo que no encontrara en Palacios un adalid de su libertad. Sandino, Mariátegui,

Albizu Campos y tantos otros sabrán de la valiente y resuelta defensa del derecho de nuestra América a forjar su propio destino con justicia social e independencia.

En 1930 es designado decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires. Desde allí resistirá el golpe de Estado de 1930 contra Hipólito Yrigoyen. La dictadura lo encarcela en la Penitenciaría Nacional.

En 1932 es elegido, juntamente con Mario Bravo, Senador Nacional por la Capital Federal. Será reelegido en 1935.

En este prolongado período presenta, entre otros, los siguientes proyectos: creación de fondos de desocupación, derogación de la Ley Residencia; régimen para las universidades nacionales; protección a la maternidad; reglamentación del estado de sitio; publicación de la obra de Paul Groussac Las Islas Malvinas, difusión popular de los derechos argentinos a la soberanía de las islas Malvinas; creación del Departamento Nacional de Maternidad e Higiene Infantil; derecho electoral de la mujer; inembargabilidad de cosas y objetos de uso indispensable del deudor; represión de delitos electorales; prohibición al despido de empleadas de empresas concesionarias de servicios públicos por contraer matrimonio; licencia para trabajadoras del Estado antes y después del parto; organización del Ministerio Fiscal; régimen jurídico para los partidos políticos; creación de una caja de fomento de natalidad; modificación a la Ley de Accidentes de Trabajo; inembargabilidad de sueldos; construcción de hospitales en La Rioja y Catamarca; creación de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social; reglamentación del estado de sitio; extinción de la deuda del Paraguay por la Guerra de la Triple Alianza; represión al fraude electoral; creación del Instituto Nacional de la Vivienda; pensiones a la vejez; etétera.

A la par de esta profusa labor parlamentaria, continúa su destacada labor docente, alcanzando la Presidencia de la Universidad Nacional de La Plata.

Por aquel entonces emprende varios viajes por el norte argentino desde donde regresa conmovido por la miseria y el hambre de sus compatriotas. Aquellas experiencias le sirven para denunciar la tragedia y el régimen de terror en que vivían los trabajadores del interior: el régimen de contratación de peones, la explotación, los castigos, el robo por intermedio de las proveedurías, las enfermedades endémicas.

Le preocupa el destino de la riqueza nacional y, tomando las banderas del general Enrique Mosconi, sostiene la nacionalización del petróleo. Asimismo, denuncia como contrario al interés nacional la explotación ferroviaria en manos británicas, propiciando en consecuencia su nacionalización.

“Era un patriota sin retórica, sin patriotismo, pero con una densidad que a veces producía cierto escalofrío. Porque no sólo conocía la historia argentina como pocos, sino que la vivía como yo he visto pocos que la vivieran”, decía de él José Luis Romero.

Nuevamente el pueblo lo vuelve a llevar en 1961 al Senado Nacional. En ese mandato propiciará la creación de un seguro social de maternidad, la cesación de proscripciones contra los partidos políticos, la derogación de la ley 13.234 de organización de la Nación para tiempos de guerra, régimen de incompatibilidades y enriquecimiento ilícito de los funcionarios, levantamiento del estado de sitio, modificación del artículo 144 del Código Penal, salario mínimo vital y móvil.

Su labor parlamentaria y su obra escrita, cubren la totalidad de la problemática argentina, planteando criterios que continúan siendo originales y que están imbuidos de un sentido profundamente ético y humanista. Su honradez, el sentido ético de su accionar político, su erudita versación jurídica y política, pero por sobre todo su sentido activo de la solidaridad y

su fe en las posibilidades de la Argentina, lo ubican como un verdadero arquetipo nacional. Ejemplo para la juventud e inextinguible llama de esperanza para los trabajadores y los desprotegidos, sigue siendo uno de los convocantes más representativos para la lucha por el progreso social.

Por ello, al cumplirse el 100° aniversario de su primera elección como diputado nacional, y el 40° aniversario de su fallecimiento, le realizamos desde el Congreso Nacional un nuevo homenaje, evocando su figura y su inmensurable tarea en pos del bien común que cautivó y sigue cautivando a distintas generaciones y, que por su magnitud ya no nos pertenece sólo a los socialistas, ni a la clase trabajadora por la que luchó toda su vida, sino a la memoria colectiva de América Latina.